DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 6 de Setiembre de 1972

TOMO 268	Dirección Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 18870

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Los Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 1.172|972. — Se aprueban las resoluciones de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos sobre comercialización de productos de la industria tabacalera y precios para confiterías y bares.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de agosto de 1972.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de las resoluciones que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que las resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 301. — **Fijación de precios máximos para la comercialización de los productos de la industria tabacalera.**

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 302. — **Fijación de niveles de precios para la comercialización del tabaco negro de producción nacional.**

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 303. — **Lista de precios máximos estabilizados para confiterías y bares.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — AUGUSTO LEGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — JOSE MANUEL URRABURU.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 301

Fijación de precios máximos para la comercialización de los productos de la industria tabacalera

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: el análisis efectuado por la Asesoría Técnica de la Subcomisión de Costos y Precios de las variaciones de los distintos elementos que inciden en el costo de los artículos elaborados por las diferentes empresas.

Atento: a lo establecido en el Art. 3.o, inc. d), de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios máximos de venta de los productos de la industria tabacalera, con impuestos incluidos:

CIGARRILLOS RUBIOS

	Precio al distribuidor	Precio al comercio	Precio al público
Con filtro:			
Admiral, California, Coronado, Kendall, Máster, Nevada, Niágara, Richmond, Rochester, Unión	$ 154.35	$ 159.29	$ 180.00
Sin filtro:			
Coronado, Máster	" 129.70	" 133.33	" 150.00
Nevada, Unión, Richmond	" 125.93	" 129.46	" 145.00
Jazz, Lilas	" 104.22	" 107.14	" 120.00
Rodeló	" 91.20	" 93.75	" 105.00

CIGARRILLOS NEGROS

	Precio al distribuidor	Precio al comercio	Precio al público
Con filtro:			
Jockey Club, La Cubana, Montevideo, Mónaco, Republicana ...	$ 116.80	$ 120.53	$ 135.00
Sin filtro:			
Morisco, Tabacal	" 108.56	" 111.60	" 125.00
La Cubana, Montevideo Extra	" 91.20	" 93.75	" 105.00
Flor de Lis, Republicana XXX, Oxi-Bitué, Sinniko	" 87.23	" 89.68	" 100.00
Criollos 20's, La Paz Extra	" 69.78	" 71.74	" 80.00
Criollos 18's, Montevideo 18's	" 65.43	" 67.26	" 75.00

CIGARRILLOS DE CONVENIO

	Precio al distribuidor	Precio al comercio	Precio al público
Rubios sin filtro:			
Big-Ben, Bosfor, Exeter, Plymouth	$ 82.88	$ 85.20	$ 95.00
Negros sin filtro:			
Caporal, Recomendados, Sport	$ 47.98	$ 49.33	$ 55.00

TABACOS EN PAQUETES

Impuesto General

	Precio al distribuidor	Precio al comercio	Precio al público
Hebra blanca, tipo Puerto Rico, El Toro, Haití, Manila	$ 87.23	$ 89.68	$ 100.00
Hebra negra, tipo Río Novo Criollo, Río Novo	" 91.60	" 94.16	" 105.00
Amarellinhos, tipo Peruano, Puerto Rico Especial, Arapey - Parahyba, Aymoré - Yaguarón, Caxambú ...	" 104.22	" 107.14	" 120.00
Amarellinhos Extra, Tipo J.M., Cerrito Extra, Fumouro	" 112.91	" 116.07	" 130.00
Amarellinhos de Lujo, Tipo J.M. de Luxo, Cerrito Lujo	" 125.93	" 129.46	" 145.00

	Precio al distribuidor	Precio al comercio	Precio al público
Impuestos Frontera:			
Hebra Blanca, tipo Puerto Rico, El Toro, Haití, Manila	$ 65.27	$ 67.26	$ 75.00
Hebra Negra, tipo Río Novo Criollo, Río Novo	" 65.27	" 67.26	" 75.00
Amarellinhos, tipo Peruano, Puerto Rico Especial, Arapey - Parahyba, Aymoré - Yaguarón, Caxambú ...	" 82.31	" 84.82	" 95.00
Amarellinhos Extra, tipo J.M., Cerrito Extra, Fumouro	" 90.98	" 93.75	" 105.00
Amarellinhos de Lujo, tipo J.M. de Luxo, Cerrito Lujo	" 103.97	" 107.14	" 120.00

PAPEL DE FUMAR

	Precio al distribuidor	Precio al comercio	Precio al público
JOB N.o 5 (librillo) ..	$ 21.71	$ 22.32	$ 25.00

2.o) La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

3.o) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el Art. 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Cdor. NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 302

Fijación de niveles de precios para la comercialización del tabaco negro de producción nacional

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: la gestión promovida por los productores de tabaco negro nacional.

Considerando: el análisis efectuado por la Asesoría Técnica de la Subcomisión de Costos y Precios de las variaciones de los distintos elementos que inciden en el costo de producción.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los siguientes precios de venta del producto al fabricante, para el kilogramo de tabaco negro de producción nacional:

Cosecha de	Calidad	Precio de Venta
Otoño	1.a	$ 330.00
Otoño	2.a	" 215.00
Otoño	3.a	" 90.00
Verano	1.a	" 370.00
Verano	2.a	" 240.00
Verano	3.a	" 110.00

2.o) La vigencia de la presente resolución será a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

3.o) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 303

Lista de precios máximos estabilizados para confiterías y bares

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: los planteamientos realizados ante esta Comisión.

Considerando: que es conveniente determinar un nuevo nivel de precios para Bares y Confiterías, acorde con la política de estabilización vigente.

Atento: a lo establecido por el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Fijar la siguiente lista de precios máximos estabilizados para Confiterías y Bares:

Refuerzos de pan y mortadela	$ 40.00
Refuerzos de pan y salame	" 60.00
Refuerzos de pan y queso	" 45.00
Especial de jamón y queso	" 80.00
Especial de jamón y queso (cuadrado)	" 115.00
Frankfurters	" 52.00
Húngaras	" 70.00
Pizza común (porción)	" 40.00
Pizza con muzzarella (porción)	" 75.00
Pizzetta con salsa de tomate	" 70.00
Fainá (porción)	" 40.00
Leche (vaso grande)	" 38.00
Capuchino grande con azúcar	" 75.00
Cortado chico con azúcar	" 60.00
Cortado largo con azúcar	" 70.00
Café en vaso chico o pocillo con azúcar	" 55.00
Malta chica	" 37.00
Malta mediana	" 85.00
Vino común (vaso de 150 c. c.)	" 32.00
Cerveza chica: Salus, Norteña, Doble Uruguaya	" 60.00
Cerveza mediana: Salus: Norteña, Doble Uruguaya	" 105.00
Cerveza grande 1 Lt. Salus, Norteña, Doble Uruguaya	" 145.00
Cerveza de Chopp (vaso de 1/2 Lt.)	" 74.00
Cerveza de Chopp (vaso de 1/4 Lt.)	" 45.00
Cerveza Gde. 1 Lt. Norteña Export y Pilsen	" 185.00
Cerveza mediana 2/3 Lt. Norteña Export y Pilsen..	" 135.00
Cerveza chica 1/3 Lt Norteña Export y Pilsen	" 90.00
Refrescantes envasados, base fruta (tipos Fanta, Crush, Mirinda, Urreta, etc.) chico	" 50.00
Refrescantes envasados, base fruta (tipo iguales a los anteriores) mediano	" 60.00
Refrescantes envasados concentrados (tipos Coca-Cola, Pepsi-Cola) chico	" 50.00
Refrescantes envasados concentrados (tipos iguales a los anteriores) mediano	" 60.00
Citral, Pomelo, Tónica	" 60.00
Agua mineral chica	" 60.00
Caña común Ancap (copa 25 c. c.)	" 55.00
Caña común Ancap (copa 50 c. c.)	" 90.00
Grappa Ancap (copa 25 c. c.)	" 50.00
Grappa Ancap (copa 50 c. c.)	" 80.00

2.o) El listado contiene precios finales que no admiten recargos por ningún concepto (tributos, porcentajes, etc.).

3.o) Quedan excluídos de esta tarifación general las casas de recreación nocturna que brinden, además del servicio, números artísticos, revistas, show, etc. al igual que hoteles y restaurants.

4.o) El listado de precios resultantes de la aplicación de las disposiciones contenidas en esta resolución deberá ser exhibido en lugar visible del local comercial.

5.o) Las modificaciones establecidas en esta resolución tendrán vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

6.o) Los precios establecidos rigen en todo el país.

7.o) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

2

Resolución 1.173|972. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad. Precios e Ingresos sobre comercialización de cortes frescos de carne porcina.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de agosto de 1972.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 304. — **Complemento a la resolución ordinaria N.o 256 de esta Comisión referente a comercialización de cortes frescos de carne porcina.**

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — FANCISCO A. FORTEZA. — AUGUSTO LEGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — JOSE MANUEL URRABURU.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 304

Complemento a la resolución ordinaria N.o 256 de esta Comisión referente a comercialización de cortes frescos de carne porcina

Montevideo, 30 de agosto de 1972

Visto: la nota cursada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 4 de agosto de 1972.

Considerando: la necesidad de complementar lo dispuesto en la resolución ordinaria N.o 256 de esta Comisión, de fecha 10 de marzo de 1972, en lo referente a que los precios de cortes frescos de carne porcina para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones, rigen, no solamente para carnicerías, sino también para todos aquellos puestos de venta autorizados que expendan el producto, incluso en ferias:

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Ampliar la resolución ordinaria N.o 256 de esta Comisión, de fecha 10 de marzo de 1972, en el sentido de que los niveles de precios de venta de cortes frescos de carne porcina para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones, regirán indistintamente para todos aquellos locales autorizados en los cuales se expenda el producto mencionado.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 1.163|972. — Se pasan a la Jefatura de Policía de Montevideo los antecedentes referentes a la investigación realizada por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos respecto a la firma Preni Ltda.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: estas actuaciones referentes a la investigación realizada por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos respecto de la firma Preni Ltda.

Resultando: 1.o) La Comisión de Represión de Ilícitos Económicos ante el conocimiento de presuntas maniobras aprovechando indebidamente el beneficio de Reintegros de Exportación, ley N.o 13.268 procedió a investigar a la firma Preni Ltda., con domicilio en la ciudad de Montevideo.

2.o) Que Preni Ltda.: 1) Presentó solicitud de embarque por 1.500 sombreros confeccionados en cuero ovino curtido, a U$S 15 la unidad, por un valor FOB total de dólares 22.500; 2) Que dicha mercadería estaba beneficiada por un reintegro del 30 o|o de su valor FOB; 3) Que al realizarse la inspección en Balanza Florida se constató que si bien la mercadería se ajustaba a lo declarado, su precio ofrecía dudas al funcionario interviniente, quien labró el acta correspondiente; 4) Que la Comisión Asesora de Reintegros, por intermedio del Laboratorio de Análisis y Ensayos estableció que la confección, de los referidos sombreros, no corresponde a un artículo de U$S 15, y que de acuerdo a la información obtenida, la unidad podría venderse a un precio máximo de U$S 1.65; 5) Que del informe proporcionado por la Sección Convenios y Coberturas del Banco de la República Oriental del Uruguay, la firma exportadora al declarar precios mayores a los que efectivamente correspondían, se benefició indebidamente con la suma de pesos 1.335.278.00 la que resulta de la diferencia del reintegro pagado o sea $ 1.550.108.00 y del que correspondería haber cobrado o sea $ 214.830.00.

3.o) Que la maniobra ilícita fue descubierta el 28 de enero de 1971.

4.o) La firma Preni Ltda., fue constituída el 21 de julio de 1970 por los señores Jorge Gastón Bovino Estebenet, Isaac Einbund Milstein y Angel José Costantini Arman, y la administración y uso de la firma social estaría a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, quienes gozarían de las más altas facultades de administración que corresponda el giro de sus negocios.

Considerando: 1.o) Que está probado que la firma Preni Limitada se aprovechó indebida y dolosamente del beneficio de reintegros.

2.o) Que ha quedado probado también que los responsables de las maniobras son los señores Administradores de Preni Ltda., Jorge Gastón Bovino Estebenet, Isaac Einbund Milstein y Angel José Costantini Arman, de acuerdo a las declaraciones que prestaron ante la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y de los documentos que acompañan las actuaciones.

3.o) De la maniobra investigada surge que la mencionada Sociedad se benefició indebidamente con $ 1.335.278.00.

4.o) La conducta de los responsables se adecúa a una de las hipótesis del apartado primero del artículo 1.o del Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo sometiera a la Asamblea General con mensaje del 25 de julio de 1967, reiterado por mensaje del 28 de enero de 1970, y puesto en vigor como medida pronta de seguridad, por decreto número 304 de 1.o de julio de 1969, y reprimible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.o de ese decreto. Dicha norma establece "El que de cualquier manera violare disposiciones de contralor sobre la importación o exportación de mercaderías ocasionando con ello perjuicio económico-financiero al país...".

Atento: al informe elevado por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, y a lo dispuesto por el decreto número 304|969, de fecha 1.o de julio de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Montevideo, a los efectos dispuestos en el decreto N.o 304|969, en relación a los señores Jorge Gastón Bovino Estebenet, Isaac Einbund Milstein y Angel José Costantini Arman.

2.o Remítase copia testimoniada de las actuaciones al Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central del Uruguay.

3.o Remítase copia testimoniada al Ministerio de Industria y Comercio a los efectos previstos en el artículo 13 del decreto de 6 de octubre de 1964.

4.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO ROVIRA.** — **FRANCISCO A. FORTEZA** — **AUGUSTO LEGNANI.** — **LUIS A. BALPARDA BLENGIO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.164|972. — Se designa Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la doctora Ana María Varela Percovich de Sandler reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 4, Ex Item 10.52, Partida 440, N.o de orden 105), a la doctora Ana María Varela Percovich de Sandler (Credencial Cívica AVA 11.709) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 15, Folio 111, N.o 333, con fecha 7 de octubre de 1970), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **PABLO PURRIEL.** — **FRANCISCO A. FORTEZA.**

5

Resolución 1.165|972. — Se designa Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que el doctor Roberto Rodríguez Tornini reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 54, Escalafón AaA, Grado 6, Ex Item 10.32, Partida 33, N.o de orden 1), al doctor Roberto Rodríguez Tornini (Credencial Cívica AVB 3.534) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 16, Folio 31, N.o 93, con fecha 1.o de febrero de 1972), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **PABLO PURRIEL.** — **FRANCISCO A. FORTEZA.**

6

Resolución 1.166|972. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro_Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: que la Comisión Pro_Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, propone la integración de la misma;

Considerando: que es necesario aprobar la constitución de dicha Comisión con las personas que se proponen;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión Pro_Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras con las personas que se detallan a continuación: Presidente, señor Antonio Darder; Vicepresidente, Guillermo Gelber; Secretarios, señora Margarita Rojas de Irín y señor Alfredo Silva; Tesoreros, señores Carlos Mesuián y Antonio R. Volpi; Vocales, señoras Angélica Pérez de Blanco, Hortencia Castro de Volpi, Yolanda Cabrera de Placeres, Pura Tuana de Ungo, Nilda Stratta de Ponce, Selva Picabea de Pareja, Gloria Sansone de Varela y señorita María Teresa Ramos.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — **PABLO PURRIEL.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 603|972. — Se prorroga el plazo estipulado por el decreto 475|972 para la presentación de las fichas censales ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: estos obrados por los que la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social solicita prórroga del plazo fijado por el decreto N.o 475|972 de fecha 5 de julio de 1972 para la recepción de las fichas del Censo Laboral correspondiente al año 1971;

Considerando: que dada la importancia que tiene el relevamiento nacional, en materia de ocupación y salarios, sería conveniente prorrogar el plazo de recepción de fichas a fin de recoger al máximo los datos respectivos;
Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 7 de octubre de 1972 el plazo estipulado por decreto N.o 475|972 de fecha 5 de julio de 1972, para la presentación de las fichas censales, las que serán entregadas en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en la Capital, y en las Inspecciones Departamentales o Agencias Locales de la misma en el Interior.

Art. 2.o La omisión de la presentación de la ficha de Censo Laboral dentro del nuevo plazo establecido en el artículo 1.o del presente decreto, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 475|972 de 5 de julio de 1972.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese ,etc. — **BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.**

8

Decreto 604|972. — Se crea el Consejo de Coordinación del Trabajo y de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: la necesidad de coordinar los diversos servicios que funcionan en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Resultando: 1.o) Que existen problemas comunes o afines a los diversos Organismos que actúan en la esfera de ingerencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

2.o) Que como consecuencia de su independencia de determinación, las resoluciones en cada uno se adoptan sin consulta ni interconexión con los restantes;

Considerando: I) Que a los efectos de su concordancia dentro de una planificación de carácter general y del ajuste de decisiones a criterios armónicos, resulta necesario conectar todos los servicios en una acción común en cuanto interese a la generalidad o sector significativo de los mismos;
II) Que el medio conducente a la obtención de esa finalidad lo constituye la discusión conjunta de los asuntos comunes por representantes de los servicios interesados, a cuyos efectos se estima adecuado institucionalizar un Consejo de Coordinación;
Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto N.o 160 del 1.o de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el Consejo de Coordinación del Trabajo y de la Seguridad Social con el cometido de proceder al estudio y solución de los asuntos comunes o afines, de los diversos Servicios que funcionan en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2.o Dicho Consejo estará integrado con el señor Secretario de Estado en la Cartera de Trabajo y Seguridad Social, que lo presidirá, con el Subsecretario y el Director General del mismo Ministerio y con los Presidentes de los siguientes organismos: Banco de Previsión Social; Consejo del Niño; Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines; Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica; Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior; Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (C.A.S.E.); Consejo Central de Asignaciones Familiares; Seguros de Enfermedad y Asistencia Médica de las siguientes Industrias y Gremios: Construcción (C.H.A.M.S.E.C.); Transporte Automotor (C.H.A.S.I.T.A.); Aguja Metal y Afines (C.H.A.S.B.I.M.A.); Gráfica y Afines (S.E.I.G.A.); Madera (C.A.S.E.M.); Textil, Vidrio, Cuero, Gastronómica y Dulce; de los Obreros Portuarios (C.H.A.S.E.O.P.) y del Personal Embarcado (C.H.A.M.S.E.A.).

Art. 3.o La Comisión que se crea por el presente decreto será convocada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social como mínimo una vez al mes, y en toda otra oportunidad que se proponga su convocatoria por el mencionado Secretario de Estado o sea propiciada por cualquiera de sus integrantes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.**

9

Resolución. — Se fijan turnos para la apertura dominical de las Estaciones de Servicio y Garajes de las ciudades de Pando, Soca y Atlántida.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de setiembre de 1972

Visto: el plan de turnos para la apertura dominical de las Estaciones de Servicio Automovilista y Garajes que reciben autos a pensión, de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), que regirá para el año 1972,
Atento: al informe favorable de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y en observancia con lo preceptuado por el artículo 6.o del decreto del 7 de diciembre de 1960,

El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" con carácter de notificación suficiente a los interesados.

2.o Cumplido, téngase presente. — Julián C. Olascoaga Casas, Subsecretario.

INSPECCION DEL TRABAJO DE LA 2.a ZONA DE CANELONES

PANDO

Turnos Estaciones de Servicio y Garajes 1972|73

1.er Turno: 1.er Domingo de cada mes y 31 de diciembre 1972

2.o Turno: 2.o Domingo de cada mes y 30 de enero de 1972

3.er Turno: 3.er Domingo de cada mes y 30 de abril de 1972 y 30 de julio de 1972.

4.o Turno: 4.o Domingo de cada mes y 29 de octubre de 1972

Ciudad de Pando

Mesquasegui y Rodríguez .... 1er. Turno
Carlos Ciappesoni .... 2do. Turno
Horacio Falconi S. A. .... 3er. Turno
Tarán y Cía. S. A. .... 4to. Turno

Ciudad de Soca

Julio Blanco .... 1er. Turno
Tarán y Cía. S. A. .... 2do. Turno
Ramón Fachino .... 3er. Turno
Armando Lautaret .... 4to. Turno

Ciudad de Atlántida

Ruben W. Ciappesoni .... 1er. Turno
Britos y Acosta .... 2do. Turno
Lanza Hnos. .... 3er. Turno
Mario Cirillo .... 4to. Turno

En las demás localidades, existen menos de tres (3) estaciones de servicio o garajes, por lo que no se efectúan turnos.

Emilio López López, Agente Local.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

10

Decreto 605|972. — Se prorroga el plazo acordado a la "Organización Naviera del Plata S. A." para la prestación de un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los Puertos de Colonia y Buenos Aires.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: la solicitud formulada por la "Organización Naviera del Plata S. A." en el sentido de que se le autorice una prórroga del plazo acordado por decreto N.o 906|971 de 30 de diciembre de 1971, para la prestación de un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: I) Que la mencionada Organización Naviera fundamenta su petitorio en la falta de disponibilidad de astilleros y varaderos en el país para efectuar las obras de remodelación del buque "Río Negro" para dotarlo del confort necesario;

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1972, fue aprobado un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y la Organización Naviera del Plata S. A., para realizar en el Varadero de Carmelo dichos trabajos, los cuales fueron iniciados de inmediato;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1972, el plazo fijado por el inciso A) del artículo 2.o del decreto N.o 906|971 de 30 de diciembre de 1971, a la "Organización Naviera del Plata S. A.", para el comienzo efectivo de la prestación del servicio fluvial de transporte de pasajeros entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina) que por dicho acto se autoriza.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU.

11

Decreto 606|972. — Se encomienda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Armada Nacional y a la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, el estudio integral del Puerto de Montevideo con el fin de lograr los más altos niveles de eficiencia en las operaciones que en él se realizan.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: la decisión de promover los más altos niveles de eficiencia en las operaciones que se realizan en el Puerto de Montevideo;

Considerando: I) El firme objetivo de poner al Puerto de Montevideo, —terminal marítimo más importante del país— en las condiciones de competencia que exige la tecnología moderna, con respecto a nivel de costos operativos internacionales y a instalaciones portuarias adecuadas, a fin de promover la afluencia de tráfico de cargas y pasajeros como parte de una política orientada tanto a subrayar la presencia del Uruguay en sus aguas jurisdiccionales cuanto a fomentar el desarrollo económico nacional;

II) La vocación histórica del Uruguay ofreciendo un gran puerto para el país y para el área importa una política constante de fortalecimiento de nuestra presencia en el Río de la Plata y en el frente oceánico, afirmando así la soberanía nacional y abriendo perspectivas renovadas para la economía del área, en un espíritu de cooperación internacional, que sin menoscabo de nuestras irrenunciables tradiciones confirme, asimismo nuestro permanente ánimo de colaboración con las demás naciones;

III) La necesidad de obtener una adecuada coordinación de los servicios que prestan las diferentes instituciones públicas y privadas en el recinto portuario, con la finalidad de alcanzar objetivos de óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles;

IV) Que resulta, por ello, de vital importancia examinar de manera conjunta los múltiples aspectos comprendidos en la labor portuaria, para lograr una visión integral y actualizada de la cuestión sobre la cual puedan desarrollarse las soluciones constructivas requeridas por las circunstancias;

V) La anotada eficiencia del Puerto de Montevideo es requisito para asegurar niveles de precio competitivos a los productos de exportación y razonables a los de importación;

VI) Que asimismo, se deberá atender al logro del mayor orden administrativo y fiscal, para evitar los perjuicios para la economía nacional que derivan de cualquier irregularidad que se produzca en tales campos;

VII) Que la A.N.P. está recibiendo asistencia técnica de parte de una firma consultora para organizar los métodos y sistemas portuarios; para establecer sistemas de mantenimiento y para organizar los sistemas administrativos, financieros y contables de esta Institución, todo lo cual debe ser examinado en el contexto de la política y los objetivos nacionales, así como de los demás aspectos que comprende la actividad portuaria;

VIII) Que uno de los proyectos específicos incluido en el tratado de la Cuenca del Plata es el estudio de la ampliación y remodelación del Puerto de Montevideo y que dicho tratado involucra la integración de los medios de transporte regionales;

IX) Que la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata está integrada con delegados de todos los Ministerios que tienen intervención en el Puerto, y que en el seno de la Secretaría Técnica permanente de la Cuenca del Plata se ha constituído el Grupo de Trabajo correspondiente al Puerto de Montevideo:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Armada Nacional y a la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, el estudio integral del Puerto de Montevideo, su estructura, operaciones y actividades que en él se realicen, elaborando las recomendaciones a corto y mediano plazo, tendientes a lograr los objetivos expresados en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o A los efectos del estudio mencionado en el artículo 1.o, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Armada Nacional y la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, actuarán bajo la supervisión del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 3.o Los organismos mencionados en el artículo 1.o elevarán mensualmente por intermedio del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, un informe detallado del estado y avance de los estudios realizados al fin de cada mes, pudiendo en su caso hacer las recomendaciones que estime pertinentes y cuya inmediata implantación, no interfiera con el enfoque global perseguido.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — AUGUSTO LEGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se establecen disposiciones para la regulación del Mercado Cambiario

CIRCULAR N.o 394

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día de ayer.

I) Costos operativos de importación, régimen general

Los costos operativos de importación que las Instituciones Bancarias aplican a sus clientes (intereses, comisiones

etc.), serán cobrados en todos los casos en moneda nacional, no configurando venta de cambio alguna.

II) **Compensación por demora en la liquidación de divisas aseguradas (Circular N.o 248)**

1.o) El Banco Central del Uruguay pagará a las Instituciones Bancarias, desde el 1.o de marzo de 1972 un interés compensatorio por la demora en la venta de las divisas aseguradas de acuerdo al régimen de la Circular N.o 248 y concordantes, correspondiente a operaciones realizadas bajo carta de crédito o cobranza con aval bancario. y con excepción de las cursadas en moneda convenio, según lo dispuesto en el numeral 4.o).

2.o) A partir de la misma fecha las Instituciones Bancarias podrán cobrar de sus clientes respecto de las operaciones señaladas en el numeral 1.o), una tasa de hasta el 3 o|o anual por todo concepto, siempre y cuando originalmente hubieren pactado por todo concepto una tasa del 12 o|o anual o superior.

En aquellos casos en que la tasa convenida fuera inferior al 12 o|o anual, deberá deducirse de la misma el interés compensatorio que el Banco Central del Uruguay abonará a las Instituciones Bancarias, según lo dispuesto en los numerales 1.o y 4.o), siendo de cargo del importador la diferencia porcentual resultante.

3.o) La demora que se establece en el numeral 1.o) deberá calcularse:

a) Desde el vencimiento de la operación hasta la fecha de venta de las divisas por parte del Banco Central del Uruguay siempre y cuando la fecha de autorizado definitivamente el despacho por el Banco de la República Oriental del Uruguay, sea anterior al citado vencimiento. Para las operaciones vencidas con anterioridad al 1.o de marzo de 1972, la demora se calculará a partir de esta fecha.

b) Desde la fecha de autorizado definitivamente el despacho por el Banco de la República Oriental del Uruguay hasta la fecha de venta de las divisas por parte del Banco Central del Uruguay, siempre y cuando la fecha de la citada autorización sea posterior al vencimiento de la operación. Para aquellas operaciones que deban clasificarse dentro de este inciso (regularización del despacho provisorio posterior al vencimiento de la operación), y cuyas autorizaciones definitivas son anteriores al 1.o de marzo de 1972, la demora se calculará a partir de esta fecha.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N.o 331 (Numeral V), a partir de la fecha en que las empresas hayan regularizado definitivamente sus despachos provisorios, será aplicable lo dispuesto por la presente resolución en sus numerales 1.o), 2.o) y 6.o).

4.o) El interés compensatorio establecido en el numeral 1.o), se calculará sobre el importe en moneda extranjera asegurado, de acuerdo al régimen de la circular N.o 248 y concordantes, a la tasa del 9 o|o (nueve por ciento) anual, pagadero mensualmente en moneda nacional.

5.o) Para la aplicación de las tasas de interés establecidas en los numerales 2.o) y 4.o), la conversión a moneda nacional se efectuará, mes a mes, al tipo de cambio promedio mensual, que corresponda, del mercado financiero interbancario.

6.o) Con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, interprétase que las operaciones sobre las cuales el Banco Central del Uruguay abone el interés compensatorio descripto en los numerales 1.o), 3.o y 4.o), no son montos imponibles a los efectos del impuesto único a la actividad bancaria (Ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 artículo 32 y siguientes), desde la fecha en la cual se empiece a devengar tal interés, correspondiendo, en consecuencia, su devolución a los importadores.

Las Instituciones Bancarias procederán a abrir el rubro de Activo Exigible N.o 031251 "Divisas aseguradas a recibir por Circular N.o 248", (Plan de Cuentas Unico, Circular N.o 71 del Banco Central del Uruguay). Los Bancos procederán a imputar en dicho rubro las operaciones motivo de la presente resolución, a partir de las fechas que indica el numeral 3.o) (vencimiento de la operación o autorización definitiva del despacho), siempre y cuando las mismas cumplan los requisitos establecidos en el citado numeral.

7.o) El importe que por costos operativos de importación hayan cobrado los Bancos a partir del 1.o de marzo de 1972, por sobre el porcentaje expresado en el numeral 2.o), deberá ser devuelto a los importadores.

8.o) Los servicios del Banco Central del Uruguay procederán a determinar la modalidad operativa pertinente.

III) **Disposiciones generales**

1.o) Las infracciones a lo dispuesto en la Resolución I y Resolución II, artículos 2.o). 3.o, 6.o) y 7.o) serán sancionadas según lo previsto en el artículo 79 de la ley número 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

Cr. William W. Rosso, Co-Gerente General.

13

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuento para atender operaciones de importación de arpillera por fabricantes de bolsas para lana, trigo y lino.

CIRCULAR N.o 401

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día de ayer.

1.o) Establécese una línea especial de redescuento por hasta $ 270.000.000.00 (doscientos setenta millones de pesos m|nal.) al 8 o|o (ocho por ciento) de interés anual, para atender operaciones de importación de arpillera, tipo 40 x 10, por fabricantes de bolsas para lana, trigo y lino, a quienes se asignará un margen operativo de acuerdo al promedio de sus importaciones de arpillera del tipo señalado en los años 1969, 1970 y 1971.

2.o) A efectos de determinar el margen operativo señalado en el numeral anterior, las firmas que se consideren comprendidas en la presente resolución tendrán plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la misma en el "Diario Oficial", para presentar en el Departamento de Créditos de este Banco, Declaración Jurada de las importaciones referidas precedentemente en los años indicados.

3.o) Las instituciones bancarias privadas tendrán plazo hasta el 31 de enero de 1973, para solicitar el redescuento de los créditos concedidos, los que, con cargo a esta línea, no podrán superar en ningún caso el 80 o|o (ochenta por ciento) de cada denuncia de importación efectuada, cuyo despacho haya sido autorizado antes del 20 de diciembre de 1972.

4.o) En lo pertinente, regirá para esta línea lo dispuesto por las Resoluciones del Banco Central del Uruguay de fechas 3 de marzo de 1967, 28 de abril de 1970, 27 de enero de 1971 y concordantes.

5.o) La resolución del 28 de abril de 1970 sobre márgenes operativos de redescuentos no será de aplicación en las operaciones que cursen, con cargo a esta línea, las instituciones bancarias privadas que procedan a la apertura de créditos diferidos a favor de proveedores del exterior, por cuenta de fabricantes de bolsas de arpillera para lana, trigo y lino.

El margen operativo para estas Instituciones, en la presente línea especial, será el equivalente en moneda nacional al 80 o|o (ochenta por ciento) del valor de los créditos diferidos mencionados precedentemente.

En las solicitudes de redescuento respectivas se deberá establecer el importe de los créditos diferidos concedidos a la totalidad de los fabricantes de bolsas de arpillera para lana, trigo y lino.

Cr. Walter R. Garrido, Co-Gerente General.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

46ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—En consideración.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota afirmativamente.
—Constancia de los señores senadores Vasconcellos y Santoro.

—Empresa "El Acero S. A.". (9)
—Proyecto de ley por el que quedan comprendidos en los beneficios jubilatorios establecidos en la Ley Nº 12.133 de 27 de agosto de 1954, los trabajadores de esa Empresa.
—Manifestaciones del señor senador Erro sobre su consideración por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

—Comisión Especial para el estudio de evasión de técnicos y profesionales del país. (12)
—Extensión del plazo para expedirse.
—El señor senador Hierro Gambardella la solicita por 45 días más.
—Se vota **afirmativamente.**

—Revaluación de pasividades. (13)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas para su financiación.
—Moción del señor senador Carrere Sapriza para que se incluya, con informe de la Comisión, en la orden del día de la sesión del miércoles 19 del corriente con posterioridad a los asuntos para los cuales se ha votado preferencia.
—Información del señor senador Hierro Gambardella.
—Se resuelve realizar sesión extraordinaria el lunes 17 del corriente a la hora habitual, para considerar el tema.

—Barrios 4 y 6. (14)
—Situación de los ocupantes.
—Informe del señor senador Mederos sobre lo actuado por la Comisión de Fomento. Solicita que la documentación relacionada con el tema, se incluya en la versión taquigráfica.

—Se levanta la sesión, por falta de quorum. (15)

—Es la hora 18 y 12 minutos.

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 11 de julio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 12, a las 17 y 30 horas para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "LODE".

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "Planos Económicos" no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972).

3º Exposición del señor senador Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

4º Designación de una Comisión Investigadora acerca de los sucesos acaecidos en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril. (Carp. 271. Rep. 121).

5º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972).

6º Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se dispone la realización de varios actos con motivo del centenario del natalicio del Doctor Carlos Vaz Ferreira. (Carp. 192. Rep. 118).

7º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea la Cátedra Libre de Conferencias "Carlos Vaz Ferreira". (Carp. 261. Rep. 116).

8º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Cooperación en el campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear" entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. (Carp. 856/68. Rep. 112/972).

9º Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/69. Reps. 150 y 150 (bis)/972).

10. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167 (bis)/972).

11. Se interpreta que la Ley Nº 9.585 no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764. (Carp. 1454/969. Reps. 198 y 198 (bis)/972).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

12. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972). (Carp. 255. Rep. 199).

b) Jefe de Sección de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972). (Carp. 256. Rep. 200).

c) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1972). (Carp. 260. Rep. 209).

ch) Cocinero de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1972). (Carp. 262. Rep. 210).

d) Oficial 3º del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972). (Carp. 1879/971. Rep. 211/972).

e) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972). (Carp. 263. Rep. 212).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Echegoyen, Erro, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza, y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Rath.**

Sin aviso, los señores senadores **Barbot Pou, Carresse, Costanzo, Ferreira Aldunate, Jude** y **Singer.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da da los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta en lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley Nº 13.737, que autoriza al Poder Ejecutivo para concertar un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado al cumplimiento de la tercera etapa del Plan Agropecuario.
Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un enfermero de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 372).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder remite un Mensaje por el que solicita venia para designar Fiscal del Crimen de Segundo Turno al Dr. Mario Alcides Ferrari Silva. (Carp. 375).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva el proyecto de ley, por el que se aumenta a $ 40.000 mensuales las pensiones establecidas a los campeones mundiales de los años 1924, 1928, 1930 y 1950, y campeones sudamericanos de los años 1916 y 1917. (Carp. 302).
Repártase.

El señor senador Michelini solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, sobre si ha tomado conocimiento dicho Ministerio, de la nota elevada por la Asociación de la Prensa, en relación con diversos detenidos.
Procédase como se solicita.

El Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina remiten notas, por las que acusan recibo de las manifestaciones formuladas en Sala con motivo del fallecimiento del Dr. Julio Morató Manaro.
Téngase presente.

4

El señor senador Escribano Dardo Ortiz presenta, con ción de motivos un proyecto de ley, por el que se crea el Instituto Nacional de Alumbramiento, Almacenamiento y Riego, con el fin de proceder a un relevamiento de posibilidades, planificación y concreción de obras y asesoramiento en la materia. (Carp. 373).
A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 373)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Alumbramiento, Almacenamiento y Riego, con el fin de proceder a un relevamiento de posibilidades y necesidades, estudio de sistemas, planificación y concreción de obras y asesoramiento en la materia.

Art. 2º — El Instituto será administrado por un Consejo Directivo integrado por los siguientes representantes:

1 representante del Ministerio de Obras Públicas;

1 representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

1 representante del Instituto Geológico;

1 represnetante de las Intendencias del Interior.

Art. 3º — El Consejo Directivo actuará en coordinación con una Comisión Asesora permanente de técnicos y podrá proponer la creación de Comisiones Sectoriales. La Comisión Asesora permanente estará integrada por los siguientes representantes:

1 representante de la Facultad de Ingeniería;

1 representante de la Facultad de Agrimensura;

1 representante de la Facultad de Agronomía;

1 representante del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4º — Los integrantes del Consejo ejercerán las tareas en régimen de dedicación total, deberán reunir la condición de técnicos y dispondrán de viáticos que serán fijados periódicamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º — El Instituto creado por la presente ley, deberá girar bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas quien deberá proporcionarle local, materiales, personal técnico idóneo y administrativo que sea necesario, así como realizar las obras que previa aprobación del Poder Ejecutivo, sean dispuestas por su Consejo Directivo.

Art. 6º — El Instituto proyectará la reglamentación de sus funciones, sometiéndola para su aprobación al Poder Ejecutivo.

Art. 7º — El Consejo Directivo procederá de inmediato al estudio de necesidades y posibilidades y en un plazo de 6 meses deberá planificar el primer sistema de riego piloto a realizarse dentro del ámbito del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 8º — A partir del año de instalación del Instituto, deberá elevar al Poder Ejecutivo, los planes de corto, mediano y largo plazo, en materia de regadío.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Mario Heber Usher
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tema poco conocido para el país es aquel que se refiere al riego.

Naciones de mayor estabilidad climática y de regiones de lluvias estacionales han colocado este problema dentro del tipo de obras que deben tener prioridad.

En algunos países ya el sistema de riego controlado por el Estado es una realidad y toda obra realizada por el mismo o por particulares ha recibido el caluroso apoyo.

Nuestro país con un régimen de lluvias inestable y por su tipo de explotación agraria, necesita una especial consideración y soluciones acordes que difieren de los demás, no habiendo por lo tanto experiencia extranjera que se pueda aplicar.

Por el mismo hecho anotado se carece en el país de estudios (a no ser los que se han formulado en torno del

proyecto de aprovechamiento de la Laguna Merim) lo que obligaría a dar los primeros pasos en esta materia muy cautelosamente para que la primera experiencia sea un punto de partida exitoso.

Por el presente proyecto y teniendo en cuenta lo antedicho, creamos primero el Instituto Nacional de Alumbramiento, Almacenamiento y Riego, receptáculo en donde deben volcarse las informaciones, ordenarse los estudios, planificar obras; alentando y asesorando a quienes con menor ambición quieran realizarlas dentro del ámbito privado.

El Instituto creado girará dentro de la órbita del Ministerio de Obras Públicas con el fin de disponer de los medios necesarios para toda su labor previa, como también la forma más directa de concretar las obras planificadas en caso de su aprobación.

La composición de su Consejo Directivo, integrándolo con delegados técnicos de los Ministerios que se vinculan con el tema, el Instituto Geológico por su competencia en la materia y un delegado técnico electo por las Intendencias para allanar los problemas que con respecto a las autonomías y a convenios se refieran, es la que creemos conveniente.

La Comisión Asesora con representantes de las Facultades indicadas y con un representante técnico del Instituto Nacional de Colonización, tiene su motivación no sólo por la calidad y conocimiento de los tres primeros, sino porque con respecto al último es justamente en donde se vienen realizando las primeras experiencias y donde se debe concretar el primer sistema de riego piloto.

Este proyecto tiene el propósito de iniciar algo que deberá encarar toda una política a la que el país no puede estar ajeno; sin embargo no somos ambiciosos en los cometidos, por entender que el mismo debe desarrollarse paulatinamente y deseamos para ello no trabar su desenvolvimiento con un articulado extenso que dificulte su acción, antes de poner, en el terreno de las realizaciones, elementos de éxito que animen a encarar este problema con mayor amplitud.

Mario Heber Usher
Senador"

5

El señor senador don Mario Heber presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se eleva la pensión graciable acordada a la señora María Angélica Díaz de Ferrer Serra e hijos. (Carp. 377)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 377)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada a la señora María Angélica Díaz Pagés de Ferrer Serra e hijos por Ley Nº 13.195, de 19 de noviembre de 1963, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderles.

Art. 2º — La erogación establecida en el artículo anterior será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dardo Ortiz
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pensión graciable concedida a la viuda del Dr. Salvador Ferrer Serra, no pudo considerarse nunca, ni siquiera en el momento de su sanción como una recompensa pecuniaria. Fue un homenaje que el país, a través del Parlamento y por ese medio, tributó a uno de sus grandes hombres públicos.

La personalidad homenajeada es de actuación tan vasta que excusa al suscrito de abundar en detalles que sólo constituirían reiteración de lo que el país ampliamente conoce.

Las obligaciones que la Nación contrae con sus hijos ilustres, la comprometen también con sus familiares que con su compañía, afecto y colaboración personal, contribuyeron a crear el ambiente en el que desarrolló sus actividades el homenajeado.

El ser descendiente o cónyuge de una gran figura nacional es, a la vez que un honor, una carga. Carga de responsabilidad que conlleva la necesidad de mantener, en la vida de relación, un nivel de dignidad moral y social, acorde con la memoria esclarecida del causante.

En el caso presente, la viuda e hijos de Salvador Ferrer Serra, fallecido a los 51 años, sin haber podido originar, por lo prematuro de su muerte, una pensión legal importante, perciben por la renta graciable, la cantidad de novecientos noventa pesos cada una mensualmente. Basta la mención de esta cifra para que se justifique ampliamente el proyecto que presento a consideración del Senado, el cual por su modestia en el monto, sigue constituyendo apenas un honor y no un beneficio económico.

Dardo Ortiz
Senador"

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: entre los asuntos entrados que se han dado cuenta por Secretaría, figura la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para nombrar Fiscal del Crimen de 2º Turno al doctor Mario Alcides Ferrari Silva, actualmente Fiscal Departamental de Florida. Es absolutamente urgente, de acuerdo con las informaciones que me acaban de hacer llegar del Ministerio de Educación y Cultura, efectuar esta designación, porque ella provoca toda una serie de rotaciones de Fiscales en el interior.

Mociono para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo, a los efectos de que el Cuerpo tome conocimiento sobre el tema.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de julio de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores. El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de solicitarle se sirva conceder la venia exigida por el artículo 168 in-

ciso 13 de la Constitución de la República y artículo 185 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, para designar Fiscal del Crimen de 2º Turno al doctor Mario Alcides Ferrari Silva. El mencionado cargo se encuentra vacante de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio del corriente, por la que se determina el cese en dicho cargo de la doctora María Angélica Gonella Cledón, por haber llegado al límite de edad establecido por la ley. A los efectos correspondientes se acompaña curriculum vitae del doctor Mario Alcides Ferrari Silva. Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Julio María Sanguinetti".

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra, para hacer una aclaración reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Tratar este tema sobre tablas, ¿significa que se elimina la hora previa?

SEÑOR GRAUERT. — Después volvemos a la hora previa.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Quiere decir que el Senado innova en esta materia? ¿En cualquier momento de una sesión, incluso en su comienzo, se puede tratar un asunto declarado grave y urgente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Siempre se pudo hacer.

SEÑOR ZABALZA. — Lo hemos hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la moción del señor senador Grauert, por la cual solicita se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el pedido de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscal del Crimen de Segundo Turno al Dr. Mario Alcides Ferrari Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 21. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión pública.

Dese cuenta, por Secretaría, de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach).— El Senado, en sesión secreta, resolvió: aplazar la consideración de la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para designar un Fiscal del Crimen de Segundo Turno; devolver al Poder Ejecutivo, para la obtención de determinadas informaciones respecto a expedientes jubilatorios y judicial, las siguientes solicitudes de venias de destitución: Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos (Carpeta 260); a un Cocinero de la Dirección Nacional de Institutos Penales (Carpeta 262); a una Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos (Carpeta 263); a un Oficial 3º del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Carpeta 1879/71); y a una funcionaria del Consejo del Niño (Carpeta 255); y, mantener el secreto de lo actuado, con excepción de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Vasconcellos y Vaz, esto último en lo pertinente.

(Texto de las manifestaciones de los señores senadores Vasconcellos y Vaz, que el Senado, en sesión secreta, resolvió hacer públicas:)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero aprovechar las presentes circunstancias, para dejar constancia —después de las manifestaciones expuestas por el señor senador Zabalza— de dos hechos que considero importantes, en relación con el decreto a que se ha hecho referencia y por el cual se dispone la rotación, cada cinco años, de los Fiscales en el interior.

En primer lugar, llamo la atención sobre la necesidad de que en el próximo presupuesto nacional se prevea la posibilidad de contribuir a los gastos de traslado y de instalación de los Fiscales, que, generalmente, significan ingentes erogaciones y verdaderos sacrificios.

En segundo término, marco, también, el hecho de que —igualmente en el presupuesto nacional venidero— se considere la situación de los Fiscales que vienen a cumplir turnos a Montevideo, y que no perciben absolutamente ningún viático, ningún complemento de sueldo. Ello los obliga a atender la situación de sus familiares que quedan en el interior de la República, y los gastos que ocasiona su estada en esta ciudad.

Ha habido una omisión, en este sentido, de los Ministros pertinentes, porque, seguramente, no fue planteado en forma clara el problema; la verdad es, señor Presidente, que simplemente promoverlo lleva a admitir sin reservas la necesidad de resolverlo.

Pediría que se sacaran de la sesión secreta —y se hiciera públicas— estas manifestaciones, a efectos de pasarlas al Ministerio respectivo, para que proceda en consecuencia.

(Apoyados.)

SEÑOR VAZ. — Pero creo, igualmente, que, a la vez, es menester considerar el decreto —en este momento lo he pedido— relativo a la rotación automática de Fiscales.

Pienso que es una medida muy cuestionable desde el punto de vista constitucional, porque —a estar a la información que poseo— se prescindiría de la venia, en el futuro, trasladando a los Fiscales de sede, automáticamente, cada cinco años.

Esto puede ser razonable en algunos casos, porque el acostumbramiento fiscal puede crear una especie de esclerosamiento funcional en la localidad que se encuentren. Pero también se da la contraria: los Fiscales que han actuado, con real eficiencia, durante muchísimos años, y a los cuales nada se les puede reprochar por parte de los profesionales, de los jueces y de los alcanzados por los actos que realizan. Todos están conformes con ellos, y quieren que permanezcan en su propia sede.

Por eso, señor Presidente, sería interesante que, en oportunidad de considerar lo relativo a la venia que se está discutiendo, nos abocáramos al análisis de este tema, particularmente en lo que tiene que ver con la constitucionalidad del decreto dictado por el Ministerio de Educación y Cultura.

(Apoyados.)

—Esto era lo que quería decir, señor Presidente.

7

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Debo referirme a dos cuestiones de orden interno.

En la legislatura anterior, con el señor senador Enrique Rodríguez, presentamos un proyecto que estuvo a consideración de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por el cual se incluye en las disposiciones de la ley sobre actividades insalubres, a trabajadores de la industria química. Ese proyecto no pudo ser aprobado por el Senado en el curso de la legislatura anterior, y fue archivado.

Solicito que se actualice y se restituya a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Apoyados.)

8

En segundo lugar, solicito que se dé lectura a una nota proveniente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que obra en conocimiento de la Comisión de Asuntos Administrativos, con respecto a la cual ha producido informe.

9

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Voy a votar la moción presentada por el señor senador Rodríguez Camusso. Quiero agregar que hemos presentado, hace 2 o 3 sesiones, un proyecto de ley por el cual se incorporan a los beneficios de la Ley Nº 12.133, a trabajadores de las secciones Talleres y Tornería de los talleres metalúrgicos de "El Acero S. A.", el que fue destinado a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Solicito que se obtenga un informe con cierta urgencia, porque creo que se restablece una injusticia que, involuntariamente, se cometió con este grupo de trabajadores de la industria metalúrgica.

(Apoyados).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Rodríguez Camusso, en el sentido de que extraiga del archivo y vuelva a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, el proyecto de ley a que ha hecho referencia, relativo a la inclusión en las disposiciones de la ley de actividades insalubres a los trabajadores de la industria química.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21 **Afirmativa.**

11

Se va a dar lectura a la nota solicitada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de junio de 1972.

Señor Presidente del Senado
don Jorge Sapelli.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 1.233, dictado por este Tribunal en autos: "Faliveni Peyre, José Pedro con Estado. Acción de Nulidad" (Nº 31/971), a fin de reiterarle se sirva disponer lo necesario para que se remita a esta Corporación el siguiente informe, a cuyos efectos se trascribe el petitorio formulado por la parte actora:

"...que su Comisión de Asuntos Administrativos —la que actuaba en el año 1969— informe si el citado año 1969 recibió Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la Venia correspondiente para trasladar al Fiscal Letrado Departamental que suscribe Dr. José Pedro Faliveni Peyre del Departamento de San José al de Río Negro, y la que fue rechazada por unanimidad de la citada Comisión, una vez que ésta citó al Sr. Fiscal de Corte Dr. Guido Berro Oribe para las sesiones de los días 11 y 18 de noviembre de 1969, resultando no convincentes y completamente insatisfactorias las explicaciones que el Sr. Fiscal de Corte pretendiera dar para justificar el traslado del suscrito" (Dr. José Pedro Faliveni Peyre)".

El informe cuya remisión se reitera por el presente, fue oportunamente solicitado a ese Cuerpo, en Mensaje de este Tribunal Nº 121, de fecha 13 de marzo del corriente año.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

(Fdo.) Gualberto Pi; Presidente, José Carlos Calleriza; Secretario Letrado".

"Visto el oficio Nº 580 remitido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo referente al expediente caratulado Faliveni Peyre, José Pedro con Estado —Acción de nulidad, esta Comisión aconseja al Senado la aprobación de la siguiente Resolución: **Artículo 1º.** — Hágase saber al Tribunal de lo Contencioso Administrativo que la versión taquigráfica de la Comisión de Asuntos Administrativos de la sesión donde declaró el Sr. Fiscal de Corte Dr. Guido Berro Oribe, tiene carácter reservado, y, por ende, su remisión no está autorizada por el Reglamento del Cuerpo". (Fdo. A. Francisco Rodríguez Camusso, Guido Machado Brum, Agustín Caputi)."

—En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo explicar, brevemente, al Senado, lo siguiente.

En el año 1969, la Comisión de Asuntos Administrativos consideró una venia de destitución solicitada. En el curso de las actuaciones, resolvió citar a su seno, al entonces señor Fiscal de Corte, doctor Berro Oribe, quien formuló declaraciones en una sesión de carácter secreto, con relación al fundamento de esa venia. Ella no fue concedida por el Senado. Naturalmente, el funcionario afectado por aquella solicitud, ahora pide al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que se dirige, a su vez, al Cuerpo, la versión taquigráfica de las declaraciones que, en su oportunidad, formuló el entonces señor Fiscal de Corte.

La Comisión, atendiendo a disposiciones reglamentarias y a la tradición que en la materia priva en el Senado, considera que declaraciones de este carácter, que se formulan en sesiones secretas, no pueden hacerse públicas. Ese es el informe que la Comisión de Asuntos Administrativos somete a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: no he votado, porque entiendo que todos los elementos de juicio que contribuyan a la dilucidación, en materia judicial, de un asunto, deben ser puestos a consideración de la Justicia, una vez que el Senado levante el secreto de lo actuado, lo que puede hacer en cualquier momento.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — No votamos el informe de la Comisión, porque creemos, como lo acaba de manifestar el señor senador Vasconcellos, que cuando se trata de hacer justicia, previo el levantamiento del secreto por el Cuerpo, debe enviarse la información que se solicita.

En este caso, como la Comisión no requirió el levantamiento del secreto e informa de esta manera, no le hemos dado nuestro voto.

12

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión del Senado que estudia la evasión de técnicos y afines, había recibido del Cuerpo un plazo perentorio para expedirse, el que está por vencer. Aunque ha trabajado muy intensamente, no está en condiciones de dar información, por lo cual solicita 45 días de extensión del plazo, y la autorización para continuar el estudio, luego del 18 de cada mes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la solicitud formulada por el señor senador Hierro Gambardella.

Si no hay observaciones, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

13

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: tengo entendido que en el día de hoy, con la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, fue considerado el mensaje del Poder Ejecutivo por el que, a través de un adicional al gravamen al patrimonio, por una sola vez, se financia el déficit de 17 mil millones de pesos para poder pagar la revaluación de pasividades.

Como en el día de ayer el Cuerpo decidió realizar sesión extraordinaria el próximo miércoles 19, solicito que este proyecto de ley sea incluído, con informe, en la orden del día, con posterioridad a los asuntos ya insertados.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con Hacienda se reunió y aprobó el proyecto de revaluación de pasividades, designando miembros informantes al doctor Beltrán y al que habla, quienes estamos en condiciones de elaborar el informe en la misma noche de hoy. Nuestro propósito era adelantarnos a lo que propone el señor senador Carrere Sapriza, solicitando una sesión extraordinaria para el lunes, habida cuenta de que...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me sumo a las palabras del señor senador Hierro Gambardella y solicito que esa sesión se realice el lunes 17 a la hora de costumbre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

14

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Oportunamente el señor senador Michelini hizo un planteo en esta Cámara referido a la situación de los Barrios 4 y 6 del Grupo de Artillería Nº 1 y de Caballería Nº 4. La Comisión de Fomento que una solución consistente en que el Ministerio de Defensa Nacional y Obras Públicas y el Director de Inve y elaboró una solución consistente en que el Ministerio de Defensa Nacional entregaría a Inve los respectivos núcleos habitacionales, dejando de tener jurisdicción en los mismos. Como eso se ha cumplido y se han remitido copias de las comunicaciones del caso a la Comandancia General del Ejército y a la Dirección de Inve, solicitamos que esos documentos se incluyan en las actas respectivas, porque, felizmente, se ha dado solución a un problema que, inclusive, había motivado una interpelación que se realizó en el período pasado por parte del ex senador Pintos.

(Apoyados).

15

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala, señor senador.

Se ha estado llamando, pero no hay quórum.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 18 y 12 minutos, presidiendo el señor don **Jorge Sapelli** y con la asistencia de los señores senadores **Echegoyen, Erro, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra y Vaz.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

47ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos y Vaz.**

2

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si el Senado desea realizar sesión.

(Es la hora 19 y 3 minutos.)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Sería tan amable la Mesa en disponer la lectura de la disposición reglamentaria en la que se funda esta convocatoria extraordinaria con un período de dos horas desde que el Cuerpo se quedó sin número hasta que ha sido citado nuevamente?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el artículo correspondiente.

(Se lee:)

"Artículo 44. — Si sucediese no haber número suficiente de senadores a la hora designada para empezar la sesión, podrá, por razón de la necesidad, convocarse para otra hora del mismo día."

SEÑOR TERRA. — Ese no es el caso.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para la incidencia reglamentaria, tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: si la Cámara de Senadores ha sido citada para esta disposición, ha sido mal citada.

El texto de la letra de este artículo es de una claridad meridiana. Me remito a lo establecido en él. Se crea un régimen de excepción frente a lo que es el trámite normal de sesiones del Cuerpo, y como régimen de excepción, no puede ser interpretado con criterio amplio sino con espíritu restrictivo. En consecuencia, me tengo que remitir, evidentemente, a la letra de la disposición.

No sé que se va a considerar ahora, ni por qué se citó; pero quiero velar por el respeto del Reglamento, cuyo aplicación severa es la mejor garantía para cada uno de los legisladores.

El artículo dice: "Si sucediese no haber número suficiente de Senadores a la hora designada para empezar la sesión, podrá, por razón de la necesidad, convocarse para otra hora del mismo día". Y a la hora de empezar la sesión, había número suficiente de senadores. El Cuerpo empezó a deliberar. Discutió sobre distintos puntos y quedó sin número. La hipótesis que acá se prevé, que está referida exclusivamente al momento de comenzar el Cuerpo a deliberar, de que se encontrara sin número, no se dio en la tarde de hoy.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ocurrió una situación de hecho. Estábamos trabajando y había número suficiente en la Casa. Con esa costumbre que existe en el Senado de que nos llaman del Ambulatorio, muchos de nosotros salimos de Sala. El llamado que se ordenó hácer por la Mesa no fue oído porque no funcionó el timbre por algún desperfecto mecánico.

Ante esa situación y ante la necesidad de seguir trabajando, algunos señores senadores pidieron la convocatoria, haciéndolo comunicar inmediatamente por los parlantes, antes de que se retiraran los señores senadores de Sala. Aunque desde el punto estrictamente reglamentario es posible que la interpretación correcta sea la del señor senador, hubo una razón de hecho que la motivó la conveniencia de que el Senado siguiera funcionando porque había senadores suficientes en la Casa y un imprevisto mecánico fue lo que impidió que llegaran a tiempo los que estaban a dos pasos de la Sala.

Doy está explicación porque esta es la situación en que nos encontrábamos varios senadores que estábamos en Sala.

Sin perjuicio de dejar a salvo la posición reglamentaria, y a no ser que hubiera una objeción de fondo, el Senado podría resolver sesionar.

SEÑOR BELTRAN. — De ninguna manera desconfío de las buenas intenciones de los señores senadores que hoy han propuesto este régimen extraordinario para que el Cuerpo siguiera deliberando y se pronunciara sobre algunos asuntos en los que debe adoptar posición.

Lo que temo es el mal precedente que significa esta violación del Reglamento.

Hoy estamos creando un antecedente que mañana, en forma arbitraria, por una mayoría que quiera avasallar a una minoría, puede ser utilizado en contra de ésta.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — Defiendo la aplicación estricta del Reglamento. Estoy, inscripto en la hora previa desde hace cuatro meses...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es cierto.

SEÑOR BELTRAN. — No he hecho uso de la palabra, a los efectos de que cuando lo haga pueda hacerlo reclamando la aplicación estricta del Reglamento, que hasta ahora ha sido desconocido sistemáticamente tanto en esa hora previa como en el régimen general de deliberaciones...

(Apoyados.)

—...con la única consecuencia de que los legisladores respetuosos de las normas reglamentarias, somos los que continuamente nos vemos despojados del derecho a hacer oír nuestras opiniones.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — Soy estricto y celoso defensor del cumplimiento del Reglamento. Todos nosotros, cada uno de nosotros y cada sector político, no tiene garantías más sólidas de sus derechos, de sus libertades y del ejercicio de las mismas, que estas normas generales, impersonales y objetivas, que regulan la vida de este Cuerpo. Si las desconocemos y para cada caso particular damos una solución que sea una salida para ese caso particular, estamos destruyendo las garantías elementales que constituyen un ordenamiento jurídico trazado bajo el signo de la impersonalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa va a aclarar. Ha sido informada por parte de los funcionarios de que hay antecedentes en la materia...

SEÑOR TERRA. — Eso es peor.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Varios señores senadores preocupados que por un defecto mecánico —se encontraban en el Ambulatorio lo mismo que yo que estaba con el señor senador Grauert— no advertimos que se estaba llamando a Sala, propusimos esta solución. Consultamos a los señores funcionarios, quienes nos contestaron que había precedentes y que se podía hacer la citación en el término de cuarenta y cinco minutos o media hora.

Es lo que quería informar.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: creo que ninguno de los argumentos que se han utilizado aquí en el Senado tienen fuerza, por lo que no pueden ser aceptados. Esté sería un precedente realmente funesto. Y si se remiten a los antecedentes, sería bueno conocerlos, dando las fechas y demás datos, es decir, en qué oportunidades el Senado actuó al margen de todas las disposiciones reglamentarias.

Considero que si alguna vez hubo una disposición clara, es la de este caso. Aunque ya la ha leído el señor senador Beltrán, conviene que se relea. El artículo 44 del Reglamento dispone: "Si sucediese no haber número suficiente de senadores a la hora designada para empezar la sesión, podrá, por razón de la necesidad, convocarse para otra hora del mismo día."

Bien; hubo número, el Senado sesionó hasta la hora 18 y 15; pero en ese momento el Cuerpo quedó sin número y el señor Presidente levantó la sesión. Aquí hay algo importante. No se trata de la cuestión mecánica; se trata de que el señor Presidente al ver que no hubo número levantó la sesión.

Entonces, señor Presidente, lo único que podemos hacer ahora es manifestar que no se está habilitado para sesionar y levantar el acto. Ahora, si algún otro señor senador tiene interés en estudiar determinados asuntos que se cite al Senado para el día de mañana, a los efectos de considerarlos.

Reitero que ahora el Senado no puede realizar sesión. Eso es claro. Además, también lo es el artículo 47.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se podría leer por la Mesa.

SEÑOR ERRO. — Le voy a ahorrar la lectura a la Mesa para hacerla yo. Por instinto me imaginé que el señor Presidente se iba a referir a ese artículo.

El artículo 47 expresa: "La Cámara puede acordar que haya más de una sesión diaria..." —"la Cámara", señores senadores, dice aquí "puede acordar que haya más de una sesión diaria"—... "en caso que fuere preciso, por la acumulación de los negocios a que hubiere que atender y no dar espera a su despacho."

La Cámara puede hacer eso, no el Presidente por sí y ante sí. Esto es absolutamente evidente.

Por otra parte, aquí hay vacilaciones. Por ejemplo, la Mesa defiende el artículo 44, pero luego reconoce que por ese camino resbaladizo no se puede seguir. Se remite al artículo 47 y tampoco prospera su tesis.

Estimo señor Presidente, que el Senado no puede realizar sesión porque no está habilitado para ello.

Pero si hay señores senadores que consideran que existen temas importantes para tratar entonces, que se cite al Senado para el día de mañana, a la hora que ellos estimen conveniente, recibiendo nosotros la citación en tiempo y forma y los asuntos a considerar.

Yo me hago esta reflexión, en lo personal. Me quedé en el Palacio porque tenía que atender a diversas delegaciones, entre ellas familiares de algunos detenidos. Entonces, señor Presidente, si me hubiera ido del Palacio, ¿cuándo me iba a citar el Senado? ¿Y con qué orden del día? Lo único que sé es que el señor Presidente, reglamentariamente, levantó la sesión, por falta de quórum. En seguida, cada uno de nosotros nos marchamos de Sala. Luego, cuando se me anunció por un funcionario del Senado que el Cuerpo iba a sesionar a las 19 horas, pensé que se trataba de una broma, de esas tantas que se hacen en el Ambulatorio.

En consecuencia, reitero que ésta es nuestra posición, es decir, que el Senado no puede realizar sesión. También interpreto el sentir de los compañeros del Frente Amplio, por lo que en esa tesitura nos vamos a mover.

Le concedo una interrupción al señor senador Rodríguez Camusso, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tratándose de una sesión extraordinaria, correspondería que la Mesa ponga a votación si los señores senadores desean o no celebrar sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Para aclarar, señor Presidente, solicito que se me permita hablar previamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Creo que el propio prestigio del Cuerpo que integramos y por respeto a sus disposiciones reglamentarias, debemos levantar rápidamente esta sesión.

Señalo que ni siquiera tenemos conocimiento del orden del día, porque ni siquiera hay citación. Llamo la atención sobre el hecho de que no existe —y si existe, naturalmente, pienso hubiera sido leída— disposición reglamentaria que autorice este tipo de convocatoria.

Comprendo que pudo haber existido una razón mecánica, y el interés de algunos señores senadores para tratar determinados asuntos. Me sumo a ese interés. En lo que me es personal, tengo especial preocupación por el tema que ha anunciado se va a referir el señor senador Pereyra, al que le concedo suma importancia y a quien deseo escuchar, incluso, me propongo intervenir. Pero observen los señores senadores: los sectores políticos que estamos en minoría, e incluso, naturalmente, los que están en mayoría, ¿qué sistema de garantías es éste? No hay tiempo de convocar a los señores senadores a su casa, no hay tiempo de hacerles llegar la citación. Creo que es absolutamente inaceptable una convocatoria en este sentido. Si por una razón ajena a la mayoría del Cuerpo, éste quedó sin número, se convoca para el día siguiente.

Con esto, señor Presidente, estamos expuestos que en cualquier momento, con dos o tres horas de anticipación, se convoque al Cuerpo para tratar cualquier tema en base a estos antecedentes, en forma que el Reglamento, de ninguna manera autoriza.

Aprovechando la interrupción que me concedió el señor senador Erro, formulo moción concreta para que de inmediato se levante la sesión. Además, con sólo tres firmas se estará en condiciones para citar al Senado para el día de mañana. Naturalmente, estamos dispuestos a concurrir, como lo hacemos siempre.

Considero que no se puede validar un precedente de esta extremada gravedad, porque ello podría aceptar seriamente el trabajo del Cuerpo. La sesión de hoy, parece evidente, ha sido convocada en términos que no son reglamentarios, con toda la buena voluntad de los señores senadores que la han firmado, no tengo ninguna duda, así como la propia Mesa —no realizó ninguna calificación ni un ataque a nadie— pero defiendo ante ello un modo de trabajo parlamentario, que estimo absolutamente incuestionable no debe ser vulnerado.

Por lo tanto, formulo moción concreta, para que una vez que los señores senadores que deseen referirse al tema lo hagan, se levante la sesión.

SEÑOR ERRO. — Comparto totalmente lo que acaba de decir el señor senador Rodríguez Camusso. Considero que una vez que los señores senadores se hayan ocupado del tema, corresponde que se vote la moción formulada.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Creo que esta sesión no puede proseguir por una razón muy sencilla: para que haya sesión, debe haber citación. Y no hubo citación, ya que recién fue entregada cuando nosotros estábamos en el Cuerpo integrando la sesión. Creo que este es un elemento más que suficiente, que supera todas las posibilidades de esfuerzo de orden intelectual que puede realizarse en cuanto a la interpretación del Reglamento para comprender que si no hubo citación, no puede haber reunión. Lo que ha sucedido es que los señores senadores no fueron citados para la sesión.

En cuanto al aviso que por los medios mecánicos o por los alto-parlantes se hizo anunciando que el Cuerpo iba a realizar una sesión para las 19 horas, nosotros creímos, cuando se estaba dando esa información, que se trataba simplemente de un prueba que estaban efectuando los funcionarios para ver si el equipo técnico marchaba adecuadamente. Simplemente se decía: "Hay sesión a las 19 horas." Es decir, que como en la feria o en el mercado, se anunciaba que para tal hora iba a haber tal cosa. Lo que tenía que haber sucedido, era que se entregara la citación, pero no la hubo, no se entregó a los señores senadores. Aquí no hay senadores citados. Por tal razón, no se puede realizar sesión.

Además, estamos en una situación muy particular, tan particular que no podemos decir que se levante la sesión, porque la validamos. Nosotros estamos en la nada. Esta es una reunión de gente que, circunstancialmente, tiene la misma investidura, pero en los actuales momentos no está integrado el Senado de la República. Esta no es una sesión del Senado, sino una reunión de tipo social o gremial, donde hay un grupo de senadores. Además los señores funcionarios pueden hacer uso de la palabra, porque esta no

es una reunión del Cuerpo. Quiere decir que si un señor funcionario solicita la palabra para ocuparse de cualquier asunto, puede hacerlo perfectamente, pues está en su derecho. Por ejemplo, me acotan que el tema sería el presupuesto.

(Hilaridad.)

Nosotros creemos que, con estas expresiones, ya es suficiente como para que el señor Presidente declare terminado este acto.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador Santoro, con buen humor, ha colocado las cosas en su debido término, pero ha cometido una omisión al no expresar que también podían hacer uso de la palabra los señores que se encuentran en la Barra. Sería una injusticia no hacer esta aclaración.

Nosotros estimamos, sin querer hacer de esto un asunto de humor extremo, que alguien tomó el micrófono y comenzó a decir que a las 19 horas había sesión. Pensamos que se trataba de una broma que escapó al control del señor Presidente o de los funcionarios de mayor jerarquía del Senado.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Solicitaría que la Mesa informara si se cumplió con el extremo del artículo 45 del Reglamento que exige que la convocatoria haya sido firmada por tres señores senadores y quiénes son.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Efectivamente, está firmada por varios señores senadores.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Beltrán solicitó que se lean los nombres de los firmantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léanse los nombres.

SEÑOR BELTRAN. — No es necesario, señor Presidente. Me doy por satisfecho.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con la particularidad de que la citación llegó después que estábamos reunidos aquí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero significar que puede ser una ilusión de óptica creer que por leer los nombres de los señores senadores que han firmado la convocatoria, se agregue algún argumento de orden jurídico que pueda aducirse a los que se han citado.

Yo digo que no agrega nada. Es perder el tiempo. Por consiguiente, yo trataba de evitar que la Mesa se inmiscuyera con buena voluntad, en un asunto que no va a agregar absolutamente nada a su causa.

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número.

Queda levantado el acto.

(Es la hora 19 y 23 minutos).

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. De La Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

48ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 14 de julio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria el próximo lunes, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas para financiación del índice de revaluación de pasividades establecido por Decreto de 30/6/972. (Carp. 360. Rep. 229)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Costanzo, Echegoyen, Erro, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Carrere Sapriza.**

Con aviso los señores senadores **Ferreira Aldunate, Machado Brum y Singer.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

La Comisión de Constitución y Legislación eleva los siguientes proyectos de ley:

Por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Alfeo Brum. (Carp. 173/72)

Por el que se autoriza a la Liga de Fomento de Laguna del Sauce para erigir una estela en homenaje al Contador Raúl A. Previtali, en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 10 y 12. (Carp. 317/72)

Por el que se otorga una pensión vitalicia a la señora viuda de don José Monegal, doña Isabel Josefa Parada de Monegal. (Carp. 1967/71)
Repártase.

El señor senador Zelmar Michelini, solicita los siguientes informes al Ministerio de Defensa Nacional:

Razón y fecha de ingreso del señor Ruben Sassano en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Causa de la detención del señor Ruben Sassano.

Motivos que determinaron un nuevo allanamiento al local de "Comunidad del Sur" y la detención de sus principales dirigentes. (Carp. 89)
Procédase como se solicita.

El señor senador Enrique Erro, solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, sobre fecha y lugar de detención del Pastor Héctor Lorenzo Jurado Avellaneda (Carpeta 88)
Procédase como se solicita.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Zelmar Michelini, relacionados con la internación en el Hospital Militar Central, del señor José Harari.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Zelmar Michelini, sobre expedición de pasaportes diplomáticos y visita al señor Canciller de Brasil, Dr. Gibson Barboza.
A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Enrique R. Erro, sobre gestiones y reclamos que se hayan realizado ante las autoridades argentinas, para la reivindicación de la isla uruguaya de Timoteo Domínguez.

Sobre documentación de viaje necesaria para trasladarse a la República de Chile.

Nómina completa de los integrantes de la Embajada del Paraguay en la República.

Copia autenticada de los fundamentos por los cuales la Delegación uruguaya votó por la negativa la moción del Perú, para el reintegro de Cuba a la Organización de Estados Americanos.

Gestión de la Delegación uruguaya en la Comisión Mixta para el Relevamiento Integral del Río de la Plata. (Carpeta 88)
A disposición del señor senador Erro.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por los señores senadores electos bajo el lema Partido Nacional, sobre instrucciones impartidas a los barcos de la Armada que intervinieron en aguas de jurisdicción uruguaya, en los episodios de fecha enero de 1969 y junio de 1971.

Gestión del Grupo de Trabajo Mixto para el estudio de los problemas del Río de la Plata.
A disposición de los señores senadores electos bajo el lema Partido Nacional.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el pase al Archivo de los siguientes asuntos:

Por el que se introducen diversas modificaciones a los Códigos de Organización de los Tribunales Militares y de Procedimiento Penal Militar. (Carp. 350/72)

Por el que se modifican diversas disposiciones del Código Penal. (Carp. 2040/72)
Archívense.

4

El señor senador Carrere Sapriza solicita licencia por el día de hoy, por razones de salud.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, antes, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Nosotros seguimos en el orden de las más hondas preocupaciones por lo que, sucesivamente, está ocurriendo en el país y que afecta, no sólo la libertad de las personas, sino su dignidad.

Por la Mesa se ha dado lectura a un pedido de informes que formulamos para que el Ministerio de Defensa Nacional lo evacue con toda urgencia. En él solicitamos que se nos informe en qué fecha y lugar fue detenido el Pastor Héctor Lorenzo Jurado Avellaneda; que se señale la unidad militar a la que fue conducido; exprese cuántos integrantes de las Fuerzas Conjuntas intervinieron en el procedimiento que dio lugar a su detención; qué día y a qué hora fue internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y también solicitamos copia textual del parte médico y de la autopsia correspondiente.

El Pastor Jurado fue detenido en determinado momento en un lugar que no conocemos y días después, la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, en su Comunicado Nº 321, establece lo siguiente: Que el día 13 de julio falleció en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas el detenido Héctor Lorenzo Jurado Avellaneda. El occiso había sido detenido por sus vinculaciones con la organización criminal. El día 9 de julio, durante un reconocimiento que se efectuaba en su domicilio, con objeto de buscar la llave de otra finca en la cual había declarado que existía un escondrijo, se apoderó de un cuchillo sin que lo advirtieran sus custodias, el que ocultó entre sus ropas. Al salir de la casa, con un movimiento brusco, logró desasirse de quien lo conducía y huyó internándose en un monte cercano. Luego de darle la voz de alto y al no detenerse, se efectuaron varios disparos, no obstante lo cual el prófugo desapareció de la vista de sus perseguidores. Posteriormente, en la búsqueda que se organizó al efecto, fue ubicado caído al costado de la calle, blandiendo el cuchillo en su mano derecha, con el que pretendió atacar al Oficial que efectuaba el procedimiento, no logrando su propósito y siendo desarmado. Se constató, en ese momento, que el detenido presentaba una herida de bala en la ingle izquierda y dos heridas de arma blanca en el pecho, habiéndose pro-

ducido estas últimas en un intento de auto eliminación. Internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, fue intervenido quirúrgicamente, dándose intervención al señor Juez Militar de Instrucción de Turno, quien luego del fallecimiento dispuso la entrega del cuerpo a sus deudos.

Bien, señor Presidente, esto no se puede seguir tolerando en el país. Este parte es una acumulación de mentiras a sabiendas. Primero expresa el parte, que se apoderó de un cuchillo sin que lo advirtieran sus custodias, el que ocultó entre sus ropas. Más abajo dice que con ese cuchillo. que apareció en su mano derecha, pretendió atacar al Oficial que efectuaba el procedimiento, no logrando su propósito, siendo desarmado. Eso no se dice en la primera parte, sino que, por el contrario, se afirma que al salir de la casa, con un movimiento brusco, logró desasirse de quienes lo conducían y huyó internándose en un monte cercano.

He estado conversando, señor Presidente, con gente muy responsable e incluso con algún familiar, quien asegura que las ropas que le fueron entregadas, y que pertenecían al Pastor Jurado, no tienen ninguna huella de que hayan sido cortadas por ese cuchillo que, según dicen después, el propio Pastor habría intentado autoeliminarse con dos heridas de arma blanca en el pecho. No tiene rasgada ni su camisa ni ninguna otra de sus ropas. Nada, absolutamente. Significa que esto sería algo así como una especie de cuchillo invisible con el cual se habría eliminado el Pastor Jurado. Era un hombre de gran jerarquía e intelectualmente muy capaz.

Recuerdo, entre sus hechos más notorios, su participación en un programa muy conocido en el que obtuvo un millón de pesos para ampliaciones, arreglos y refacciones de su Parroquia en el balneario Atlántida, o cercano a él.

Resulta muy claro, de este comunicado increíble, que el Pastor Jurado fue baleado y que no hizo ningún movimiento. Estamos acostumbrados a escuchar, con cierta persistencia, lo del preso que hizo resistencia y que quiere huir y al que se ven obligados a balear. También estamos acostumbrados a oír que de pronto se escapa un tiro.

Este pedido de informes, por la gravedad de su contenido, y por lo que acabamos de exponer, tiene que ser contestado rápidamente.

Queremos saber en qué forma llegó al Hospital el Pastor Jurado, quienes lo atendieron. Queremos, además, la copia textual del certificado de la autoipsa. Estoy seguro de que estamos ante un caso similar al del obrero Batalla, diría idéntico, en que las Fuerzas Conjuntas, en Treinta y Tres, y en 48 horas, lo asesinaron, como quedó fehacientemente probado en la interpelación que la Cámara de Representantes le realizó al señor Ministro de Defensa Nacional, por nuestro compañero de la Democracia Cristiana, el diputado Sosa Dias.

Este es un hecho más inserto en estas contingencias tremendas y dramáticas que vive el país. Y nosotros tenemos el derecho a asegurar que todo esto no es verdad, porque así lo establecen las propias ropas que tienen los familiares del Pastor Jurado. El parte se redactó con esta literatura tan tortuosa y especial que destaca a las Fuerzas Conjuntas, que hacen de todo una novela, pero una, como en este caso, en la que juegan con un cadáver, con un hombre asesinado, con un hombre de prestancia que abrazó un sector de la religión a la que prácticamente dedicó su vida. Es un hombre joven que ve tronchada su vida por esta ferocidad con la que se está actuando, pretendiendo, luego, adornar los sucesos con la literatura que yo acabo de leer, para dejarla a consideración del Senado.

Señor Presidente: queda probado que lo que el parte manifiesta no es cierto y, además, existe una contradicción entre lo que dice la primera parte y la segunda de las informaciones de las Fuerzas Conjuntas.

Este hecho tiene suficiente gravedad como para que el Ministro de Defensa Nacional responda a nuestras interrogantes e informe con la brevedad que un suceso de esta naturaleza exige.

6

Asimismo, hay situaciones en el país que siguen agravándose.

Hace ya unos días, fue detenido por las Fuerzas Conjuntas en su domicilio de la localidad de Colón, el edil titular de nuestra corriente en el Frente Amplio, señor Kleber Vázquez. No hemos podido obtener respuesta a algunas interrogantes, como ser, el lugar donde se encuentra y si fue o no sometido al Juez de Instrucción Militar de turno. Podemos asegurar que este compañero vive dedicado a su comercio y, además, actúa en forma casi diaria en la Junta Departamental de Montevideo, en la cual, evidentemente, va dejando una huella muy honda por su carácter, inquietudes e inteligencia. En el momento en que lo detuvieron, estaba en su casa junto a su esposa, que es una trabajadora de la industria textil, además de sus tres pequeños hijos y algún vecino. Fueron encerrados en una pieza durante horas, porque, según un soldado que entró, un hombre de más jerarquía, creo que un Capitán, debía hacer el procedimiento y no quería que le vieran la cara, para que no supieran de quien se trataba. Fueron tratados en forma desconsiderada, por lo que los señores senadores podrán imaginarse cual fue la situación de sus pequeños hijos y de su esposa. Se lo llevaron sin ninguna explicación y tres o cuatro días después hicieron un nuevo allanamiento en la casi sin enconrar, desde luego, absolutamente nada.

No hemos podido saber hasta el momento, a pesar de haber hecho, hace unos días, un planteo con nuestros compañeros en la Cámara de Representantes, cuál es su destino, en qué unidad militar se encuentra, y por qué no ha sido llevado todavía ante la Justicia de Instrucción Militar.

La Junta Departamental de Montevideo, en el momento mismo de su detención, efectuó una declaración que fue compartida por todos los sectores de la misma y se le encomendó al señor Presidente, señor Hugo Urbano, que hiciese algunas gestiones ante el señor Ministro de Defensa Nacional, las que no tuvieron el éxito deseado, porque una de las cosas más premiosas, urgentes y decididas de esa resolución, era que el señor Kleber Vázquez, edil por Montevideo, fuera sometido, rápidamente, a la Justicia de Instrucción Militar, lo que hasta el momento en que hago uso de la palabra, para efectuar estas denuncias, no se ha logrado.

7

También, en los días viernes y sábado ocurrieron algunos hechos graves en el departamento de Canelones, departamento que recorrimos en el día de ayer con el compañero representante nacional, doctor Walter Martínez Gallinal.

No sé si los señores senadores habrán leído el documento del señor Ministro del Interior, que, por moción de nuestro colega, el doctor Grauert, fue distribuido a todos nosotros. Se trata de una respuesta que dio el señor Ministro con relación al problema del ex legislador, doctor Collazo, que aún sigue sin ser liberado. En ese documento, no se por qué razones —no conozco los elementos de juicio que pueden haber integrado la concepción del señor Ministro del Interior, señor Alejandro Rovira—, se dice que uno de los departamentos en el que están las cosas aquietadas, tranquilas y no ha habido

mayores procedimientos, es el de Canelones. Fue un preanuncio tan importante, que ahora empieza a llevarse a los cuarteles a compatriotas de Canelones.

Efectúan un primer y espectacular allanamiento en una granja situada en el camino El Gigante, en Progreso, departamento de Canelones, donde vive un productor muy conocido en la zona, el señor Luis Mattos Casal, compañero de nuestra corriente en el Frente Amplio. Unos 50 hombres de la Marina, armados a guerra, irrumpen en la granja, rompiendo, un poco, la tranquilidad natural del campo y de sus habitantes, mientras un helicóptero sobrevuela por el lugar para evitar que este grupo de las Fuerzas Conjuntas pueda ser abatido.

Llevan detenido a Luis Mattos Casal, no dan ninguna información, revuelven toda la casa, como es su estilo, pretenden romper algunos muebles, mueven colchones, revisan, ven determinadas maderas sobre una pared, suponiendo que ahí se pudieran ocultar cosas siniestras, advirtiendo, luego, como es lógico, que no es así. No encuentran nada y lo llevan detenido ante la desesperación de su mujer y de un viejo peón que estaba en ese momento con ellos y que desde hace mucho tiempo se encuentra a su servicio.

Luis Mattos Casal es llevado el viernes y, simultáneamente, detienen al Jefe de la Estación de Progreso, señor Luis Parodi Bonilla. Como tenían que seguir deteniendo, también se llevan al doctor Iglesias, un viejo profesional de la zona, y a su hijo, que es abogado. Pero pasa una cosa curiosa. El Juez de Paz de Progreso estaba junto con el señor Parodi conversando, cuando alguien se les acercó y les dijo que estaban allanando la Estación y que había una gran movilización de la Marina. El Juez entendió que tenía que ir a ver lo que pasaba, porque no creía que las cosas se pudieran hacer de esa manera. El Juez se llama Miguel Sghezzi. Pero, ¿qué fue lo que le ocurrió al señor Juez de Paz? Que cuando se acercó y cuando se presentó a los representantes de las Fuerzas Conjuntas como el Juez de Paz de la Ciudad de Progreso, un soldado le expresó: "Así que usted es el Juez de Paz; así le va a ir". A renglón seguido le dieron una soberana paliza en plena calle, ante la presencia de mucha gente. Cuando estaba en el suelo casi desvanecido, pretendieron introducirle una libreta con direcciones en su bolsillo. En ese momento, el Juez reacciona y al meter la mano en uno de sus bolsillos, advierte que tenía algo que antes no poseía. Entonces, lo tira en la calle y les dice: "A mí no me van a colocar ustedes, como hacen comúnmente, documentos o libretas que puedan ser comprometedores".

Es decir, que el Juez de Paz, el representante del Poder Judicial, en plena calle, recibe una paliza porque tuvo la osadía de ir a preguntar en qué consistía ese procedimiento. El no iba a interferir en el mismo, ni a solicitar el retiro de las Fuerzas Conjuntas; simplemente, formulaba una pregunta. Esto está un poco inserto en la Ley de Seguridad votada últimamente y en la cual se ha barrido con el Poder Judicial. El miércoles, día en el que fue promulgada, comenzaron a utilizarse estos métodos.

Este es un hecho que ha causado en la zona —yo he estado en ella en el día de ayer— tremendo malestar, tanto en personas del Partido Nacional como del Partido Colorado. Tienen gran indignación por haberse producido esta incursión bélica en la que hasta ayer el Ministro Rovira llamaba la zona tranquila de la República.

Pero todo esto no termina acá. Apuntan, entonces, al compañero Carlos Falero, periodista y administrador del diario "El Faro" de la ciudad de Santa Lucía. El señor senador Santoro me acota, por lo bajo, que "El Faro" es diario de la Ciudad del Sauce, pero yo le señalo que sale una edición para la ciudad de Santa Lucía, cuyo administrador es, precisamente, Carlos Falero, y, además, la plana de redacción está integrada, entre otros, por el doctor Ramón Legnani.

Como decía, señor Presidente, Falero es llevado, desde su domicilio a la Jefatura de Canelones. Se hace toda una escena espectacular, los vecinos se conmueven, y un funcionario de las fuerzas de choque de Canelones, que son las que actuaron en esta emergencia —no en el caso de Mattos Casal y de la Estación de Ferrocarril— que están muy adiestradas y tienen una especie de Jefe que fue entrenado en Panamá (cómo cambia la historia del país, que hasta un policía del interior lo entrenan en Panamá) quiso hacer un alarde de fuerza y vigor saltando un pequeño portón, dándose un tremendo porrazo con su metralleta, que se pudo haber disparado con todas sus consecuencias. Con esto se ve que en Panamá no lo entrenan lo suficiente como para saltar cercas o portones en la forma en que lo hacen, comúnmente, el soldado o el fusilero norteamericano. Pero todo es cuestión de esperar para que aprendan y se afinen esas prácticas que le están haciendo un daño irreversible al país. Así fue llevado Carlos Falero a la Jefatura de Canelones.

En la noche del sábado, cuando llegué a mi casa, después de intervenir en algunos actos de Comité de Base, una señora de La Paz me informa que a su esposo lo están buscando desde las dos de la tarde. El se encontraba en un almuerzo en Canelones, cuando fueron el Comisario señor Herrera y el Subcomisario —no recuerdo su nombre— de La Paz a su casa y le dijeron que tenían que llevar a su esposo a la Comisaría para interrogarlo. En las horas de la noche yo acompañé a esta persona a la Comisaría de La Paz, donde el Subcomisario que me atiende me dice que al señor Nicolás Vilotti Núñez lo han requerido de la Jefatura de Policía de Canelones. Entonces, pronuncié textuales palabras: este hombre está aquí, físicamente sano, sin ningún problema, y ustedes serán responsables, a partir de este momento, de lo que pueda pasarle. Me aseguró de que realmente era la Jefatura de Canelones quien lo requería. Efectivamente, en horas de la mañana lo vienen a buscar de esa dependencia. Así es llevado el señor Nicolás Vilotti Núñez, que es miembro de la Junta Electoral del Frente Amplio de Canelones y miembro de la Mesa Ejecutiva Departamental que preside el doctor Ramón Legnani.

Ayer concurrimos a la Jefatura de Canelones a la hora 17 y 15. Nos atiende, por ausencia del Coronel Martín, Jefe de Policía y del señor Damiano, que no concurre a esa dependencia ya que sufrió un accidente hace tiempo, el Sub Inspector Cáceres correctamente —como no debería ser de otra manera siempre— y nos dice que el doctor Iglesias y su hijo que es abogado, y Luis Eduardo Rivero, compañero nuestro, maquinista de Afe, y que es, además, radioaficionado, están detenidos. Este último, porque dicen que le encontraron una máquina infernal, la cual era un grabador que tenía trasmisiones como radioaficionado. Después de mucho averiguar, pudimos saber que estas personas habían sido llevadas, transitoriamente, a la Jefatura de Canelones, siendo trasladadas, posteriormente, al Cuartel de San Ramón. Nada menos que a este Cuartel de San Ramón, donde se han cometido vejámenes contra detenidos: capucha, plantones, la prueba submarina, es decir, sumergir la cabeza en una tina de agua, picana eléctrica, etcétera. Sobre todo esto, ya ha habido denuncias muy concretas en este Senado.

¿A qué título, por qué motivos son llevados a San Ramón? La respuesta es siempre el silencio. Lo que juega, siempre, es la confabulación del silencio.

Después de estar esperando un rato, se nos comunica que el doctor Iglesias, su hijo, y Luis Eduardo Rivero han sido liberados. Luego, en Progreso, constatamos la veracidad de esta información. De este modo, los que quedan detenidos son, Carlos Falero, periodista de la ciudad de Santa Lucía, funcionario de la Caja de Asignaciones Familiares de Canelones, y Nicolás Vilotti Núñez, miembro de la Junta Electoral de Canelones y miembro, además, de la Mesa Ejecutiva del Frente Amplio en ese departamento.

Estuvimos averiguando y, además, quedamos en volver esta noche a los efectos de seguir buscando información

para saber qué es lo que ocurre con estos ciudadanos, que no tienen nada que ver con ninguna organización, y que ya debieron haber sido puestos en libertad, aunque pensamos que ni siquiera tendrían que estar detenidos.

Cuando veníamos de viaje, para cumplir con nuestra misión en el Senado, nos encontramos con otra novedad. Que han sido llevados presos, en el Sauce, Washington Redes, cartero y su hijo Jorge Redes Castilla, estudiante de Arquitectura, los que también fueron llevados al Cuartel de San Ramón. Lo grave de esto es que días atrás habían llevado a su otro hijo, Schubert Redes Castilla, de 16 años de edad.

Ante esto, yo solicito que el Consejo del Niño, se haga eco, de alguna manera, de estas detenciones de menores, que es un hecho grave, ya que no hay ley que autorice a detener menores y llevarlos a cuarteles. Este muchacho fue sometido, en el Cuartel de San Ramón, a la capucha, al plantón, a golpes y a la prueba submarina, y fue liberado, a las 48 horas, porque no tenía ninguna conexión ni vinculación con la sedición. Sin embargo, ahora llevan a su padre y a su hermano al Cuartel de San Ramón.

Ante todo esto, uno se pregunta si se puede detener a un menor y llevarlo a una Unidad Militar y luego, golpearlo.

Voy a solicitar, al término de mi exposición, que estas palabras no sólo pasen al Ministerio de Defensa Nacional, sino que, también, sean cursadas al Consejo del Niño para que se ocupe, preferentemente, de averiguar sobre estas denuncias. Seguramente, habrán de comprobar y certificar estos hechos que nosotros estamos formulando.

Hay otro hecho muy grave. Fue detenida, sin que se sepa exactamente su destino, Helena Dufort y Alvarez. Los legisladores que tienen algunos años en el Parlamento, seguramente, conocieron a su padre, Mario Dufort y Alvarez, que fue Secretario de la Cámara de Representantes. Esta persona ha sido detenida sin darse ninguna explicación y todavía no se sabe el lugar donde se encuentra.

8

Señor Presidente, también la Iglesia, en este momento, está siendo blanco de esta fuerza ciega, bruta, que nada en la calle, porque un día se apretó el botón para que ella funcionara. Ello fue, lamentablemente para los intereses del país, el 15 de abril.

A la Iglesia, y fundamentalmente, al Consejo Permanente Episcopal, no se le perdona que haya formulado las apreciaciones que dieron motivo en el Senado a extensos debates. No se puede disculpar que Monseñor Partelli y el Consejo Permanente Episcopal hayan condenado las torturas y expresado que todas las confesiones que se arranquen por este medio carecen de validez y de verdad, y además, que hayan atacado, en una forma dura, esta posición que se está dando en el Ejército. Además, agregaron que eso afecta la dignidad humana, la que el país tiene que defender, porque ha sido partícipe de Congresos Internacionales y ha suscrito, asimismo, declaraciones de defensa de la dignidad humana y de los derechos del hombre.

Pastores y sacerdotes están siendo detenidos. El Reverendo Padre Salvador Burgués está preso; el Pastor Jurado fue asesinado; el Pastor Valenzuela, también está preso. Hermanas y monjas también son detenidas. La Hermana Marta, del Cerrito de la Victoria, fue llevada a un Cuartel y se me informó, hace unas horas, que parecería que fue liberada.

Tanto molesta la presencia de estas monjas llevando ropas y cosas elementales para las detenidas, que hizo que el General Christi, Jefe de la Unidad Militar número uno, revisara la posibilidad de que a esa Unidad no se lleve más nada. Por eso, a partir del jueves pasado, la gente lleva la ropa y las cartas a lo que fue el Museo Militar ubicado en el Camino Castro y Molinos de Raffo. Lógicamente, así, van a una zona apartada y no los ve nadie; en cambio, en la Unidad Militar número uno, desde las ocho a las once de la mañana, cientos y cientos de personas, incluso monjas, están presentes, a la vista de miles de ciudadanos que pasan por allí, caminando, en ómnibus, en auto. No era conveniente que el pueblo viera a esas monjas allí, ya que se presumiría que llevan ropas y cartas a otras monjas detenidas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Antes, ¿no pasaba nada en el país? ¿No había asesinatos?

SEÑOR ERRO. — Esa es una operación clara contra la Iglesia Católica y Protestante; no sé qué es lo que se busca asumiendo esta posición. Tenemos entendido que algunos de los sacerdotes han sido sometidos a apremios físicos; serán liberados, señor Presidente y cuando ello ocurra, traeremos, aquí, a este Senado, el testimonio directo de lo que ha sucedido con estas monjas, sacerdotes y protestantes que honran su investidura y que son, en estos momentos, atacados y agraviados, tal vez porque han dicho que este país no puede seguir en esta situación de corrupción que está dominando su cuerpo y su alma.

9

Agrego, también, yo, que en Progreso —hace ya más tiempo— fue detenida una joven, María Luisa Giacosa; y que lo mismo ocurrió con Carlos Britos, supuestamente ubicado en San Ramón.

Parece que Britos, también manejando un camión, aceptó trasladar a alguien que iba en su misma dirección y por igual trayecto, por la Ruta 5. Parece que, posteriormente, se supo —o lo denunciaron— que la persona que había trasladado tenía alguna vinculación con el Movimiento de Liberación Nacional. Y el hecho cierto es que Carlos Britos —conocido por todo el Departamento de Canelones— por haber trasladado una persona, en estas condiciones, sigue sometido a prisión, no se sabe si apremiado físicamente y acaso (tal como alguna gente lo dice) encerrado en San Ramón. Hay dudas, porque no se ha logrado información correcta y concreta, por parte de quienes, de alguna forma, se han preocupado por este problema.

10

Termino, señor Presidente —para posibilitar, además, que mi compañero, el señor senador Terra pueda poner de manifiesto los planteos que él entienda convenientes— manifestando que, entre el viernes y el sábado, también fue detenido por la Marina en Pan de Azúcar, un brillante profesor de matemáticas —Fernando Gomensoro Riverós— cuya madre es hija del General Riverós. Se le detuvo en su chacra, que su madre compró con él hace casi siete años; en ella trabaja, desde entonces, con entusiasmo y fervor, y el hecho cierto es que tiene una producción bastante importante (aves, cerdos, ganado) como resultado de su labor. Es un hombre joven —tiene apenas 27 años de edad— empeñoso y sumamente trabajador (tiene, incluso, un tractor que adquirió con un crédito obtenido en el Banco de la República). Ese grupo de la Marina estuvo recorriendo la chacra e, incluso, en algún momento, tratando de romper una parte rocosa, —Maldonado es muy rocoso— para buscar, debajo de ella, quien sabe qué secreta documentación o cosas

importantes. Se me ocurre que llevarían la dinamita. Esto ha traído profunda intranquilidad a la familia de este joven detenido, que es —hay que hacerlo notar— un hombre muy inteligente, de los que mucho interesan al país. Se habla permanentemente de que es necesario crear posibilidad de trabajo para que nuestros jóvenes laboren la tierra y produzcan; sin embargo, a este joven —que desde los 20 años de edad lo está haciendo; es público y notorio que se trata de un auténtico trabajador— las Fuerzas Conjuntas lo detienen y se lo llevan no sabemos a donde.

11

Señor Presidente: esta nómina de indignidades, de arbitrariedades, podría culminar con lo que le ha pasado a un grupo de ciudadanos que, desde hace años, tienen una imprenta muy bien dotada y perfeccionada, conocida como "Comunidad del Sur". En ella se han impreso cantidad de libros que enriquecen la dilucidación de problemas de la historia nacional, difundiendo obras importantes de estudiosos e investigadores. Incluso, allí ha salido a la luz un trabajo del señor Alejandro Rovira —hoy Ministro del Interior; entonces, Subsecretario del doctor Augusto Legnani— sobre la Constitución de 1966. Lo hizo aparecer "Comunidad del Sur", y fue prestigiado por una pequeña editorial que, durante algunos años, tuvimos en nuestras manos, junto con un exiliado brasileño (magnífico, estudioso y sociólogo de la realidad del vecino país) llamado Paulo Schilling. Siempre entendimos que este tipo de labor era particularmente importante y, en el caso concreto —aún tratándose de una constitución que no apoyamos— nos pareció sumamente interesante que se facilitara, orgánicamente, el mejor conocimiento de distintos temas que la misma contiene.

Los integrantes de esta imprenta, han sido detenidos, en su totalidad. Creo que el señor senador Michelini ha formulado un pedido de informes al respecto, si es que no he escuchado mal la lectura de los asuntos entrados. Estamos en presencia, indudablemente, de un muy claro atropello. Esta imprenta fue la que, en algún momento, editó aquel periódico —"Lucha Popular"— que las Fuerzas Conjuntas calificaron de clandestino. Digo, señor Presidente, que las Fuerzas Conjuntas, tienen acaso, una virtud: sustituyen al poder civil y al Juez Militar y, por anticipado, dan por confesado lo que ellos creen que corresponde, y condenan; después, averiguan, para ver si esto es verdad. Si existiera la hoguera, sin lugar a dudas que primero quemarían y, más tarde, indagarían para ver si eso estaba bien y, si así no fuera, pedirían disculpas. Basta recordar lo que pasó con el padre Spadaccino, en relación con este periódico llamado clandestino. La publicación no era clandestina; se vendía públicamente y con autorización, naturalmente, representando la opinión del Grupo de Acción Unificadora del Frente Amplio. El padre Spadaccino fue acusado, en vinculación con este hecho, del tráfico de armas destinado a provocar la subversión en América Latina; no obstante ello, fue puesto en libertad, porque el Juez de Instrucción Militar —Coronel Hermes Sosa— entendió que no había nada que pudiera significarle acusación de clase alguna. Y no vimos ninguna rectificación por parte de las Fuerzas Conjuntas. Naturalmente que por las vías que éstas utilizan para dar a conocer las novedades, se supo de esta tremenda acusación contra el padre Spadaccino; pero, después, cuando todo quedó en la nada, no se vio por ningún lado la rectificación que marcara que tal acusación era indebida, incorrecta e ilegítima.

En fin, señor Presidente: si hiciéramos un examen más o menos minucioso de los partes que hacen llegar a la opinión pública las Fuerzas Conjuntas, veríamos cuantas cosas de éstas aparecerían.

Nosotros vamos a pedir que estas palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional y que, en lo que tiene que ver con el menor a que hemos hecho referencia —no es el único caso; ya ha habido otros similares— se disponga el mismo trámite con respecto al Consejo del Niño, no simplemente para que éste tome conocimiento de tales circunstancias, sino, además, para que investigue. Los menores tienen que estar protegidos de toda arbitrariedad, y no pueden ser conducidos a unidades militares en las que, por otra parte, son vejados; hemos conocido situaciones, que nos llenan de horror. Así, hemos sabido de muchachos de 15, 16, 17 años —adolescentes— que son sacados violentamente de sus casas y sometidos a estas calamidades.

12

Hay otro hecho que quiero señalar.

Hace ya unos 12 días, detuvieron a un noble y entrañable amigo mío —política y personalmente— integrante del Movimiento de Independientes "26 de Marzo" del Frente Amplio: Ruben Sassano, quien, hace unos años, debió asistir a las sesiones de la Comisión Investigadora de las Torturas —que actuaba en este Senado— porque, en su calidad de dirigente sindical, había sido torturado, siendo víctima de la picana eléctrica. El hecho real es que superó todo aquello, y siguió luchando. Ahora, fue detenido y llevado a un cuartel y, según se nos dijo, el día sábado, había sufrido, como resultado de apremios físicos, un quebranto muy grave en su salud. En estas circunstancias, queremos levantar nuestra voz de protesta ante este hecho, haciendo sentir la más viva solidaridad con este amigo y compañero, al mismo tiempo que repudiamos la actitud de quienes, aprovechando determinadas situaciones, adoptan esta conducta frente a quienes militan políticamente, cumpliendo con lo que entienden que es su deber.

Lo que hay que destacar, señor Presidente, es que todos estos desbordes, han sido, en general, sufridos por quienes pertenecen a los distintos movimientos políticos que integran el Frente Amplio; no sé si será coincidencia, pero vale la pena que los señores senadores se hagan alguna reflexión, meditando sobre lo que está ocurriendo en el país.

Creemos que la simple enumeración de hechos tan graves, el detalle de tantas iniquidades, tiene que merecer la respuesta urgente del Ministerio de Defensa Nacional; y no cualquiera respuesta, señor Presidente, sino la que sea verdadera y correcta, la que nos permita, en definitiva, movernos en el plano de la veracidad que siempre es imprescindible.

Estas son acusaciones que no podrán ser levantadas; como no podrán serlo, tampoco, las que tienen que ver con el asesinato del obrero de Treinta y Tres, Luis Batalla, ni del pastor Jurado. Las propias ropas de éste nos dan la verdad de lo que sucedió. ¿Dónde están las huellas de las puñaladas que se auto-infirió? Yo podría traer su vestimenta ante este Senado, casi de inmediato, para que fuera examinada; y se vería, así, donde está la verdad y donde la mentira. Yo pondría, ante los ojos de los señores senadores, esas ropas, y sacarían con toda claridad sus propias conclusiones.

Es menester asegurar, señor Presidente, todo lo que sea necesario para que estos hechos no puedan seguirle ocurriendo, en este país, absolutamente a nadie. Se ha equivocado el camino; se ha elegido el más indebido, inconveniente e inoportuno: el de golpear a toda la gente indiscriminadamente. Digo, señor Presidente, que, así, nadie está libre de estas situaciones y que ningún habitante del país, puede estar tranquilo.

13

Hay profesores que nada tienen que ver y que han sido llevados detenidos. Es el caso de Ricardo Carreras, entre otros, respecto de quien, por un planteo que hicimos, logramos el reintegro de su reloj, pero no del dinero, por supuesto, porque eso se le quitó y nunca más se

le reintegró. Son profesores a los cuales luego les piden disculpas. A veces pasan 60 ó 70 días y no llegan a la Justicia Militar, pero, a pesar de que las pruebas que se acumulan no darán lugar a proceso, según dice, a veces, un oficial equis, igual esperan al Juez y pasa todo ese tiempo. Pero son 60 días de encapuchamiento. Nos decía una persona que fue liberada después de 24 horas, que estuvo encapuchada, que se siente una verdadera depresión, una incomodidad espiritual, tal, la sensación de que no se es un ser humano, por tener la capucha sólo 24 horas. Esto pasará como la historia más triste del país, por esta reiteración, por esta insistencia, en vejar a la gente.

14

Ahora utilizan, también, por parte de gente de la Marina, una capucha que tiene como una fosforescencia especial que enceguece y molesta y unos lentes parecidos a los de los obreros metalúrgicos, que no permiten visualizar ni ver a quienes tienen enfrente o a quienes les están interrogando. Los otros días en la Iglesia del Cordón, donde se iba a oficiar una misa, aparecieron ciertos policías buscando a alguna persona y llevándola, aunque después le pidieran disculpas. Después que no se aclare que no es una operación contra la Iglesia, ya que parecen buscar a impenitentes o condenados que quieren redimirse. ¿Esperando a quién? A cualquiera, al que les pareciera que su rostro no les merecía confianza, en la seguridad de que se trataba de alguien que estuviera allí casi infernalmente penetrando en la Iglesia para escuchar un oficio.

Todo esto pertenece a una historia que cuando se escriba por alguien sin pasiones menores, con serenidad, con capacidad, con jerarquía, ha de horrorizar a quienes sean sus lectores, a los que no son hoy protagonistas, a los pequeños que ahora viven fuera de todo esto, porque hay pequeños de meses que están en la Cárcel Central con sus madres. Hay pequeños que han sido encarcelados y el Senado recordará de un pequeño de ocho o diez meses que estuvo un tiempo en la Escuela Carlos Nery, es decir, el más pequeño de los prisioneros de cualquier país del mundo. Todo esto es un desafío que no lo hemos provocado nosotros sino que otros lo están haciendo jugar violentamente.

15

El día miércoles se promulgó una ley cuyo proceso conoce todo el pueblo de la República, o debiera conocerlo, que en el Senado nos encontró en forma decidida en contra y respecto de la cual nuestro compañero el señor senador Michelini, en forma rotunda, con una documentación ilevantable, probó en forma definitiva, a mi juicio, su inconstitucionalidad. Es una ley que también amordaza a la prensa, por lo cual durante tres días no habrá diarios como una primera reacción por los periodistas que están presos, que no es sólo Carlos Falero, sino otros que también han sido denunciados por el diputado Etchegoyhen, en la Cámara de Representantes. A la vieja Asociación de la Prensa Uruguaya le digo, desde el Senado, a aquellos viejos compañeros, que tengan la certeza de qué estas arbitrariedades no pueden durar un tiempo indefinido.

16

Todos tenemos que estar contestes en nuestra obligación ineludible de luchar, porque lo contrario sería un acto de cobardía, si no denunciáramos permanentemente estos agravios, que son reales, auténticos, documentados, que no son producto de la imaginación, porque nos duele tener que decir que a veces dedicamos tantas horas a estas denuncias de cercenamiento de libertades y de destrozo de la dignidad humana que desearíamos, desde luego, dedicarlas a muchos otros problemas que tienen que tener en el Senado el ámbito de su discusión y de su aprobación. Pero son los hechos, que tienen más fuerza que las palabras y que nuestras intenciones y obligaciones. Lo hacemos cumpliendo con nuestro deber de orientales, más que de senadores, de estar en forma permanente trayendo a la consideración pública estas denuncias que hubiéramos querido no tener nunca que exponer a la consideración pública, que jamás pensamos hubieran podido ocurrir en nuestro país, sino que serían nada más que el reflejo de noticias de países extranjeros, de otros países de latinoamérica, de lo que tanto leemos en los telegramas y lo que tanto nos conmocionaba cuando nos enterábamos de ellas. Recuerdo que al llegar a nuestras playas Leonel Brizola, en el año 64, habló ante cuarenta diputados en la Cámara de Representantes que en aquel momento presidía el señor senador Hierro Gambardella. Pensamos que aquellos era la información que nos daba un hombre del Brasil, con todos sus problemas, con sus torturas, con sus asesinatos, con la presencia del Escuadrón de la Muerte que mató 6.200 brasileños, es decir, se nos ocurría que nunca íbamos a ver esas enormidades, esas bestialidades. Sin embargo, bastaron 5, 6 ó 7 años para que la presencia vertical de aquellos horrores estuviera también conmoviendo el alma nacional.

Le agradezco al señor senador y le pido excusas por lo extenso de mis palabras que solicito pasen al Ministerio de Defensa Nacional y al Consejo del Niño para que tomen medidas sobre el menor apremiado en el Cuartel de San Ramón y cuya denuncia he hecho en el desarrollo de esta exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Erro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—12 en 22. **Afirmativa.**

17

SEÑOR MONTANER. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una moción de orden tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Muy brevemente, quería expresar que en más de una oportunidad nosotros señalamos en el silencio en que se mantuvieron centros docentes, asociaciones, agrupaciones y entidades profesionales, frente a hechos de público conocimiento que enlutaron hogares nacionales y que significaron una mácula para la civilización, para la sociedad, para nuestro país y para la democracia.

En distintas oportunidades hemos oído también la voz de protesta de la mayor parte de los sectores de la población, condenando estos hechos en forma enérgica, especialmente a los responsables de ellos, es decir, a los agresores, y expresando su expontánea solidaridad hacia las víctimas.

Sin embargo, entiendo que es honesto y de justicia destacar, en esta oportunidad, la actitud del Consejo Ejecutivo del Colegio Médico al condenar en forma enérgica, la participación dentro del grupo sedicioso, de médicos y practicantes, por entender que avergüenzan a la Medicina uruguaya.

Para finalizar, voy a leer el texto final de esta declaración, que es muy importante quede registrado en las actas del Cuerpo.

Dice así:

"Reunido el Consejo Ejecutivo del Colegio Médico del Uruguay, resuelve hacer pública la declaración siguiente: 1º) Que condena enérgicamente la violencia que se organiza contra la ley y el derecho, de la que es víctima la ciudadanía y que empaña la trayectoria democrática de nuestra República. 2º) Que también condena la participación de médicos y estudiantes de Medicina en el grupo sedicioso, porque esa actitud avergüenza al gremio, de quienes observan una sana y honorable conducta. 3º) Que comparte la severidad que el Colegio de Abogados aplicara a sus asociados culpables de sedición, procedimiento que esta gremial seguirá siempre contra los médicos asociados que se aparten de la ética médica".

Deseamos, señor Presidente, que esta declaración conste en las actas del Senado, porque consideramos de justicia que, si bien en alguna oportunidad señalamos el silencio a que hice referencia, destaquemos ahora esta enérgica protesta, encuadrada en nuestras normas y principios democráticos.

18

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: el Reglamento del Senado establece, en sus artículos 89 y 93, la llamada hora previa, es decir, un espacio que se otorga a los señores senadores durante el desarrollo de la sesión, para que puedan formular exposiciones breves sobre determinados asuntos que motivan su interés, a fin de darles estado parlamentario, o para que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios correspondientes.

Se supone que esta hora previa debe ser ocupada con asuntos de cierta entidad. Sin embargo, no ocurre así. Estamos asistiendo a la deformación absoluta, no solamente del Reglamento del Senado, sino del derecho de los señores senadores, que se ven privados de la posibilidad de utilizar válidamente esta potestad que les está concedida a todos por igual.

Yo estoy anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa hace dos meses y medio.

SEÑOR BELTRAN. — Y yo, desde el 3 de abril.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador Beltrán declara que está anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, desde el 3 de abril.

SEÑOR MICHELINI. — No puede ser, señor senador, porque entonces tendría que haber hablado antes que el señor senador Terra, y no está en la lista.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me consta de que hay una nómina extensa de señores senadores que esperan, sin éxito, su turno para utilizar este expediente con el fin de exponer sus puntos de vista sobre determinados asuntos a los cuales adjudican importancia.

En cuanto a mí, doy fe de que estoy esperando hace dos meses y medio —tal vez ingénuamente—, que algún día —quizás el año que viene, con un poco de suerte— me llegue la oportunidad de decir unas modestas palabras sobre determinado tema que me interese.

Esperé que terminara de hacer uso de la palabra el orador anterior porque pretendo despersonalizar este problema que planteo porque aspiro a que todos los señores senadores tengamos el mínimo de derecho igualitario para hacer uso de la palabra. Por la vía de fundamentar un pedido de informes —y esto es un hecho— desde hace meses determinados señores senadores se adjudican en forma contínua y permanente el uso de la hora previa, mientras quienes pretendemos servirnos del reglamento nos vemos desplazados, en forma también contínua y permanente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupció, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No sé si puedo conceder interrupciones, mientras formulo esta exposición. Ya termino, señor senador, y usted podrá contestarme. Quizás también yo le conteste a usted.

Según el Reglamento, creo que no puedo conceder interrupciones; y desde el momento en que pretendo se aplique al Reglamento, no quiero violarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHEELINI. — Señor Presidente: creo que el señor senador Paz Aguirre tiene razón en lo que dice; pero creo que también tiene razón quienes quieren fundamentar su pedido de informes, porque eso pueden hacerlo en cualquier momento y no tiene por qué ser imputado a la hora previa. El ingreso del pedido de informes a la Mesa del Senado puede hacerse faltando 10 minutos para que termine la sesión. En ese momento, el señor senador puede pedir la palabra y explicar en qué consiste.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De pronto, quiere hacer una exposición sobre un tema determinado...

SEÑOR MICHELINI. — Perdóneme, señor senador, pero ya que me concedió una interrupción, déjeme terminar de expresar mi pensamiento.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creí que había terminado y quería contestarle.

SEÑOR MICHELINI. — Me parece que este es un tema que no da para violentarse.

Lo que quiero expresar es que la fundamentación de los pedidos de informes nada tienen que ver con la hora previa. El Reglamento no indica que estos fundamentos puedan hacerse solamente en el lapso de la hora previa. Se pueden formular en cualquier momento de la sesión, y por eso yo le decía al señor senador Paz Aguirre que en una sesión que ha comenzado a las 17 y 30, se puede presentar un pedido de informes a las 3 de la mañana y es normal que el peticionante pida que se lea a los efectos de que se incorpore en la versión taquigráfica, porque si no se lee, no queda registrado.

Creo que el señor Presidente debería descontar tiempo de la hora previa cuando se pide fundamentar determinados pedidos de informes; pero las mociones de orden que quitan la palabra al orador que está hablando, son también incluidas en la hora previa, y eso no me parece justo.

De manera que si se llevase un control de la hora eliminando aquellas intervenciones que nada tienen que ver con la hora previa, creo que podrán hablar todos los señores senadores.

Termino diciendo que si el Senado trabajase siempre, sería más factible que todos pudiesen hablar, porque yo también estoy inscrito en la hora previa —no sé si desde abril o desde mayo— y veo que las sesiones van pasando sin que pueda hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Quisiera aclarar que la fundamentación de voto no se encuentra en el Reglamento.

SEÑOR MICHELINI. — Es fundamentación de pedido de informes, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No existe, señor senador. Lo único que puede suspender el curso normal de la se-

sión en cualquier momento, es una moción de orden. Y está bien estipulado en qué consisten éstas.

SEÑOR MICHELINI. — Los pedidos de informes no figuran en la versión taquigráfica. La única manera de incluirlos es pidiendo que se lea, y eso creo que puede hacerse en cualquier momento. Es un derecho que le asiste al legislador. En cambio, el criterio restrictivo del señor Presidente significaría que los pedidos de informes jamás podrían incluirse en una sesión del Senado. Si yo pido la palabra y digo que acabo de presentar un pedido de informes, solicitando que se lea para que quede incorporado en la versión taquigráfica,...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo puede hacer, de acuerdo a los artículos del Reglamento, correspondientes a la hora previa que autorizan algunas indicaciones verbales, y demás. Es decir que dentro de ese lapso de la hora previa el señor senador puede hacer ese pedido, pero no fundamentarlo; solamente solicitar que se lea. No se puede hacer en cualquier momento. El Reglamento dice bien claro, en los artículos 89 y 90, como el señor senador puede referirse a cualquier tema durante un breve plazo de tiempo que no debe ser, en total, mayor de una hora.

SEÑOR MICHELINI. — Las cuestiones de orden interno no tienen, de ninguna manera, plazo. ¿Cómo no va a ser de orden interno —y no quiero quitar más tiempo la palabra al señor senador Paz Aguirre— el hecho de que figure en la versión taquigráfica de la sesión un determinado pedido de informes?

SEÑOR PRESIDENTE. — No es una moción de orden, señor senador. Usted se puede referir a ese problema en la hora previa.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, cuando me toque el turno, de acá a seis meses, solicito que un pedido de informes que hice en marzo, se incluya en actas. No tiene sentido!

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya habíamos hablado de esto en otra sesión en que se suscitó el mismo problema. Lo que pasa es que es diferente lo que establece el Reglamento sobre la hora previa, de lo que está estipulado por la costumbre del Cuerpo en el uso de ésta.

Sin embargo, los artículos reglamentarios 89 y 90, no refieren nada sobre anotaciones de oradores con meses de anticipación, sino que cada senador puede hacer uso de la palabra para referirse a esas cuestiones, por un lapso que no puede extenderse por más de una hora en su totalidad.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pretendo, señor Presidente, que, por lo menos, haya un mínimo de orden en las sesiones del Senado.

Acabamos de asistir, por vía de fundamentación de un pedido de informes —estoy de acuerdo en que se le dé lectura— a la circunstancia de que un señor senador haya hecho uso de la palabra en una exposición que llevó alrededor de 45 minutos.

Por esta vía de sucesión de fundamentaciones de pedidos de informes, transcurre, con exceso, la hora previa. En consecuencia, corremos el riesgo de no tratar la orden del día para la cual estamos citados haciendo, prácticamente, estéril las sesiones desde este punto de vista o, de lo contrario, los que tenemos interés, no en promover un pedido de informes sino en plantear nuestros puntos de vista respecto a algún tema que entendemos tiene importancia para el país, de no poder hacer uso de la palabra.

Hace dos meses y medio que intento decir cuatro palabras sobre un asunto que me interesa, y no puedo porque otros señores senadores fundamentan pedidos de informes y me desplazan continuamente.

Esto que me ocurre a mí le está sucediendo, diariamente, a todos los señores senadores.

Entiendo que ésta es una mala práctica que desnaturaliza el Reglamento del Senado y va contra el derecho de todos los señores senadores de expresarse de la misma forma que el resto de los integrantes de este Cuerpo.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que debemos buscar una solución, rápidamente, a este problema. De lo contrario, nos abocaremos a buscar mecanismos reglamentarios torciendo el Reglamento o tratando de encontrar alguna salida más o menos reglamentaria contribuyendo al caos del Senado.

Eso es lo que queremos evitar, tratando de conseguir un mínimo de órden para poder trabajar sin perjuicio de escuchar, naturalmente, a quien desee hacer una breve exposición referida a los temas que aquí se tocan.

Le concedo una interrupción al señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara que la hora previa ha finalizado; sin embargo, este tema continúa hasta su dilucidación porque es lo que reglamentariamente corresponde.

Puede interrumpir el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Creo que las observaciones que se vienen formulando —no es la primera vez que se hacen en el Senado— forman parte de un problema más amplio, como es lo que yo llamaría la insuficiencia o vejez del Reglamento de este Cuerpo.

Pienso que debiéramos ser prácticos y abocarnos a su reforma.

(Apoyados.)

—Incluso, si hiciera falta el nombramiento de una Comisión Especial, estoy dispuesto a mocionar en ese sentido —si es que puedo hacerlo— a los efectos de no recargar a las Comisiones Ordinarias...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Podría ser la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR ORTIZ. — ...o pasar este problema a la Comisión de Asuntos Administrativos, como se me acota, si es que está en disposición, por el número de asuntos que tiene a su consideración, para estudiar este tema.

Además de éste que es el más detonante, hay otros aspectos en los cuales habría que modificar el Reglamento del Senado, incluso, administrativos.

Advierto, por ejemplo, que la publicación de las sesiones del Senado se demora considerablemente. Tal vez vengo yo con la costumbre de la Cámara de Representantes, en la cual, a pocos días de realizada, se la publica.

Se me ha informado que la culpa la tenemos los propios senadores porque tardamos mucho en corregir las versiones. En la Cámara de Representantes se publica de inmediato con una advertencia que dice: "Versión no corregida". En consecuencia, hay un plazo prudente para que luego de publicada esa versión, se la pueda corregir y si eso no se hace, se publica a su vencimiento, en forma definitiva.

Esó nos ocurre no sólo con las versiones de las sesiones del Senado sino con las de las propias Comisiones. Nos está sucediendo en estos días con una muy importante, a la que concurrió el Ministro de Economía y Finanzas en la cual existe tanta demora en corregirlas, que no se publican, por lo que los senadores no pueden tomar conocimiento de lo actuado en ella.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — Ese es, al pasar, uno de los detalles que deberíamos corregir, entre muchos, uno de los cuales es, naturalmente, el referido al tiempo que puede disponer cada senador para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — Yo integro la minoría del Cuerpo. De modo que todo lo que es libertad parecería que fuera natural que yo lo defendiera. Eso hago; pero entiendo que no es incompatible el derecho de las minorías con un mínimo de orden.

Por consiguiente, pienso que puede establecerse un límite para las intervenciones, que puede ser de media hora o de una hora, prorrogable —el tiempo no importa y estoy dispuesto a votar el mayor—, porque no puede ser que un senador hable, por ejemplo, 50 horas seguidas, lo cual ni siquiera es parlamentario.

No se si todas estas reflexiones un poco en alta voz que estamos haciendo —y que han sido repetidas a lo largo de varios meses— no debiéramos concretarlas en algo ordenado, como ser, abocarnos al estudio de una posible reforma del Reglamento.

Si el Reglamento me autoriza, haría moción para que la Comisión correspondiente o una Especial —si se prefiere que tengan otra intervención los sectores políticos, no hago cuestiones— considere la reforma del Reglamento.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Confío en que, no ya en este período, sino en esta Legislatura, tenga ocasión de hacer uso de la palabra en hora previa para poder demostrar que es necesario reformar en algunos aspectos el Reglamento.

Evidentemente éste, confeccionado en 1918, que no ha sido objeto de enmiendas a lo largo de 54 años, marca un desajuste con exigencias de la técnica parlamentaria actual.

Pero en cuanto a la hora previa, poco hay que reformar. Lo fundamental es la disposición de la Mesa —la ha anticipado ya en varias oportunidades— de aplicar el Reglamento y la solidaridad del Cuerpo en ese propósito.

En la hora previa, todos los días estamos desconociendo, flagrantemente, el Reglamento.

Tengo la seguridad de que estas denuncias que se formulan sobre el ritmo lento de la hora previa, sobre el desplazamiento del derecho de los señores senadores cesarían si, simplemente, se aplicara el Reglamento a través de la letra clara del mismo.

La hora previa está bien estructurada y su alcance es muy preciso. Sólo faltaba la disposición de la Mesa —que ya la ha exteriorizado en varias ocasiones acompañado con la solidaridad de la Cámara— para que estos problemas no se planteen.

Si algún día puedo hacer uso de la palabra, demostraré lo que digo en estos instantes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que a este punto relativo a la hora previa —en el cual no tengo la certeza de que esté todo solucionado con el actual Reglamento sino que, como señalaba el señor senador Ortiz, es importante establecer el plazo de cada señor senador— así como otros aspectos que abarca el Reglamento —que está envejecido y superado por las circunstancias actuales—, es imperioso que el Senado le dedique atención prioritaria a los efectos de dilucidarlo a la mayor brevedad posible.

Pienso —y secundo la moción del señor senador Ortiz— que sería conveniente que el Cuerpo designara una Comisión Especial con un cometido específico y con un plazo breve para que formulara las enmiendas al Reglamento, para que propiciara las modificaciones pertientes —y, a nuestro juicio, absolutamente impostergables—, en la medida en que se quiera que el Senado funcione orgánicamente, dentro de un mínimo de orden, del que carece actualmente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero dejar una breve constancia.

En primer lugar, yo también considero que el orden reglamentario en este debate, no está ni debe estar reñido con la libertad de expresión que tenemos la obligación de cuidar, especialmente, los que integramos sectores minoritarios. Creo que ésta es una falsa oposición y debemos buscar soluciones que contemplen ambos extremos.

(Apoyados.)

En segundo término, quiero señalar que, en mi concepto, a diferencia de algunas expresiones que he escuchado, todo lo que se ha actuado en esta materia es absolutamente reglamentario. Otra cosa es que reconozcamos que el Reglamento es insuficiente o excesivamente largo.

No hay que olvidar que el artículo 89, cuando define la posibilidad de intervenciones en la llamada hora previa, alude a planteamientos sobre la versión taquigráfica como sobre cualquier otro tema que reputase conveniente. Es decir, solicitudes, proyectos, indicaciones de simple expediente o economía interna de la Cámara, o sea que cualquier planteamiento que un señor senador estime conveniente tiene cabida reglamentaria, tiene inserción en la hora previa.

Lo que falta en este Reglamento es lo que ya existe en la Cámara de Representantes, una limitación en el tiempo. El otro problema que se plantea, es el que refiere a las posibilidades de interrupciones y de debate, a propósito de lo que deben ser asuntos de trámite o de índole especial para plantear dentro de la hora previa.

Deseo, además, dejar dos constancias. Una, es que considero que hay una Comisión expresamente designada por el Reglamento para estudiar modificaciones al mismo, que es la de Asuntos Administrativos.

La otra constancia que quiero dejar, porque está en la orden del día de nuestro trabajo, es apoyar el planteamiento que formuló el señor senador Ortiz.

Nosotros nos vemos muchas veces impedidos de actuar con el necesario asesoramiento como consecuencia de la demora absolutamente incomprensible en la publicación de las versiones. Considero que el orador que desea corregir una versión, tiene que hacerlo de inmediato.

Muchas veces concurre un Ministro a una Comisión o se produce un debate en el Senado. Al día siguiente el trabajo continúa. Por ejemplo, viene el Ministro de Economía y Finanzas a una Comisión. Formula una exposición. Proporciona información. Debatimos al respecto. Al día siguiente, a los dos días, o como ahora ocurre, una semana después, continuamos el debate y sucede que no disponemos de los elementos de juicio y de las informaciones que se dieron una semana antes.

Señalo que esto, también, de alguna manera que no lesione a nadie, tiene que ser reglamentariamente corregido y a esta inquietud me sumo decididamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Concluyo, señor Presidente, recogiendo la sugerencia que fue planteada y en ese

sentido secundo la moción de que se nombre una Comisión Especial que podría estar integrada por cinco miembros, los que, trabajando con el Presidente del Senado, en un plazo de quince días se expidiera sobre las imprescindibles y urgentes modificaciones que está reclamando el Reglamento del Senado.

Formulo moción en tal sentido, recogiendo, repito, las sugerencias planteadas por el señor senador Ortiz.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: concuerdo con el señor senador Rodríguez Camusso en el sentido de que el Reglamento faculta a la Comisión de Asuntos Administrativos para estudiar este tema. De este modo, evitaríamos la creación de nuevas Comisiones; pero sí creo muy oportuno que se le de un plazo.

Considero que hay carencias y no solamente modificaciones requiere nuestro Reglamento. El planteamiento del señor senador Michelini en el sentido de donde tenían cabida los pedidos de informes, es un hecho importante que solamente puede ser convenientemente evacuado cuando se opere una reforma del Reglamento.

Creo, además, que nuestro Reglamento es muy arcaico. Lo es no solamente en algunas de sus disposiciones que contravienen las normas más elementales de esta clase de reglamentos sino hasta por el lenguaje con que se expresa.

Si mal no recuerdo, en alguna de sus disposiciones hay, inclusive, un aspecto subestimativo para con los propios miembros del Cuerpo, cuando dice que los Vicepresidentes, cuando no ocupen la Presidencia, actuarán no más que como simples senadores.

Debo creer que este vicio es, simplemente, de sintaxis, y no afecta el espíritu de la cosa en sí; pero, naturalmente, que en el Reglamento de un organismo como el Senado no es del todo conveniente.

Además, repito, que algunas de sus disposiciones son tan arcaicas y tan elementales para nuestra época, que si son leídas fuera del ámbito del Senado o por legisladores de otras naciones, evidentemente que vamos a recibir severísimas críticas.

Se dice, por ejemplo, que en la redacción del Diario de Sesiones se incluye la posibilidad de recortar la versión del Diario Oficial e incrustarla en el mismo.

No se porqué causa esto debe persistir en nuestro Reglamento. El Senado, naturalmente, evoluciona como todo y requiere normas adecuadas a la dinámica de la época.

Otro aspecto que nos llamaba la atención, es el vinculado a la necesidad de que el Senado cuente con un Cuerpo de Asesores. Esto es fundamental.

En algunas visitas que hicimos a Parlamentos europeos, el santo y seña de la acción parlamentaria es el apoyo tecnológico. Nadie puede creer que un legislador, por más capacitado que sea, pueda dominar todos los temas que se someten a su consideración. Eso es imposible. Naturalmente, el asesoramiento técnico es importante.

En nuestro Parlamento, tanto en la Cámara Baja como en el Senado, tenemos un personal frondosísimo. Estos Cuerpos jamás han sido insensibles frente a la posibilidad de incorporar nuevo personal, pero ahora es fundamental, para dinamizar y modernizar la acción parlamentaria, el necesario sesoramiento, el apoyo de los técnicos.

En ese sentido, el Poder Legislativo se encuentra totalmente desguarnecido porque los proyectos, las iniciativas, los Mensajes vienen del Poder Ejecutivo con el apoyo tecnológico de sus asesores que no tienen porqué ser los mismos que los de este Cuerpo, para mantener su necesaria expresión de independencia.

En apoyo de esto que digo, creo que no solamente vamos a precisar —en un futuro en el cual pueden ser insertadas algunas disposiciones del Reglamento en ese sentido— a los técnicos para modernizar la acción parlamentaria sino, además, en lo que tiene que ver con la información legislativa, una bibliografía adecuada.

Lamentablemente, por disposiciones que también son arcaicas, nuestra Biblioteca no tiene la posibilidad de adquirir las últimas novedades bibliográficas que pueden interesar a los legisladores de modo de ponerlas a su disposición. Es el legislador el que tiene que tomar la iniciativa en ese sentido, y no creo que eso sea del todo conveniente cuando es fundamental el factor información para la labor legislativa.

Se ha llamado la atención, también, sobre muchos otros aspectos de nuestro Reglamento, lo que hace necesario, impostergable e imprescindible para una labor más dinámica, eficaz y moderna de este Cuerpo, la posibilidad de su reforma en un plazo que debe ser perentorio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me parecen muy atinadas las palabras del señor senador Rath, las que deberán ser tenidas en cuenta porque es imprescindible modernizar toda la acción del Senado y ponerla a tono con las exigencias actuales, brindando mayores medios para que el legislador pueda desarrollar con mayor éxito su labor.

Concretamente, refiriéndome al tema que motivara mi intervención, señalo que es más conveniente que sea una Comisión Especial, con el cometido específico del estudio de este tema, la que realice, en un plazo de quince días, su tarea, elevando un informe al Senado para que tome resolución sobre el mismo.

Por esas razones mantendría la moción inicial a los efectos de que se designe una Comisión Especial, compuesta por cinco miembros, para que, en un plazo de 15 días, estudie el tema y eleve al Senado un informe al respecto.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No tengo inconveniente, señor Presidente, aunque adelanto desde ya que algunas reformas se podrán introducir y otras habrá que discutirlas; pero creo que este trámite —dado que el señor senador Paz Aguirre exige tanto el cumplimiento del Reglamento— un poco sorpresivo de nombrar una Comisión para reformar el Reglamento, no es muy reglamentario que digamos.

Formulo la pregunta a la Mesa, a fin de que exprese si es reglamentaria la introducción de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden que lógicamente se va a poner a votación.

SEÑOR MICHELINI. — No se si no sería más conveniente que este asunto figurase como un punto en la orden del día, porque la reforma al Reglamento es un tema muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero lo va a tratar la Comisión, señor senador. No lo va a tratar directamente el Senado.

SEÑOR MICHELINI. — No, pero los miembros que integran la Comisión...

SEÑOR GRAUERT. — Le estoy diciendo al señor senador Paz Aguirre que escuche su intervención, porque se está refiriendo a la iniciativa de él.

SEÑOR MICHELINI. — Si hay mayoría en el Senado para nombrar una Comisión para estudiar la reforma del Reglamento, perfecto; pero me parece que es un plazo muy perentorio.

Además, señor Presidente, declaro que le tengo mucho miedo a estas reformas del Reglamento, porque pueden terminar cercenando libertades que han sido tradicionales durante mucho tiempo en este Cuerpo.

La verdad es, señor Presidente, que si se pretende imponer un Reglamento al estilo de la Cámara de Diputados, me voy a oponer. Los que tenemos alguna experiencia, sabemos que aquel Reglamento es de una rigidez total. Todos tenemos conocimiento de que allí es difícil plantear problemas candentes, de actualidad. Generalmente, allí no se discuten. Por eso es que ha ido perdiendo —digámoslo así—, resonancia, en la medida en que lo que sucede hoy no puede ser tratado en la Cámara de Diputados sino en una forma realmente artificial, porque en la hora previa no se dispone nada más que de cinco minutos. En cambio, el Senado siempre ha tenido una preocupación constante sobre todos los problemas del país y una vigencia de la problemática nacional porque, precisamente, ha tenido esa libertad.

El señor senador Paz Aguirre tiene, como yo, la misma antigüedad tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Por consiguiente, sabemos la diferencia que hay entre un régimen y otro y cómo este sistema reglamentario del Senado permite la consideración de muchos temas.

Puede ser, señor Presidente, que algunos señores senadores abusen un poco por la vía de mociones de orden que no son tales; he visto, por ejemplo, hace unos instantes, al señor senador Montaner —no quiero personalizar— plantear, por ese conducto, asuntos que no son tales.

Pero yo, que he optado en otras oportunidades entre los sistemas restrictivos de la libertad y los sistemas que permitan al Senado ocuparse de problemas realmente importantes, declaro que soy partidario de la plena libertad.

Voy a decir, además, otra cosa que la ratifico permanentemente, el Senado puede trabajar mucho más. Si no lo hace, es porque veo que las bancadas, principalmente mayoritarias, generalmente no asisten o se retiran a horas realmente inapropiadas. Si el Senado cumpliese con su trabajo, la verdad es que rendiría mucho más y solucionaría todos los problemas.

Me parece muy peligroso que se le de a la opinión pública la impresión de que el Senado funciona de tal manera y lo hace con tal desorden y con tal anarquía que, prácticamente, no se hace nada. Por el contrario, no sólo cumple con su labor de legislar, sino que, además, se ocupa de problemas fundamentales que tienen que ver con la vida misma del país. Muchas veces una discusión de carácter político vale tanto como un proyecto, en cuanto permite clarificar problemas y fija, frente a la opinión pública, posiciones de los grupos políticos que, en última instancia, son un deslinde de responsabilidad.

En consecuencia, no me opongo a que se vote el nombramiento de una Comisión para tratar este asunto; pero me parece que el plazo de 15 días es demasiado exiguo. Adelanto, desde ya, lo que puede ser la diferencia de algún criterio en el sentido de modificar el Reglamento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hace mucho rato había solicitado la palabra para plantear una cuestión de orden; pero antes me voy a referir al problema en discusión con el fin de evitar que este asunto pase al Senado.

Considero que lo primero que tenemos que considerar hoy es el proyecto de revaluación de pasividades.

(Apoyados.)

—Todo el país está pendiente de ello y cualquier otro asunto que consideremos, puede significar un enorme perjuicio para muchos ciudadanos.

Por lo tanto, señor Presidente, sugeriría a los señores senadores que han planteado el problema, a los efectos de evitar un debate, que aceptaran el pase de la versión taquigráfica a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que ésta nos informara, en un plazo de pocos días, sobre la conveniencia o inconveniencia de realizar determinadas reformas, y, recién entonces, incluirlo en la orden del día de una sesión del Senado.

19

Además, señor Presidente, solicito que se nos reparta la versión taquigráfica de la última sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales, con carácter confidencial, tal como fue resuelto por la Comisión. Cuando nosotros dijimos que no habría versión taquigráfica, y que por lo tanto los que no asistiéramos a esa Comisión tal vez no nos enteráramos de lo que allí se discutiera, se nos afirmó que habría versión taquigráfica. Deseo enterarme, entonces, sobre lo que ocurrió en esa Comisión a los efectos de ver si debo asistir a la próxima reunión.

20

En segundo término, solicito que, como grave y urgente, se realice una información total por Secretaría, a los efectos de que luego sea repartida a los señores senadores, de los proyectos venidos con aprobación de la Cámara de Diputados. Los que seguimos de cerca la versión taquigráfica de la Cámara de Diputados, sabemos que hay muchos proyectos que todavía no han sido incluidos en la orden del día.

Considero, por lo tanto, que es muy importante que tengamos a nuestro alcance los proyectos que han sido aprobados por la Cámara de Diputados, así como los proyectos presentados por los senadores, que están radicados en las Comisiones respectivas. De esta manera, podríamos ordenar mejor nuestro trabajo.

Finalmente, señor Presidente, formulo moción concreta para que el Senado pase, lisa y llanamente, a tratar como grave y urgente el tema relacionado con la revaluación de pasividades.

21

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Previamente, habría que votar la moción que he planteado. Ello insumirá apenas unos minutos.

Insisto, señor Presidente —y no es tozudez, sino porque lo considero más conveniente— en que sea una Comisión especial la que estudie este asunto, que tenga un cometido específico, que tenga un plazo fijado, para que estudie el tema con más profundidad. Por supuesto que no

lo vamos a discutir ahora, ni quiero que se discuta ahora. Pretendo que el Senado, en su oportunidad, con el informe de la Comisión, entre a considerar el asunto, con toda la amplitud necesaria.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: mi moción no es contradictoria con la que propone el señor senador Paz Aguirre. Sólo deseo evitar que el Senado discuta sobre este tema.

Considero que podríamos pasar la discusión de este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos y luego ésta puede adelantarnos un informe acerca de los aspectos que considere oportuno modificar. Luego, designaríamos una Comisión Especial.

Lo que deseo es que no se entre a una discusión en donde se diga si esto va a cercenar libertades o no.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ese no es el tema, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ya se que no es el tema.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso lo discutiremos en otro momento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero como hay una Comisión reglamentaria e incluso se ha discutido la posibilidad de tratar este tema hoy, para obviar la dificultad que hay de si lo incluimos o no en la orden del día, formulo moción concreta para que pasemos todo el debate a la Comisión de Asuntos Administrativos y en la primera sesión del mes de agosto nos informe sobre la conveniencia o inconveniencia de modificar el Reglamento e, incluso, nombrar una Comisión especial, tal como se ha propuesto. El Senado decidirá. Me parece que es el camino más práctico.

SEÑOR PAZ AGUIRE. — Estoy dispuesto a acompañar la moción de los señores senadores Rath y Vasconcelrlos; pero me parece que lo más práctico sería elevar todo lo actuado a la Comisión de Asuntos Administrativos encomendándole, desde ya, el estudio de las reformas del Reglamento para que se expida en un plazo de quince días, de manera que este punto pueda ser incorporado en la primera sesión ordinaria a realizarse en el mes de agosto.

(Apoyados.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Manifiesto, señor Presidente, que no estoy dispuesto a votar un plazo de 15 días. En cambio, votaría la moción del señor senador Paz Aguirre, dándole a la Comisión un plazo más extenso para que estudie el problema. Las reformas del Reglamento no podemos tratarlas así, a tambor batiente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Cómo a tambor batiente?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador; porque este asunto no puede considerarse en 15 días, sobre todo, teniendo en cuenta que muchas cosas pueden dar lugar a discusión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Los señores senadores saben que si una Comisión entiende que el plazo que le dio el Senado no le alcanzó para estudiar un asunto, puede pedir una prórroga del mismo. Eso es habitual.

SEÑOR MICHELINI. — Prefiero que el espíritu del Senado no sea éste, porque los plazos traducen una intención, aunque después se pida la prórroga. Un plazo de 15 días otorgado por el Senado, significa tratar a la brevedad una reforma del Reglamento. Considero que éste es un tema muy delicado, porque tiene que ver con la tradición del Cuerpo y con la libertad con que se mueven los legisladores para considerar diversos temas. Preferiría que se le otorgara a esa Comisión un plazo de 45 días. Mociono en tal sentido.

(Interrupción del señor senador Caputi.)

—Si la Comisión termina antes el trabajo, por supuesto, señor senador Caputi.

SEÑOR RATH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Comparto el pensamiento del señor senador Michelini. Considero que éste es un tema muy delicado, por lo que no habría ningún problema en que prorrogásemos 30 días más su consideración.

Evidentemente, muchos aspectos no han sido mencionados aquí. Consideramos que ellos deben ser cuidadosamente medidos y estudiados. Además, hay otros temas —coincidiendo con lo expresó el señor senador Vasconcellos— que tienen que ver, por ejemplo, con la esterilidad de la gestión de los legisladores, así como también con las iniciativas que no son consideradas por las Comisiones, etc. Ese es un aspecto que conspira contra la libertad de trabajo del propio legislador, que ve que su pensamiento, por momentos, ni siquiera es considerado. Las Comisiones tienen un cometido, es decir, los temas a su estudio deben ser considerados, modificados, aprobados o rechazados.

De modo, pues, que hay muchos aspectos a considerar y no perderíamos nada en tomarnos el suficiente tiempo. sobre todo cuando yacen en las carpetas de la Comisión de Asuntos Administrativos cantidad de iniciativas de reformas del Reglamento. En otros períodos ha existido la misma inquietud que ahora tiene legítimamente el señor senador Paz Aguirre y sin embargo han pasado muchos años y no ha pasado nada. Por eso entiendo que dedicarle al tema 45 días para su estudio a través de la Comisión de Asuntos Administrativos, es muy atinado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo considero que 45 días es un plazo totalmente excesivo.

Este es un tema sobre el cual se ha debatido ya muchas veces; no lo incorporamos sorpresivamente al Senado. Se ha hablado muchas veces de él y tengo entendido que por la propia Presidencia ya se había adelantado el estudio de eventuales sugerencias en cuanto a reforma del Reglamento. No es pues este un tema que irrumpa repentinamente a la Mesa del Senado. El plazo de 45 días es totalmente excesivo. La Comisión, si requiere para su estudio más tiempo del que se fije, podrá pedir prórroga.

En cuanto a que fijar un plazo indique la voluntad del Senado de producir rápidamente un informe, yo digo que sí; el Senado debe tener interés en que rápidamente se estructure, por la vía reglamentaria, un proyecto de reforma del Reglamento. A nadie le puede caber duda de que ésto es urgente. En cuanto se pueda traducir este deseo, debe traducirse. Y si el plazo de 15 días resultara breve, la Comisión podrá venir al Senado a decir que necesita 15 días o un mes más, y votaremos esa prórroga. Adelanto desde ya mi voto afirmativo a ese petitorio, en caso de que se plantee.

Por estas razones, señor Presidente, adherimos a la moción de los señores senadores Rath y Vasconcellos. Reitero la moción de que estas palabras pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos para que ésta estudie las posibles reformas al Reglamento del Senado, fijándose un plazo de 30 días para que se expida.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a solicitar, señor Presidente, que se vote por inciso. En el primer inciso se expresaría que las palabras pasen a la Comisión respectiva; en el segundo inciso se fijaría el plazo, que yo propongo sea de 45 días y no de 30.

Creo que es conveniente que sea un plazo de 45 días, sobre todo después que el señor senador Rath ha expresado, con mucha claridad, su apoyo a esa iniciativa.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros, muy brevemente, deseamos expresar que, en materia de reformas a los Reglamentos, sobre todo a los de un Cuerpo como éste, que tiene una vigencia desde el año 1918, como lo acaba de decir el señor senador Beltrán, hay que ser muy parsimonioso, muy cuidadoso; por algo el Reglamento no ha sido modificado desde el año 1918, a pesar de que por esta Sala deben haber desfilado ciudadanos que indudablemente han tenido una tremenda vigencia en la vida política del país y supieron cumplir a la perfección con sus obligaciones parlamentarias.

Nosotros estamos acostumbrados a estas explosiones de reformas del Reglamento que a veces ocurren en los Cuerpos deliberantes cuando se atascan en la consideración de algún problema por razones muy especiales. En esas ocasiones, se atropella contra el Reglamento, con la finalidad de procurar su reforma para hacerlo más expeditivo.

Nosotros creemos que los cuerpos legislativos, como todos los demás de la vida política, van andando a medida que los reclamos políticos lo exigen. La utilización que se hace en el Senado de la hora previa donde se incorporan temas, generalmente, del momento presente, de carácter urgente, que no pueden ser discutidos en otra oportunidad, cumple una finalidad. Y las modificaciones que puedan hacerse a este régimen tienen que ser muy relativas, porque estos Cuerpos deben estar siempre con el oído puesto en el palpitar de la vida del país.

El señor senador Paz Aguirre proponía un plazo de 15 días; ahora parece que está de acuerdo que el plazo sea de 30 días. Nosotros no tenemos inconveniente en votar la moción del señor senador Paz Aguirre estableciendo un plazo de 45 días por lo menos, expresando nuestra esperanza de que la Comisión de Asuntos Administrativos sea muy cuidadosa en su labor. Cuando esas modificaciones vengan a la consideración del Senado, vamos a ser muy exigentes a los efectos de que los pensamientos de los señores senadores tengan posibilidad de ser expresados.

Integramos muchos años la Cámara de Representantes y podemos decir que su Reglamento es rígido pero tiene su razón de ser, dado el número de los integrantes de ese Cuerpo. Aquí, en el Senado, ese Reglamento no serviría por la organización de este Cuerpo, por el número de sus integrantes y por la naturaleza muy especial que éste tiene. Por otra parte, el modo de actuar de los senadores es muy relevante dado el peso que cada opinión puede tener en los demás senadores, si tenemos en cuenta que los debates se desarrollan en un ámbito mucho más familiar que el de la Cámara de Diputados. Aquí no es necesario apelar tanto a la rigidez del Reglamento para que el Senado pueda funcionar y considerar los asuntos de mayor interés.

Por estas razones, nosotros, en su momento, vamos a procurar todos los medios para que las modificaciones al Reglamento del Senado se realicen en lo estrictamente necesario dándole al legislador las mayores posibilidades de que pueda plantear en el momento en que lo crea oportuno, cuando su instinto político se lo indique, los temas que entienda que deben ser considerados.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Por algo, señor Presidente, este pequeño librito —el Reglamento de la Cámara de Senadores— no ha sufrido modificaciones importantes a través del tiempo. Como lo decía muy bien el señor senador Santoro, han desfilado por este Cuerpo hombres de gran predicamento, de enorme gravitación en la vida del país y nunca se les ocurrió que el Reglamento fuera lo fundamental de sus actitudes o actuaciones.

Este texto es del año 1918; pero ha sido objeto de algunas reformas, hasta el presente. Por ejemplo, por Resolución del 14 de octubre de 1929, se estableció, al final del artículo 123, que: "Para separarse de esta norma"... —es decir los asuntos que no hayan llegado al Cuerpo, por lo menos 30 días antes del término del período—... "se requerirá mayoría total de los miembros del Senado".

Luego, siendo Presidente el señor Ledo Arroyo Torres, se aprobó una modificación el 14 de junio de 1955 o sea que 37 años después el Senado aprobó una enmienda que vale la pena leerla por su importancia: "Llegada la hora fijada para celebrar sesión, el Presidente llamará a Sala durante 5 minutos. Si aún no hubiera número para sesionar, la Secretaría dará cuenta de los asuntos entrados dándoles la Presidencia el trámite que corresponda y, si terminada la lectura no hubiere el quórum, se terminará el acto, dejando constancia del número de senadores presentes".

Esto es para recordarle al señor Presidente que siempre tiene que llamar durante 5 minutos antes de levantar la sesión. Por eso aproveché esta oportunidad para dar lectura a esta disposición.

Quiero decir que lo único que se les ocurrió a los senadores de su época, con todo su brillo, fue esta modificación. Posteriormente a 1918, se fueron revisando algunos aspectos que no tienen mayor importancia. Hay modificaciones aprobadas el 27 de noviembre de 1929, otras en el año 1936 y otras en 1943, pero ninguna de importancia. La única que podríamos considerar especialmente es la modificación aprobada en junio de 1955, que ya citamos, y que se originó en el hecho de que muchas veces el Presidente de esa época levantaba la sesión sin esperar un tiempo prudencial para que concurrieran los señores senadores.

Invoco en este momento, la época en que era Presidente un hombre muy importante en el país, ex legislador, el señor César Mayo Gutiérrez, quien tenía por costumbre esperar una hora o una hora y media —el señor senador Echegoyen lo debe recordar— para que hubiera quórum en el Senado y, pasado ese tiempo, que consideraba prudente, decía: en virtud de las dificultades que han tenido en llegar hasta esta Casa los compañeros senadores, levanto la sesión. Por el contrario, otros Presidentes levantaban rápidamente la sesión. Desde el año 1948 al 1955 pudimos presenciar, desde la Barra, que era frecuente que un Presidente de esa época, cuyo nombre no quiero mencionar porque no viene al caso, muy veloz, cuando se iban a considerar determinados asuntos un poco espinosos, levantaba la sesión. Por ese motivo, por Resolución del 14 de junio de 1955, se estableció que 5 minutos era tiempo suficiente para que los senadores pudieran entrar a Sala si tenían interés en discutir algún asunto.

Por estas razones, apegado a la liberalidad de este librito, expreso que voy a votar nada más que el pase

de las palabras pronunciadas y no el plazo que se propone.

Adhiero a la posición del señor senador Michelini en cuanto a dividir la votación. No tengo inconveniente en que las palabras pronunciadas por los señores senadores Paz Aguirre y otros pasen a la Comisión respectiva. No votaré, en cambio, el plazo, porque no estoy de acuerdo en que se establezcan 15, 30 ó 45 días, porque entiendo que este es un problema muy delicado, muy complejo y, si no somos cuidadosos en las modificaciones a establecer, se podría llegar a limitar, incluso, la actuación de los senadores en el Cuerpo. Prefiero, entonces, la liberalidad a la limitación.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No creo, señor Presidente, que sea un mérito la impuntualidad ni que se cite, también como mérito, el tener que esperar una hora y media para que los senadores lleguen a Sala. Tenemos que ser puntuales, es nuestra obligación, y si se nos cita a las 17 y 30, a esa hora tenemos que estar aquí, y no llegar a las 19.

Propongo, pues, que la versión de las palabras pronunciadas en Sala, con un plazo de 30 días para expedirse, se pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de que el Senado pueda considerar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta dividir la votación, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, primeramente, entonces, si se pasa la versión de las palabras pronunciadas a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que estudie una futura revisión del Reglamento.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—20 en 21. **Afirmativa.**

Corresponde votar, ahora, si se le fija un plazo de 30 días.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—16 en 20. **Afirmativa.**

22

Se va a poner a votación la moción formulada por el señor senador Vasconcellos, en el sentido de que se reparta la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Quiero aclarar al señor senador Vasconcellos que es exacto lo que se afirmó en la sesión anterior, en el sentido de que en la sesión a la que concurrió el señor Ministro de Relaciones Exteriores se tomó versión taquigráfica. Pero conviene precisar que la propia Comisión resolvió, frente a un planteamiento formulado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que el levantamiento del secreto, o sea, la publicidad del debate, se haría luego de que el señor Presidente de la Comisión, senador Ferreira Aldunate, y el propio señor Ministro, revisaran la versión.

Quiere decir que la publicidad o el levantamiento del secreto de lo actuado en esa sesión, quedó condicionado a un entendimiento previo en cuanto a aquellas partes sobre las que se debían guardar secreto y las otras que podían ser publicitadas. Ese fue el sentido de la resolución, de manera que creo que no podemos imponer a la Comisión, desde ya, la distribución de las actas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Mi planteo, señor Presidente, no se refiere a que se levante el secreto de esa sesión, porque no conozco el contenido de la versión taquigráfica, sino para que, en régimen de secreto, se reparta entre los senadores.

Hago cuestión de esto, señor Presidente, por lo siguiente. Señalé que la gravedad del tema merecía que el Senado considerara el problema en Comisión General. Se me dijo que era un tema privativo de la Comisión de Asuntos Internacionales, y que se tomaría versión taquigráfica, lo que permitiría, a todos los senadores, estar informados. En consecuencia, como se anunció que habría versión, la que permitiría a todos los senadores estar informados, repito, nosotros, que no la integramos, no asistimos a esa sesión, aunque teníamos y tenemos profundo interés en conocer lo actuado. Nos basamos, para ello, en lo que el Senado, en aquel momento, tuvo como criterio general.

Por lo tanto, no admito que ahora, por decisión de la Comisión, se prive a los senadores que no asistimos a esa sesión por no integrarla, de conocer lo que allí se consideró.

En consecuencia, lo que solicito, más allá de lo que haya resuelto la Comisión y pedido el señor Ministro, es que, en el mismo régimen de secreto en que se reparte a los senadores integrantes de la Comisión, se haga llegar a los senadores que no formamos parte de la misma, siempre con carácter de confidencial.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Cuando se planteó por parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la necesidad de que algunas referencias que él iba a hacer, no se registrasen en la versión taquigráfica...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Eso es otra cosa.

SEÑOR MICHELINI. — ...la Comisión resolvió que, con posterioridad a la sesión, el señor Ministro revisara la versión y dijera cuáles eran las partes que no podían ser publicadas y cuáles las que podían darse a difusión pública, lo que haría en acuerdo con el señor Presidente de la Comisión.

No integramos la Comisión de Asuntos Internacionales, pero estábamos presentes y recordamos que el señor senador Erro votó en contra de esa resolución, pensando que todo debía darse a publicidad.

Se resolvió que no se iba a hacer repartido de la versión taquigráfica a ningún miembro, hasta tanto no se llegase a esa decisión por parte del señor Ministro, es decir, hasta que dijese qué era lo secreto y qué no.

Entiendo que lo que plantea el señor senador Vasconcellos es justo, que tanto a él como a los demás señores senadores debe facilitárseles el acceso a la versión taquigráfica que obra en poder de la Secretaría de esa Comisión, ya que se resolvió no hacer publicación hasta tanto el señor Ministro no revise la versión taquigráfica y se ponga de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero ser muy preciso, señor Presidente.

Cuando ese tema fue planteado y el señor senador Michelini leyó una nota de carácter confidencial, que todavía no había tomado publicidad ni en la Argentina ni en el Uruguay, señalé que la entidad del tema hacía necesario que el Senado, en Comisión General, si lo consideraba pertinente, tratara la totalidad del asunto. Se me indicó que la Comisión de Asuntos Internacionales tenía la costumbre de tomar versión taquigráfica, hecho que yo negué porque cuando actuaba en ella, a través de varios años, observé que muchas veces no se tomaba versión taquigráfica.

Admito que los señores Ministros tengan derecho a solicitar que tal o cual parte de su exposición, por razones de interés nacional, naturalmente que con autorización de la Comisión, no se tome versión. Era práctica común en el Consejo Nacional de Gobierno, donde se tomaba versión taquigráfica, que algún integrante —recuerdo que lo hacía frecuentemente el señor senador Echegoyen— dijera: "Esto no es para la versión", y efectuara, luego, sus planteamientos. Siempre es así.

Los senadores que no concurrimos, lo hicimos confiados en que se iba a cumplir lo que aquí se había anunciado solemnemente, como una costumbre ya inveterada de la Comisión —aunque antes no era así—, según manifestó el propio Presidente de la Comisión. Entonces, esta es una manera de limitarnos el conocimiento de temas que nos interesan.

Admito que no todo lo actuado en la Comisión convenga publicarlo enseguida, porque, generalmente, son temas que hay que manejar con mucho cuidado. Acepto, asimismo, que el señor Ministro pueda solicitar que de parte de su exposición no se tome versión, porque hay intereses superiores del país, que a veces obligan y reclaman que una información no trascienda, por lo menos en la forma textual en que se expresa.

Pero, si se tomó versión taquigráfica, lo que puede hacer el señor Ministro, es borrar aquellas partes que él entiende que no debieron ser incluidas en la versión taquigráfica, ya que la Comisión así lo admitió. El resto puede ser repartido. La versión, aunque sea con carácter de confidencial, ya no pertenece a la Comisión sino al Senado. Yo reclamo, en uso de mi derecho de senador a estar informado, y por haber planteado en forma oportuna en el seno de este Cuerpo que así se hiciera, que se cumpla con la obligación de repartirnos la versión correspondiente de esa sesión de la Comisión, con carácter de confidencial y bajo la responsabilidad inherente de cada senador, que incurrirá en desarreglo de conducta si permite que trascienda lo actuado, más allá de lo que corresponde.

De modo que insisto en mi moción, señor Presidente.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Naturalmente, señor Presidente, que no puede estar en el ánimo de ninguno de los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales, el limitar la posibilidad de acceso que puede tener el señor senador Vasconcellos para enterarse de lo ocurrido en esa sesión.

No sé si la versión ya ha sido corregida por el señor Ministro, en acuerdo del señor Presidente de la Comisión, tal como se dispuso en esa sesión. No sabemos si se han suprimido aquellas partes que el señor Ministro quería que no figuraran en la versión, es decir, no sólo que no se dieran a publicidad sino que no figuraran. No tenemos información al respecto, y como el señor Presidente de la Comisión no está...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Pero se tomó versión de lo que el señor Ministro no quería que figurara?

SEÑOR VAZ. — Tengo entendido que se tomó versión de todo, y frente al planteamiento del señor Ministro, se resolvió que en acuerdo con el señor Presidente de la Comisión, revisaría los originales de la versión y eliminaría aquellas partes que no quería que se dieran a publicidad.

Ese fue el procedimiento adoptado y aceptado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Yo no quiero ser más realista que el rey.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El Ministro es dueño de pedir que no se tome versión taquigráfica. La Comisión lo resuelve. Y si no es así, que se calle la boca en lo que respecta a algunos aspectos, si entiende que comprometen los intereses del país.

SEÑOR VAZ. — Eso que lo diga el señor Ministro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que yo reclamo es otra cosa. Reclamo mi derecho, como senador, que en su oportunidad planteó al Cuerpo que esta contingencia podía darse y que pidió sesión en Comisión General, es decir, sesión secreta para que el Senado se enterara si era necesario de ella, y se me informó y afirmó que la Comisión iba a tomar versión taquigráfica, a estar enterado.

Admito y reconozco que el Ministro de Relaciones Exteriores como cualquier otro Ministro, tiene derecho a pedir que determinada parte de su versión no figure en la versión taquigráfica porque a veces hay problemas que trascienden los intereses inmediatos del país en forma muy grave, que no pueden ser elementos que caigan en manos de los medios de información, que pueden causar perjuicio a la República.

Tomada la versión taquigráfica, reclamo el mismo derecho de todos los señores senadores que estuvieron presentes, a estar informado de todo lo que se dijo y que se recogió en la versión taquigráfica. Creo que este es un derecho absolutamente inalienable para cada senador.

Si se nos hubiera dicho que la sesión se iba a realizar sin versión taquigráfica, como yo afirmé que tendría que ser porque es la norma en esta materia, naturalmente que habríamos concurrido a la sesión. Pero no siendo integrante de la Comisión y teniendo interés en el asunto, tema que además, lo saben los señores senadores —el de las 200 millas— que ahora está en juego, fuimos de los pocos senadores que las defendimos apasionadamente en curso del período pasado (sólo tres senadores lo votamos a favor) nos interesa muy especialmente porque están funcionando cosas que se dijeron que no iban a funcionar y lo están haciendo en forma eficaz, hubiéramos concurrido a la sesión de saber que no se tomaría versión taquigráfica.

Señalamos en su oportunidad, que íbamos a tener problemas con la República Argentina.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Del problema de las 200 millas nos ocupamos todos y todos las votamos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí; al final sí. No vamos a hacer historia. Están las informaciones.

Fue una lucha larga en el Senado. Hubo discusiones sobre el alcance del concepto de soberanía que se resolvió, en definitiva, por factores ajenos al país, que nos obligaron a tomar esa actitud.

Naturalmente tenemos especial interés en este tema quienes estuvimos machacando sobre él.

No quiero dilatar este asunto. Voy a pedir que se voten mis mociones. El Senado resolverá lo que le parezca

con respecto a ellas e, inmediatamente después, las otras dos mociones de orden. La primera, que se repartan todos los proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes y que actualmente figuran a estudio de las Comisiones del Senado; y, la segunda, que se reparta una lista de todos los proyectos presentados por los señores senadores en el curso de este período o los revalidados del anterior y que están a estudio de las Comisiones a fin de poder actualizar el trabajo efectivo del Cuerpo. Finalmente, que se vote mi moción en el sentido de que se declare grave y urgente el tratamiento del único punto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: quiero reiterar la constancia que dejó hace un instante el señor senador Michelini.

No voté en Comisión el régimen que, por inmensa mayoría, adoptó la misma.

Quiero decir dos cosas. La primera es que la Comisión de Asuntos Internacionales —y esto no es violar el secreto— hizo un cuarto intermedio hasta el próximo jueves a las 17 y 30 para seguir escuchando la información y debatiendo temas de importancia. La segunda es que la Comisión, desde luego por mayoría, adoptó el temperamento que acaba de anunciar el señor senador Vaz. Es decir, se tomó versión taquigráfica, —creo que completa— y se resolvió que el señor Presidente de la Comisión, senador Ferreira Aldunate, conjuntamente con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, revisarían la misma y, desde luego, hasta podía llegarse a hacer público todo aquello que no afectara las relaciones de los dos países.

Estoy objetivando lo que ocurrió, porque yo tenía una posición distinta.

He entendido, y creo que con esto tampoco estoy infiriendo un agravio a la resolución de la Comisión, que un tema de soberanía, de la importancia y de la trascendencia de todo lo que está en juego para el futuro, era inconveniente que no se hiciera la publicidad correspondiente. La Comisión adoptó otro criterio y me parece que el Senado tiene el imperio de rectificar hasta una resolución de una de sus Comisiones.

Se me ocurre pensar que si la Comisión va a volver a trabajar el jueves, puede replantearse en el seno de ella este problema y resolverlo. De lo contrario sería rectificar un poco violentamente una resolución que por inmensa mayoría adoptó la Comisión de Asuntos Internacionales, sin que con esto yo quiera negar todo el derecho que tiene el señor senador Vasconcellos a enterarse de lo ocurrido en Comisión. Yo, como integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales, estoy en su misma posición.

Quería hacer esta precisión.

SEÑOR VAZ. — Finalizo, señor Presidente, expresando que la Comisión pasó a intermedio hasta el próximo jueves. Quiere decir que la tarea de la Comisión no ha terminado y quizás, el aspecto fundamental, el que realmente le interesa al señor senador Vasconcellos no ha sido, todavía, considerado. Creo que no se disminuye ni se merma en nada la información que se pueda tener, una vez que se haga esa corrección de los originales.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: no pretendo rectificar lo resuelto por la Comisión en el sentido de que se puede hacer alguna eliminación de la versión taquigráfica, si así lo resolvió esta. Lo que quiero es que la parte de la versión taquigráfica que va a ser repartida entre los miembros de la Comisión, se haga llegar también a los demás señores senadores con el mismo carácter de confidencial. Y el que no se someta al secreto que juró guardar ante el Cuerpo naturalmente que podrá ser enjuiciado por inconducta parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Vasconcellos en el sentido de que el repartido que se haga a los señores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, se realice también a los demás señores senadores, en el mismo régimen de secreta.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Una brevísima constancia. La versión taquigráfica no fue total. En determinados pasajes el señor Ministro solicitó que no se tomara versión. Esto sucedió cuatro o cinco veces.

Luego de terminada la sesión se llegó al acuerdo de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores con el señor Presidente de la Comisión revisarían la versión a fin de ver la posibilidad de eliminar alguna de las partes que podrían comprometer posiciones graves del país.

Me parece que lo que solicita el señor senador Vasconcellos es algo que está en lo elemental de la ética parlamentaria. Nadie le puede negar al señor senador el derecho a revisar todas las versiones taquigráficas. No se lo puede impedir ni el señor Presidente ni ninguno de los Ministros.

Creo que todo esto podría arreglarse sencillamente autorizando al señor senador Vasconcellos —hasta podría conversarse al respecto con el Presidente de la Comisión— a ver toda la versión taquigráfica para que no se le oculte ni una coma de lo que en la sesión se trató. El solo hecho de que el señor senador Vasconcellos haya dicho que está interesado en conocer hasta los más mínimos detalles, es argumento suficiente para mí para que el Senado lo autorice a él, como a cualquier otro senador que esté interesado en el tema, para leer la totalidad de la versión taquigráfica.

El jueves próximo se continúa trabajando en la Comisión de Asuntos Internacionales, sobre el mismo tema, y en régimen de cuarto intermedio.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo anticipé esa opinión diciendo que la versión taquigráfica que estaba en la Secretaría de la Comisión, tanto el señor senador Vasconcellos como cualquier otro que se interese por ella, tienen pleno derecho a leerla. El único problema que había era —según tengo entendido yo— que todavía no se iba a publicar absolutamente nada, a la espera de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores enviase la versión corregida. Ni bien se tenga esa versión se hará la publicación correspondiente y como pasa con todas las Comisiones —salvo la que investiga las torturas y las actividades terroristas— la versión será distribuida a los señores senadores que la soliciten.

Creo que es un derecho que le cabe al señor senador Vasconcellos y a todos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Lo que ha dicho el señor senador Michelini ratifica mi pensamiento: nadie le puede negar el derecho a ningún señor senador de poder leer la totalidad de la versión taquigráfica.

Por lo tanto me parece que el problema es muy sencillo. Que el señor senador Vasconcellos hable con el Secretario de la Comisión a fin de poder ver la versión taquigráfica o de lo contrario, que se reparta, a todos los señores senadores, la versión corregida. Pero, posiblemente, se pueda ocultar algún pasaje que el señor senador tenga interés en conocer.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Son dos cosas distintas. En ambas lo que se busca es que el señor senador Vasconcellos hoy, y mañana todos los demás, estén en las mismas condiciones que los integrantes de las Comisiones. Y en eso coincido con el señor senador Zorrilla de San Martín: hay que dar la posibilidad, no sólo de tener la versión, sino, además, de tener acceso a aquellas partes que pueden ser eliminadas de la misma. Eso es lo que buscamos nosotros señor Presidente: que estemos en igualdad de condiciones que los senadores que integran la Comisión.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — El hecho de que un señor senador no asista a una Comisión, no le quita el derecho a estar interiorizado de todo lo que en ella se dijo. En consecuencia, esa versión primitiva, antes de ser corregida, tiene que estar a disposición del señor senador Vasconcellos, que la quiere conocer, así como de cualquier otro señor senador que la solicite.

Por lo tanto, voy a votar cualquiera de las mociones presentadas que faciliten a todos los señores senadores el conocimiento absoluto de la discusión de dicha Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no estoy planteando eso, ni solicitando ningún tratamiento especial, diferencial ó preferencial. Estoy sugiriendo una tesis de carácter general. Hay una Comisión que se reunió para oír una exposición de un señor Ministro sobre un tema altamente importante para el país. Antes que la misma se reuniera, plantée la posibilidad en el Senado, de que fuera éste quien oyera al señor Ministro por la naturaleza del tema y, sobre todo, porque el mismo adquirió una gravedad mucho mayor cuando se leyó una nota de la Cancillería que ni el Senado ni la opinión pública conocían. Sin perjuicio de esto, si en la sesión, a solicitud del Ministro, se hubiese pedido que el tema se tratara en régimen de Comisión General o secreto, lo hubiéramos votado.

Lo que estoy solicitando ahora, es que la versión taquigráfica que se reparte para los miembros de la Comisión, con carácter confidencial, sea entregada a todos los señores senadores del mismo modo. No deseo, de ninguna manera, ir a leer ninguna versión que vaya más allá de lo que la Comisión ha resuelto, porque no quiero interferir en eso. Aspiro a estar informado de los temas planteados que pueden trascender ya que el señor Ministro no solicitó, en esos momentos, la suspensión de la versión taquigráfica. De ese modo, podríamos tomar contacto con las bases fundamentales del tema.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Lo dicho por el señor senador Vasconcellos, me da la razón. Estoy de acuerdo con lo por él expresado y me parecía que mi pensamiento era más amplio que el suyo, ya que la versión que le iba a llegar, no iba a ser la original, y pienso que dentro de lo que se puede eliminar u ocultar de la misma, pueden haber pasajes que interesen sobremanera al señor senador.

Por lo tanto, voy a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Me pregunto, a raíz de la intervención del señor senador Zorrilla de San Martín, si esta versión va a ser cercenada, porque entiendo que lo que plantea el señor senador Vasconcellos es una tesis al respecto. Lo que se conoce en Comisión, aún con el carácter más secreto, éste lo será para la opinión pública, para los funcionarios, e incluso para los taquígrafos, pero no para el resto de los señores senadores porque, contrario sensu, cualquier señor senador tiene derecho a concurrir a una sesión secreta de una Comisión. De modo tal, que la versión que debe repartirse con carácter confidencial a los demás señores senadores, debe ser la misma que llegó a poder de todos los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Exactamente; eso es lo que pido.

SEÑOR RATH. — En eso estamos de acuerdo, porque ¿el carácter de secreto, para quién es? Es para fuera del Senado, ya que entre el resto de los integrantes del Cuerpo, no puede haber discriminación: secreto para los miembros de la Comisión y para el resto, no.

SEÑOR RAVENNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAVENNA. — Comparto lo que acaba de manifestar el señor senador Rath, porque creo que es un tema lo suficientemente importante —de los de más interés que en estos momentos está tratando el Cuerpo— como para que todos los señores senadores estemos al mismo grado de información.

El día en que sesionó la Comisión de Asuntos Internacionales, al igual que otros compañeros, no pudimos concurrir a ella, porque a la misma hora estábamos trabajando en otras Comisiones sobre temas de importancia que están ahora a consideración del Cuerpo.

Por todas estas razones me voy a adherir a la moción presentada.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Pienso, —no sé si el señor senador Vasconcellos estará de acuerdo— que el Senado no tendría por qué realizar ninguna votación, ya que ha quedado bien en claro que todos los señores senadores tendrán la versión corregida en sus manos, a los efectos de ubicarse en un tema que, creo, es uno de los de mayor trascendencia que tiene en estos momentos el Senado.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y sus asesores, todavía no han completado su información, sino que, más bien, ella ha quedado un poco a media correspondencia. El jueves próximo la misma será ampliada y dada más en profundidad.

Además, las eliminaciones de la versión taquigráfica, a contrario de lo que expresaba el señor senador Zorrilla

de San Martín, son más bien expresiones laterales sin ninguna importancia, ya que lo relevante, o significativo, figura en la misma.

Por lo tanto, pienso que no hay necesidad de votar, ya que todos nos hemos puesto de acuerdo en que se hará la distribución de las actas, como corresponde, ya que no puede haber un secreto que vaya más allá de los derechos de los integrantes del Cuerpo.

Hechas estas aclaraciones, por varios miembros de la Comisión, aun yo que he votado en contra del secreto de la misma, pienso que no habría necesidad de una votación que significaría una cosa un poco incómoda.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si la Comisión está dispuesta a repartir, en forma confidencial, las actas de esa sesión a todos los señores senadores, no tengo inconveniente en retirar mi moción. Lo que señalo, es que estaré a la expectativa de lo que ocurra.

23

Insisto, señor Presidente, en la otra moción, que es de orden interno, en el sentido de que la Secretaría prepare una información a repartir a los señores senadores, de todos los proyectos aprobados por la Cámara de Representantes, que han llegado al Senado y que, por otro lado, prepare una información de todos los proyectos a estudio de las Comisiones respectivas del Cuerpo, para que los haga llegar adecuadamente clasificados a cada uno de los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe informar al señor senador que eso se hace normalmente, por lo que no necesitaría votación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se hace, señor Presidente, enviándolo parcialmente. Lo que yo solicito, es una lista, una clasificación, hecha por las oficinas del Senado. De esa manera, vamos a tener una noción exacta de la cantidad de proyectos que han venido y que todavía están a estudio de las diferentes Comisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. —Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

24

Hay dos mociones de orden presentadas a la Mesa.

Léase la primera.

(Se lee:)

"Solicito que se me autorice a hacer una exposición, con un plazo de 30 minutos, en la sesión ordinaria del 2 de agosto próximo, a fin de referirme a la personalidad de don Tomás Berreta, al cumplirse el XXV aniversario de su desaparición física. Eduardo Paz Aguirre".

—En consideración la moción formulada.

25

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Desde luego, señor Presidente, que voy a votar la moción formulada por el señor senador Paz Aguirre, pero deseo saber cuál es el destino final de la exposición que me fue autorizada por el Cuerpo y que fue postergada por cuatro veces; tres, a pedido de algunas bancadas que deseaban deliberar, y en una última oportunidad, porque el Senado no tuvo número.

Como veo que se comienzan a agregar otros temas a la orden del día, quiero saber qué suerte va a correr mi exposición para buscar otros recursos a los efectos de poder realizarla. Si para poder hablar del tema, tengo que plantear una interpelación al señor Ministro, lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Su exposición figura en primer término de la orden del día, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tengo sumo interés en oír al señor senador Pereyra e, incluso, en participar en la deliberación como se lo he manifestado personalmente y lo he dicho públicamente.

Lamento que por distintas razones supervinientes, la misma no se haya podido efectuar todavía.

26

Lo que sí señalo, es que mi planteamiento obedece a una razón de tiempo; se trata de homenajear a una gran personalidad política del país al cumplirse el 25º aniversario de su desaparición física. Tengo fundadas razones para pensar que el tema no va a dar lugar a debate y que, simplemente, va a ser una exposición de 30 minutos, concluida la cual el Senado pasará a ocuparse de los temas que figuran en la orden del día.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Yo he dicho que voy a votar la moción del señor senador, porque me parece que el tema merece la mayor atención del Senado.

27

He preguntado a la Mesa, cuál es el destino de mi exposición, si va a ser colocada en la orden del día de las próximas sesiones, y sabré entonces qué camino debo seguir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Su disertación figura en el primer punto de la orden del día, y allí seguirá hasta que el Senado no decida otra cosa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El planteamiento del señor senador Pereyra, sobre la Lotería Deportiva, segura-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 | Montevideo, Miércoles 6 de Setiembre de 1972 | Núm. 18870

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 560.00
1945	"	" 500.00
1955		" 500.00
1969		" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1965		" 800.00
1966		" 800.00
1967		" 2.450.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

		la página
Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 18.500.00
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 21.000.00
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 23.500.00
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 26.000.00
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 28.500.00

Incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 88 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PESCE o PESCE SCANAVINO, (S 268|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16929 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELUSTIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARAMBULA, (S 282|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16840 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ACHUGAR PERCIVALE y de MARIA MERCEDES GOLMAR o GOLMAR MADRIÑAN de ACHUGAR (S|278|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 16760 Set.19-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ RAMOS. (S 272|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 16600 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN COMPARADA, (S 270|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16598 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI de GONZALEZ o PETRUCCELLI o PETRUCELLI, conocida también como MIGUELINA PETRUCHELLI de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 16599 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE TOMAS MAGNONE o MAGNONE OTTONELLO, (S 264|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16461 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TUCCI de POLLINI, (S 570|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16269 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARION MARTINEZ ALVES o ALVEZ (S|504|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16073 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de FERNANDEZ, (Ficha E 9.560|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16932 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREIRA PENA (Ficha E|974|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16395 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESBYE GAMBETTA DI POLITO o LESBYE MIRTHE GAMBETTA de BENITEZ. (Ficha E 970|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16273 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POVILAS JAKUBENAS ROZENAITE (Ficha E 1.338|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16275 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO DU PRE (L.o 55, F.o 374) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16072 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OBEROSLER (Ficha E|2.680|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16077 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA SUGO de VELAZQUEZ (Ficha E 1.662|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16078 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.088|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OFELIA GARCIA y ANICETO LOPEZ, (298|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16961 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL MORKO o GABRIEL MOZKO MOSULA o GABRIEL MOZCO o MOTCO, (118|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125 del C. P. Civil). — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16959 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BACCINO, (234|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16802 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELTRAN GERVAIS (314|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16721 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIE o EMILIA MUSCHALIK de BIRKNER, (Ficha 348|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16532 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de LADUCHE (272|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16368 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, (Ficha 490|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16253 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ de ARACO, (295|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16252 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VAZQUEZ URIOSTE o SEGUNDO VAZQUEZ, (Ficha 576|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16254 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EULOGIO BUELA, (S 190|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

fechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16934 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GAMMERO o GAMERO, (S 154|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16953 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CARRIZO de DUFRECHOU. (S 210|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16603 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARVE LOPEZ, (S 306|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16602 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA SOLE FERRARI de ARTOLA, (S 216|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16604 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GERARDO BLOUSSON o BLOUSSOM, (S 228|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15770 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CLODOMIRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16322 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de BRITOS o BRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16052 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNA o JUANA BASILE de BUONOMO, (S 174|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16967 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ROMERO o ROMERO LAMAS, (S 268|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16968 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BADAL CACERES, (S 270|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16971 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA o GARCIA MENENDEZ de COLOMAR, (S 314|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16974 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON CABRERA o CABRERA HERNANDEZ (S|220|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16762 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOLL UNGER (S|246|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16763 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GRANJA (S|216|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16765 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CRESPO de VICENS THIEVENT (S|264|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16767 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CORINA OLIVIERI de PEREYRA, (S 308|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16469 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de ELBIO MIER ABERASTURY (S|154|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 15685 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ALDEMIRA dos SANTOS o DOS SANTOS de FERNANDEZ, (A 314|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16922 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTA, (A 134|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16951 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS TIMOTEO SUGO (A|504|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16723 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA NATIVIDAD CABRERA de TARANTO (A|342|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16725 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO QUARONI VERCESI, (A 252|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16636 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GOLINO SANTUCCI de SANZO o SANZÓ (A|290|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 16724 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA MASSARI de MASSARI, (A 296|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16638 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO YOZZI, (A 209|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16637 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 218|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16363 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno sé hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO FIGUERAS CALVO (A|258|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16364 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REBELLE o REBELLA PARAFITA (A|193|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16365 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUSTAQUIA BALESTENA BERECHE (A|218|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16366 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA BAUDIN de PIOVANO, (A 428|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16250 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG, (A 206|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM COOKE, (F 340|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16927 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO CADEMARTORI, (F 640|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16937 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO LAESPRELLA, (F 522|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16845 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR PARDO, (F 408|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16846 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PINO de GRAMATICA, (F 506|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16630 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPOTE o CAPOTTE; (F 8|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16277 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDERVIL LEON BARRETO ROCHA (F. 438|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16080 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA TABAKIAN de APELIAN, (A 212|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16942 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA BRANDARIZ de MOSTEIRO, (A 268|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16847 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAGGIANO de DEMURO, (A 136|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16848 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA CASSANELLO de CURIONI, (A 44|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16849 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO GARRA GOYCOCHEA o GOICOCHEA, (A 248|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16850 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ MOREIRA, (A 266|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16851 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BERRIEL CAPELLETI, (A 254|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16887 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMARELLE (Ficha A|258|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16739 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ARNOLETTI GAUDIO de GARIN (A|252|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16740 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE BOUZOUT (A|206|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16741 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERRA TRILLO, (A 202|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16500 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ATILIO FELIPELLI o FELIPELLI SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16508 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA VISNIA o WISNIA CUKIER de RIZOWY (A|126|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16398 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO ALFONSO HERMIDA (A|242|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16081 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO JUAN SOBEK (A|166|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14854 Ag 10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO DEL PRETE o del PRETE CANEGALLO, (S 201|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16928 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ADOLFO SAAVEDRA, (S 151|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16930 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA o AMANDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALES o GONZALEZ, (S 244|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16933 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIARETTO de NARIO, (S 211|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16962 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA FRANCISCA ALVAREZ o ALVAREZ de ASTESIANO, (S 268|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16839 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S| 123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16785 Set.1.o_v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SILVETTI CASTELLI, (S 231|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16601 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ESPINDOLA de ORQUERA, (S 105|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16462 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BERRIO o BERRIO ARBOITAJAUREGUY, (S 265|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16464 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARI MARIANI, (S 235|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16465 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MORELES o MORELES PEÑA o MORELIS PEÑA, (S 511|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16494 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CANZANI o CANZANI ICARDI, (S 221|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16265 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LAUREIRO de VITUREIRA, (S 247|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16266 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MUNIZ de VASSALLO, (S 251|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16267 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAVASCHIO o RAVASCHIO CADENASSO, (S 197|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16268 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEOFFREY o GEOLFREY o GEOFFREY NORMAN SPRIGINGS (S|225|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16074 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SAN MARTIN o SANMARTIN (S|227|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16075 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGBA o WOLF LEGB ZABIELOWICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA, (S 25|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $5.400 30|pub. 13890 Ag.2-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINER o GINER POLOP, (S 193|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 37 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 14045 Ag.10-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEOANE BARCA y de JOSEFA SEOANE de FRAGA o MARIA JOSEFA SEOANE BARCA de FRAGA. (S 469|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13632 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BATUECAS SOTO, (Ficha E 2.027|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16931 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TATELIAN KEYMATLIAN, (Ficha E 2.023|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16933 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CORONA o ANGELA BUSNELLI o BUSNELI de MUYANO, (Ficha E 1.805|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16841 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LEA FELDER de WOLF, (Ficha E 2.016|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16842 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA TOMMASINO NOVATTI (Ficha E|1.877|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16734 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA o ANALIA MAXIMA MOTA o MOTTA de MOREIRA, (Ficha E 1.409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16495 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA AGOSTI BERTETTI de RUIZ de LUZURIAGA, (Ficha E 4.087|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16270 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALBANELL CRAVINO de CAILLABA, (Ficha E 1.565|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16271 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ALVAREZ SANTORIA o SANTORIO o SANTURIO, (Ficha E 4.079|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16272 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINA GOYA de EGUIA y MANUEL EGUIA ASTIBIA, (Ficha E 1.159|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16274 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KAREKIN CHAMACHOURDJIAN (Ficha E|1.555|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16073 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR AN

GEL MARTINEZ, (101|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16958 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PELLEJERO, (93|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16957 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON o RAMON DOMINGO COLOMBO, (259|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16633 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DELOCCHI o DELUCCHI TASSANO, (259|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16516 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VILLARRUBIA de MUÑIZ o MUÑIZ (279|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16569 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA CAPRIO o CAPRIO TURI de CROSTA (307|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16370 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS TALO MORVAJ, (303|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16255 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BOLJESIC o BOLJESIC ZAFARANIC de STIPANICIC, (217|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16258 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOUZO FERNANDEZ, (249|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16106 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA ISIDORA GODINHO de CASTRO y ARACY CASTRO GODINHO de ARISPE (289|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16016 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALONSO PEYRALLO o ROGELIO ALONSO PEYRAYO (263|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16017 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RODRIGUEZ DELMONTE o JUAN ANGEL RODRIGUEZ o JUAN A. RODRIGUEZ, (199|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.400 10|pub. 16635 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO FELIX RICCA, (269|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16803 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TRONCONE de DEMARTINO o DE MARTINO, (295|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16829 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUISA BONI BORRO de URGAL, (223|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16830 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICENTE BONILLA GUBITOSSI, (245|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16634 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AREVALO GARCIA PIETRASANTA o AREVALO GARCIA, (287|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16831 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAVALIERI o CAVALIERI SPERANZA, (315|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16832 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIO ANTONIO STEFFENON PONCE, (S 293|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16935 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BENSE o TOMAS BENSE GOMEZ (S 267|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16954 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MOLINE PENA, (S 25|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16955 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEDESMA de ROUCCO, (S 355|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16956 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LLAMBIAS de AZEVEDO, (S 263|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16848 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA UGARTEMENDIA MESTRE de CARRIQUIRY, (S 253|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16844 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA AMANDA SEMPER o SEMPER BELMUNT de MATOS (S|423|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16722 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO JUAN FRANCISCO BUENO PEREIRA, (S 223|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16649 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR ESPERANZA ECHEVARRIA SILVERA, (S 209|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16276 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROMANO, (S 383|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16105 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONTI ERMOLAEV KOT (S 229|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16018 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS LISANDRO BELTRAME o BELTRAME CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, agosto 30 de 1972. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16977 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BERRUTTI de GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16278 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA SOTTO o SOTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16981 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA PERAZA de FERRON o FERROU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16980 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA ARRIZABALAGA de BARREIX o MARIA JESUSA ARRIZABALAGA de BARREIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16984 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA FARIÑA de RIAL o GENEROSA FARIÑA LAGO de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16985 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA o FELIPA SALPITAN SALVITANO o SALBITANO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16982 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE F. STEPHENS o JORGE FRANCISCO STEPHENS o JORGE FRANCISCO STEPHENS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16983 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16979 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO CAUDA o CANDA BAGNASCO o BAGÑASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16764 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO de BERRONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16605 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE o ALBERTO JOSE FERDINANDO SANGUINETTI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 16475 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA FERNANDEZ de FON AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16472 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BUTULA o ANTONIO BUTULA GETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16473 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOEL PARACHINI TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 23 de 1972 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16474 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA IGLESIAS de VARELA o JOSEFA IGLESIAS REGUEIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — M. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16476 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o GEORG NAGY BAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16496 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ARIZTEGUI IBARRA o DOMINGO ARISTEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16319 Ag.28-v.set.8.
— Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16319 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972, Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16319 Ag.28.v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o MARCELINO DIONISIO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16323 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15667 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR SILVA. (S 251|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16969 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CERVIÑO de GONZALEZ, (S 375|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16970 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HECTOR VOLPE TALENTO. (S 383|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16972 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE - MARIO MACIEL BALLESTEROS, (S 573|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16966 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS NEDER LA ROCCA CASSULLO, (S 331|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16965 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GALLI, (S 369|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16973 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LEVRATTO de PEPE (S|339|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16766 Set.1.o_v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SASTRE de PINEDA, (S 319|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16466 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTIGNONI o MARTIGNONI RIGOLI de RUFFATTI, (S 323|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16467 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANEPA de NARIO, (S 337|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16468 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LEONEL ONILDO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16470 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LAMAISON, (S 329|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 16471 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITA GONZALEZ o GONZALEZ de LEITES y ROSARIO LEITES, (S 321|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16534 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA VIOLA o VIOLA INSAUGARAT de MACIA (S 295|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16320 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KONRATH o KONRATH KOCSIKOS de CARBO, (S 313|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16321 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RENATO BROSENS (S|165|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14157 Ag.2-v.set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MATURRO o MATTURRO LAPETINA de MATURRO, (A 385|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16952 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH o JPOSEPH WILLIAM WEBSTER KAY (A|377|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 16727 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO GUERRA de CAMMARANO (A|379|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16726 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CANUTO GIORDANO FERRI, (A 319|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 16639 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRAS, (A 369|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16514 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GIBERT GOLOBARDES o JAIME GIBERT, (A 373|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 16515 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KOSAN o KOSAN RYBAK (A|269|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16367 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PESCE o AGUSTIN JULIO PESCE MALLARINO, (A 363|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16251 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR o JULIAN OSCAR ADI o ADE (A|77|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16019 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO TELMO ALBARENGA (A|313|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16079 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI MATTEO MORRONE o JOSE LUIS ANTONIO DI MATTEO MORRONE, (F 553|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16938 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE DOMINGO o DOMINGO VICENTE BERRUTI SCHINCA, (F 573|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16936 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO POSE VARGAS, (F 517|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16939 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ALBORNOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16976 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BONILLA (F. 537|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16735 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO y PEDRO CABRERA SUAREZ (F. 463|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16736 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ LLADO (F. 569|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16737 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORMAECHEA LETONA (F. 551|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16738 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BOTTO MORENA, (F 547,72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 16606 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAÑIZAS URIARTE, (Ficha F 559|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16607 Ag 31-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO REA OTERO, (F 561|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16609 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de PATIÑO FERREIRO ANTONIO F|543|72 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16608 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA RODRIGUEZ de SUAREZ, (F 585|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16610 Ag.31_v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, (F 527|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16611 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DUTRA FRADE (F. 529|72 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16383 Ag 29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FREIRIA DOMINGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16396 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION SOSA (F. 541|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16397 Ag.29_v set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO RICARDO CERRO BACIGALUPO, (A 713|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16940 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PETRONA PEREZ de GOMEZ, (A 131|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16941 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREYRA DELGADO o FRANCISCO PEREIRA DELGADO, (A 355|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16852 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES NATALIA CARDOSO de BUTLER (A|385|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16742 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FUPPIO SODA (A|115|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16743 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ELENA COPPOLA de CURBELO, (A 401|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16497 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MADRID VEGA, (A 325|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16498 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MULLER de EWY, (A 205|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16499 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIDELMONDO o HILDEBRANDO o IDELBRANDO o HIDEBRANDO o HILDEBRANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16564 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de agosto de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16231 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES o ANGELES JOSEFA BARRECHE de AGUIRREGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16230 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO MOTTA VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15981 Ag.23_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA SUAREZ de MOTTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de mayo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15980 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA TERESA SILVA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 8 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15979 Ag.23_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIPIO SILVA y de doña ZELMIRA LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15978 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA o MARIA ROSA AGUSTINA MACELLARO PETRALIA PETROLI de TERNI (Ficha Civil número S|113|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 — 10|pub. 16715 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA JOSEFA o HAYDEE TORRES de RODRIGUEZ (Ficha Civil número S|127|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) $ 2.400.— 10|pub. 16714 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ARISTIDES JULIAN JUAN DE ANGELI (Ficha Civil N.o S|82|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16713 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI de BORDO (Ficha Civil N.o S|104|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16712 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA FRANCISCA CABRERA SORIA (Ficha Civil N.o S|121|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16710 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARRION ZUBILLAGA de CURADO (Ficha Civil N.o S|105|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16711 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA o CONSUELO MATEAUDA de GARCIA, SERGILIO o SIRGILIO o BRUNO GARCIA y AURELIO GARCIA MATEAUDA (Ficha civil N.o S 91|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16652 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BENTANCOR, (Ficha civil N.o 51|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16222 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO BRITOS, (Ficha civil N.o S 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16221 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ROSA CABRERA de FERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 120|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16220 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAIDA BEITONE, (Ficha civil N.o S 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16219 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FORTUNATO HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 65|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16218 Ag.28_v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERGIO o FRANSISCO CERJIO SOSA GARCIA, (Ficha civil N.o S 126|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16217 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORIA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16216 Ag.28-.vset.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAESTRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16917 Set.5-v.set.18.
derechos ante este Juzgado. — La Piedras,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALEJANDRO BOSSI MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16918 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LUCAS PAREJA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16919 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VICENTA GANDOLFO de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16920 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16921 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUILLERMO SANCHEZ, (V 242, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16641 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN DIAZ (Ficha 234|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16414 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIANCHI de MOLTINI (Ficha V|161|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16415 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERTORELLI FACLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16380 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIÑON, BEATRIZ, (Ficha V número 169|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16204 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMANO GONZALEZ, (Ficha V 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16203 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PRESENTACION SEGREDO, (Ficha V 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16209 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROMAN MOZO GARIBOTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16295 Ag.28_v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA BATISTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16294 Ag.28_v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRACHO de del HORNO UBALDA FELISPINA, (Ficha V N.o 77|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16205 Ag.28-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de STALLA JUANA (Ficha V N.o 78|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Las Piedras 24 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 1.800. —10|pub. 16206 Ag.28-v set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la su-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTANA de ATUADA. (Ficha V 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14163 Ag.28.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRASSO BUSCHIAZZO, (Ficha V 117|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14164 Ag.28.-v.set. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MOREIRA SARDEÑA de ROSADO. (Ficha V 420|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14165 Ag.28.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMONINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16035 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA GARCIA de TORRES, (Ficha 507|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14693 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ANDRADA o FLORENCIO ANDRADA (Ficha 251|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16783 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSTAQUIA HERNANDEZ de LAZO (Ficha 211|V|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16782 Set.4-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO APUD (Ficha 228|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16781 Set.4.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GONZALEZ SILVA, (Ficha 240|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16224 Ag.28.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA CARMEN o CARMEN PEREZ de OCAMPO, (Ficha 253, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16225 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA VEGA MARTELO de ALEGRE (Ficha 232, Letra V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15976 Ag.23.v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ROCHA o ALBERTO ROCHA CARDOZO, (N.o 215, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16537 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISENDA o ELIZENDA LUCENO, (N.o 240, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16539 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRESENCIO o CREZENCIO REYMUNDO CALDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16540 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA ALVAREZ SILVA, (N.o 24, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16541 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR VIEIRA COSTA o CESAR VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16542 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AMBROSIO o AMBROSIO MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15991 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABAYUBA VILA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15988 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA JACKSON DE GRAMAJO (F. 233|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mesteyro Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12086 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA, (N.o 277, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16538 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NUNCIO MUCCIA ANDRIACHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15987 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDRO o ESMILINDRO o ERMELINO o ERMELINDO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de julio de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15990 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15989 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLIPHLAN de RUSO u OLIPHANT de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16581 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DOMINGA ARRIGONI de VEROLO o ARRIGONI SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16579 Ag.31.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE ACEVEDO de RICHIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16580 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOUTO de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16578 Ag.31.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARTIN GONNET, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16577 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LARRALDE de DEVEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16576 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16575 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PASCUAL BARRETO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16574 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORDON MAC CULLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16573 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JUSTO PEDRO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16184 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE CASERAS, MARCELINO, (F. C. 304|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Iparraguirre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14072 Ag.1.o-v.st.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JESUS BERON SAUTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 31 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16789 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA o EUSEBIA MARTICORENA MARISCURRENA o MARIESCURRENA o MARIAISCORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 31 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16790 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ de TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16791 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLARDO ARRASCOYTE o ARRASCOITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16792 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AISBURO o AISBURU LAVIELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16793 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA PUCHE o PUIG ROSSOTTI de HAIZ y de MARIA o MATILDE MARIA ROSSOTTI de PUCHE o PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16794 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA TACCARI de FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16582 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO de PASTRANA (Ficha C N.o 211|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16339 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO BAYO GENUARIO (Ficha C N.o 136|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16340 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BUSCO, ERCILIA CRISTINA ESCANDELL o SCANDELL de BUSCO y MARIA ERCILIA BUSCO de ESCANDELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 2 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16227 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME RICARDO ARMAND UGON o RICARDO BARTOLOME ARMAND UGON, (Ficha C N.o 304|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16903 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SIMON IGNACIO PEREIRA DRITOS y SANTA ISABEL ANDRADE de PEREIRA, (Ficha C N.o 222|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16094 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RIMOLDI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16891 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PEDRO o PEDRO CELESTINO VALDEZ BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16892 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA OROÑO de PEREZ y ABDON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 29 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16893 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR RAUL IMBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16894 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16304 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL MARINO GRECCO SENATRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16020 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO PIRIZ CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria. — Durazno, 8 de agosto de 1972.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16023 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTIN LARRE MONTAÑO o MARTIN LARRE MONTAGNO o MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 10 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17032 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZETA o ZETTA de ECHEGARAY o ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 10 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17033 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FORTUNATO ACOSTA SANTA MARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16009 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LABOURDETTE BARBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16008 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARIA PELAEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16007 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELOQUI CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16003 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANSOLABEHERE o GERMAN ANZOLABERE o GERMAN ANZOLABEHERE MORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 2 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16005 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRA o DELMIRA GONZALEZ de LARREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto
1) $ 1.800 10|pub. 16004 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PATIÑO IRAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16011 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTORANO DE SANTA MARTA o EMA MARTORANO DE MARTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16010 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABDONA GONZALEZ de SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17024 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ROSSO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17025 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITTA DOROTEA VIERA RUIZ de ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17027 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAUDIO MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17026 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRUCTUOSA CHAVES o CHAVEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17023 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LESMES MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17029 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILDA FIERRO GUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17030 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL BENICIO o VENICIO o VENISIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17031 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o JORGE WASHINGTON OTEGUI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16263 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZUASNABAR de PIQUINELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16071 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO JOSE o HUGO PEDRO TORTEROLO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16070 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PEDEMONTE o PEDRO JOSE PEDEMONTE MORNIROLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16804 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO AGNESE o ARNALDO AGNESE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16805 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GUTIERREZ BATISTA o LUCRECIA GUTIERREZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16803 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA AIZPURU o CAMILA AISPURU de ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16807 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAXIMO ESTECHE RIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16809 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FREUDLING BAUR o PAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16811 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Pod disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLOGNA AIMEE o AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16812 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA BOLOGNA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16813 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROCHA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16814 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MODESTA MENDEZ ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16815 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO LOBATO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16816 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALTAZAR MARTINEZ BEOBIDE y JUANA UBALDINA SILVA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16817 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME NIEVES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16818 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON JAVIER CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16819 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICO ACOSTA o AMERICO ACOSTA GUTIERREZ y JUANA PEREIRA CABRERA o PEREIRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16820 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CLAUSER CABRERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16821 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FERNANDEZ CABRERA o MAXIMO GREGORIO FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16822 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA CASAS de GOICOECHEA o ZUNILDA CASAS RAMIREZ de GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16823 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SEGUNDO HERNANDEZ o RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16824 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REFRASCHINI PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16825 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ o ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16828 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ANTONINI (PEREZ) de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16122 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CORBO CORBO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16123 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANTONIO ANFUSSO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16124 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS DUTRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16125 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de SALES RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16126 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA PEREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16127 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LELIA del PILAR MACHADO URBIN de NUÑEZ o MARIA LELIA MACHADO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16128 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BEK CABRERA ARTURO o ARTURO SECUNDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16129 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TAJTELBAUM EVJKEYTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16130 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA GONZALEZ VARELA de FIGUEREDO o BRENDA GONZALEZ de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16131 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY JADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA GARCIA GARCIA de SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) (G. F.) 30|pub. 32000 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MILANO o MELANO de ROMANZO (L.o 27, F.o 298, N.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16875 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCOEUPOCA o SCORUPOVA o SCORUFKY de SCHESTAK (L.o 27, F.o 365, N.o 406)

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16876 Set.4_v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ROTTA de MARTINEZ (L.o 27, F.o 250 N.o 1.367) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16349 Ag.29_v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLMAN (L.o 27, F.o 378, N.o 459) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16355 Ag.29_v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS SCOTTO (L.o 27, F.o 397, N.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16354 Ag.29_v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO GORBARAN o CORBALAN SUELDO (L.o 27, F.o 413, N.o 597) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16352 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IFRAN de QUINTEROS (L.o 27, F.o 368, N.o 420) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16351 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO QUINTERO (L.o 18, F.o 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16878 Set.4_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CASTRO (L.o 18, F.o 177) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16877 Set.4_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO SOSA (L.o 18, F.o 176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16353 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN JAEN DORREGO (L.o 18, F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16350 Ag.29_v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta última defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 9.000.— 30|pub. 15550 Ag.17_v.set.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos A. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17009 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BALOSTRO de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17010 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IRENE DIERINGER WULFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16594 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 26 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16593 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCIANO CACERES o CACERES NORES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16032 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CASTRO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16031 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16033 Ag.23_v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN MARIO ARISTONDO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16862 Set.4_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO IRIGOYEN LAXAGUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16859 Set.4_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAMASO CIGANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16860 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LAJUNI o LAJOUNI de PAIS o AURORA LAJOUNY o LAJUNY o LACHUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16670 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA AMALIA RODRIGEZ de VARGAS o AMALIA o AMELIA o ANA A. RODRIGUEZ de VARGAS y ANSELMO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16669 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO RONDAN DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16668 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO PEREIRA NEVES o NEVES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16667 Ag.31_v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO COSTA y BERNARDINA MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16861 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ABEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16666 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO CIRIACO BARAIBAR o BARAYBAR FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16671 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN ATILIANO CRUZ o CRUZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16567 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA DECUADRO o DECUADRO ACOSTA de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16568 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARDOZO o CARDOSO DOMINGA PAULINA CARDOZO o CARDOSO de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16569 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISABELINO CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16570 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BENIGNA REVELES ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 18 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16571 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAN LORENZO ROCHA o ROCHA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16572 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16589 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORENTINO MESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16587 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAMACIA GARCIA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16585 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16586 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAESPIGA o PEDRO MIGUEL LAESPIGA o LAESPIGA VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16949 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10/pub. 16908 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARTINA VERDE y RAMON CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10/pub. 16909 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA OJEDA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16910 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DE LEON VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 27 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16911 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o ELEUTERIA VICENTA SANCHEZ de LINK o LINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10/pub. 16912 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16913 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA EUSEBIA FATIÑO MASEDA de SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16914 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMINA o EMMINA FIGUEROA CHAVARRIA de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10/pub. 16192 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ IDOYAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16193 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MORIN DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16194 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FLORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16196 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILAR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16197 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose al presunto heredero, Esteban Morales, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, 23 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30/pub. 14946 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 5.400 30/pub. 15245 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO LUIS DELGADO DOELLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16442 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ALVAREZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10/pub. 16441 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber

la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO JOSE MIRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 9 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16440 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16439 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VERONICA ROSALIA MERLO de BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16446 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO o LUCIO LUCIANO HELGUERA CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 17 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16447 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO HELGUERA CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 16448 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGILIO o VERGILIO FREITA FREITA o FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16050 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ETELVINA INOCENCIA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16049 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16048 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TOMAS GHISELLINI DE VINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16047 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA DALERA DE BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16046 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FREYTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16777 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRANDO LIMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16778 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA RENEE FERNANDEZ AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16682 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16681 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JESUS SERGIO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $1.800.— 10|pub. 16680 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS ARISMENDI LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16433 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO BERNADET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16432 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARTINA o DOMINGA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16431 Ag.29-v.set.11.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicado en el Balneario "Bello Horizonte", Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Blanca Elida Garofolo Albondoz, solar 7, manzana 21, padrón N.o 758.
Ricardo Nelson Carbone Sansón, solar 5, manzana 25, padrón N.o 443.
Daniel León Jarubas, solar 3, manzana 61, padrón N.o 1.110.
Fernardo Enrique Pereira Benítez, solar 12, manzana 66, padrón N.o 1.210.
Blanca García de García, solar 14, manzana 67, padrón N.o 1.236.
Luis Alejandro González Gianoni y Rina Carmen Caputi Grenno, solar 7, manzana 75, padrón N.o 1.366.
Bernd Bodo Koller Schierling, solar 15, manzana 76, padrón N.o 1.386
Nélida Filpi o Filpe Núñez de Prats, solar 14, manzana 78, padrón N.o 1.433.
Nina Bernardet Medina Piriz de Vázquez, solar 10, manzana 81, padrón N.o 1.473.
Walter Lescano, solar 8, manzana 81, padrón N.o 1.471.
2) $ 16.800.— 15|pub. 16053 Ag.23-v.set.13.

BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR

En virtud de lo dispuesto por los Boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:
Miguel A. González Cuello, solar 1, manzana 519
Jorge Díaz Barlazarra, solar 6, manzana 527.
Luis Alberto Origoni, solar 12, manzana 511.
Ramón A. Marín Piccardo, solar 19, manzana 513.
Miguel A. Nario Mazza, solar 4, manzana 512.
2)$ 10.500.— 15|pub. 16317 Ag.28-v.set.15.

Sucesores de LORENZO A. BECA

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa, del solar ubicado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Américo Rodríguez, manzana 346, solar 2.
2) $ 6.300.— 15|pub. 16236 Ag.28-v.set.15.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Teresa Espeleta Cuello, manzana 102, solar 7, padrón 6.727 m|á.
Horacio Rodríguez y otro, manzana 108, solar 18, padrón 6.727 m|á.
Jaime Martín Richero, manzana 176, solar 10, padrón 6.727 m|á.
2) $ 8.400 15|pub. 16235 Ag.28.-v.set.15.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Punta Negra de Portezuelo, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 14, padrón 7.814 m|á.
Newlor Oly Aguiar, manzana 27, solar 15, padrón 7.814 m|á.
Carlos Acuña, manzana 95, solar 18, padrón 7.814 m|á.
Julio Romero, manzana 96, solar 27, padrón 7.814 m|á.
Alberto Servillo y Emir Pereyra, manzana 76, solar 19, padrón 7.814 m|á.
José P. Maurelli, manzana 111, solar 17, padrón 7.814 m|á.
Ruben Martínez, manzana 20, solar 9, padrón 7.814 m|á.
José Ferreiro, manzana 56, solar 24, padrón 7.814 m|á.
Violeta Méndez, manzana 109, solar 6, padrón 7.814 m|á.
Luis Denis Peña, manzana 110, solar 14, padrón 7.814 m|á.
2) $ 16.800.— 15|pub. 16234 Ag.28-v.set.15.

DEAMBROSI y Cía.

Comunícase a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú-Virá, 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.491, hoy 15.363, plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el N.o 13.266.
Benita Alvarez de Piccardi, solar 8, manzana A4.
Ramón Saracho Luzardo, solar 8, manzana B7.
Luis Etcheverry, solar 10, manzana B10.

Hamlet Garibaldi, solar 8, manzana B26.
María Rada Cabrera, solar 5, manzana B23.
Níber Fernández Muiños, solar 9, manzana B29.
Dante Castiglioni, solar 10, manzana A16.
César Sequeira, solar 11, manzana A14.
Miguel Acevedo Terra, solares 28 y 29, manzana A14.
Juan Pastorino, solar 2, manzana A24.
Haydée Aguerre, solar 18, manzana A24.
Julio Stagnari, solares 2 y 3, manzana B6.
María Porto de Segalerba, solar 19, manzana B15.
José Vastakas, solar 4, manzana B18.
Raúl Ardao, solar 12, manzana B18.
Jaime Sánchez, solar 4, manzana B19.
Edita Silveira, solar 5, manzana B24.
José Romero, solar 10, manzana B24.
2) $ 21.000.— 15|pub. 16229 Ag.28-v.set.15.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra venta a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1933 con el N.o 104:

Padrón N.o 12.395.
Solares 13 y 14 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 15 y 16, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solar 17 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solar 20, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 21 y 22, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 23 y 24, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Padrón N.o 12.413.
Solar 24, manzana 70. — Comprador Homero Díaz y Nicéforo de León.
Padrón N.o 12.415.
Solar 9, manzana 72. — Comprador María Angélica Lorizio Grimoldi.
Solar 18, manzana 72. — Comprador Horacio Julio Rivarola.
Solar 19, manzana 72. — Comprador Gonzalo Braulio Rivarola.

Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 23.100.— 15|pub. 16696 Set.1.o-v.set.21.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1972, a las diez horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos; 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969; 4.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1970; 5.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1971; 6.o) Destino de los resultados de los mencionados ejercicios; 7.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 8.o) Remuneración de los señores Directores; 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 25.200.— 15|pub. 15970 Ag.22-v.set.12.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1972 a las 11 horas en la sede social Camino Santos 4900 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Artículo 25 de estatutos; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1971; 3.o) Elección de directores suplentes; 4.o) Fijar remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.250.— 5|pub. 16857 Set.4-v.set.8.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1972 a las 11 y 30 horas en la sede social Camino Santos 4900 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Artículo 25 de estatutos; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1971; 3.o) Elección de directores suplentes; 4.o) Fijar remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.250.— 5|pub. 16856 Set.4-v.set.8.

TRABUCATI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 del estatuto social, el Directorio de "Trabucati y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 10.30, en nuestro local social de la calle 25 de Mayo 652, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1972. (Art. 22); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (Art. 20).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o presentar el recibo de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, (Art. 15). — Montevideo setiembre de 1972. — El Directorio.
2) $ 3.150.— 3|pub. 16773 Set.1.o-v.set.5.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en el local social, calle Dr. Cíganda N.o 626 de San José a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía, Dr. Cíganda N.o 626 de San José, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 23 de los Estatutos).

Segunda convocatoria

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos (2.a convocatoria-Quórum) se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para la hora 14 del 23 de setiembre de 1972, para tratar la misma orden del día. En tal caso la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — San José agosto de 1972. — Ruben Ciriani, Secretario.
3) $ 3.600.— 2|pub. 16916 Set.5-v.set.6.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 15 de setiembre de 1972, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Rincón 454 Esc. 324, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, Estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, Estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 3.o) Designación del Directorio y sus suplentes; 4.o) Nombramiento de la Comisión Fiscal y sus suplentes; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
2) $ 3.150.— 5|pub. 16975 Set.5-v.set.7.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A. a la asamblea general ordinaria anual, que se realizará el día 15 de setiembre de 1972 hora 12 en el domicilio de la sociedad, Ruta 67 Km. 24.500 Las Piedras, Canelones, donde se tratará el siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972; 2) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace notar que de acuerdo al artículo 37 y 38 de los estatutos que la asamblea funcionará con un quórum del 50 o|o del capital integrado y que los asambleístas deberán presentar las acciones o certificados bancarios tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 17018 Set.5-v.set.7.

INTROZZI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de setiembre de 1972 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 3.750.— 5|pub. 16995 Set.5-v.set.11.

4—Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázquez.
16.692 — 14|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo.
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velázquez.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón.
16.699 — 17|1|66 — Casildo González.
16.700 — 18|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez.
16.704 — 20|1|66 — Angelo Martínez.
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero.
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2|66 — Ema Rodríguez.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.

16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira.
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez.
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo.
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 8|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Hértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro.
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto.
16.822 — 29|4|66 — José Corbí.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.835 — 5|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga.
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Ecnude.
16.842 — 15|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon.
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Siri.
16.853 — 13|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Belisario
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno.
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.
4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTILIA LOPEZ RIVERA y ANTONIO VIANA OTERO. (V 144|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16744 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE NOGUES y SARA RAQUEL CLERICI (V|122|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16478 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CATAÑY y CARMEN ELENA PILERCI, (V 56|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16082 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMADEO ARMANDO AREBALO y ELODINA CORREA. (V 74|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15516 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE y DELIA CLAUDIA RODRIGUEZ PICHUAGA. (V 100|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16613 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR FUHRMAN y ANA MARIA FUENTES, (B 48|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14864 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDA RENEE ARAUJO y ERNESTO SALERNO, (Ficha C 780|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María del C. Todeschini de Martínez, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15134 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GYORGY SIMONSICH y GLORIA MASTALLI (L.o 64, F.o 534) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15780 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO PION MARTINEZ y JUDITH RODRIGUEZ GULARTE, (D 274|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16282 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO y MARIA DEL CARMEN CORREA SOSA (296|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15391 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MIEDZOWICZ y SOFIA BISNOVATOV (Ficha 278|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17006 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL A. PEDRO BORNES ACCINELLI y HORTENCIA TERESITA LEINDEKAR, (Ficha 266|V|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE del PILAR TERRA PEREIRA y ULISES MORALES MEDINA, (Ficha 248|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15873 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUVIA ETHEL RAVERA y JUAN RAMON SANCHEZ, (Ficha 200|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15910 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS BALEATO BELLO y ELSA GARCIA CARBAJAL, (Ficha 286|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15722 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCIA y CELESTE AIDA SANCHEZ, (Ficha 268|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 15708 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA ROJZMAN y BENNO KARR citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17004 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI e IRIS MARCIA DAGUERRE RODRIGUEZ. (Ficha B 664|72), (por auto de 15|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16612 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IORIO y MARIA JULIA NURCZYK, Ficha B N.o 602|72), (por auto de 4|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16279 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IMAZUL CHIARELLI BORGES y CARLOS TIKAS PLECHAS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16328 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA SUSANA FRESA CASTRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15875 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO URRUTIA FLASCHLAND y MARIA ALCIRA SILVA BRUM, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15661 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO RIOS MARQUEZ y MARIA RAQUEL BONIFACINO LABORDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15658 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 5 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO CIAPESSONI GIMENEZ y LILA GRACIELA NION LONGO, y, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1972 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15653 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO LEONGINO GOMEZ GOMEZ y ALBA CLOTILDE PEREZ RUBANO, (Ficha B 486|72), (por auto de 16|6|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 15514 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLFOS BREINOFSJIS y GITLA ALTSZULER (Ficha C 370|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17015 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHOAM y BELLA VIOLETA BARDAVID (Ficha C 448|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17013 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO SIERRA DELLA CELLA y CELIA PEREIRA MORAIS (Ficha C 340|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16325 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI y MARIA ANGELA GONZALEZ FUENTES (A|328|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16104 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUY EDMOND CLUDIE o ANDRE CONSTANT VANDAELE y ELENA GABARAIN (A|346|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15798 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO AUGUSTO VARELA LOPEZ y ELIDA JOSEFA PETITO, (A 40|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15521 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO LACORDELLE STORACE y MARIA ANASTASIA LEITES PEREZ, (F 294|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15260 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROCKI ISRAEL y BEITLER, SARA, (Ficha E 296), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16399 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSADA, MARIA ZULMA y GONZALEZ CARO, MANUEL, (Ficha E 170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14745 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMOS MADEIROS, LAURA ISABEL y FRESEDO RAÑA, RAUL MANUEL, (Ficha E 278), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15540 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS NELSON CASTELLI c| MARTA IRIS BALSAMO (Ficha E 358|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16946 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIN PEREYRA y OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI, (Ficha E 170|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15401 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA FERRARI contra ROMULO DARIO PERERA (Ficha E 92|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15285 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS EULA GONZALEZ c| ALFEU DA SILVA PEREIRA (Ficha E|194|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15010 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA NOBLE CORNE y LUCIA RITA VARSI, (Ficha E 32|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14863 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ALBERTO BENADERET y MARIA ELENA SAMPAYO (V|295|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15781 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAUL EDGAR SCARONI y CLEDIA ETHEL DOTTA. (V 237|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15641 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL ALVES y ZULEMA PORTO. (V 357|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15515 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN PARODI y MYRIAM ADELAIDA KLINGER. (V 283|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15135 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUETA GUTIERREZ JURADO y AMADOR FUENTES FERNANDEZ (V|199|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15006 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANGEL PERERA y MARIA EMA PEREZ de PERERA. (Ficha D 8.687|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16278 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAZ PEREIRA y GLADYS ALVAREZ. (Ficha D 1.361|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4 800.— 20|pub. 15282 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SAUL y CATALINA ANA BENADERET (Ficha D 1.617|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15283 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI ANGELICA ABELLA y MANUEL PEREZ (Ficha B|825|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15005 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ROCCA y HECTOR FERMIN CESPEDES. (Ficha B 1.199|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14746 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUPERTO HUGO SIENRA y ELIDA BEATRIZ FONTANA, (D 335|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORA ACOSTA RODRIGUEZ y WINSTON BANCALARI ALAYON, (D 393|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16280 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS GUALBERTO ESPERON y MARTA IRIS PERCOVICH, (D 277|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16281 Ag.28-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA CLOTILDE NUÑEZ y NICASIO HUMBERTO AÑASCO, (43|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15642 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO ALBERTO LAFARGE y MARIA JOSEFINA REYES (325|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15390 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ALVAREZ SCHMITD y AMALIA MARGARITA DIAZ, (D 375|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14865 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE RAUL QUINTANS e IRIS BARREIRO, (D 373|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14866 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO KINDER y MARIA CEBRINSKI de KINDER (D 329|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14850 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN MONES MORELLI y MARIA del CARMEN SAXLUND BURMESTER. (Ficha 232|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16768 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA RONDAN y CECILIA SUSANA ELLERO CORREA, (Ficha 241|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16324 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE PAVONI y NANCY CARBAJALES, (Ficha 441|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15710 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: GALINA SOLOVEY c| ANATOL MILECHNIN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 885|68) se cita y emplaza por el término de noventa días a Anatol Milechnin a estar a derecho en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 14621 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN SUAREZ SPAGNOLO y MARIA MARTA BERRETA (Ficha 31|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17002 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ y NILIA TURNES (Ficha 87|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17003 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha octubre 25 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELDA ALBERTINI GARCIA y ALFREDO ULISES MINETTI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de

18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17007 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha agosto 1.o de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO PAGANI QUINTANA y ALICIA AMELIA ROMELLI LOPEZ citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17005 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GIRONDO y SYNDA EMELINA SCASSO (por auto de 11 de agosto de 1972) (Ficha B N.o. 627 bis|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16853 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SILVEIRA y MARIA MIRTA D'OTTONE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16480 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALBORNOZ y MARINA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16326 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELENA TRIMARCO ROTELA y OSCAR ALMADA CORREA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15660 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LETICIA POGGIO y JUAN CARLOS MORENO ARAMBURU (Ficha C 475|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17014 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL AMARO y MARIA CELINA BASSANI (Ficha C 441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17012 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON SARUBBI y ALBA ESTHER FREGOSSI (Ficha C 563|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17011 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ELIAS CROCI DE MULA y SILVYA ROSARIO REYES MARFETAN (Ficha C 943|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17008 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA FELLER y LUIS ANTONIO MOROSINI (Ficha 791|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17019 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABET ALMEIDA y GERARDO MARCORIGHI, (Ficha C 1.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15711 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN RAMON BRIANO y MARIA ESTHER ESPASANDIN, (Ficha C 427|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15709 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HENRY y MARIA MARTA STORACE, (A 285|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16728 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MASCHWITZ STEWART y MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES (A|553|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16513 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAL ESTEFAN y MARIA DEL CARMEN JULIA GARET VIÑOLY, (A 645|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16248 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ALVAREZ ARBELO de RUBIANES y ARQUIMEDES RUBIANES JORGE, (A 925|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16249 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ORLANDO SORIA y EVER FERREIRA LAGORIO, (A 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15882 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARIA CIBILS y ANGEL FRUCTUOSO PAIS (A|351|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15799 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ y CARMEN NAVARRETE MARIN, (A 229|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15523 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARTIRENA de POGGIO y ELBIO POGGIO, (A 237|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15262 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR RUBEN DARIO y NUÑEZ, MODESTA REINA. (Ficha E 199), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16400 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORON BARMAIMON, ALEJANDRO ELIAS y YACOEL ASSEO, FLORA o, FLORA JACOEL ASSEO. (Ficha E 299), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima Li Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15639 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMESIO, ANA MARIA y VIANA, CARLOS ALVARO. (Ficha E 323), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima Li Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15284 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO ROBERTO y BALBI, CORINA, (Ficha E 235), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14662 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKEL, SAUL y SARACHO, VELIA. (Ficha E 61). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14762 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA BALKEN c| WOLF STRAWEZYNSKI (Ficha E 311|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16943 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ESQUELLES de MEDINA y EUSEBIO MEDINA (Ficha E 149|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN PABLO BERTOLIO y LOURDES MARILU SILVA (Ficha 459|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16785 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA GLADYS BRAZEIRO y RUBEN MATIAS CABRERA. (Ficha 467|972). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16232 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ABELINA ODILA SCAGLIONE y OTTO ZADCOVICH (F 218|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15983 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: NORMA LYDIA ABELLEIRA contra EDGAR GUTIERREZ FURTEMBACH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B 44|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norma Lydia Abelleira y Edgar Gutiérrez Furtembach, y sei cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión julio 5 de 1972 — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14822 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS OMAR BRUSCHI y SUSANA REYES. (Ficha V. número 258|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16417 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA KUBRAK y CARLOS LEONEL ZUNINO. (Ficha V 25|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16418 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA MONTES de OCA y ANTOLIN de CASTRO (Ficha V N.o 95|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16419 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRILA GOMEZ y JOSE RICARDO RUEDA, (Ficha V. N.o 99|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16420 Ag.29-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO LOPEZ y ERUNDINA SOTELO (Ficha V N.o 220|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de comparecer en dichos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15845 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGNACIO ANCIZA e INES TERESA MAYOR (Ficha V N.o 219|72) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15371 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE NEIRA y DOMINGO MECOL. (Ficha V. N.o 177|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15118 Ag. 14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO MOROTTI y NELLY LUISA LOPEZ (Ficha V|382|971) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras noviembre 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4 800.— 20|pub. 15182 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GREGORIO CURBELO contra BLANCA PAJARES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (195|969) se hace saber que con fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Gregorio Curbelo y Blanca Pajares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 15996 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ASENCIO TEODORO OYOLA y ELBA HAYDEE PEREYRA, (Ficha C N.o 60, año 1972). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 14 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 22148 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MIGUEL PAZ y NELLY ARACELI AVELINO BORDALDE (Ficha C N.o 221 año 1972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15040 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ARIEL BATISTA GABARROT y MARILENA RUTH SATURNINA PEREZ MAYOBRE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17021 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ELSA CASTRO de GONZALEZ contra OSCAR GONZALO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 404|72) se hace saber al público que con fecha 27 de julio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Castro de González y Oscar Gonzalo González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1972 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16027 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ARTEMIO ANIBAL TESTURI y CARMEN BLANCA SCHOL de TESTURI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 381|72), se hace saber al público que con fecha 29 de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Artemio Aníbal Testuri y Carmen Blanca Schol de Testuri y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15613 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAMONA RIVERO de BERRONDO contra ALFREDO BERRONDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 170|72) se hace saber al público que con fecha 4

de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramona Rivero de Berrondo y Alfredo Berrondo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14765 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO CATALINO MORALES y MIRTHA GLADYS CUBA de MORALES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art 6.o ley N.o 10.783. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Faranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 15739 Ag 21-v.set. 18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS MARIA DE ARMAS y MIRIAM RIJO (Ficha número 659|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16826 Set.4_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVERIO ANTONIO LUZARDO REYES y BLANCA ROSA CORREA DE LEON (Ficha N.o 268|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16827 Set.4_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada a sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN o JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y NURIMAR o NURIMAR D. DE LEON CORBO (Ficha N.o 530|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16134 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES GANDINI y TERESITA BUENO GONZALEZ (Ficha N.o 1.670|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16133 Ag.24_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNALDO RIVERO LABORDA y AIDA BERNARDINA DE LEON ROIG (Ficha N.o 1 783|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15098 Ag.14_v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE APOLINARIO PEREZ MENDOZA y BELLA GLADER DA SILVA MELGARES (Ficha N.o 381|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario
5) $ 6.000.— 20|pub. 15097 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WELLINGTON FEREZ ISNARDI y GRISELDA PEREZ COUSO (Ficha N.o 1.631|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972 — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15096 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANGELICA AGUIRRE de PUÑALES y ALFREDO PUÑALES (Ficha N.o 511|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 3 de agosto de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15095 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON BUSTAMANTE y ELBA FAJARDO (Ficha N.o 1.983|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15094 Ag 14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON SILVEIRA RIVAS y LUISA FERNANDEZ PEREZ (Ficha N.o 142|972) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15093 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LAUREANA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ y JOSE ANTONIO HUALDE PEREIRA (Ficha número 141|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15092 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CURBELO de MARTINEZ, ELSA SUSANA contra MARTINEZ CANO, HORACIO. "Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 385, N.o 487) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Susana Curbelo y Horacio Martínez Cano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16881 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MIGUEL CULÑEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ ILARRAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18 F.o 194) se hace saber que con fecha 25 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Culñev Truz y María Luisa López Ilarraz, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer a este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 25 de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16880 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN EFRAIN DIAZ y WILMA NERY RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16573 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges BELA ARTENSTEIN y SAUL WINISKY (547 C|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15421 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: PIOLI, JOSE ARTIGAS c| ROQUELINA PEREYRA LOPEZ "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (530|C|1972) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de la sociedad que integraban los nombrados, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha agosto 3 de 1972. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 15112 Ag.14_v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado, la disolución legal de bienes de los cónyuges JORGE CARLOS ORIBE PRADERE y VIOLETA PERDOMO DE LOS SANTOS (548|C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Rocha junio 30 de 1972 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) $ 4.800 — 20|pub 14847 Ag 10-v set.7

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|8|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: LELIA JUANITA HERNANDEZ COSSIO y RAUL OTERO MUGUERZA, (A 528|972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16538 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: LUIS RAUL MOREIRA y NICOLASA MARIA JOSEFINA NOLE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.073, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 1 o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16445 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL ALFREDO SUGO y ZULMA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16451 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO SILVINO MORALES y JULIA ELMIRENE MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16449 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CHRISTI y AMANDA ISABEL GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N 10.783. — Tacuarembó agosto 15 de 1972 — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16450 Ag.29-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL WALTER BERRO y ZULMA HERRERA de BERRO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10 783 — Tacuarembó, junio 8 de 1972 — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15360 Ag.16-v.set 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADALBERTO VAZ MENDOZA y NELIDA IFRAN SINGLET, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16684 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO CABRERA y ROGELIA FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16434 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MIRKA LAGRECA, emplazándose por el plazo de sesenta días. — Treinta y Tres 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16435 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BELEN EVANGELISTA PEREYRA y MARCELINA MACHADO, (Ficha N.o 109, C, año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15612 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de junio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO RAMON RIVERO LEMOS y MELBA IBARRA PINTOS emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15046 Ag.11-v.set.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE. Divorcio por causal". (D 108|1971), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15644 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA, "Conversión al divorcio" (Ficha V 504|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 1 de la Capital Federal (Repca. Argentina). Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965 la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966; la que fue acordada por interlocutoria N.o 3.285 de fecha 16 de junio de 1972.

Y a los efectos de notificar a Roberto Bernardo García Fuentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 12.600.— 30|pub 15308 Ag.15-v set.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña YOLANDA PAGANI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Victorio José Eusebio Lorio. (Ficha D 358|71). — Montevideo, junio 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7 200.— 30|pub. 14417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Mahmudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio (B 1.485|72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15331 Ag.15-v set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cossini Gloria contra Eigoyhen, Manuel D. Divorcio por causal", (D 537|1969), se cita, llama y emplaza a don Manuel Darío Eigoyhen, a fin de que comparezca en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 3.000.— 10|pub. 16745 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal". (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES (Ficha 319, año 1971), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 7 200.— 30|pub. 15332 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lioy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio". (Ficha B N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo, Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio". (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 15666 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Nelinda de León c| CARLOS MELLA. "Divorcio" (Ficha E 99|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Mella a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 14355 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS, "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN. "Divorcio" (Fa. C N.o 503|1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15743 Ag.21-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Frey Pera, María Teresa contra ERNESTO EFREN PAULSEN. Divorcio". (F. C. 416|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Efren Paulsen, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7 200.— 30|pub. 14911 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Maite, Juana contra PEDRO HONORIO SUAREZ BUSSON. Divorcio". (F. C. 393|1972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Honorio Suárez Busson, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 22 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 14577 Ag.7.-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Alejandro Acosta c| LILA ESTHER SIRI DE ACOSTA. "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 294|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lila Esther Siri de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación, la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) $ 10.800.— 30|pub. 15049 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA EDY DOS SANTOS COSTA (Ficha A 164|1972) para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Francisco Pirez Da Cuña por divorcio por causal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1972 — Amelia da Rosa. Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 14013 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Adela Rodríguez de Vique contra JUAN BAUTISTA VIQUE. "Divorcio por causal". (Ficha N.o 1.097 año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se mandó citar y emplazar a Juan Bautista Vique, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, agosto 9 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 16444 Ag.29.-v.set.11.

EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Cendón contra JOSE FELIPE BIANCHI. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 691, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Frurueta, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
7) $ 7.200.— 30|pub. 15253 Ag.15.-v.set.26.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor BERNARDO BELLO ARCOS para que concurra al Depto. Personal de Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de la RD. 1.767|70 del 17 noviembre 1970 por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C. C.) 5|pub. 32219 Set.4-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se emplaza al funcionario JUAN ANTONIO CANEPA para que dentro de un plazo de tres días justifique debidamente sus inasistencias bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo. — Montevideo 29 de agosto de 1972.
8) (C. C.) 3|pub. 32233 Set.5.-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURUL SAINZ de la PEÑA FERNAND. "Sucesión", (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 9.000. —30|pub. 16640 Ag.31-v.oct.11.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo Arroyo Tres Arboles a Pueblo Greco.
Ubicada en la 11 Secc. Jud. del Dpto. de Río Negro.
Expediente N.o 6.447.
Propiedad de Ricardo Heguaburu.
Padrón N.o 960 (P).
Area 11 Hás. 0173 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de agosto de 1972.
9) (C. C.) 8|pub. 32170 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo San José-Pueblo Juan Soler.
Ubicada en la 7a. Secc. Jud. del Dpto. de San José.
Expediente N.o 7.500.
Propiedad de Hugo Alfaro Magñia.
Padrón N.o 3.334 en mayor área.
Area 1 Há. 2.230 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 15 de agosto de 1972.
9) (C. C.) 8|pub. 32171 Ag.30.-v.set.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: MARIA INES COUTO de OHOLEGUY, "Presunta incapaz". (Ficha C número 112|972), se hace saber que por resolución N.o 2.117, de 9 de junio de 1972 se declaró a doña María Inés Couto de Oholeguy, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la incapaz a don Regino Antonio Piñeyro Couto. — Trinidad 4 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16012 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Héctor Mario Clavijo Canales, se hace saber que por sentencia N.o 64, del 12 de junio de 1972, fue declarada incapaz doña DIVA OFELIA JUANA ROMANO designándose curador de la misma a su padre don Carlos Romano, quien aceptó el cargo con fecha 22 de junio de 1972.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 15 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16356 Ag.29-v set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: REBOLLO, LUIS ELBIO. "Incapacidad" (Fa. "A" N.o 71|1972) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Luis Elbio Rebollo designándose curador del mismo a su padre don Atilio Sabino Rebollo More. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16198 Ag.28-v.set.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — GRISELDA PASCALE MIQUELARENA (V|264|972) domiciliada en Rivera 2410, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Lilians Leifert y Emma Emed sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Griselda Pascale Miquelarena. — Carmelo J. Curbelo Soria. Escribano". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16834 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ESTEBAN EDUARDO ILLIA ZALACAIN (V|296|972) constituyendo domicilio en Chaná 1810 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Horacio Luaces y Miguel Pozzi sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. — Esteban E. Illia. — Ruben M. Fiorelli Acosta. Escribano". — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16855 Set.4.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — BERNARDO CURBELO (V|323|972) domiciliado en 18 de Julio 2103 optando al título de Procurador ofrezco declaración de Silvia Genta y Elena Celi. — Bernardo Curbelo. — Jorge C. Perera, Abogado". — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 16838 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — WASHINGTON ALBERTO PUPPO LOMBARDO (V|276|972) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 Ap. 14 optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de la Esc. Lucía Galpolo y del señor Andrea Di Segni acerca de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Washington Alberto Puppo. — Mario Beja, Abogado". — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16107 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PLINIO ANGEL BORGGIO DI GIACOMO constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Ricardo Ipharraguerre y Adán Lima quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Plinio Borggio". — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16980 Set.5-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Quinto Turno. — ELBIO E. VALENTE constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1497 P. 2 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador viene a ofrecer testimonio de los señores Enrique Berro y José Bertalmio sobre su honradez de vida y costumbres, expídase testimonio. — Elbio E. Valente". — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16987 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, BEATRIZ ELVIRA GUARIGLIA PINTOS, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, Esc. 301, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de José Antonio Apezechea y Rita Sisen, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Guariglia Pintos. — Elida E. Apezechea, Abogada". — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16746 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GERARDO MARICHAL constituyendo domicilio en la calle Yí 1205 Ap. 7 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se reciba información de los señores Jaime Marqués y Juan Homero Pereira quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres y se le expida el correspondiente testimonio. — Gerardo Marichal". — Montevideo agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16283 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JULIO IVALDI domiciliado en Gral. Flores 5227 para optar a título Procurador y Escribano. Ofrece declaración de María Pérez y Rubí Rodríguez. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 16988 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó el siguiente escrito: "MARIA BEATRIZ PUGA de BRIKMAN, domiciliada en Río Branco 1556 piso 1 Apto. 103 optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Bernardo Sandler y José Witkind". — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 16329 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: BEATRIZ FERNANDEZ ARAUJO. "Información de vida y costumbres" (Ficha D|328|71) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Beatriz Fernández Araújo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 682 escritorio 1 al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de la señorita Ruth Hernández y el señor Milton Ruibal sobre mi vida y costumbres en la fecha que esa oficina indique. — Beatriz Fernández. — Alberto Perez Perez, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16854 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL PILAR MARQUEZ LOPEZ constituyendo domicilio en Paraguay 1321 Esc. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de Juan Adolfo Sanchez y Gregorio Viera sobre mi honradez y costumbres. Sírvase proveer de conformidad, expidiendo testimonio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16989 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, DARIO MENONI GONZALEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037, Apto. 504, al señor Juez digo que optando al título de Procurador solicito se reciba la información del señor Héctor R. Domínguez y la señorita Nelda Teresa Moreira, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Darío C. Menoni. — Susana Calo Suárez, Abogado". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16424 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, HECTOR RAUL DOMINGUEZ FERRARI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037, Apto. 504, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la información del señor Darío Menoni y la señorita Nelda Teresa Moreira Suárez, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Domínguez. — Susana Calo Suárez, Abogada". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16426 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, ARMANDO JOSE GONZALEZ IGUINI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 745 al señor Juez digo que: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Angel Pagliari, Artigas Abreu, Carlos Abreu y Ariel de Lima, sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Armando José González Iguini. — Ariel de Lima Escribano". — Maldonado, 27 de julio de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 16000 Ag.23-v.set.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|0100. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 27 de setiembre de 1972 hora 15.
N.o 4|0101. — Artículos de papelería. — Apertura: 27 de setiembre de 1972, hora 18.
N.o 4|0102. — Papeles y sobres impresos. — Apertura: 4 de octubre de 1972, hora 15.
N.o 4|0103. — Paños para limpieza. — Apertura: 4 de octubre de 1972, hora 17.
N.o 4|0104. — Toallas y papel higiénico. — Apertura: 4 de octubre de 1972, hora 18.
N.o 4|0105. — Escobas, cepillos, etc. — Apertura: 11 de octubre de 1972, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la oficina de Compras y Suministros de la División Comercial en el edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada) subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32215 Set.4-v.set.6.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. número 0|0051. — Maderas (segundo llamado). — Apertura: 17 de octubre de 1972, hora 16.
Lic. número 0|0083. — Máquinas herramientas y accesorios. — Apertura: 24 de octubre de 1972, hora 15.
Lic. número 0|0086. — Vibradores. — Apertura: 24 de octubre de 1972, hora 16.
Lic. número 0|0091. — Anodos de magnesio. — Apertura: 24 de octubre de 1972, hora 17.
Lic. número 0|0092. — Aditivo deactivador de metales. — Apertura: 19 de octubre de 1972, hora 14.
Lic. número 0|0093. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 19 de octubre de 1972, hora 15.
Lic. número 0|0094. — Amoníaco anhidro. — Apertura: 26 de octubre de 1972, hora 15.
Lic. número 0|0095. — Malla exagonal. — Apertura: 28 de setiembre de 1972, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar a los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas a la División Combustibles (caja) sita en Luis de la Peña 1090 (La Teja).
La apertura de las ofertas se realizará en la sala de licitaciones del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32225 Set.4-v.set.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 832
Confección y suministro del Almanaque del Banco — Edición 1973

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 15 de setiembre de 1972, a las 15 horas.
Segundo llamado: 15 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas.
La apertura de las propuestas, se efectuarán en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales. (Río Negro 1494, Sección Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32183 Ag.31-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1972

Adquisición de papas para consumo de procedencia extranjera (hasta 5.000 toneladas). 7 de octubre de 1972 a las 15.30 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de setiembre a las 16 y 30 horas.
Valor del pliego $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32241 Set.5-v.set.14.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública 41|72

Lic. 41|72. — Cajones de madera.
Apertura: 20 de setiembre de 1972 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de setiembre de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32207 Set.1.o-v.set.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera y segunda vez, para la provisión de zapatos, destinados al Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 15 de agosto de 1972, a las 9.30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo, tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado, a la hora 11.00.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego, es de $ 200.00, (doscientos pesos).
12) (C.C.) 5|pub. 32197 Ag.31-v.set.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 388. — Fórmulas impresas.
Apertura: 3 de octubre de 1972, hora: 15.
Los pliegos de condiciones, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32182 Ag.31-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
NUEVA PRORROGA

Prorrógase hasta el día 15 de enero de 1973, el llamado a licitación efectuada para el 31 de agosto próximo, para el suministro a la Intendencia Municipal de Colonia, de la siguiente maquinaria:
1.o) Adquisición de 30 (treinta) chassis para camiones con caja volcadora.
2.o) Adquisición de 2 (dos aplanadoras).
3.o) Adquisición de 6 (seis) tractores a

orugas equipados con pala cargadora; pala topadora y escarificador.
4.o) Adquisición de 3 (tres) mototraillas de 10 metros cúbicos.
5.o) Adquisición de 2 (dos) palas cargadoras excavadoras montadas sobre oruga con pala frontal.
6.o) Adquisición de una zorra de transporte y tractor de arrastre.
7.o) Adquisición de 10 (diez) motoniveladoras para trabajo pesado.
8.o) Adquisición de un torno paralelo con escote de 2.40 metros entre puntas.
9.o) Adquisición de 5 (cinco) tractores sobre rodado neumático.
Apertura: primer llamado: 15 de enero de 1973, a la hora 9.30. — Apertura: segundo llamado: en la misma fecha a las 10.30 horas.
Las aperturas se harán en presencia de los interesados en la sala de sesiones de la Intendencia Municipal, primer piso.
El precio de cada pliego general y particular es de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada uno y están a disposición de los interesados en la Sección Recaudación (planta baja del Palacio Municipal de Colonia). — Colonia, agosto 24 de 1972. — Juan C. González Alvarez, Intendente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario Adm.
12) (C.C.) 10|pub. 32216 Set.4-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Muebles metálicos
Apertura: Octubre 2 de 1972.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 15.30.
Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos de oficina de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo el cual se puede retirar dentro del horario de 9 a 16 en la Administración General del Centro sito en el Camino Maldonado, Klm. 29 Pando.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 2 de octubre de 1972 en la sede de la Dirección de Administración Financiera sita en la calle Piedras 509 casi Treinta y Tres, Montevideo, a la hora 15 para el primer llamado y a la hora 15.30 para el segundo llamado.
Importante: Este llamado deja sin efecto el anterior realizado con el mismo objeto compra de muebles metálicos y en el cual la apertura de las propuestas se había establecido para el día 22 de setiembre de 1972. — Pando, setiembre 5 de 1972. — La Administración General.
12) (C. C.) 3|pub. 32234 Set.5-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso en Ruta 60, tramo Ruta 12, A.o Pan de Azúcar del quilómetro 8.500 al quilómetro 31.700. Deptos. de Lavalleja y Maldonado".
Pliegos de condiciones en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 25 de setiembre de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de setiembre de 1972 a las 16.30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 7.000.00 — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32153 Ag.29-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 129
Primer y único llamado
Llámase a licitación pública para la contratación de dos pasajes vía aérea clase turística Washington-Montevideo, para el señor Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa y Asesor de la Dirección del Colegio Interamericano de Defensa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 2 de octubre de 1972 a las 11 horas. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32237 Set.5-v.set.14.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 100
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 36.000 latas de arvejas al natural.
Hasta 6.000 latas o frascos de aceitunas de hasta 500 grs. c|u.
Hasta 3.600 latas de garbanzos al natural.
Hasta 7.200 unidades de lentejas de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 3.000 frascos de mayonesa de hasta 1 quilo c|u.
Hasta 6.000 unidades de mostaza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 3 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 3 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32238 Set.5-v.set.14.

LICITACION PUBLICA N.o 105
Cantinas Militares
Primer y segundo llamado
Artículos: hasta 100.000 rollos de papel higiénico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 2 de octubre de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 31 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32218 Set.4-v.set.13.

LICITACION PUBLICA N.o 103
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 6.000 lamparillas de 40 watts.
Hasta 6.000 lamparillas de 60 watts.
Hasta 4.000 lamparillas de 75 watts.
Hasta 4.000 lamparillas de 100 watts.
Hasta 2.000 lamparillas de 150 watts.
Hasta 2.000 lamparillas de 300 watts culote universal.
Hasta 1.000 lamparillas de 500 watts culote universal.
Hasta 100 lamparillas de gas y filamento.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 29 de setiembre de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 29 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 30 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32204 Set.1.o-v.set.12.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 104
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 9.000 quilos de queso fresco en forma de aproximadamente a quilos.
Hasta 2.000 quilos de queso duro en formas de aproximadamente 8 quilos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 29 de setiembre de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 29 de setiembre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, agosto 30 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32205 Set.1.o-v.set.12.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 102
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 18.000 unidades de alimento combinado tipo Toddy, Puritas o similar, conteniendo cada una hasta 500 gramos.
Hasta 9.600 unidades de avena laminada conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 9.600 unidades de cocoa conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 6.000 unidades de harina de fécula tipo maicena, maizola o similar, conteniendo hasta 400 gramos cada una.
Hasta 15.000 unidades de polvo de hornear conteniendo hasta 226 gramos cada una.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 28 de setiembre de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de setiembre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, agosto 29 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32156 Ag.31-v.set.11.

Licitación pública N.o 100
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 21.000 unidades de conserva de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.
Hasta 18.000 unidades de pulpa de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.
Hasta 10.000 unidades de extracto de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 28 de setiembre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 29 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32185 Ag.31-v.set.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo setiembre 5 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1111 y CARMEN del VERDUN MARTINEZ, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada T. Narvaja 1111.
LUIS OMAR BOLO, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ejido 879 y LUISA ARCELIA FIGUERON, 32 años soltera, oriental, domiciliada Ejido 879.
MARIO REINALDO PATERNOSTRO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1722 Ap. 2 y MARTA JUDITH RODGERS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1722 Ap. 2.
HUGO NELSON CARRASCO, 25 años soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado I. de Flores 1711 Ap. 4 y NORMA CORREA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada I. de Flores 1711 Ap. 4.

9.a Sección

NESTOR ENRIQUE FOCACCIO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durán 5722 y GRACIELA MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5722.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MOREIRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Los Mirtos 8309 y GLORIA BENITEZ, 30 años, divorciada, oriental domiciliada Cno. Maldonado 11.050.

14.a Sección

NESTOR MARTINEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1068 y JULIA ORTELIA RIJO 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1068.
ROLANDO MARIO LEVY, 26 años, soltero, docente oriental, domiciliado Húsares 3653 y MANON TERESITA LOPEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Húsares 3653.

15.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ, 33 años divorciado, músico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1120 y EDITH MANUELA POSE, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Brito del Pino 1120.

18.a Sección

MAURICIO HOROVITZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado B. Vargas 1273 y NORA CYJON 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1273.

20.a Sección

WALTER ARNOLDO CARRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 479 y ANGELA GRACIANA MARTINI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4445.
MARIO RAMON CARRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1052 y MYRIAM CABRERA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4125.

21.a Sección

BERNABE HORACIO FREIRE, 26 años, soltero, médico veterinario oriental, domiciliado Garzón 552 y SUSANA BEATRIZ CLIVIO DE OLARTE, 25 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Garzón 552.
JULIO CESAR FERRARO RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2240 y MARIA ESTHER GARCIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4177.

22.a Sección

JULIO CESAR CBALDE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3783 y TERESITA NOELIA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3809.
ZENIT CESAR KUSHNIER GOLDECH 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4272 y MIRTA GLADYS RODRIGUEZ PRESA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cnel. Lasala 4273.
JOSE PEDRO MACHADO, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chimborazo 3357 Ap. 1 y SONIA ELENA ONUSZKANYCZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Ana 3482.

23.a Sección

FERNANDO ARTURO GUZMAN, 26 años, soltero, psicólogo, chileno, domiciliado Propios 1823 y GRACIELA RENEE MUZANTE, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1823.

24.a Sección

RUBEN BEERMANN BILSKI, 30 años, soltero, ingeniero civil, boliviano, domiciliado 21 de Setiembre 3071 Ap. 602 y ESTHER HOROVITZ HERSKOVITZ, 23 años soltera, traductora, oriental, domiciliada José Mazzini 3068.
RUBEN SERGIO FIGUEROA CANDAN, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paso del Rey 4074 Ap. 8 y NORMA NELLY CORTES ARAUJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarro 1932 Ap. 3.

14) $ 260.— 2|pub. v.Set.7.

Montevideo, agosto 4 de 1972

1.a Sección

JOSE LUIS DATI DODINO, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y SILVIA ELIZABETH PARGA GARABELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

4.a Sección

ZENOF SOBADJIAN, 72 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado Soriano 835 y SAKE ZARUBI ARTICAN, 41 años, divorciada, turca, domiciliada Soriano 835.

5.a Sección

SANTIAGO PASCUAL CANZANI, 50 años, soltero empleado, argentino, domiciliado S. de Chile 920 y MARIA CASILDA GIRADO, 48 años, soltera, modista, oriental domiciliada Sgo. de Chile 920.

7.a Sección

MARIO ALFREDO PEREIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Isla de Gorriti 1965 y RAQUEL FYNN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada I. de Gorriti 1965.

8.a Sección

VICENTE GALASSO GUARINO 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1333 y BASILICIA FLORENCIANI, 30 años, soltera, paraguaya domiciliada Lima 1338.

9.a Sección

NESTOR ANTONIO LUCARELLI, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Medicis 1924 y ALICIA KARAMANUKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1703.
JUAN LUIS SCOTTI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros número 2330 y CARMEN AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Acahay 5822.
NESTOR EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4429 y TERESA DIEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada José Ma. Silva 4439.
DANUBIO JOSE DE MARCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6389 y MARY MARGOT MOYANO, 21 años, soltera, bordadora oriental, domiciliada Gioia 6389, bis.

12.a Sección

JOSE PEDRO CORREA BAQUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado México 1864 y MARIA CRISTINA SURKOV BARZI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Ferreira 1903.

14.a Sección

IVO ALBERTO ALONZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1185 y ANA MARIA de los SANTOS, 20 años soltera oriental, domiciliada Arquímedes 1185.
ROQUE ARPINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 y MARIA ENRIQUETA BUONGIORNO, 38 años soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

15.a Sección

JAIME EDUARDO ALVAREZ, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado José Benito Lamas 2718 y MARIA CRISTINA CARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2718.
CARLOS YACONA 39 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Luis de la Torre 449 y ANGELA del CARMEN MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis de la Torre 449.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL GAGLIANO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2209, Apto. 3 y MATILDE NILDA ACUÑA, 30 años, soltera, cosmetóloga, argentina, domiciliada Gustavo Gallinal 2209, Apto. 3.

20.a Sección

ENRIQUE LOPEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Illescas 5118 y MARIA JOSE ESPINDOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 N.o 5239.
JOSE ARTIGAS CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4589 y MIRYAM LUDORICA GHISOLFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faraminán 718.

22.a Sección

EUSEBIO ENRIQUE CHAFFARRO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Antonio 3673 y MABEL ADRIANA BURGUEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3673.

23.a Sección

ALEXIS PRUNELL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4100 y MARIA VULCANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4100.
ALFREDO OTULIO MATIAUDE, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 2564 y SUSANA MABEL MACHADO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2564.
DANILO del LUJAN CANABE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Pezza 2673 y AURORA BEATRIZ CARBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2632.
JORGE EDUARDO RUA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1610, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN RICCBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1610, Apto. 2.
ALBERTO PIZZANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4125 y MARTA ESTHER ROUILLER, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4125.

24.a Sección

APARICIO TRAZORRA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Martínez 3587, Apto. 3 y OLGA ACUÑA, 39 años soltera, doméstica, oriental domiciliada M. Martínez 3587, Apto. 3.

14) $ 260.— 3|pub. set.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. Nº 826|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1908, siendo la cesionaria Margarita Correa Ceja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo setiembre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 15287 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID. "Prescripción". (V 171|972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050, (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:
Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839, entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.
En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará Defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 21.600.— 30|pub. 15986 Ag 23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los

autos caratulados: LINARES MUÑOZ, JUSTO. "Prescripción" (Ficha V 119|972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 53.702 con única salida a la calle pública que a través del predio, padrón N.o 46.190 propiedad del accionante; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400 30|pub. 13927 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.367 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste con frente a la calle Francisco Echagoyen, donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Noreste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156; por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125.132, 125.131, 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presentó levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos: I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.132 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Ashfield Gadea; V) El padrón 125.131 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción" (Ficha C|2691|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Caazapá s|n (al lado y lindante con el de Caazapá N.o 4335) entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 543 con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S.O. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
16) $ 14.280 30|pub. 14037 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ SCHIAFFACASSI, WLADIMIRO. "Prescripción" (Ficha C|2.671|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al automóvil marca Simca Sport modelo 1951 convertible, motor N.o 227.531 chasis N.o 889.156 potencia fiscal 12 HP. 4 cilindros, diámetro 72, motor a explosión de combustible a nafta, matriculados en Montevideo con el N.o 251.172, padrón N.o 130.684 para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 10.800.— 30|pub. 14748 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 114|971) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del pueblo "Tomás Gomensoro". Depto. Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana N.o 48 y al Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04 según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 3 de agosto de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32213 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRIGNONI EXEQUIEL, Prescripción Treintenaria", (F.B | N.o 282|1972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien Padrón N.o 2061, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2336 mts. c. 60 dmts. c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1972. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Canelones, a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y dos — Marta Elichiriberety Pelfor, Actuario.
16) $10.800 30|pub. 13677 J127-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PADRON CARLOS c|. Propietarios del inmueble padrón 2.209 de la Decimocuarta Sección de Canelones. "Prescripción treintenaria". (Letra C 45, año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, la fracción de campo, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.209, zona rural, Paraje Piedra Sola que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 14 del mismo mes y año con el número 2.994, se compone de una superficie de 36 hectáreas 5.013 metros deslindada así: Sur 284.50 de frente a camino vecinal: Norte: 284.50 con padrón 2.211; Este: 1.283 con padrones 2.212, 2.213 y 2.211; y al Oeste; 1.283 con frente a servidumbre de paso existente en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que le represente. — Pando marzo 5 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 8517 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA HILDA NIZ Y BRESQUE. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 519|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Hilda Niz y Bresque iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de la ciudad de Melo, que integra el padrón 667 con una superficie de 128 metros 79 decímetros y cuyos límites son: Sur, 6 metros sobre calle Florencio Sánchez; Norte, 6 metros con Domingo Antonio Montenegro; Este, 21 metros 46 centímetros con Araoz Alfaro y al Oeste, la misma longitud con Eugenio Acosta y Lara y Guc. Magdalena Lacaz de Mántaras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de junio de 1972. — Luis Mazzel Sasiain, Actuario.
16) $ 14.400 30|pub. 14000 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ORENS de DAGHERO, MARIA ESTHER. "Acción de prescripción adquisitiva" (Ficha C|481|1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y muy especialmente a los herederos de don Vicente Orens para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el inmueble siguiente situado en la 1a. y 7a. sección de este departamento, padrón rural N.o 2.400 teniendo según planilla de contribución inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas 1.675 metros cuadrados y según títulos 96 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, compuestos de dos fracciones que por estar juntas forman su solo lote que son: a) Fracción de terreno sito en la costa del Arroyo del Bañado de forma irregular y compuesta de 68 áreas y 94 centiáreas lindando al Este con el Arroyo del Bañado por el Norte con Orens y Doldán y por el Sudeste con terreno de doña Salomé Fragán de Guerrero e hijos; b) Fracción de campo ubicada con frente a camino público compuesta de 6 hectáreas, 28 áreas, 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindando por el Sur con dicho camino público y más terreno del señor Orens, por el Norte con la Sucesión Vidal; por el Este con el Arroyo de La Caballada y por el Oeste con Francisco Doldán. — Colonia, diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 23.400.— 30|pub. 14910 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ, "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario, 26 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 15822 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA ERASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ. "Prescripción treintañal". (C 351|71), se cita, llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro, Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2.243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 50 centímetros por medio con José Ferari, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez; al Sureste, una poligonal compuesta de tres rectas, que miden: 708 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino

vecinal por medio con sucesión Sixto Rodriguez; y al Suroeste, línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 113) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972. — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.
16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción". (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanoni de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingó y Gral. Artigas, distando el extremo más próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por 17 metros de fondo, lindando: al Suroeste, Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado, 14 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 19.800.— 30|pub. 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford S, modelo 1942 motor N.o 99TF486902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 10.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Iturrat Inmobiliaria, a Juan R. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A|219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 244 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados, lindando: 27,98 Mts. al Noroeste con padrón 8.787; 56,93 Mts. al Noreste lindando con el padrón 2.267; 14,84 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32,43 Mts. al Suroeste con el padrón 2.269; 13 14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 4,50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17_v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAUZA de CACERES (RENEE) "Prescripción". (A N.o 29|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al terreno y mejoras ubicado en el Huerto N.o 130 Primera Sección de San José padrón 3 353, con superficie según plano de 768 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Noreste, en 20 metros, con padrones 3.346 y 3.347 con María E. Gas. cal; al Oeste en 38 metros, 40 padrón 3.359 con Ramona P. de Morales; al Suroeste en 20 metros, con calle Cándido Marín y al Este en 38 metros 40 padrón 3.357 con Pedro Fco. Placeres, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los sucesores de Carmen Tealdo de Cabrera, a los anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los expresados linderos o sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14948 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada de los autos caratulados: LACOSTE CADAILLON BLANCA RENE y otras. "Prescripción". (A 695|973), se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren o alegaren derechos en el bien o contra él y|o de sus sucesores a título universal o singular sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 127 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 1.921 la que consta de un área de 92 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Marcos A Barboza, de fecha 7 de julio de 1969 inscripto con el N.o 4.239 del 21|VII|969 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y linda al E. 8 metros 53 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne por el O padrón 4.925 por el N. padrón 1.920 y por el Sur con padrones 4.295, 1.924, 1.923 y 1.322 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 23.400.— 30|pub. 14949 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: VILLERO ANTONIO. "Prescripción" (F.a "A" número 456|972), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho sobre el bien que se describirá, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 1.179 en el plano del Agrimensor José María Tejeiro, que consta de un área de 808 metros 74 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de mayo de 1968, linda por el Norte con calle Detomasi en 34 metros 76 decímetros; por el Este en calle Antonio Ran en 23 metros 10 decímetros; al Sur con padrón N.o 1.180 de Luis A. Rodríguez en 3 metros 72 decímetros y al Oeste con padrón 1.178 de Milka Beatriz Licio en 23 metros 60 decímetros, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14500 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.534 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 10 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur, 16 Mts. 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laíño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laíño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarría y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapuccio de Lepore, Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, ARANCIBIO. Prescripción Treintenaria", se cita, y emplaza a los herederos, o causahabientes de Ceferina Acosta de Romero y de Fructuoso Romero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3628, con una superficie de 15 hás., 2590 metros, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
16) $ 9.000 20|pub. 14008 Ag.10-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CASALETTI CUFRE, JUANA RAMONA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado: Juana Ramona Casaletti Cufré, Zelmira Fuentes de Marco, Primitivo Marcionildo González, Romana González y Juan María Gómez González,

iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3495, con una superficie de 9595 metros cuadrados, con 18 decímetros cuadrados en la proporción de 3|6 a cada uno de los primeros cuatro comparecientes y de 2|6 el último.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los causahabientes de doña Urbana Cufré y Máximo González, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400 30|pub. 14011 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Tacuarembó, en autos: "ARMUA, PEDRO. Prescripción treintenaria" Libro 1. Folio 86. Nº 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Gerónimo Larraud sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título en el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1022, con un área de 415 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los padrones números 1026 y 1021; por el Este con la calle Sarandí; por el Sur con el padrón N.o 1023 y por el Oeste con la calle Dr. Carlos Berruti. — Achar, 11 de agosto de 1972. — Emilio Alonso, Juez de Paz.
16) $ 10.800 30|pub. 16890 Set.5.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO. "Prescripción". (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1963-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado MAURICIO ESCOTO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre dos bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 147 padrón 1.596 con una superficie de 651 Mcs. 7.872 Cmcs. que se deslinda así: Por el Este con frente a la calle Juan Ortiz, 34 Mts. con 86 Cms; por el Norte 20 Mts. 75 Cms. con Sucesión Zenón Pereira padrón 1.595; por el Oeste 17 Mts. con 12 Cms. con padrón 1.599 de Sucesión José Tonar y 17 Mts. con 24 Cmts. con padrón 1.597 de Angel Larrosa; por el Sur 17 Mts. 28 Cms. frente a la calle Sarandí, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en ésta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31966 Ag.9.-v.set.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ADOLFO WEISS FLEISCHMANN y JUAN CARLOS GUERRERO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Los Impuestos a las Rentas" — "Publicación informativa NO — Oficial", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16749 Set.1.o-v.set.14.

CRISTINA BALAO de FARIAS, solicita la inscripción de los poemas titulados "Poema a la Madre"; "Poesía a Aparecida de Díaz Gomide" y "Romance a los 15 años", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16458 Ag.29-v.set.11.

DAVID SCHOKLENDER GLEISER, solicita la inscripción de las letras tituladas "Zamba de la Paz"; "Durando... Durando" y "Sublime", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16382 Ag.29-v.set.11.

RICARDO MARTINES CES y RUBEN DANILO BRANDA ULLOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "El Presupuesto por Programa en las Empresas Industriales del Estado", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16348 Ag.29-v.set.11.

MIGUEL ANGEL NEMER SERRON, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Ver las cosas" (dos de los temas con Hamlet Fauz) y el seudónimo "Yabor" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16119 Ag.24-v.set.7.

FLORENCIO GARCIA VARONA solicita la inscripción de la obra titulada "ABC de Cocina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16333 Ag.28-v.set.8.

EMILIO MARIA PORTELA solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos mecánicos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16332 Ag.28-v.set.8.

SARA EMILIA ARRAMBIDE de SALEMMI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de alimentación y cocina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16238 Ag.28-v.set.8.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha don Salomón Schmidt a cuyo fin se previene:
1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra don Carlos Gutiérrez Mesías domiciliado en 25 de Agosto y 18 de Julio, los justificativos de sus créditos. — Rocha, julio 25 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $ 16.200.— 30|pub. 14724 Ag.9.-v.set.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO LOUREIRO (V|116|972) pues donde dice "Loureird" debe decir "Loureiro" y se debe agregar "Que era casado con Adela Parodi y que dejó dos hijos Nelson y Carlos Loureiro Parodi". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32032 Ag.17.-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ARQUIMEDES DAYCI GUERRERO CARLI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.494|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arquímedes Dayci Guerrero Carli con Esther Susana Melgar en el sentido de que donde el nombre del gestionante figura como "Arquímedes Guerrero" debe decir "Arquímedes Dayci Guerrero Carli" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16284 Ag.23.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HARIETUN ABRAZIAN, solicitando por sí y en representación de sus hijos menores Susana y Andrés y Luis Alberto Abrazian, las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de Harietun Abrazian, donde el contrayente figura como "Harutun", debe decir: Harletún; y b) De nacimientos de: Luis Alberto, Susana y Andrés, donde el nombre y firma del padre figura como: "Harutún" debe decir: Harletún, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 17001 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De Matrimonio de JAVIER CARDOSO BARRIOS y TERESITA GELABERT, donde la contrayente figura como Teresita Jelabert, debe decir, Teresita Gelabert y donde su padre figura como Juan Jelabert, debe decir, Juan Gelabert, 2) De nacimiento de SONIA BEATRIZ CARDOSO GELABERT, donde el apellido materno figura como Jelabert debe decir, Gelabert por así corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32240 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA STEFANO, pués donde en la misma aparece el apellido Steffano, debe decir Stéfano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 16330 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de JUAN RAMON FLEITAS y MIRTHA SUSANA SUAREZ pues en la misma donde dice "Nilda Susana Suárez" debe decir "Mirtha Susana Suárez". — Montevideo junio 26 de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15913 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: MIQUEL SEGUI, TEODORO y otros. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas:
a) la de matrimonio de Teodoro Miquel Seguí con Erundina Pérez, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del contrayente, dice: "Miguel y Ceguí", debe decir "Miquel y Seguí", respectivamente; b) la de nacimiento de Azucena Elvira Miquel, donde dice: "Teodoro M. Cegui". debe decir: "Teodoro Miquel Seguí" y donde aparecen los apellidos: "Miguel y Cegui". debe decir: "Miquel y Seguí", respectivamente, y c) la de matrimonio de José Barros con Azucena Elvira Miquel donde figura el apellido "Miguel", debe decir: "Miquel". — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub. 15364 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AVELINO ERNESTO MARTINEZ y SOFIA OLGA BADANO (Ficha D|4|72) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en donde la fecha de nacimiento de la cónyuge figura como el día "26 de enero de 1924" y debe decir "26 de enero de 1919" que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16535 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se nace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA LUISA LUZARDO CASAS, (Ficha 2|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el sexo de la inscripta figura como: "masculino", debe decir sexo: "femenino" que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32087 Ag.21.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL MALIAN (Ficha D 224|72) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido: a) Que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nallan" debe decir "Malian"; b) Que donde el nombre y apellido materno figura como "Lusin Makkashian" debe decir "Lucia Nakashian"; y c) Que el nombre del inscripto figura como "Mgerdich" debe decir "Miguel" que es como corresponde — Montevideo, 11 de agosto de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15534 Ag 17-v.set.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SKRGICH DE WOSKRESSENSKI LIGIA. "Rectificación de partida", (F 820|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Woskressenski y Ligia Skrgich, pues donde la madre de la contrayente figura como: "Gloria Hugalde", debe decir: "Gregoria Hugalde" y donde la contrayente figura como nacida el "22 de enero de 1940", debe decir: "22 de enero de 1938". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16083 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIO OMAR PISCAGLIA en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Picalia" y donde su madre figura como "María González" debe decir "Piscaglia" y "Nieves María González" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32166 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA RAMONA CASTRO de REZANO. "Rectificación de partida" (Ficha D 76|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la arriba mencionada, en el sentido que donde la cónyuge aparece con el apellido "Castro", y el padre figura como "José Castro", debe decir: "Belo" y "José Belo" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15392 Ag.16.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADAN MARTINEZ y ADELINA SALDAÑA. "Rectificación de partida", (Ficha D 512|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los arriba mencionados en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "18 de octubre de 1931", debe decir: nacida el "25 de diciembre de 1930", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32041 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ABREU (V|303|972) pues donde figura el nombre de la madre como "Julia" debe decir "Segunda". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32188 Ag.31.-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELINZ CABRERA MARQUES, (V 151|972), donde dice "Marquez", debe decir "Marques". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32154 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO RAFAEL BARRETT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisca López de Barrett pues en la misma donde la fallecida figura como de estado civil casada, debió decir: viuda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Miguel Lanatta Sanguineeti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 16990 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO VISCONTI, ANGELICA ADELINA da SILVA, GRACIELA SILVIA RAQUEL, WALTER SERGIO y TERESITA VISCONTI de SILVA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:
a) de matrimonio donde la esposa figura como "María Angélica Silva", debe decir "Angélica Adelina da Silva"; y b) en las partidas de nacimiento de sus hijos: Graciela, Silvia Raquel, Walter Sergio y Teresita, donde la madre figura como "María Angélica Silva", debe decir: "Angélica Adelina da Silva", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32071 Ag.18.-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JUAN SCHWENGEL, estableciéndose que donde dice "Guillermo Schnrencel", debe decir "Schwencel". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15659 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ARISTOBULO PAEZ y MARGARITA LILIA FELIPE, pues donde el esposo figura como de nacionalidad oriental, debe decir, argentino, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32239 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE DOROTEO OLIVERA pues en la misma donde figura como "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32102 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber (Ficha D. 13|72) que ante este Juzgado se ha presentado SANTA CATANESE DE LAUDICINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosario, y de y de Juan Laudicina Catanese, donde el apellido paterno de ambos inscriptos figura como "Laudecina", debe decir "Laudicina" que es como corresponde. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 16960 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, JUANA FRANCISCA BONANSEA de MONTI, (Ficha 221|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Monti con Francisca Bonansea, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Martí", debe decir "Monti", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16719 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado AVELINA JOSEFA BANCALERO de SERVENTE, ANGEL ARTURO, JUAN ENRIQUE y DANIEL HORACIO SERVENTE, (Ficha D 73|72), solicitando la rectificación de las partidas: a) De matrimonio de Adelina Josefa Bancalero y Angel B. Servente donde la contrayente figura como "Adela Rodríguez", debe decir "Adelina Josefa Bancalero"; b) De nacimiento de Angel Arturo, Juan Enrique y Daniel Horacio Servente Bancalero, donde los inscriptos figuran como hijos de "Adela Rodríguez", debiendo decir hijos de "Adelina Josefa Bancalero", que es como corresponde. — Montevideo, 11 de agosto de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400 15|pub. 15622 Ag.18.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OTTO BARTHA (Ficha D|149|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JULIANA SZALAVETZ en el sentido de que su apellido figura como "Barta" debe decir "Bartha" que es como corresponde. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub. 16507 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: JUAN PABLO GONZALEZ y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 657|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pablo González y MARIA CARMEN DOMINGUEZ pues donde el contrayente figura como nacido el "cuatro de abril de mil novecientos once" debe decir "el quince de abril de mil novecientos diez" y donde dice "hijo de Santos González" debe decir "Hijo de Pablo González". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16617 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MACHADO de PASSARELLO, EUFEMIA "Rectificación de partida", (F 327|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Passarello y Eufemia Dolores Machado, donde la contrayente figura como "Lola Machado", debe decir "Eufemia Dolores Machado" y donde dice "nacida el veinte de marzo de mil novecientos cinco en Montevideo", debe decir "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos dos en Minas"; b) De nacimiento de Ricardo Passarello, donde dice que es hijo de "Lola Machado", debe decir de "Eufemia Dolores Machado". — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 15647 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREIRA MEDEIROS MARIA PAULINA, "Rectificación de partida" (F 513|72). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Herminia Silva de Pereira Medeiros, pues donde dice fa-

llecio "Herminia Silva de Medeiros", debe decir: "Herminia Silva de Pereira Medeiros" — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zó. z'ma L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 15782 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 283|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NORMA LOURDES FALCO MARTINEZ promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Centena Norma Lourdes", debe decir "Falco Norma Lourdes"; donde dice "Estela Martínez de Centena", debe decir "Estela Martínez de Falco" y donde dice "Genuario Centena", debe decir "Genuario Falco". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20.4|55 15|pub. 32151 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MARQUISIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde dice "Marchisio" debe decir "Marquisio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones mayo 10 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700 15pub. 16215 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado DANILO JOSE RAMON DANIEL y MARGARITA HAYDEE GOMEZ (Ficha V N.o 241|72) ambos por sí y en representación de su menor hijo SILVIA MARIA DANIEL GOMEZ; EDGAR FERNANDO DANIEL GOMEZ y HENRY ALFREDO DANIEL GOMEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde figura "Danieli Quinante" debe decir "Daniel Chinantti Danilo José Ramón"; y donde dice "Margarita Gómez" debe decir "Margarita Haydée Gómez"; y en la de nacimiento de sus hijos donde se les anotó "Danieli" debe decir "Daniel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 16533 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARIA ESTHER CAMPIGLIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "Campilla", debe decir: "Campiglia" y donde dice: "Eshter", debe decir: "Esther". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 8 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 16416 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAURA IRMA PAIBA, (Ficha V N.o 90|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Saiba", debe decir "Paiba", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 16415 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de FREDY RUBEN y GLORIA LUISA MORALES BOGAO (F. M. Nº 47|972), pues donde el apellido de la madre figura como: "Bogas", debe decir "Bogao". — Las Piedras, abril 20 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 16208 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: de LEON BORGES, FRANCISCO, "Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Francisco de León Borges, donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" y donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de julio de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32107 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN ALBERTO SOSA. "Rectificación de partida". (41|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Juan Alberto Sousa, Leontina Teresa De Armas, en la parte donde dice: "Sousa", debe decir: "Sosa", y de nacimientos de Celeste Aida y Juan Alberto, en la parte donde dice: "Sousa", debe decir: "Sosa", que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15993 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA LEOPOLDINA LUCAS SILVERA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 314|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de María Leopoldina Lucas Silvera en el sentido de que donde dice: "María Leopoliina", debe decir: "Mary Liliana", que es lo correcto y en la partida de nacimiento donde dice: "y de María Julia Silvera" debe decir: "de María Dulcia Silvera", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 27 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 15992 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de CELMAR DOS SANTOS y MARIA LUJAN GOMEZ y de JOSE LEDO STARNINI y BLANCA GOMEZ, estableciéndose que donde el apellido de las contrayentes figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet";

De nacimiento de JORGE DANIEL DOS SANTOS, JOSE LEDO y GRACIELA BEATRIZ STARNINI, estableciéndose que donde el apellido materno figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet", por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 6.720, de fecha 20 de setiembre de 1971. — Colonia, mayo 12 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32084 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SIUL SANTACRUZ. Rectificación de partidas" (C. 31|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Siul Santacruz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos: Alcides Siul, Olga Elsa, Luis Alberto, Ana María Raquel, Zulma y Esther, en el sentido de que donde dice: "Santa Cruz" debe decir: "Santacruz", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitaron auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32150 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARGARITA GRUN de PASTORINO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Ficha C N.o 155|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun, pues donde se consignó: "Al margen N.o 2, Grun con Margarita Pastorino Juan José", debió decir: "Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun"; y donde dice: "comparecieron don Juan José Pastorino", debió consignarse: "comparecieron don Juan Baustista Pastorino". Se hace constar que la actora, se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 29 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32208 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CONRADO MARIA ANZOLABEHERE. "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 118|972), se hace saber que Conrado María Anzolabehere, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Blanca Sofía Méyer y la de nacimiento de su hija María Julia, en el sentido de que donde aparece, tanto al margen como en el cuerpo del acta, el apellido "D'Anzolabehere", debe decir "Anzolabehere". — Trinidad, 29 de mayo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16013 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DALESSANDRO, ALICIA JORGELINA y DALESSANDRO, NIDIA ELEANA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 1.055|71), se hace saber que las nombradas se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos por figurar en las mismas sus apellidos paternos como: "D'Alessandro", en vez de "Dalessandro", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16132 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELIO DOMINGUEZ DE FREITAS y ENA MICHON NUÑEZ (Ficha B. 290|972), en el siguiente sentido: Donde la contrayente aparece con el nombre de "Enita" debe decir Ena. — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 17016 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HILARIO OLIVERA, (Ficha B 98|1972), en el siguiente sentido: donde figura como: "hijo de Paulino Olivera", debe decir: "hijo de padre desconocido". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15447 Ag.16.-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CAYETANO FELISBERTO ZAMPETTI SOLIS y MIRANDOLINA PEREIRA CESARINI (Ficha B|159|1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Cayetano Felisberto Solís" debe decir "Cayetano Felisberto Zampetti Solís" y donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo de Vicente Zampetti"; de nacimiento de MARIA HERMINIA ZAMPETTI PEREIRA en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Felisberto Solís" debe decir "hija legítima de Cayetano Felisberto Zampetti Solís". — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 5.400 — 15|pub. 16672 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRINEL DORNELL NUÑEZ, (Ficha B 123|972), en el siguiente sentido: donde figura del sexo "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". — Rivera, 26 de julio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 15448 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos RODRIGUEZ MACHADO, OTILIA TERESA. "Rec. de partida" (568|C|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido en que donde dice "del sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15492 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TAMBERO, SERAFIN. "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida nombrada, en virtud de que donde en la

misma dice "Tambeiro", debe decir "Tambero", por ser el verdadero. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32109 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NATIVIDAD PERRIPATO de COLMAN. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que la compareciente, solicitó la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Celia", debe decir "Natividad" y donde el apellido figura como "Perrippate", debe decir "Perripato", por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32110 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ, celebrado el 25 de agosto de 1951 en la Sexta Sección de Rocha, en el sentido de que donde figura el nombre de ella como "Santa Rodríguez", debe decir "Erasma Eugenia Rodríguez" por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MAMPELIAN con CORALIA SARACHO, en el sentido de que donde dice: "Carlos" debe decir: "Karabet". — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15838 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de FELIX FROILAN RAMOS, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier Pereira Pereira" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 15839 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Nacimientos.

FLORDELIS RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "comparece don Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera".

NAIR RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "al margen Rodríguez Silva, Nair", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Nair, Bibiano Rodríguez Techera y Olivia Techera", respectivamente.

OLIVIA ROSA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Silva, Olivia Rosa "al margen ,que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Olivia Rosa", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

ALBA RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "al margen "R. Silva, Alba", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Alba", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera" respectivamente.

ANGEOLINO RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva Angeolino", que comparece don Bibiano R. Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Angeolino", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

MIGUEL ANGEL RODRIGUUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva, Miguel Angel" que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Miguel Angel", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

CELESTINA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: "al margen "Rodríguez Silva, Celestina", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Celestina", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 16.200.— 15|pub. 15611 Ag.18-v.set.8.

20—Remates

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Domínguez Borrazás, Manuel Ernesto c| PANOS BOGADJIAN. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|426|971) se hace saber que el día 5 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero señor Eduardo Corbo asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el número 172.265 compuesto de una superficie de 304 Mts. 21 Dmts. con 15 Mts. 4 Cmts. en línea curva de frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta que por ley le correspondan; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y también en el legal en que se halla; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 16436 Ag.30-v.set.19.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Esperanza e Irene Nogués Castro, Lucila Giuria Brotos, Guillermo Jasa y Cefa García contra RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI y MANUELA LAMAS COUSILLAS, KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI y NELLY BEATRIZ GARCIA SALA. Intimación", (Ficha D 2.900|71), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad setecientos tres, padrón individual 215.465, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1969, lámina uno, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 42.076, el 5 de diciembre de 1969, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 19 metros 80 centímetros, tiene un área de 86 metros 5.900 centímetros y con frente al Sur a la Avenida Sarmiento; y por el Oeste da frente a la calle Patria por ser esquina. Le corresponde a esta unidad, la utilización del balcón B 703 y un lugar en el garage ubicado en planta baja designado con la letra "G". Dicha unidad, pertenece a el edificio construído en un terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 96.856 y 96.857 con un área de 538 metros 74 decímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1961 y 536 metros 60 decímetros, según título y da frente al Sur a la Avenida Sarmiento y al Oeste a la calle Patria por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de inscripción, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) $ 17.100.— 15|pub. 15645 Ag.18-v.set.8.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: Ricciardi Miguel Angel c| VOLPE RIOS, ALEJANDRO y OTRA. "Intimación" (C|2.234|70) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Solar de terreno y mejoras sito en zona suburbana, de la 10a. sección judicial de Montevideo: padrón actual número 196.716 (antes en mayor área con el N.o 63.412); superficie 598 Mts. 21 Dec. con 15 Mts. 64 Cent. de frente al Norte a la calle N.o uno (hoy denominada Lombardía) entre Avenida Bolivia y calle Ancona, puerta de calle N.o 5834; II) Cuatro solares de terreno y sus mejoras ubicados en zona rural de la 7.a sección judicial del Dep. de Canelones (Balneario Salinas) empadronado con el N.o 39.804 (antes padrón en mayor área N.o 30.917); por estar unidos tienen una superficie total de una hectárea 613 Mts. 75 decímetros; con 129 Mts. 21 Cent. de frente al Oeste a calle F; 76 Mts. 46 Cent. de frente al Norte a calle existente pavimentada, estando unidas ambas líneas por formar esquina, por ochava recta de 5 Mts. y da frente a la conjunción de dichas vías de tránsito; 132 Mts. 75 Cent. al Este lindando con terreno de otro propietario y 80 Mts. al Sur limitando con terreno destinado a espacio libre.

Se previene: I) Que el remate se efectuará en lotes separados o sea primero el padrón N.o 196.716 y luego el padrón N.o 39.804; II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, así como la comisión legal del rematador debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del martillero; IV) Que los inmuebles se venden incluídas todas las mejoras que les accedan; V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); VI) Que la presente ejecución (de acuerdo al decreto 60|1971) se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 25.460.— 17|pub. 15874 Ag.22-v.set.14.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Olivera, Ramón contra FIORE BONAVIA. Desalojo" (F. 1976|64), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, desde las 14 horas en el local de la calle Yaro 1121 se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los fines (herramientas y otros) embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1972.
20) $ 4.200 10|pub. 16946 Set.5.-v.set.18

GARMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 7 de setiembre a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno autos: ABELEN EMILIO. "Quiebra". (L.o 43, F.o 45): de Sexto Turno, autos: BRIGIDA DOMINGUEZ o BRIGIDA DOMINGUEZ ARRIAL. (L.o 28 F.o 340); Menores de Segundo Turno: IRIS BADIA de ACOSTA. "Su denuncia": Instrucción de Segundo Turno, autos: WELLINGTON SILVA OBELAR; de Tercer Turno, autos: "Hallazgo" (Of. 1.708|61); Seccional Quinta; autos: MANUEL VAZQUEZ SOSA, (Of. 4.918|62). "Investigaciones"; autos: JUAN LORENZO ROMERO LOPEZ, (Of. 2.373|61) Seccional Decimosexta: de Cuarto Turno, autos: ALBERTO FRANCISCO ZAPATA (Of. 962|62). Seccional Vigesimosexta: en autos: SIMBAL LEYTES (Of. 969|61); Seccional Vigesimoquinta; de Quinto Turno, autos: LUIS ALBERTO VIDAL AMARO (Of. 2.595|62)

Seccional Decimotercera; en autos: "Hallazgo Prefectura del Puerto. (Of. 277|62), de Paz de la Decimoprimera Sección autos: "Carlos Spstein contra KURT y HEBER LEVY". de Paz de la Decimosexta Sección, autos: "Hallazgo" (Of. 3.783|59) Seccional Decimonovena; de Paz de la Decimoséptima Sección, autos: "Hallazgo" (Of. 2.989|63) Seccional Decimoséptima; de Paz de la Decimonovena Sección, autos: "González de Covelo María Elida contra ESTER ROSENTRAUCH. Med Prep.". muebles varios, vitrinas máquinas coser, balanza, juegos living tapizados, etc. — Exhibición: día 5. — Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 6.600.— 10|pub. 16096 Ag.24-v.set.7.

CESAR RAFAEL GIBELLI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Pose Fernández, Roberto y otros contra COBLUMA S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 158 bis|1971), se hace saber que el día 13 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero César Rafael Gibelli Pintos, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón N.o 50.564, (empadronada antes con el número mencionado y el 50.565), integrada por las fracciones números: uno, dos, tres y cuatro del plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de noviembre de ese año con el N.o 44.730 y con una superficie de doce hectáreas ochocientos trece metros cincuenta y un decímetros con frente a los Caminos, Melilla, ex de Las Tropas y Fortín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o|o de la oferta, al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 16020 Ag.23-v.set.13.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Sosa, Francisco Ernesto c| RUDIBER L. FONTES y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.710|71) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Francisco Catta asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y todas sus mejoras sito en el paraje denominado Autódromo Nacional, 6.a sección judicial del departamento de San José señalado con el número tres de la manzana número siete en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillo de marzo de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 957 el veintidós del mismo mes y año, empadronado con el N.o 1.384 compuesto de una superficie de 553 Mts. cuadrados, lindando: 42 Mts. 63 Cms. al sureste con solar N.o 4; 12 Mts. 96 Cms. al noreste con frente a Ruta Uno; 45 Mts. 85 Cms. al noroeste con el solar N.o 2 y 12 Mts. 50 Cms. al suroeste con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.240.— 19|pub. 15847 Ag.22-v.set.18

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Nélida Calvo Aneiros c| EXALTACION SARAVIA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Fa. 1.322|71): se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.080 señalado con el N.o 17 del Barrio 5 en el plano del Agr. Víctor Strashkevich de diciembre de 1959 e inscripto el 11 de enero de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número 39.134 según el cual tiene una superficie de 237 M. 14 Dm. y se deslinda así: 8 M. 47 Cm. al Suroeste de frente a la calle Campeche señalándose su puerta con el N.o 4.550; 18 Mm. 32 Cm. al Sureste de frente a la calle Ladines formando esquina estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 4 M. 90 Cm.; 21 M. 50 Cm. al Noroeste lindando con el padrón N.o 40.079 y 9 M. 95 Cm. al Noreste confinando con parte del padrón 40.081.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C.P.C.; II) Que la comisión del rematador del 3 o|o será de cargo del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 16484 Ag.30-v.set.19.

JULIO C. TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: RUFINO MARTINEZ, VALENTINA ALVAREZ de MARTINEZ, JOSE MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ y RAFAEL MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ. "Sucesiones" (L.o 52, F.o 108) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Julio C. Trobo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con el valor de tasación —$ 363.000— y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.217 que según plano de mensura del Agr. Miguel Angel Barcala inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 69.159 el 30 de junio de 1972 consta de una superficie de 295 m2. 15 dm2; con frente a la calle Benito Riquet 522 entre las de Ameghino y Vicente Yáñez Pinzón. (Zona suburbana).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 16482 Ag.30-v.set.19.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Zaffaroni Diamonte Isolina y otros contra ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI. Ejecución de hipoteca" (F. C. C. 695|71) se hace saber que el día 27 de setiembre a las 15 horas en el local de Remates de la calle San José 872 por intermedio del martillero Juan Márquez presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el N.o 6 de la fracción F y no S como luce en la hipoteca en el plano del agrimensor Julio de Medina de noviembre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y seis metros, setenta y tres decímetros que se deslinda así: diez metros 30 centímetros de frente al norte a la calle Canelones señalado con el N.o 2564 entre Coronel Alegre y Brito del Pino.

Se previene que: el inmueble precedentemente descrito se encuentra afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 3) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina 25 de Mayo 523, Piso 7. — Montevideo, 3 de marzo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 16331 Ag.28.-v.set.15.

JOSE L. FERNANDEZ MARCHELLI
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bernardelli Sarrasqueta, Pedro A. contra JUAN RAMON CUENCA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A 1.990|971), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José L. Fernández Marchelli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar, con las mejoras que lo acceden y construcciones en él a realizarse, sito en en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.246, señalado con el N.o 20 de la manzana 20 en plano del agrimensor Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de diciembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.128 el 26 del mes y año indicados últimamente, según el cual consta de una superficie de 568 metros, 76 decímetros cuadrados, con 24 metros al Oeste, de frente a la calle José Enrique Rodó.

Se previene: a) que los gastos del remate y comisiones corren de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 35 o|o de la suma ofrecida; y b) que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 13.260 17|pub. 15815 Ag.21.-v.set.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Reininger contra VIGLIOLI DE LEMA". (Ficha 796| 1969) se hace saber que el próximo 18 de setiembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados o inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 16904 Set.5.-v.set.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 5.296|63), se hace saber que el día 3 de octubre de 1972, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificios y mejoras situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 metros con 1 metro 50 centímetros, al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el número 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 metros de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586.

A los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 22.680.— 27|pub. 15396 Ag.16-v.set.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237, con una superficie de 922 metros 551.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio, Juez de Paz.
20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23.-v.set.25.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Baccino Strata, Alcides A. y otros c| CO_BLUMA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 251|71) se hace saber que el día 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Néstor Rossi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de terreno con las mejoras que los acceden ubicadas en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronadas en mayor área con el N.o 128.726 señalado con los números dos, tres y cuatro en el plano del agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 55.549 el 2 de noviembre de ese año, las cuales tienen una superficie conjunta de diez hectáreas mil trescientos veinte metros con frente al noreste al Camino Colman en una extensión de 284 metros 94 centímetros y con frente al sur a calle Oficial número dos en una extensión de 453 metros 17 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.600.— 15|pub. 15553 Ag.17_v.set.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "García Quevedo Roberto y otros contra MOISES CARRASCO CURIEL y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1621|1971), se hace saber que el próximo día 4 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad horizontal número 401, padrón 210.120 con una superficie de 47 metros cincuenta decímetros ubicada en el cuarto piso, tiene una cota vertical más 12 metros con 70 centímetros y se deslinda así: por el Sureste da frente a la Rambla Presidente Wilson, lindando por el Suroeste con departamento 402, y palier y escalera "A", cuatro por el Noroeste con vacío y por el Noreste con padrón 32.690 ducto E cuatro y vacío. Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Horizontal Trouville", construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 234 metros con 86 que según planos con 14 metros al Sureste de frente a Rambla Presidente Wilson entre las de Francisco Vidal y 21 de Setiembre y según títulos tiene 225 metros 8948 centímetros 10 mm.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2º) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados, impuestos legales a su cargo así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400 15|pub. 15720 Ag.22.-v.set.12.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 865|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José E. Fernández asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas, 3.303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas, 5.623 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cuatro; al S.E. 2 499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.8-v.set.26.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "María E. Lapique Trigo de Caffera y otros contra TECOMAT URUGUAYA S. A. Intimación". (Ficha B N.o 215|71), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido por la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.572 inscripto con el N.o 39.019, en el plano del agrimensor Roberto Schinca y en la Dirección General de Catastro, con un área de 452 metros 70 decímetros que se deslinda así: 10 metros 77 centímetros al Este de frente a la calle Ejido, entre La Paz y Galicia, distando su punto medio 35 metros 10 centímetros de la última nombrada; 42 metros 02 centímetros al Norte lindando con padrones 7.573, 7.575 y 7.576; 10 metros 79 centímetros al Oeste con padrones 7.576, 7.571 y 7.567; y 41 metros 98 centímetros al Sur con padrón 7.571.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; C) Que se deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada en beneficio de los acreedores de autos; D) Que los títulos y antecedentes están depositados en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la ejecución se efectúa por adeudarse intereses por la deuda original, (decreto 60|1971). — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 17.100.— 15|pub. 15787 Ag.21_v.set.11.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Edison Parada y otros c| MAXIMILIANO MAJEWSKI y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (F.C. 1.245|71) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1972 y a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Rodríguez Arza asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contienen ubicado en el "Dorado" 4.a sección de Canelones empadronado con el N.o 8.244 que forma parte del padrón en mayor área N.o 5.005 señalado con el N.o 19 de la manzana 25 en el plano de los Agrs. Julio H. Cerviña y Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.436 el 15 setiembre 1954, el que se compone de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: 12 Ms. de frente al Oeste a calle de 17 Ms.; 25 Ms. de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al N. con los solares 17 y 18 y al Sur con el solar N.o 20; 12 Ms. al Este por donde linda con el solar N.o 14.

Se previene: a) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento colector, arrimos y medianería, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 15.300.— 17|pub. 15878 Ag.22_v.set.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación", (Ficha B 689|70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Padrón rural N.o 6.067, fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933, según el cual consta de una superficie de 281 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur, recta de 1.876 metros, lindando con fracción 12; al Oeste, linda con

la fracción 10, en recta de 1.105 metros. al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 30 decímetros; y al Este dos rectas de 976 metros y 1.112 metros 60 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 26.040.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Francisco Guzzo y otra contra JORGE GUILLERMO BAYLEY MUÑOZ LONGO y otra. Ejecución de hipoteca". (F B. 1.393|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por la señorita Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 169.273, con una superficie de 180 metros y 9 metros de frente al S. O. a la calle Cooper, cuya puerta se individualiza con el N.o 1966.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos que legalmente le corresponda; 3) Que el mejor postor deberá fijar domicilio dentro del radio de este Juzgado a los efectos de la escrituración; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 864, reglamento 4.300) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5), a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de agosto de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 11.700.— 15|pub. 15395 Ag.16-v.set.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Brandon, José L. y otros c| FARAH YAPOR, WALTER J. y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|559|971) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta del remate público sin base, al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 904 padrón individual número 210.898; área 96 Mts. 95 Dmts. del inmueble sito en la 7.a sección judicial, padrón matriz 191.869 con frente a la calle Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión usual del rematador así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 15394 Ag.16_v.set.6.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Tomé Mariño, Josefina y otros contra CESAR HORACIO JOAQUIN DIAZ PETRACCIA y otra". Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 871|70), se hace saber que el día 21 de setiembre próximo a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero (Mat. 259) señor Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, situado en el Balneario "Parque del Plata" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 1330, y señalado con el N.o 15 de la manzana 247, fracción "A-2" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de junio de 1941, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1915 el 14 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 560 metros que se deslindan: 14 metros de frente al S. O. a la calle 7; 40 metros al N. O. lindando con el solar N.o 14; 14 metros al N. E. con el solar N.o 8 y 40 metros al S. E. con el solar N.o 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 15 o|o le la misma. 2º) Que los gastos de escritura, honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de agosto de 1972. — José T. Fereira, Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.280 17|pub. 15255 Ag.15.-v.set.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Falco María Elida contra MIGUEL DI CRISTOFARO GRANDILLI y ELVIRA CARLOTA FAOTTO CARRANO, Intimación". (Ficha C. B. 781|71), se hace saber que el próximo día 16 de octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero, José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 46.300, con una superficie de 320 metros 30 decímetros, con 11 metros al Este frente a la Avda. Eugenio Garzón señalada su puerta con el N.o 1.987 entre Avda. Lezica y calle Carnot.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, 18 de agosto de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.
20) $ 9.900.— 15|pub. 16183 Ag.24-v.set:14.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dante Iocco contra ALEDAÑO S. A. Cesación de Condominio". (Ficha C B 251|971), se hace saber al público, que el día diez de octubre del corriente año, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, por intermedio del rematador señor Máximo Klein, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y a las 16 horas, de los siguientes bienes:

1.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "A" con las mejoras que le acceden, situado en el paraje denominado "Viale", 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 3.581, con una superficie de 2 Hás. 5.548 metros 90 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución;

2.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "B" con las mejoras que le acceden, situada en el mismo paraje que la anterior, 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 790, con una superficie de 3.635 metros 26 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás cargas que la ley pone a su cargo, haciéndose constar que los mismos bienes se encuentran libres de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 16.320.— 17|pub. 16769 Set.1.o-v.set.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosetxo Turno, dictada en autos caratulados: "Manacerián de Seroubián Serponki contra DEUS RAMPONI, RAUL ANDRES. Ejecución de Hipoteca" (F. 575|71) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad Horizontal N.o 701 padrón N.o 218.156 con una superficie de 72 metros 9247 centímetros, ubicada en el séptimo piso a cota vertical de más de 21 metros 20 centímetros, según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey de diciembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en la Dirección G. de Catastro y se deslinda: por el S. E. con terraza "E. siete", terraza "F siete", ducto "O. siete" y palier escalera "A. siete" y por el N.E. con ducto "P. siete" y apartamento 702. Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza "E. siete" y "F. siete" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Exeter Achilles" construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 31.348, con una superficie de 682 metros 70 decímetros, según plano citado y se deslinda: 28 metros 79 centímetros al N.E. de frente a la calle Guayaquí 17 metros 77 centímetros al S.E. que por ser esquina dan frente a la calle Juan Benito Blanco y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, 32 metros 34 centímetros al S.O. con padrón N.o 54.186 y 21 metros 82 centímetros al N.O. con parte del padrón N.o 31.349.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 16.200 15|pub. 16946 Set.5.-v.set.25.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Balboa César contra MELCHOR GARCIA CANO y otra, Ejecución de hipoteca". (Ficha B 911|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por el martillero señor Darío Marcora asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta de los siguientes bienes, en remate judicial, sin base y al mejor postor:

Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y mejoras que les acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, las que según título y plano del agrimensor Julio Cerviño, de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 18.176, el 23 de setiembre de 1947, poseen las siguientes características: A) Fracción, empadronada con el N.o 1.067, superficie 210 metros 64, con frente al S. O. de 9 metros 16 sobre la calle Constituyente, con puertas sobre los números 1621 y 1623; B) Fracción empadronada con el N.o 1.068 superficie 194 metros 25 con frente al S. O. de 7 metros 01 sobre la calle Constituyente con puertas sobre los N.os 1613 y 1617.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a

disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 13.500.— 15|pub. 16865 Set.4-v.set.22.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibáñez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 541|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, empadronado con el N.o 1.069, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 13 de setiembre de 1939, el que posee una superficie de 257 metros, con frente al Sur de 8 metros 98, sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó, con puertas sobre los números 1607 y 1611.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 12.600.— 15|pub. 16855 Set.4-v.set.22.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: Firpo, Juan y otros c| SILVA ZANOLA, RAMON y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.999|70) se hace saber al público que el día diecinueve de setiembre próximo a las dieciséis horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.885 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.998 el 16 de enero de 1950 está señalado con el N.o 1 de la manzana "B" y se compone de una superficie de 359 Mts. 2 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Norte a la calle Robinson entre Jaime Roldós y Pons y Av. 31 de Marzo, puerta N.o 3361 distando el punto más próximo 19 Mts. 8 Cms. del principio de la ochava curva que forma con la Av. 31 de Marzo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Cerrito 586 primer piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 14.400.— 15|pub. 15876 Ag.22-v.set.12.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos "Alberto Rodríguez contra OSCAR GONZALEZ y otros" Ejecución de Hipoteca (Ficha C. 2619|71), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario el Pinar) empadronado con el número 15.195, con una superficie de 1.080 metros cuadrados con 7 decímetros y con 15 metros de frente a la calle San Ramón. 2º) Un solar de terreno baldío ubicado en la misma Sección y Balneario que el anteriormente nombrado empadronado con el número 25.062 con una superficie de 1.063 metros cuadrados 47 decímetros y con un frente de 17 metros en línea quebrada a la calle San Ramón. Ambos solares están señalados con los números 5a y 5b respectivamente en planos del Agrimensor Walter Roy Harley de noviembre de 1967 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, con el número 2855, el 20 de mayo de 1968.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también los impuestos municipales y la comisión del rematador. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 15.300 17|pub. 15646 Ag.18.-v.set.12.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Martelletti Juan Modesto, María Elida Chavasco de Martelletti y Rufino Martelletti contra DANTE GIUDICI MARIA TERESA VITALE de PEREZ y JOSE PEDRO PEREZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha Civil N.o 307|1971), se hace saber que el 25 de setiembre próximo, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Ríos, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 15.597, señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, suscrito en enero de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 5.522 Compuesto con una superficie de 11 Hás. (once hectáreas) 7.476 metros cuadrados 16 decímetros, que se deslinda: Al Noreste cuatrocientos diez y siete metros 63 centímetros lindando en parte con Guzmán Rodríguez y en parte con Juan Stable, al Sureste, 231 metros 87 centímetros lindando con la fracción "B" del plano, al Suroeste, una línea quebrada en tres tramos, que a partir del límite anterior, miden 269 metros 78 centímetros 90 centímetros y 168 metros 86 centímetros. Orientados a partir del límite anterior citado, la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noroeste y lindando la primera parte con Manuela Pedrazzi de Santurio y parte con José A. Mansilla y las restantes con Aladino Vanoli y al N.O. 243 metros 87 centímetros lindando con Aquilino Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, consignación que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, son de cargo del comprador, salvo que este resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existiere otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, con la única excepción de aquella que la legislación vigente ponga de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo Hipotecario que motiva el presente juicio. — Canelones, 21 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.700.— 15|pub. 16716 Set.1.o-v.set.21.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, en autos: "Rocanova José P. contra OSCAR LEMES. Intimación" (Ficha Civil 22|970), se hace saber al público que el 11 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 por intermedio del rematador don Antonio Castro, asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, 2|3 partes de la tasación con base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una Vitrina eléctrica Marca Ferrosmalt de dos puertas, b) Una balanza Marca Trébol de dos platos; y c) Una cortadora de fiambre marca Ema.

Se previene: 1º) Que el comprador, deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento del remate y 2º) Que los impuestos y demás, así como los gastos del señor rematador serán a cargo del comprador. — Las Piedras, 16 de agosto de 1972. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
20) $ 4.200 10|pub. 15999 Ag.23.-v.set.6.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Bronstein, Manuel y otra c| NICOLAS VILLANO CARRO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (699|C|1971) se hace saber que el día 21 de setiembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Salomón Lakierovich a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Barros Blancos" decimosexta sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 2.598 antes en mayor área con el N.o 93 y señalado con el N.o 10 en el plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín en marzo de 1954 con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros que tiene catorce metros de frente al Este a la calle N.o Uno; 32 metros 25 centímetros al Sur con solar 9; 14 metros un centímetro al Oeste con parte del padrón 92; y 32 metros setenta y dos centímetros al Norte con solar once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 24 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 10.800.— 15|pub. 16460 Ag.30-v.set.19.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: José Diffilipo contra FELIX DA ROSA MONTEIRO. "Embargo" (Nº 257, Año 1971) se hace saber al público que el día 20 de setiembre del año en curso a las quince horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, ante el suscrito Actuario a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de campo padrón Nº 8482, sita en la Segunda Sección de Cerro Largo, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas, novecientos ocho metros previniéndose que el comprador toma en cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. y que el adjudicatario en el acto de la almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 6.300 15|pub. 15994 Ag.23.-v.set.13.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Banco de Crédito c|a ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de Firma (Nº 227, Año 1970) en fecha 3 de diciembre de 1971, se hace saber al público, que el día 19 de octubre del año en curso, a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, ante el suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7607 manzana 334, superficie 500 metros 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo 7 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 15995 Ag.23.-v.set.13.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Comelli.

Gastón c| JUAN FRANCISCO ALBERRO y MARIA ESTHER ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 496|1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene padrón número 4.141, manzana 33 R., solar N.o 2 del plano del Agrimensor Wáshington Frandi Agustoni; con una superficie de 459 Mts. 55 D.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma más el 3 o|o de comisión, los gastos de escrituración y demás impuestos serán de acuerdo a lo que marca la ley.

20) $ 8.100.— 15|pub. 16677 Ag.31_v.set.20.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Chocho, Angelo Raúl c| JUAN FRANCISCO ALBERRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 157|1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 y 30 en el paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia, por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 heladera Siam Modelo 501-J-3, 1 picadora de carne Siam de 1 HP, 1 balanza para 10 Kgs., 1 sierra eléctrica Siam.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en efectivo el total de su oferta más el 10 o|o de comisión al rematador en este acto.

20) $ 4.200.— 10|pub. 16676 Ag.31_v.set.13.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Kirincich, Isidoro contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER Juicio ejecutivo" (F. C. 311|971), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972 a la hora 15 en su ubicación, el rematador Elio Fraga procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 242.396.00 la mitad del bien padrón N.o 1.915 de la Primera Sección, que corresponde a la co-deudora Victoria Domínguez de Charbonnier.

El comprador deberá abonar la comisión legal, impuestos y el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B Fraga Rematador Público.

20) $ 6.300.— 15|pub. 15741 Ag.21-v set.11.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Bernardi Renato [illegible] CLAUDIO MIGNONE y otros. Juicio ejecutivo". (Ficha 827|1971), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes:

A) padrón suburbano N.o 6.054, sobre la base de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos m|n.); B) los padrones rurales números 7.890, 7.891 y 7.627, con las bases de $ 177.867.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos m|n.); $ 59.933.00 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m n) y pesos 54.133.00 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m|n.), respectivamente, ubicados todos ellos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde de mayo de 1969 el padrón suburbano N.o 6.054, consta de una superficie de 1.378 metros cuadrados 69 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de agosto del mismo año; el padrón rural N.o 7 890 consta según plano del Agr Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 12 hectáreas, 0435 metros; el padrón rural número 7.891 consta, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze de junio de 1921, de una superficie de 4 hectáreas 3145 metros y el padrón rural N.o 7 627 consta según plano del agrimensor Martín J. Alvarez, de mayo de 1921, de una superficie de 5 hectáreas 7.031 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la Ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las oficinas del martillero calle María Nimmo 628 de la ciudad de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 17.100.— 15|pub. 16186 Ag.24-v.set.14.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Olivo Dávila, Lucy Janet c| RUBEN ALFANO CABRERA. "Juicio ejecutivo" (F.C. 654|970) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 15 y en la puerta del citado Juzgado el rematador Elio Fraga procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 337.333 de una fracción de campo y mejoras ubicada en "Colonia Estrella" 6.a sección judicial de Colonia padrón 5.771 con una superficie de 15 hectáreas 7.782 Mts. según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto el 2 de octubre de 1951 con el N.o 245 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.

Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que deberá abonar al contado la comisión legal del rematador; 3.o) Que los impuestos y gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos del bien se encuentran a disposición en la Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador público.

20) $ 9.000.— 15|pub. 15742 Ag.21-v.set.11

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Receptoría de Aduana de Rivera

... se procederá por

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 19 de setiembre del corriente año a la hora 16 el martillero Belmiro Antúnez Maciel, asistido por el Edo. de Contaduría Oficial 2.o don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública de las mercaderías que a continuación se detallan:

Expte. Reg. N.o 1000|70. — 120 bombachas de plástico para niño, total base: $ 4.000.00.

Expte. Reg. N.o 3255|70. — 4 paquetes de ají molido, 42 pares de medias para dama, 84 cucharitas en acero Inox, 7 piezas de porcelana chiclets, 6 metros de franela, 5 metros de tela para adorno, 12 pinzas para ceja, 1 caja de la floreada, 5 pañuelos de seda, 10 buzos para dama y 14 soutienes, total base: $ 34.666.66.

Expte. Reg. N.o 3797|70. — 2 máquinas de picar carne N.o 22 marca "Eberle", 144 pilas para linterna, 48 idem marca Rayo Vac, 240 idem para radio marca Eveready, 120 idem marca Rayo Vac y 24 pilas medianas, total base: $ 35.333.32.

Expte. Reg. N.o 3798|70. — 14 piezas para adorno en porcelana, 10 pañuelos en gaza para dama, 3 buzos, 6 juegos de seis piezas c|u. de carpetas de plástico, 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" y 1 licuadora marca "Cerón", total base: $ 11.333.33.

Expte. Reg. N.o 3880|70. — 36 pares de chinelas y 40 pares de tirillas para las mismas, total base: $ 7.666.66.

Expte. Reg. N.o 3881|70. — 1 valija, 24 juegos de carpetas de plástico con cinco carpetas c|u., 18 pares de chinelas en material plástico, 144 madejas de hilo de bordar, 50 vinchas plásticas para niña, 36 mallas para reloj, 11 carteritas en rafia, 12 cinturones para dama en aluminio, 12 pañuelos para dama, 1 máquina de picar carne N.o 22, 6 soutienes para dama, 6 manteles plásticos, con 8 servilletas c|u., 5 pares repuestos de chinelas, y 12 corta uñas, total base: $ 20.000.00.

Expte. Reg. N.o 3974|70. — 24 cuchillos, 24 tenedores, 24 cucharas, en acero Inox. marca "Hércules", 12 cuchillos, 12 tenedores, 12 cucharas en acero Inox. marca "Elmo" total base: $ 7.200.00.

Expte. Reg. N.o 1308|71. — 50 pares de medias, total base: $ 5.000.00.

Exp. Reg. N.o 1389|71. — 1.000 bolitas de vidrio, total base: $ 2.000.00.

Expte. Reg. N.o 1452|71. — 1.000 bolitas de vidrio, total base: $ 1.333.32.

Expte. Reg. N.o 1563|71. — 100 piezas de porcelana para adorno, total base: $ 6.666.66.

Expte. Reg. N.o 1665|71. — 5.000 bolitas de vidrio, total base: $ 6.666.66.

Expte. Reg. N.o 1690|71. — 8 colchas estampadas, total base: $ 5.333.32.

Expte. Reg. N.o 1970|71. — 2 pantalones de pana, 1 pantalón de pana para niño, 1 blusa en pana para niño, 1 colcha de dos plazas, 3 buzos, 4 pañuelos en seda, 1 pirex en loza, 2 lecheras en loza, y 1 bolso en pantazote, total base: $ 11.333.32.

Expte. Reg. N.o 3019|71. — 27 pares de medias para dama 18 pares de medias bombachas, 2 pilot de nylon, 1 colcha de dos plazas, 1 pantalón de pana, 3 conjuntos de pilot y paraguas para dama y 10 buzos, total base: pesos 40.000.00.

Expte. Reg. N.o 3096|71. — 4 lámparas aladino, 2 pantallas para lámpara aladino, total base: 13.333.32.

Expte. Reg. N.o 4197|71. — 186 aros de metal para talabartería de varias medidas, 200 hebillas para cinto de varias medidas, 100 botones a presión de metal para talabartería, total base: $ 10.000.00.

Expte. Reg. N.o 5164|71. — 20 medias bombachas en nylon para dama, 1 juego de sábanas estampadas con 2 fundas y 6 buzos en banlón para dama; total base: $ 16.400.00.

Expte. Reg. N.o 5201|71. — 80 jeringas de vidrio, 9 estuches para jeringas de varias medidas en acero Inox., total base: $ 26.666.66.

Expte. Reg. N.o 6029|71. — 6 buzos para dama, 4 bombachas para dama, 1 soutien, 12 pares de medias can-can, 12 cuchillos para cortar pan, 66 lijas para uñas, 60 pilas para radio, y 3 pares de medias para dama, total base: $ 7.540.00.

Expte. Reg. N.o 6126|71. — 100 latas de sardinas de 140 grs. c|u., total base: $ 10.000.00.

Expte. Reg. N.o 7230|71. — 1 extractor de aire marca "Futurus", total base: $ 46.666.66.

Expte. Reg. N.o 50|972 — 1 cocina a gas marca "Wallig", total base: $ 20.000.00.

Expte. Reg. N.o 150|72. — 23 pares de chinelas y 7 monederos en rafia, total base: pesos 7.666.66.

Expte. Reg. N.o 151|72. — 1 tocadisco marca "Philips", y 6 paraguas, total base: $ 22.666.66.

Expte. Reg. N.o 207|72. — 1 máquina de picar carne N.o 22 marca "Everle", total base: $ 8.666.66.

Expte. Reg. N.o 294|72. — 1 bolsa de lona, 1 colcha de dos plazas, 5 metros de tela para parlantes, 39 pares de alpargatas marca "Roda", 72 pilas medianas, y 60 pilas chicas, total base: $ 20.000.00.

Expte. Reg. N.o 619|72. — 2 cubiertas marca "Firestone" de 4 telas, total base: $ 13.333.32.

Expte. Reg. N.o 961|72 — 12 encendedores, 24 cortaplumas chicos, 36 cortaplumas grandes tipo sevillanas, 1 máquina de afeitar marca "Gillette", total base: $ 8.000.00.

Expte. Reg. N.o 964|72. — 900 pilas chicas, 24 pilas grandes, 60 pilas medianas, 10 pares sandalias para dama, 1 juego de cubiertos de 48 piezas en acero Inox., 44 latas de dulce de abacaxi, 128 de sardinas de 500 grs. c|u., 20 paraguas para dama, 48 pares de medias, 10 latas de palmito, 6 latas de café marca "Dinamo", 1 juego de pistones para coche marca "Volkswagen", 11 toallas individuales, 10 toallas comunes, 17 gruesas de botones para camisa en acrílico, 9 rollos de elásticos de 10 metros c|u., 1.900 latas de sardinas de 250 grs. c|u., 24 agujas para crochet, 185 docenas de pinzas para pelo, y 106 pares de tiras para chinelas total base: $ 213.333.32.

Expte. Reg. N.o 966|72. — 200 latas de sardinas y 1.128 paquetes de refrescos, total base: pesos 20 613 32

Expte. Reg. N.o 1525|72. — 1 máquina de picar carne N.o 22 marca "Eberle", 1 lata de masavinil (Mesa Corrida) marca "Ideal" total base: $ 10.333.32.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros.

Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, 22 de agosto de 1972. — Receptor de Aduana: Joaquín P. Mendiondo.

20) $ 34.200 10|pub. 17017 Set.5_v.set.18.

DIEGO VIANA GAU
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 18 de setiembre del corriente año, hora 13, en las puertas de esta Oficina se procederá por el martillero Diego Viana Gau, asistido por el Edo de Contaduría Oficial 2.o don Lucio Cabrera a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. N.o 1099|58: 3 puertas en madera de pino, 7 ventanas madera dura, 5 postigos, 6 marcos madera dura, 3 marcos madera de pino, 15 hojas persianas en madera dura, 8 contramarcos en madera dura, 43 piezas madera pino, 480 azulejos, 1 bidet, 1 taza W. C. y 1 pileta W. C., total base: pesos 120.000.00.

Expediente reg. N.o 336|65: 21 tapados para damas, en gamuza y Balmoral, varios tamaños, 4 chaquetones para damas, en ga_

muza sintética y Balmoral. 6 trajes para damas, en casimir y pie de poule. total base: $ 123.333.32.

Expediente reg. N.o 3505|67: 4 juegos de juntas para automóvil Ford. 3 juegos para automóvil Hillman 12 juntas para automóviles. para tapas de cilindros. 15 rulemanes alemanes. 10 rulemanes Ind. Rusa. 20 rulemanes Industria de Estados Unidos. 5 rulemanes de Ind. Alemana, 9 rulemanes de Ind. de Polonia. 7 rulemanes de Ind. de Brasil, 9 cojinetes de bancadas y 4 pistones para motor de automóvil. total base. $ 133.333.32.

Expediente reg. N.o 3957|969: 7 juegos carpetitas en plásticos. 1 mantelito en plástico. 2 short para hombres. 2 blusas para damas. 6 frascos esmaltes para uñas, 2 ovillos hilo de bordar. 1 radio portátil marca Sonia y 2 metros de tela para vestido. total base: $ 5.333.32.

Expediente reg. N.o 1524|970: 2 máquinas para picar carne N.o 22. 1 plancha eléctrica y 11 madejas de raffia. total base: pesos 16.000.00.

Expediente reg. N.o 2059|970: 360 cepillos dentales 610 metros de elásticos 40 bulones con tuercas. 2 punteros de dirección para automóvil. 4 pernos de dirección para automóvil, 4 casquillos, 6 paraguas. 600 pilas para radios, chicas, y 48 pilas grandes para linternas. total base: $ 82.933.32.

Expediente reg. N.o 2253|970: 2 colchas 1 pilot, 1 paraguas. 2 buzos. 1 pollera. 6 platos de loza. 5 pares de medias. 12 cucharas, . máquina de cortar pelo. 1 tenaza, 1 cuchillo para cortar pan. 2 cajas con jabones total base: $ 13.400.00.

Expediente reg. N.o 2255|970: 1 juego completo de juntas para automóvil Ford : juego tapa cilindro. para automóvil Ford. 4 juntas en corcho para carter. 6 juntas chicas para escape, 11 juntas. suplemento. en papel. 1 juego juntas admisión y escape. total base: $ 5.333.32.

Expediente reg. N.o 2325|970: 1 bolso con 600 pares de tirillas de repuestos para chinelas. total base: $ 6.666.66.

Expediente reg. N.o 2503|970: 39 metros de tela estampada. 18 platos de loza 10 platos de vidrio templado. total base: $ 7.333.32.

Expediente reg. N.o 2504|970: 100 hojas lijas al agua. 12 platos loza floreada, 6 tazas con platillos en porcelana. 2 pares zapatos. 1 par championes. 9 piezas de cubiertos marca Hércules inoxidables. 1 juego de cubiertos para cocina con 9 piezas. 3 tarros esmalte marca Coral. de un litro 25 toallas para rostro. 11 toallas para manos. 1 vestido en ban lon.. 1 buzo. 3 polleras en gamuza sintética. 3 pantalones en pana y 5 camisas incandescentes para lámparas aladinos. total base: $ 34.000 00

Expediente reg.N.o 2505|970: 90 tenedores. 83 cucharas, 84 cuchillos. 54 cucharitas, todo en acero inoxidable marca Hércules. 1 tijera trinchar aves. marca Mundial inoxidable. 2 sábanas bordadas. dos plazas. 2 fundas bordadas. 2 sábanas de dos plazas y 1 mantel en pantasote estampado total base. $ 29.000.00.

Expediente reg. N.o 2535|970: 3 hachas, 1 manguera para radiador. 8 cajas chiclets con 960 unidades en total. y 1 enceradora completa marca "Electrolux". total base: $ 33.333.33.

Expediente reg. N.o 2539|70: 60 pares de medias. total base: $ 8.000.00.

Expediente reg. N.o 2541|970: 1 valija usada. 500 ticholos. 1 lámpara aladino. 16 cajas de chiclets con 1.920 unidades en tota. 3 paraguas para damas. 2 buzos. 8 pares de medias. 2 pares de chinelas, 1.000 bolitas en vidrio, 1 bolsa en plástico para agua caliente 48 lápices comunes. 10 rollos de elásticos, y 320 gomas para borrar total base: $ 17.000.000.

Expediente reg. N.o 2542|970: 1 colcha en chenyl 2 plazas. 2 sábanas de dos plazas bordadas, 4 fundas bordadas. 2 camisas en pana sintética, 4 polleras en gamuza sintética, 3 cuchillos para cortar pan. 6 piezas cubiertos marca Hércules inoxidable. y 2 servilleteros idem marca. total base: pesos 13.333.32.

Expediente reg. N.o 2545|970: 60 juegos de carpetitas de 5 piezas cada uno en material plástico 47 encendedores para cocina a gas. y 1 juego de cubiertos con 48 piezas marca Hércules inoxidable, total base: pesos 15.666.66.

Exp reg. N.o 2592|970: 1 juego de cubiertos en acero inoxidable, con 48 piezas. y 14 cuchillos para cortar pan. total base: pesos 4.666.66.

Exp. reg. N.o 2600|970: 1 linterna. dos elementos. 1 par de tenis. 1 pantalón vaquero. 2 paraguas, 1 pilot de nylon. 1 sábana dos plaza, 2 fundas floreadas. 9 juegos de carpetas de plástico. 1 juego cubiertos de 48 piezas marca "Elmo". 19 pocillos de loza. 2 ceniceros de loza. 1 máquina de afeitar y 23 adornos de porcelana, total base: $ 13 000.00.

Expediente reg. 2611|970: 5 sábanas de dos plazas. 10 fundas 3 pares de botas. de goma, metros 3,50 de pana color verde. 6 soutienes, 180 pilas chicas. 10 latas de sardinas total base: $ 28.800.00.

Expediente reg. 2680|970: 15 pares de medias de nylon. 10 juegos de carpetas de plástico. 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" 1 máquina de picar carne N.o 22 marca "Everle". 1 máquina de picar carne N.o 8 incompleta. 12 cuchillos tipo serrucho de 10 centímetros. 12 idem mango madera, 3 polleras de gamuza y 79 pañuelos. total base: $ 42.666.66.

Expediente reg. 2720|970: 1 juego de cubiertos inoxidable de 48 piezas y 8 pares de chinelas. total base: $ 4.333.32.

Expediente reg. N.o 2721|970: 12 lámparas de vidrio a keroseno, 6 tubos de vidrio y 1 juego de té en loza floreada compuesto de 9 piezas. total base: $ 2.666.66.

Expediente reg. 2722|970: 3 buzos en banlón 2 sábanas de dos plaza. 4 fundas. 1 repuesto de automóvil para cambiar varillas de cambio. 6 cuchillos inoxidables marca "Hércules", 6 tenedores idem, 6 cucharas idem, y 6 cucharitas idem. total base: $ 10.000.00.

Exp. reg. N.o 2792|970: 1 juego de té en loza compuesto de 9 piezas. 6 lámparas de vidrio, 1 sábana bordada, 2 fundas. y 7 juegos de cinco carpetitas c|u. total base: pesos 4.000.00.

Expediente reg. 2903|970: 10 pantalones vaqueros. 24 jeringas de goma y 5 lámparas de porcelana. total base: $ 16.666.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma. con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías. siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, agosto 17 de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 37.800 10|pub. 16673 Ag.31-v.set.13.

RUBEN CARREIRA FAJARDO
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera se hace saber al público que el día 18 de setiembre del corriente año a la hora 16, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Ruben Carreira Fajardo. asistido por el Edo. de Contaduría Oficial 2.o. don Lucio Cabrera. a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. Reg. N.o 2.016|70: 2 paragolpes para automóvil; 1 televisor marca Admiral de 17 pulgadas N.o D.0030; 500 lijas al agua. marca Norton; 7 latas de cera marca Simoniz; 2 vidrios para faroles de automóvil; 10 antenas externas para automóviles; 2 marcos para vidrios de automóviles; 2 rollos de goma para parabrisas de automóviles; 5 gomas para vedar puertas de automóviles y 2 protectores para sol. para uso de coches; total base pesos 238.693.32.

Exp. Reg. N.o 2.537|70: 36 vinchas de plásticos; 48 pulseras para reloj. en plásticos; 36 frascos de loción; 60 chupetes en plástico; 24 pinzas para cejas en acero inoxidable; 300 metros de elásticos y 3.760 piedras para yesqueros; total base $ 20.000.

Exp. Reg. N.o 2.538|70: 42 cucharas marca Hércules Inox; 42 tenedores idem marca; 41 cuchillos idem marca; 40 pares de medias; 3 buzos; 1 camisa en pana; 1 sábana bordada con 2 fundas y 42 cucharitas marca Hércules Inox; total base $ 24.000.

Exp. Reg. N.o 2.599|70: 1 máquina calculadora marca Olivetti N.o A283121; 5 juegos de cubiertos en acero inoxidable con 48 piezas cada uno y 18 cintos en plásticos; total base $ 80.000.

Exp. Reg. N.o 2.612|70: 6 soutiens; 5 sábanas bordadas de dos plazas; 1 sábana bordada de 1 plaza; 10 fundas bordadas; 2 toallas baño; 2 toallas rostro, 1 mantel en hilo con 6 servilletas; 3 buzos; 2 polleras en gamuza sintética; 7 mates de loza; 4 pocillos de loza; 11 floreros en loza y 10 cajas de chiclets con 120 unidades cada una; total base pesos 14.000.

Exp. Reg. N.o 2.997|70: 6 juegos de cubiertos marca Elmo Inox; total base $ 18.333.32.

Exp. Reg. N.o 2.933|70: 3 manteles de plásticos; 3 sábanas de 1 plaza; 1 colcha en chenyl estampada; 4 toallas chicas; 2 toallas de baño; 4 soutiens; 3 buzos; 1 camisón en nylon; 1 sábana dos plazas bordada; 2 fundas bordadas; 24 cucharas marca Hércules Inox; 24 tenedores idem; 24 cuchillos idem y 18 cucharitas idem; total base $ 19.333.32.

Exp. Reg. N.o 2.934|70: 1 olla a presión marca Marmicoc; 3 planchas eléctricas; 4 gomas para olla a presión; 2 pantalones en pana; 20 polleras en gamuza sintética, 60 pares de medias y 72 ruleros en plásticos; total base $ 44.000.

Exp. Reg. N.o 3.011|70: 2 y 1|2 juegos de cubiertos en acero inoxidable con 120 piezas en total; total base $ 6.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.026|70: 20 cajas conteniendo chiclets con 120 unidades cada una; 2 pilot y 2 sombrillas; base pesos 9.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.057|970: 3 sábanas bordadas; 6 fundas; 12 cuchillos; 12 cucharas; 12 tenedores; 12 cucharitas y 8 pares zapatillas de goma; base $ 11.000.

Exp. Reg. N.o 3.116|70: 5 manteles hilo; 6 buzos mujer piel de durazno; 12 pares medias; 15 juegos carpetitas plástico; 3 cortes tela algodón y 1 pantalón pana para niño; base $ 6.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.119|970: 5 sombrillas; base $ 5.000.

Exp. Reg. N.o 3.120|70: 5 cortes tela cretona con 50 Mts. y 17 pocillos tipo porcelana; base $ 6.666.66.

Exp. N.o 3.132|70: 48 cuchillos; 48 cucharas; 48 tenedores; 48 cucharitas y 12 cuchillos "Mundial"; base $ 14.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.215|70: 48 cuchillos; 48 cucharas; 48 tenedores y 48 cucharitas; base $ 11.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.267|70: 24 cintos para hombre; 106 frascos de esmaltes de uña; 24 vinchas para pelo; total base pesos $ 2.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.313|70: 25 encendedores para gas; 5 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. Inox; 2 juegos de cuchillos para cocina compuesto de 7 cuchillos c|u.; 3 sábanas bordadas; 6 fundas y 1 bolso de lona; total base $ 17.000.

Exp. Reg. N.o 3.437|70: 1 bolso; 2 manteles de plástico; 24 pares de medias para hombre; 5 soutienes; 12 shorts para niño; 8 visos de cintura; 5 bombachas; 12 buzos en piel de durazno; 4 fundas; 2 sábanas de dos plazas; 5 paraguas para dama; 13 pares de chinelas de plástico; 1 juego de cubiertos de 24 piezas marca "Hércules" Inox; 1 prensa de embrague para automóvil marca Dodge y 1 disco de embrague misma marca; total base $ 36.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.457|70: 11 buzos piel de durazno; 6 pañuelos de gaza para dama; 4 camisas con encaje; 4 pares de medias de nylon para dama; 3 colchas de dos plazas; 1 paragua para dama; 1 pilot de nylon para dama; 1 sábana de dos plazas; 2 fundas; 2 caminreos de algodón y 2 pares de calcetines de nylon; total base $ 31.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.593|70: 30 piezas de porcelana para adorno y 12 cintos en plástico para hombre y 8 vinchas en material plástico; total base $ 3.000.

Exp. Reg. N.o 3.615|70: 2 máquinas de picar carne; 15 cinturones; 6 bombachas chiclets; 6 vestidos para dama; 2 buzos para cama; 10 cuchillos cocina; 4 cintas métricas de madera; 8 toallas para baño; 3 pares de zapatos; 54 cubiertos de mesa y 4 tazas de loza; total base pesos 20.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.704|70: 80 pares de zapatillas de caucho y plástico; total base $ 16.000.

Exp. Reg. N.o 3.705|70: 3 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. en acero Inox; total base $ 9.333.32.

Expte. Reg. Nº 3706|70: 12 short de algodón, 6 bolsos de material plástico 5 billeteras de plástico, 7 cintos para hombre, 9 portadocumentos de plástico y 2 cajas conteniendo 20 bobinas de hilo. total base: pesos 6.000.00.

Expte. Reg. Nº 388|972: 2 juegos de sábanas bordadas. 4 fundas. 2 colchas estampadas de dos plazas. 4 cortes de tela con 12 metros. 6 paños de cocina 2 manteles de nylon. 3 alfombras. 9 toallas rostro. 2 tohallas de baño. 12 platos de loza floreados. 8 platos llanos. 1 juego para té compuesto de 18 piezas en porcelana. 2 juegos de cremeras compuesto de 7 piezas cada uno 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" Inox. 24 piezas de cubiertos funcional Inox. marca "Hércules". total base: $ 36.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma. con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías. siendo de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador. estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, agosto 17 de 1972. — Joaquín P Mendiondo. Receptor de Aduana.

20) $ 36.000 10|pub. 16675 Ag.31-v.set.13.

DARSI BALSEMAO DOS SANTOS
Receptoría de Aduana
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de

Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 19 de setiembre del corriente año a la hora 13 en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Darsí Balsamao dos Santos asistido por el Edo. de Contaduría Oficial Segundo don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública de las mercaderías que a continuación se detallan:

Expediente Reg. Nº 4054|969: 21 metros con 50 centímetros de tela de algodón, 6 buzos para dama, 6 toallas medio baño, 7 tohallas chicas, 3 camisas, 1 campera plástica para hombre, 1 viso, 1 par zapato de goma y lona 1 par chinela para dama, 1 delantal plástico 2 repasadores y 1 camisilla para hombre, total base: $ 11.333.32.

Expediente Reg. Nº 4077|69: 44 piezas de porcelana floreadas, total base: $ 3.000.00.

Expediente Reg. Nº 1014|70: 5 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. en acero Inox. 1 juego compuesto de 8 cuchillos de cocina, 1 puñal mango metálico de 20 cts. de hoja con vaina, 2 tijeras y 60 pilas chicas, total base: $ 18.666.66.

Expediente Reg. Nº 4240|70: 27 pares de chinelas de plástico, 12 platos de loza llanos, 12 ídem hondos 1 arreo para carro incompleto de suela compuesto de las siguientes piezas: 1 pechera, 2 tiros, 1 bariguera, 1 retranca, total base: $ 15.800.00.

Expediente Reg. Nº 4305|70: 12 soutienes, 12 juegos de seis piezas c|u. de carpetas de plástico, y 1 juego de cubiertos en acero Inox. de 48 piezas. Total base: $ 6.333.32.

Expediente Reg. 4351|70: 86 pares de chinelas de goma, total base: $ 17.333.32.

Expediente Reg. Nº 4368|70: 125 piezas de porcelana para adorno total base: pesos 8.333.32.

Expediente Reg. Nº 4369|70: 8 jeringas de goma, 34 limas para uñas, 14 máquinas de afeitar marca "Gillette", 12 bolsas de goma para hielo y 8 jeringas hipodérmicas; total base: $ 14.666.66.

Expediente Reg. Nº 381|71: 213 pares de medias para dama, 10 paraguas para dama, 2 pilot de plástico, y 2 buzos banlón, total base: $ 60.000.00.

Expediente Reg. Nº 382|71: 24 cuchillos 24 cucharas, 24 tenedores y 24 cucharitas, total base: $ 6.133.32.

Expediente Reg. Nº 383|71: 1 juego de aros para automóvil, 1 juego de juntas para motor Ford V. 8, 8 válvulas para auto, 7 pistones con perno; 1 juego metales de 14 piezas bancada y bielas, 3 casquillos comando válvulas y 1 juego seguros de pernos de pistón, total base: $ 40.000.00.

Expediente Reg. Nº 388|71: 24 piezas de porcelana para adorno, 1 licuadora marca "Walita", 12 llantas para bicicletas, total base: $ 14.133.32.

Expediente Reg. Nº 392|71: 90 pares de chinelas de plástico, total base: $ 18.000.00.

Expediente Reg. Nº 455|71: 1 máquina de picar carne Nº 10 marca "Alfa", total base: $ 2.666.66.

Expediente Reg. Nº 521|71: 60 pares de chinelas de plástico, 70 pares de repuestos de chinelas, 7 cortes de tela con 14 metros y 1 bolso de pantazote, total base: pesos 4.933.32.

Expediente Reg. Nº 584|71: 30 tenedores, 30 cuchillos 30 cucharitas y 30 cucharas todo en acero Inox. marca "Hércules", total base: $ 8.000.00.

Expediente Reg. Nº 728|71: 50 pares de chinelas de goma, total base: $ 10.000.00.

Expediente Reg. Nº 920|71: 150 piezas de porcelana para adorno, total base: pesos 5.000.00.

Expediente Reg. Nº 1034|71: 6 pistones para auto, 25 metales bancada o biela y 1 juego de junta para motor, total base: pesos 26.666.66.

Expediente Reg. Nº 1164|71: 1 licuadora marca "Walita", 2 ollas a presión marca "Marmicoc" y 258 piezas de porcelana, total base: $ 19.266.64.

Expediente Reg. Nº 1065|71: 100 piezas de porcelana para adorno, total base: $ 6.666.66.

Expediente Reg. Nº 1066|71: 71 piezas de porcelana para adorno 6 pares de chinelas de caucho, 10 pares de tirillas para las mismas, 2 pilot, 2 paraguas, 1 buzo y 3 piezas de ropa de niña, total base: pesos 8.000.00.

Expediente Reg. Nº 1250|71: 1 batidora de masa marca "Walita", total base: pesos 16.000.00.

Expediente Reg. Nº 1427|71: 2 juegos de cubiertos en acero Inox. de 48 piezas c|u., 8 cuchillos de cortar pan, marca "Mundial" 12 cuchillos Idem, 1 colcha de una plaza, 1 pollera en tela sintética, 1 sábana de dos plazas, 2 fundas, 4 cortes de pana sintética con un total de metros 3.50, 1 colcha de una plaza 2 pilot de plástico, 2 paraguas automáticos, 20 medidas de dos metros c|u. en madera y 4 buzos, total base: pesos 33.666.66.

Expediente Reg. Nº 1752|71: 240 pilas chicas, 3 máquinas de picar carne N.o 10, 8 toallas para baño, 44 toallas para rostro, 4 pantalones en pana, 1 pantalón vaquero, 6 buzos 2 colchas de dos plazas, 36 fundas, 18 sábanas de dos plazas, 138 pares de medias para damas, 128 pares de medias bombachas para dama, 5 paraguas para hombre, 3 Idem para dama, 1 calentador para baño marca "Lorenzetti", 210 floreros de porcelana 165 piezas de porcelana para adorno, 6 platillos de porcelana, 6 tazas de porcelana, 6 tazas de loza, 84 cuchillos de cortar pan, 12 Idem para cocina, 3 destapadores en acero Inox., 3 estuches de madera para juegos de 9 piezas de cubiertos, 6 bolsos de pantazote y 1 valija total base: $ 175.333.32.

Expediente Reg. Nº 960|72: 2 lámparas aladino, 1 olla a presión de 10 litros, 72 mantillas para lámpara aladino, 3 máquinas de picar carne N.o 10, 50 latas de sardinas de 270 gramos, 100 latas Idem, de 140 gramos c|u., 480 pilas chicas, 48 pilas grandes 1 valija, 48 latas de sardina de 370 gramos c|u., 6 latas Idem de 270 gramos c|u. 18 pares de calcetines para niño, 5 latas de Abacaxí, 1 lata de Nescafé de 320 grs., 2 conjuntos niño, 2 short niño, 1 toalla para baño, 2 pares de chinelas 3 termos de 1 litro c|u., 6 tapones para termo, 7 botellas de Whisky, 1 Idem de coñac y 4 amortiguadores, total base: $ 92.666.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general, que correspondan con más la comisión al rematador estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 34.200 10|pub. 16674 Ag.31.-v.set.13.

LUIS LARRAÑAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados "Morales, Abel contra COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL ESTE. Medidas Preparatorias" (Ficha 259|968), se hace saber que el día veintiséis de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado el rematador señor Luis Larrañaga, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación, una máquina de escribir de oficina marca Torpedo y una máquina de sumar Olivetti Prima 20.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y b) Que la comisión del rematador y más gastos son de cargo del comprador. — Agosto 14 de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 15998 Ag.28.-v.set.8.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Tonna, Angel María con IRRAZABAL, AMERICO LIDIO y OTRA. "Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 614|969) se hace saber al público que el día 20 de setiembre de 1972 —a las 15 horas— y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras sito en la 1.a sección judicial de Salto empadronada con el N.o 5.287 —de una superficie de 320 Mts. 958 Ctms. con 7.53 de frente al Norte sobre calle Uruguay señalada con el N.o 1426.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, como así la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 9 de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 15756 Ag.21-v.set.11.

JOSE VASCO MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Sucesores de JOSE MENONI "Solicitan inventario" (L:o 23, F.o 368, N.o 205) se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero José Vasco Márquez asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 203.626 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga empadronada en mayor área con el N.o 3.054, hoy en su área con el N.o 3.504 (señalada con la letra A del plano de mensura de Ernesto G. Sixto, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Salto con el N.o 1.536 en junio 29|961) sito en la 2.a sección judicial de Salto lindando al norte con el arroyo San Antonio Chico y al Sur muy próximo a la terminación de Av. Rodó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que esta venta de remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 31 de 1972. — Manuel Ferreira Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 15439 Ag.16-v.set.6.

PEDRO MILLAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Saúl Morales contra WALMI NAVONE. Cobro de licencias", (Ficha N.o 139, año 1970), el día 14 de setiembre próximo, a la hora 15, en el lugar donde se encuentra depositada, domicilio de Miguel Angel Mary, localidad de Nuevo Berlín, se sacará a la venta por el martillero Pedro Millán, al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue de pesos 400.000.00, de una máquina hormigonera marca "Wallace". — Mercedes, agosto 18 de 1972. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.— 10|pub. 16443 Ag.29-v.set.11.

LUCIANO GOLLY VERA y RAUL E. CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Concurso. Pieza nombramiento de Rematador. (Ficha Nº 871 año 1972) los días 16 y 17 de setiembre próximo a las 14 y 9 horas respectivamente en su lugar de ubicación calle Colón y Rodó de esta ciudad se sacará a la venta por los martilleros Lucianno Golly Vera y Raúl E. Castro los siguientes bienes: bien urbano padrón Nº 7605 calle Colón y Rodó manzana 175 con superficie de 245 metros teniendo al Norte sobre calle Rodó 22 metros; al Este calle Colón 11 metros 6; al Sur con padrón 2303, 21 metros 88 y al W con padrón 2302 metros 11.15. Se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 609.875. Muebles: todos los bienes muebles y útiles que se encuentran en dicha propiedad con la base de las 2|3 partes de su tasación que obra en los autos principales Eduardo Ramos. Concurso Voluntario. (Ficha 535, año 1971).

Se previene: que el comprador del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y serán de su cargo el 3 o|o de comisión de rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los bienes muebles se rematarán al contado y la comisión del rematador será del 10 por ciento. Se ha habilitado los días y horas señalados para el remate. — Mercedes, agosto 19 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 11.700 15|pub. 15838 Ag.21.-v.set.11.

GILBERTO P. VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Héctor Pereyra Britos, Bentura Cristina Silva Gamarra y Ramón Miguel Alari contra EDMUNDO DANIEL FAVAT CHARLIN y BLANCA IRMA SARET de FAVAT. (Ficha Nº 641, año 1972), el día 16 de setiembre próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 24 de Cardona 13.a Sección Judicial de Soriano padrón N.o 248 con su superficie de 140 metros con 20 metros al Sur de frente a calle Artigas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en ese Juzgado a disposicin de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para

el remate. — Mercedes, agosto 14 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000 15|pub. 15834 Ag.21.-v.set.11.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Banco de Treinta y Tres con SELVA ROSA AGUIRRE IGUINI y EUGENIA IGUINI de AGUIRRE. Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 28, C. año 1969), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 12 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe 575, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 1557 manzana N.o 143, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, con frente a la calle Manuel Oribe, y que según plano del Agr. José A. Spagnolo (registrado con el N.o 551 el 29 de abril de 1953, en la Oficina Técnica Municipal) tiene una superficie de 511 m.c. 40 m.c. y se deslinda: al Oeste, calle M. Oribe, al Norte sucesores de Francisco Herrera, al Este solar 2 del mismo plano; y al Sur calle Sarandí.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 395.000 (trescientos noventa y cinco mil pesos, m|n.), y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero el impuesto municipal que deberá abonarse en el acto del remate, además de los certificados y gastos de escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.600 15|pub. 15840 Ag.21.-v.set.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos "Matulis, Fernando con Sucesión JOSE STEPONAVICH. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 53, C año 1969), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario el día 19 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, del siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en la Manz. 228 de esta ciudad y está empadronado con el N.o 2513, se compone de un área de 260 metros 26 decímetros linda: al Norte, en 14 metros 30 centímetros con la calle Jacinto Trápani; en 18 metros 20 centímetros al Este cos la calle Juan Rosas; en 18 metros 20 centímetros al Oeste, con Francisco J. Soca, padrón 4131 y en 14 metros 30 centímetros al Sur con Benjamín Martínez, padrón 2614.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de ser aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero como así también los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700 15|pub. 15841 Ag.21.-v.set.11.

LINDY MAGUNA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres en los autos "Caja de Asignaciones Familiares contra MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (P. 1005|71), Lindy Maguna rematará el 16 de setiembre a las 15 horas: 1 máquina sobadora marca Siam con motor eléctrico de 5 HP acoplado y cilindro de acero. Una máquina amasadora marca Siam con motor eléctrico de 5,5 HP acoplado y tacho para siete bolsas de harina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Treinta y Tres, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Doctor Ramón W. Lucas, Juez de Paz.
20) $ 3.600 10|pub. 16683 Ag.31.-v.set.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: HUBERT TROMBOTTI. "Segunda copia de escritura" (F.C. 1.104|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Hubert Trombotti Etcheverry solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Luis Pareja Sanguinetti el 14 de agosto de 1970 del siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en zona suburbana de la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar padrón número 1.545 el N.o 1 de la manzana 22 según el cual consta de una superficie de 680 Ms. 52 Dm. que se deslinda así: 11 Ms. 89 Cm. con frente a la calle N.o 30; al N. una línea curva de 20 Ms. 68 Cm. con frente a las calles Ns. 25 y 30; al N.E. 14 Ms. 63 Cm. con frente a la calle N.o 25; al S.E. 29 Ms. 40 Cm. con el solar 2 y al S.O. 2 Ms. 50 con el solar 20 todos del mismo plano. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a Fs. 354 de 1970, N.o 899. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
21) $ 6.600.— 10|pub. 16481 Ag.30.-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA INES ALORI DE OYENARD y otros. Expedición Segundas Copias." (Ficha D|55|72) se han presentado doña María Inés Alori de Oyenard, María Inés Oyenard de Bertorelli, Jorge Luis y Mario Oyenard Alori, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas que se referirán: I) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Angela Poletti de Alori y don Ignacio Alori, otorgada en fecha 30 de diciembre de 1934 por doña Ernesta María Alori de Queiroz, doña María Inés Alori, doña Emilia Alori, don Ignacio Bautista Alori, don Pedro Julio Alori, doña Herminia Alori de Castilla, doña Adela Alori de Meretta estas dos últimas acompañadas de sus respectivos esposos don Juan Andrés Castilla y don Alberto Meretta, autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 170 al folio 87 del libro 195, y por la cual se adjudicaron a la primer compareciente María Inés Alori en común y proindiviso con su hermano don Pedro Julio Alori, los siguientes bienes: a) Solar de terreno, sito en la 11.a Sección de Montevideo (hoy 16.a Sección), parte del padrón en mayor área 75.251, señalado con la letra "G" en la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 539 metros 48 decímetros; b) Fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (actual 16.a) que forma parte del padrón N.o 75.251 sobre la calle "Saint Bois" por donde el edificio está señalado con el N.o 4767, individualizado con las letras "M" y "N" de la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano de mensura levantado por éste en enero de 1934, registrado con fecha 5 de junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, en el que esta fracción está señalada con la letra "N" y tiene una superficie de 709 metros 25 decímetros cuadrados; c) El solar de terreno, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 75.247, señalado con la letra D) en la tasación practicada por el Agrimensor Alfredo Hareau e individualizado con el número dos en el plano de mensura levantado por el Agrimensor Víctor Selazco de febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, tiene una extensión superficial de 412 metros 51 decímetros cuadrados; y II) Escritura de compraventa otogada en fecha 18 de enero de 1946 autorizada por el Escribano José F. Rossi, por la cual don Domingo Oyenard compró a don Pedro Julio Alori las partes proindivisas que en condominio con su hermana doña María Inés Alori de Oyenard le pertenecían en los inmuebles individualizados en el apartado anterior con las letras a) y b) este último empadronado actualmente con el N.o 160.700. Dicha escritura fue inscripta el 25 de enero de 1946 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 103, al folio 51 del libro 345.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 17.400 10|pub. 16285 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERICO ALBERTO PEINADO PEREIRA y GABRIELA LAXALDE de PEINADO. Segunda copia de escritura" (Ficha D. 113|71) se hace saber que el 17 de junio de 1971 se presentaron ante esta Oficina los señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Escribana doña Zózima Lérida Martino Uthurburu, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 20 al folio 9 vuelto del libro 21, por la que los comparecientes señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado, entre otros adquirieron de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sánz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; María Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyrouiou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; el siguiente bien: una fracción de campo con todas sus mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor José Villamil Leira de marzo de 1907 del que expidió copia actualizada el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965 la cual fue registrada en la Dirección General de Catastro con el N.o 1993 el 3 de diciembre siguiente, que tiene una superficie de 690 hectáreas 3289 metros 88 decímetros.

En consecuencia de lo expuesto, se cita llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho al inmueble descripto, o se opongan a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 13.200 10|pub. 15785 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: TOSCANINI BIANCHI, JOSE, "Segunda copia de escritura", (F.a V 128|972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Toscanini Bianchi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad, por la Escribana Sara Guido, el 27 de agosto de 1955, por la cual José Toscanini adquirió a Juan, Pablo, Angel, Serafín, María y Luis Toscanini, el siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1.135, que según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de mayo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 del mismo mes y año, consta de una superficie de 461 metros 28, que da frente al Este en 10 metros 74 a calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) $ 4.800.— 10|pub. 16381 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: ROUX de RODRIGUEZ, MARIA NORBERTA y otros. "Segundas copias de escrituras". (Ficha N.o 1.943|71), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Norberta Roux de

Rodríguez, Paula Roux, Venancio Miguel Roux y José Valentín Roux, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas siguientes: del 23 de noviembre de 1911, extendida en esta ciudad por el Escribano Román Guerra y por la cual Antonio Díaz cedió sus derechos a José Fernández Izmendi, sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 106 de la ciudad de Maldonado, (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre), padrón 571, de una superficie de 911 metros cuadrados con 59 Dmc. cuadrados según plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de 5 de abril de 1960, inscripto el 26 de abril de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y que posee 21 metros 30 centímetros de frente a la calle Sarandí al W; 22 metros de fondo al E; 41 metros 83 centímetros al N; y 42 metros 48 centímetros al S.; y la escritura autorizada en el mismo lugar y por el mismo Escribano, el 24 de noviembre de 1911, por la cual José Fernández Izmendi, cedió sus derechos sobre el inmueble anteriormente deslindado, a Miguel Roux.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, mayo 25 de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

21) $ 8.400.— 10|pub. 16001 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GOMEZ, FERNANDO ANGEL y BALTASAR SIXTO. "Segunda copia de escritura". (L.o 27, F.o 341, N.o 328), se hace saber que se han presentado Fernando Angel y Baltasar Sixto Gómez, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad, el Escribano Ramón R. Sosa, el día 7 de febrero de 1947, por la cual los comparecientes adquirieron por compraventa a Miguel E. Gamundi, Miguel Eduardo y Carlos Nicolás Gamundi Croker y Edith Margarita Gamundi de Gallinal, un solar de terreno situado en la quinta N.o 181 del ejido de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 5.510 y compuesto de una superficie de 515 metros con 40 decímetros, dando 12 metros frente al Este sobre la calle uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, agosto 14 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 6.000.— 10|pub. 16357 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GREGORIO ACOSTA. "Segunda copia de escritura". (L.o 18, F.o 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge A. Piriz, en Paysandú el 27 de marzo de 1954, por la cual el señor Gregorio Acosta, adquirió del Estado, por intermedio de la Comisión Honoraria creada por la ley de 15 de diciembre de 1927, el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento, Localidad de Quebracho, empadronado con el número 331, solar N.o 2, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 304 al F.o 176 del L.o VIII.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 6.600.— 10|pub. 16879 Set.4-v.set.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ HNOS. LIMITADA

Contrato privado del 1.o de julio de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 77 del F.o 310 al 315 del tomo 10 de contratos.

Socios: Hugo Martínez Díaz y Roberto Martínez Díaz.

Objeto: distribuidor de artículos de almacén y anexos.

Denominación: MARTINEZ HNOS. LTDA.

Razón social: "Martínez Hnos. Sociedad Responsabilidad Limitada", que podrá ser abreviada de la siguiente forma: "Martínez Hnos. S. R. L.".

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Administración: los dos socios en forma conjunta e indistinta.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), integradas en partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

22) $ 7.500.— 10|pub. 16519 Ag.30-v.set.12.

JESUS y JOSE MARIA IBAÑEZ LTDA.

Contrato privado del 1.o de julio de 1972. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 34 del F.o 131 al 135 del tomo 11 de contratos.

Socios: Jesús Ibáñez Martínez y José María Ibáñez Martínez.

Objeto: mueblería y artículos para el hogar y anexos.

Denominación: JESUS y JOSE MARIA IBAÑEZ LIMITADA.

Razón social: "Jesús y José María Ibáñez Sociedad Responsabilidad Limitada", que podrá ser abreviada de la siguiente forma: J. y J. M. IBAÑEZ S. R. L.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Administración: los dos socios en forma conjunta e indistinta.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), integrados en partes iguales.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

22) $ 9.000.— 10|pub. 16518 Ag.30-v.set.12.

VANGUARDIA S. R. L.

Contrato privado de 25 de julio de 1972, inscripto Registro de Comercio con N.o 575 F.o 2.066 v. L.o 1, el 1.o de agosto de 1972.

Socios: Carlos Silva Cabrera y Carlos Alberto Tiscornia.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado: 75 o|o Silva Cabrera y 25 o|o Tiscornia.

Administración: Silva Cabrera y Tiscornia conjuntamente.

Plazo: tres años prorrogable.

Objeto: residencia para ancianos y casa de salud.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.— 10|pub. 16512 Ag.30-v.set.12.

ANILCO LTDA.

Constituída: el 28|7|72.

Socios: Alejandro C. Peñasco de León: 40 por ciento y Bruno H. Cedelmayr Gremminger: 60 o|o.

Capital: $ 500.000.00.

Objeto: industrialización y comercialización de anilinas, etc.

Administración: dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1972, con el número 616 al F.o 2.203 del libro 1.

22) $ 4.500 10|pub. 16511 Ag.30.-v.set.12.

PAYPA S. R. L.

Contrato privado: 4 de agosto de 1972. Registro Público de Comercio N.o 586, folio 2.100, L.o 1 el 4 de agosto de 1972.

Socios: Hugo Brezman Jablonovich y Susana Cohen Rubinovich.

Capital: $ 5.000.000.00 partes iguales.

Administración: los socios indistintamente

Objeto: mueblería.

Plazo: cinco años, prórroga automática.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.000.— 10|pub. 16501 Ag.30-v.set.12.

MOSQUEIRA LIMITADA

Contrato privado de 21 de julio de 1972. Registro de Comercio con el N.o 596 al folio 2.136 del libro N.o 1 el 7 de agosto de 1972.

Capital: $ 100.000.00.

Socios: Manuel Moreira García y María Silvia Mosqueira Henestrosa.

Administración: María Silvia Mosqueira Henestrosa.

Plazo: dos años con prórroga automática de dos años.

Objeto: instalación mantenimiento y arreglos de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y calefacción, y en general industrialización y comercialización de todas formas de mercaderías.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.— 10|pub. 16838 Set.4-v.set.15.

SICONS S. R. L.

Contrato privado de agosto 11 de 1972. Registro de Comercio N.o 640, F.o 2.283, L.o 1 de contratos el 17 de agosto de 1972.

Socios: Jorge Ricardo Tagliani y Mary Ciapessoni de Tagliani.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Venta, artículos para hombres, jóvenes y afines.

Administración: indistintamente.

Plazo: cien años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.500.— 10|pub. 16858 Set.4-v.set.15.

TUENE LIMITADA

Documento privado del 24|7|72.

Objeto: Fabricación de repuestos para vehículos.

Socios: Nelson Marmisolle y Tulio Cannepa.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: los dos socios, indistintamente.

Plazo: dos años, prorrogable de año en año.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 581, F.o 2.033, v., L.o 1 de Contratos el 3|8|72.

22) $ 4.500.— 10|pub. 16837 Set.4-v.set.15.

NATANYA LIMITADA

Contrato privado del 15 de julio de 1972, inscripto e nel Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1972 con el N.o 617 al F.o 2.206 v., del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Bernardo Abavicius Sajevicaite y Abraham Zaidman Kuselevich.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón) dividido en 100 (cien cuotas) cuotas de $ 10.000.00 cada una (diez mil pesos) aportado en partes iguales.

Plazo: dos años prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de dos años cada uno.

Objeto: Fábrica de confecciones en general y compra y venta al por mayor.

Domicilio: Montevideo.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 7.500.— 10|pub. 16786 Set.4-v.set.15.

OLWIN LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1972. Registro Público y General de Comercio: N.o 639, F.o 2.278, L.o 1.

Socios: Sergio Winiarz e Hilda Olchik.

Capital: $ 5.000.000.00.

Plazo: dos años prorrogable.

Objeto: comercialización e industrialización de tejidos de punto.

Domicilio: Montevideo.

Administración: cualquiera de los socios.

22) $ 3.000.— 10|pub. 16492 Ag.30-v.set.12.

CARNICERIA Y FIAMBRERIA DEL PUERTO ETCHEVERRY Y LORES LTDA.

Contrato privado del 10 de julio de 1972 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 579 del libro 1 de contratos.

Socios: Alberto Rodolfo Etcheverry Etchecarray y Sergio Wáshington Lores Etcheverry.

Plazo: diez años con prórroga automática.

Capital: $ 200.000.00 partes iguales.

Administración: ambos.

Objeto: explotación y venta de carnes. Fábrica, elaboración y venta de productos de granja, cerdos, embutidos, aves y huevos, dulces, conservas, etc.

Domicilio: Rambla Franklin Delano Roosevelt 234, Puesto Central.

22) $ 6.000.— 10|pub. 16463 Ag.30-v.set.12.

CHICA'S S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1972. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 615, F.o 2.199, L.o 1 de Contratos.

Socias: Clara Lema Santana y Mabel Lema Santana.

Capital: $ 500.000.00.

Plazo: un año prorrogable.

Objeto: explotación del negocio de boutique.

Administración: Clara Lema Santana.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.000.— 10|pub. 16528 Ag.30-v.set.12.

TEODORO, BOTTO y TEODORO S. R. L.

Contrato: 31|5|72, Inscripción Registro Público de Comercio el 14|6|72, con el N.o 83 al F.o 266 del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Walter Teodoro, Asterio Botto y Tomás Teodoro.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: $ 210.000.00.

Giro: Escritorio comercial en general.

Administración: a cargo del socio. Walter Teodoro.

22) $ 4.500.— 10|pub. 16505 Ag.30-v.set.12.

CARBI LIMITADA

Cesión de cuota por documento privado del 3 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1972 con el N.o 103 al F.o 407 del libro 2 de contratos.

1) El señor Andrés Neumann cede a la señora Leonor Pessaj, 10 cuotas de pesos 1.000.00; 2) Se retrotraen los efectos al 1.o de julio de 1969.

22) $ 4.500.— 10|pub. 16120 Ag.24-v.set.7.

PRINCIPE HOTEL LIMITADA

Contrato privado del 27 de diciembre de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 6 del F.o 19 al 24 del tomo 11 de contratos.

Socios: Eladio Santiago Suárez y Rosa Pilar Santos Díaz.

Objeto: Hotel y anexos.

Denominación: PRINCIPE HOTEL LTDA.
Razón social: "Príncipe Hotel Limitada" y podrá ser abreviada: "Príncipe Hotel Limitada".
Domicilio: Ciudad de Punta del Este, calle 20 número 938.
Administración: por los socios en forma indistinta.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) integradas en partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos.
22) $ 7.500.— 10|pub. 16520 Ag.30-v.set.12.

RETUR S. R. L.

Constituído: el 15|6|72
Socios: Gunter Grau: 25 o|o. Mauricio Sternin Kogan: 25 o|o. Walter Delgado: 25 o|o. Manuel Corral Pérez: 25 o|o.
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Agencia de viajes y representaciones.
Duración: tres años prorrogable.
Administración: a cargo de los cuatro socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5|7|72 con el número 523 al F.o 1.847 v. del libro 1.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16510 Ag.30-v.set.12.

GALIA LTDA.

Contrato privado de fecha 6 de marzo de 1972, inscripto el 6 de marzo de 1972 en el Registro Público y General de Comercio N.o 386, folio 241, libro 1.
Nombre: GALIA LTDA.
Socios: LUIS SEROUSSI SARA KRAKOWSKA.
Objeto: taller de confecciones.
Plazo: tres años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000 aportado: $ 1.000.000 el señor Seroussi, $ 1.000.000 la señora Krakowska ($ 60.000 en efectivo y $ 940.000 en máquinas).
Administración: conjunta.
Domicilio: Río Negro 1354 P. 7 Esc. 47, podrá establecer filiales, sucursales, agencias o representaciones en el país y el exterior.
22) $ 7.500 10|pub. 16057 Ag.23.-v.set.6.

COLOMBIA LTDA.

Contrato privado del 19 de julio de 1972. Registro Público de Comercio Nº 594, folio 2150, libro 1 Contratos.
Socios: HUMBERTO y RAFAEL DE SANTIS TAMBASCO.
Capital: $ 1.000.000 aportados $ 800.000 y $ 200.000, respectivamente.
Objeto: elaboración y venta productos almacén, exportación e importación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: socio Humberto De Santis Tambasco.
22) $ 4.500 10|pub. 16084 Ag.23.-v.set.6.

ANGUS LIMITADA

Contrato privado del 1|8|72, inscripción Registro de Comercio N.o 622, al folio 2.223, del libro N.o 1 de contratos el 11|8|72.
Capital: $ 150.000.00.
Socios y aportes: Hedy Baudin y Ruggero De Palma por partes iguales.
Plazo: veinte años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: Importación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo
22) $ 4.500.— 10|pub. 16095 Ag.24.-v.set.7.

AURA LTDA.

Constituída el 31 de julio de 1972, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 629 al folio 2246 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Jaime y Martín Augustower y Moisés Raszap.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo número 2125.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Service Electrónico; reparar armar y mantener aparatos eléctricos y electrónicos, etc.
Aportes: 45 o|o cada uno de Jaime Augustower y Moisés Raszap y 10 o|o Martín Augustower, integrado.
Administrador: cualquier socio en forma indistinta.
22) $ 6.000 10|pub. 16293 Ag.28.-v.set.8.

CIM S. R. LIMITADA

Contrato privado del 31 de julio de 1972.
Socios: RICARDO OSCAR FERNANDEZ e HILDA NELLY MERILES.
Domicilio: Wenceslao Regules 3736, en esta ciudad.
Objeto: Instalaciones industriales, tanto en fábricas como a particulares.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, (cien mil pesos), aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios, conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 626, F.o 2.237 v., L.o 1 de Contratos, el 14 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16402 Ag.29-v.set.11.

EL GRAN BOLICHE LIMITADA

Contrato de fecha 12 de junio de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1972 con N.o 78, folio 309, libro 2 de Contratos.
Socios: RAMIRO SANCHEZ GUNDIN y CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: Café y Bar.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: 21 de Setiembre 2827 Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 16651 Ag.31.-v.set.13.

HUMOR PUBLICACIONES DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato privado: 15 de mayo de 1972.
Registro Comercio Nº 28, folio 107, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS BLANCO ALVAREZ, FRANCISCO IGNACIO GRAELLS PIRIZ, NESTOR ABEL SILVA TEJERA.
Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.
Administración: los tres socios conjunta o separadamente.
Objeto: publicaciones y publicidad.
Plazo: 40 años.
22) $ 4.500 10|pub. 16597 Ag.31.-v.set.13.

DECOREN S.R.L.

Contrato de fecha 12 de junio de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1972 con el N.o 79, folio 314, libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MANUEL SILVERIO TELECHEA BALSEIRO, EDUARDO HERTEN AROCENA, EDGAR NELSON OJEDA DIAZ.
Capital: $ 500.000 aportados así: Manuel S. Telechea 40 o|o Eduardo Herten 30 o|o, Edgar Ojeda 30 o|o.
Objeto: Decoración e impresión de artículos plásticos.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 16650 Ag.31.-v.set.13.

DATAMEC URUGUAYA Ltda

Contrato: Privado de fecha 14 de octubre de 1971.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 638 al F.o 2.276 vto. del L.o 1 de Contratos.
Denominación: Datamec Uruguaya Ltda.
Socios: DATAMEC S. A., ENGENHARIA DE SISTEMAS E PROCESSAMENTOS DE DADOS Y SIMAO BRAYER.
Objeto: Procesamiento de datos y su organización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 5.000.000:00.
Aportes: Datamec S. A. Engenharia de Sistemas e Processamentos de Dados: pesos 3.500.000.00; Simaõ Brayer: $ 1.500.000.00.
Administración: Simaõ Brayer.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16750 Set.1.o-v.set.14.

VARIEDADES COLON S. R. L.

Constituída por documento privado 6 de mayo de 1971, Inscripta con N.o 212, F.o 749 vta., Libro 2 — 28 mayo de 1971 en Registro Público y General de Comercio.
Socios: BERNARDO PTASEVICH, JUAN FRANCISCO FRANCESQUINI, SANTIAGO GANCHOU.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: Constitución y explotación de comercio en ramo de artículos escolares, venta de revistas, cigarrillos, quiniela, artículos de kiosco en general.
Administración: Dos socios, Bernardo Ptasevich y otro cualquiera de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16720 Set.1.o-v.set.14.

MOLINOS LIMITADA

Contrato: 27|7|72, Inscripto: Registro Público y General de Comercio: N.o 595, F.o 2.132 vta., L.o 1 de Contratos.
Socios: OMAR ARTOLA ANTOGNAZZA y BLANCA PIRIZ de ARTOLA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos del país, etc.
Administración: Omar Artola Antognazza.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16718 Set.1.o-v.set.14.

CENTRO LIMITADA

Contrato privado: 14 de agosto de 1972.
Registro Público y General de Comercio de Canelones: N.o 69, F.o 208|212 del Libro de Contratos.
Socios: SALOMON MIEDZIOGORZKI HALBERSZTEN, MANUEL ANGEL LACRETTA PEREZ y CARLOS MARIA LACRETTA PEREZ.

Objeto: Compra y venta de calzados en general y afines y cualquier acto, contrato o negocio y demás relacionado y|o derivado de ello.
Capital: $ 90.000.00.
Aportes: partes iguales.
Dirección y Administración: Tres socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas
Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16709 Set.1.o-v.set.14.

SAPACRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 1.o agosto 1972.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 611, F.o 2186, L.o 1, de Contratos.
Socios: Héctor Mario Delissague y Alberto Torosián Bogosián.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: "Sapacra S.R.L.".
Razón social: "Torosián y Delissague Ltda.".
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Cría de aves, conejos, ganado ovino, bovino y porcino. Venta por mayor y menor de los mismos así como huevos, leche, quesos, manteca y fiambres en general. Industrialización total o parcial de los animales o productos antes mencionados. Fabricación de raciones y su comercialización. Importación y exportación de los animales, raciones, etc.
Capital: $ 120.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 9.000.00 10|pub. 17042 Set.5_v.set.18.

NORBER S. R. L.

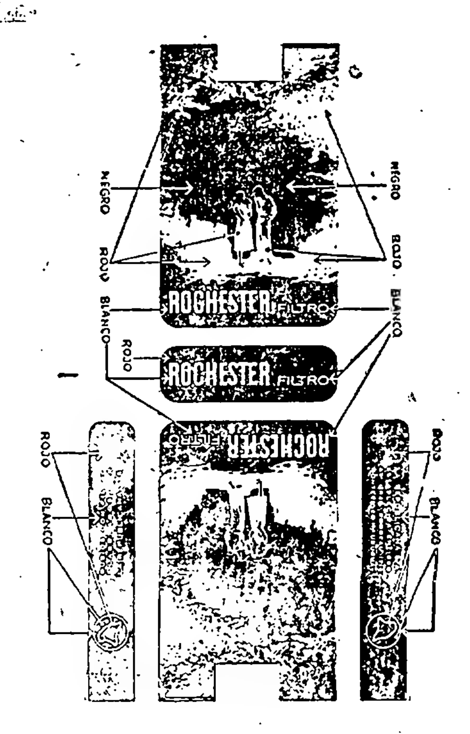
Constituída por documento privado del 31 de julio de 1972.
Socios: Seine Abramavic Klein y Cecilia Samik Abramavicius.
Domicilio: Ibicuy 1031 A, en esta ciudad.
Duración: tres años, prorrogables automáticamente.
Objeto: fábrica de calzado y afines.
Capital: $ 1.000.000.00; aportes: Seine Abramavic Klein: $ 200.000.00 y Cecilia Samik Abramavicius: $ 800.000.00.
Administración: Cecilia Samik Abramavicius.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 111, F.o 432, L.o N.o 2 de Contratos de 18 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.00 10|pub. 16964 Set.5-v.set.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.820. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250.— 10|pub. 16796 Set.4-v.set.15.

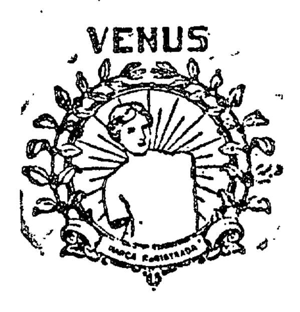
ACTA N.o 138.813. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita registrar marca, "QUINTON HAZELL", para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16665 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.812 y 1.040. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Automotora Interlagos S. A. S.R.L. (Montevideo, solicita registrar marca,



para clases 24 y 28. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16663 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.791. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 16625 Ag.31-v.set.13.

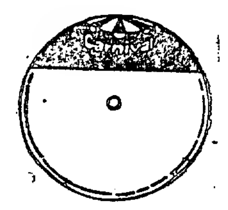
ACTA N.o 138.790. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:

VENUS

clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000,00 10|pub. 16624 Ag.31-v.set.13.

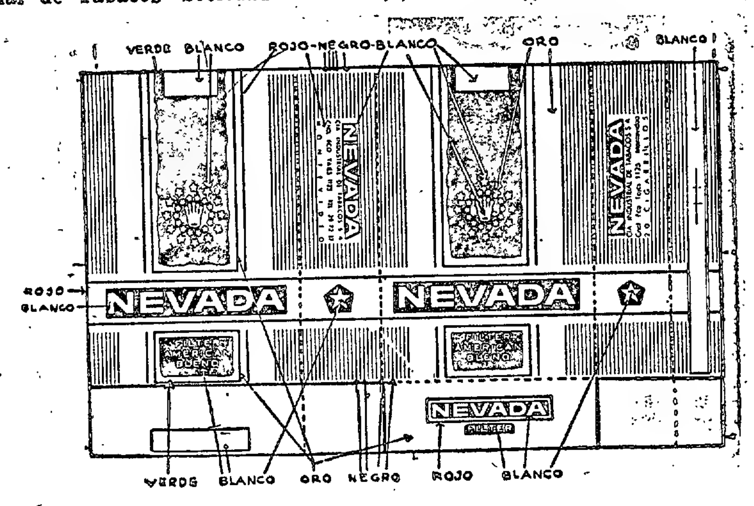
ACTAS Nros. 138.799 y 1.039. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Raimondi y Herrera S. A., Montevideo, solicita marca: "SEGURIDAD FAMILIAR", clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16662 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.767. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Polydor International GmbH., Alemania, solicita marca



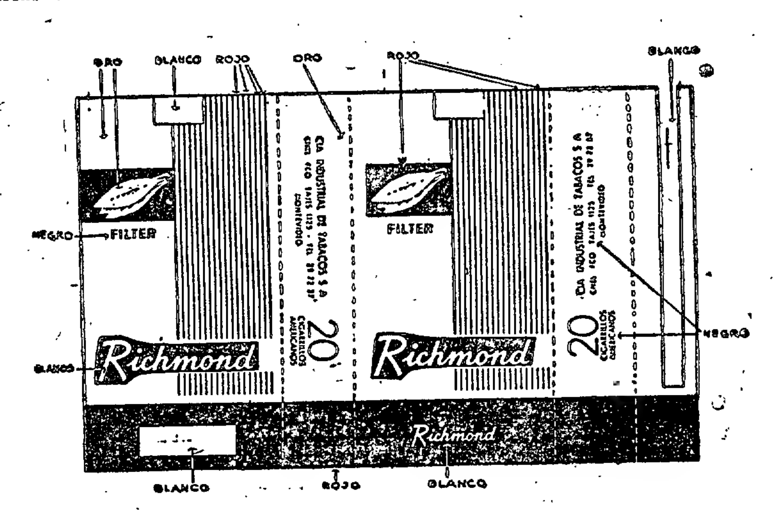
clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 16774 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.768. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



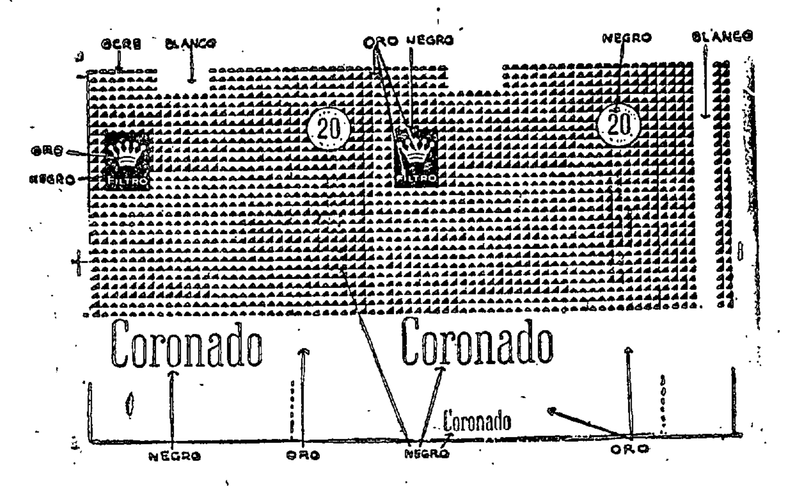
clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16377 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.769. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



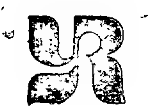
clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16378 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.770. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16379 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.752. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía., (República Argentina), solicita renovar marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 16375 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Yves Rocher, (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.520.— 10|pub. 16374 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.805. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Billy Fox por Marbert Gmb (Alemania), solicita marca

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 16623 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.804. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca, "VITALFA LEPETIT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16622 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.794. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial e Industrial Financiera (Argentina) solicita marca "NEWAMAN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16621 Ag.31-v.set.13.

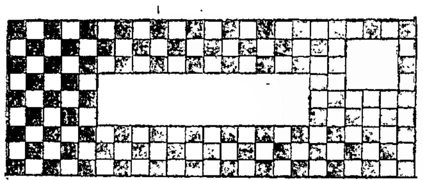
ACTAS N.os 138.679, 1.631. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "BASEMCO", clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16038 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.os 138.680, 1.632. — Montevideo agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16039 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 138.759. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta fecha Luis Alberto Lorieto Martínez de Uruguay, solicita marca:



de la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.750 10|pub. 16015 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 138.789. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Felipe Fermín Delfino, Uruguay, solicita la marca FE - GU, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16135 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.782. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Enrique Tato por Antonio Jorge Garmaz, que firma Ante Garmaz. (Argentina), solicita marca ANTE GARMAZ clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16523 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 138.803. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Martel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca, "ESTANCIA", clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16620 Ag.31-v.set. 13.

ACTA Nº 138.745. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Oscar Bacot por Mauricio Dymenstein (Montevideo), solicita marca: "LORD" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16042 Ag.23.-v.set.6.

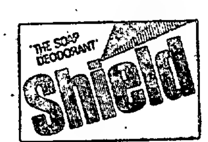
ACTA N.o 138.753. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía., (Repca. Argentina), solicita renovar marca CAZADOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16372 Ag 29-v.set.11.

ACTA N.o 138.714. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — P. Dubourg, por Fábricos S. R. L., (Montevideo), solicita marca SUN TROPEZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16112 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 1.636. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — P. Dubourg, por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, (Montevideo), solicita marca de servicio C.A.S.M.U., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16113 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.763. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca PUNCHY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16116 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.760. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 16111 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.740. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Ruben Arrolli, por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita la marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 16140 Ag.24-v.set.7.

ACTAS N.os 138.681 y 1.633. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Fernández y Zapicán Rovira, comerciando como Fernández y Rovira, Uruguay, solicita marca



clases 1, 4, 14, 15, 23, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.— 10|pub. 16177 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.737. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — P. Dubourg, por Vicente Makuczki, (Montevideo), solicita marca JACQUELINE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16114 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.762. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca GAZZU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16115 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.723. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ACCUVETTE, clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15859 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.764. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca MATERITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16117 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.765. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca BEBELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16118 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.780. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar FACILAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.758. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por hijos de Pablo Ferrando (Montevideo), solicita marca BEBE CONFORT, Clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16303 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 138.194. — Montevideo, julio 8 de 1972. — Con esta fecha Nelson dos Santos (Canelones - Uruguay), ha solicitado la marca POCKY, para distinguir artículos de la clase 10 Perfumería. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16207 Ag.28.v.set.8.

ACTA N.o 1.637. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Walter Jones por Lamas Garrone y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 16787 Set.4-v.set.15.

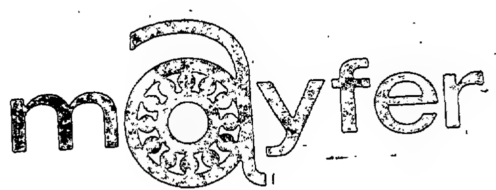
ACTA Nº 138.832. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera (Argentina), solicita registrar marca "INOLVIDABLE", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16872 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 138.822. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "AIDA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16799 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 138.821. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca: "CHOLOVUE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16798 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 138.818. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Oscar Bacot por Prensiplast Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca: "PRENSIPLAST", clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16797 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 138.824. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Mayfer S. A., (Montevideo), solicita marca



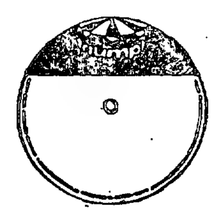
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 16731 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.826 — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Manfredo Cikato por Nelly Raimondo de Crovetto, (Montevideo) solicita marca GRALLY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16756 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.823. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Mayfer S. A., (Montevideo), solicita marca MAYFER S. A., clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16730 Set.1.o-v.set.14.

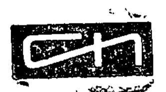
ACTA N.o 138.800. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Julio A. Barbieri S. A., (Montevideo), solicita marca JABSA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16757 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.766. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Polydor International GmbH., Alemania, solicita marca



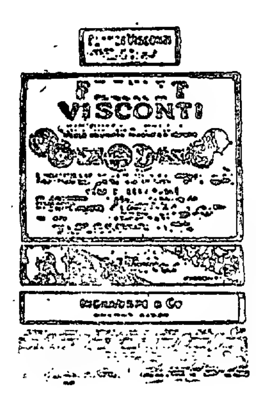
clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 16775 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.713. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Walter Jones, por Andrés Chiamberlando, (Uruguay), solicita marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 16346 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 138.751. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía., (República Argentina), solicita renovar marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 16376 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.807. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Martel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "PASCAL", clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16619 Ag.31.v.set.13.

ACTA N.o 1.638. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Corporación de Publicidad S. A., (Montevideo) solicita marca MUSICASETE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16373 Ag.29-v.set.11.

Acta N.o 138.787. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Con esta fecha Peregrina Souto de Richard (Montevideo), solicita marca EDIMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16327 Ag.28.v.set.8.

ACTA N.o 138.779. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CEPORACIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.684. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETRIT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16175 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.683. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETROL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16176 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.778. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — P. Dubourg, por Batlle Carlos de León, (Montevideo), solicita marca ELECTRO-GIM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16181 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.729. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita mraca LYSE S, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000 10|pub. 15865 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 138.727. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita marca ZAP OGLOBIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15863 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 138.712. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Arucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca AYEROL, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16108 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138 711. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Arucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca MISS AYER en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 — 10|pub. 16109 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.710. — Montevideo, agosto 16 de 1972 — Rómulo Marne Arucci, por Handel Maatschapij Noorda N. V., (Holanda), solicita marca FORMULINE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16110 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 138.773. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Walter Jones por Soprel S.R.L., (Uruguay) solicita marca: "DE MARIA", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16788 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 138.849. — Montevideo, agosto de 1972. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca CUBI - TEST, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17040 Set.5.v.set.18.

ACTA N.o 1.642. — Montevideo, agosto 31 de 1972. - Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Antorcha Compañía Argentina de Seguros S.A. (Argentina), solicita registrar marca

ANTORCHA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 16926 Set.5.v.set.18.

ACTA N.o 138.833. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita registrar marca

RESTERJEUNE

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10.pub. 16925 Set.5.v.set.18.

ACTA N.o 138.772. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Casa Cardelino S. A., solicita marca FAREA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10 pub. 16907 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 138.771. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Casa Cardelino S. A., solicita marca AUGUSTEA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16906 Set.5-v.set 18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.071. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Iden Beltrame, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo gasómetro para producción de gas de carburo o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16729 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 54. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., (E. U. América), solicita patente modelo para: "Dispositivo de almacenaje para huevos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16371 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 50. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para "Envase con tapa vaso medida", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16178 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 19.061. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Jorge Oyhantcabal, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo tapón vertedero", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 15871 Ag.22-v.set.5.

ACTA Nº 19.074. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por International Housing Limited (Islas Bermudas), solicita patente para: "Un método pa-

ra fabricar una estructura de concreto moldeada en su sitio" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 16874 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 19.075. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita patente para "Mejoras en sistemas de instalaciones telefónicas internas", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16873 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 18.905. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Billy Fox por National Patent Development Corporation (USA), solicita patente para "Estructuras mejoradas hechas de materiales de construcción agregados y procedimiento para la preparación de los mismos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 16800 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 57. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Gotary S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "NUEVO MODELO DE PUERTAS PARA HELADERA". — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16626 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 43. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. Uruguay, solicita modelo industrial para: "NUEVO MODELO DE ENVASE". — Y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16659 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 53. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Frida Slonimsky, Montevideo, solicita modelo industrial: "RESPALDO REGULABLE". — Y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16661 Set.4.-v.set.15.

Prometí vender a Julio César y Juan José Servioli Rodríguez, Fiambrería y Granja en Capurro N.o 848. Acreedores: Cerrito 327 Escritorio 30. 8 a 12 horas (Ley número 26 de setiembre de 1904). — ALBERTO JOUBANOBA.
24) $ 5.600.00 20|pub. 16656 Ag.31-v.set.27.

ACTA N.o 51. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta echa Guzmán González Ruiz por Wáshington Duarte de Montevideo, solicita modelo industrial: "UN MUEBLE MULTIPLE y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16660 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 18.994. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de formadores de color", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16316 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 35. — Montevideo julio 27 de 1972. J Guzmán González Ruiz por Pablo Ferrando, Uruguay, solicita modelo industrial para: "Un nuevo modelo de bota infantil", conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16061 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.993. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Papeles carbónicos para reproducción al alcohol" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16060 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.900. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Billy Fox, por Repla International S.A.H. (Luxemburgo), solicita patente para: "Procedimiento de fabricación de un dispositivo de enganche o ensamble" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16041 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.899. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Billy Fox, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento de zirconium resistente a las llamas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16040 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 55. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Con esta fecha Milton Caldeira Salvador, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Moderno nombramiento de vías u otros servicios públicos y guía luminoso", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16479 Ag.30-v set.12.

ACTA N.o 19.068. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fratmann Ag. (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de n-(1-etil-pirrolidilmetil)-2-Metoxi-5-Sulfamidobenzamida". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16664 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 42. — Montevideo agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para: "Un modelo de envase". — Y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16658 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 41. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. Uruguay, solicita Modelo Industrial para, "Nuevo modelo de Envase". — Y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16657 Ag.31-v.set.13

ACTA N.o 44. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Ruben Arrolli por Bronmetal Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Sillón", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17041 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 63. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Cristóbal Rabassa Rosales, Rodolfo Julio Repetto Barboza, Enrique Walter Soria D'Amico y Darío Muñoz Castagnino, (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Ficha de Apuesta". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17034 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 19.078. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Claudinet Arturo Ganduglia (Montevideo), solicita patente para: "Aromatizador para cabina de vehículos automotores o lo similar". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16924 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 19.065. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bracco Industria Chimica Società Per azioni (Italia), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de un nuevo derivado del ácido 3 acetilamino 5, acetilaminometil 2, 4, 6, triyodo - benzoico". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16923 Set.5-v.set.18.

25-Ventas de Comercio

Carlos Agustín Grezzi Roldán y Julia Teresita Echenique Landa, cedieron a Héctor Carlos Calanda Zazzari y David González Luicci los derechos a la promesa de venta estación de servicio "Castelli" sita en La Paz 2345 y Acevedo Díaz 1817.
Acreedores presentarse en estudio doctor F. M. E. — Treinta y Tres 1374, Esc. 198.
25) $ 4.500.— 20|pub. 15912 Ag.22-v.set.19.

BERNARDO ELBAUM y HECTOR JORGE CAMPOS, prometieron vender a Saúl Zimalkovski, Carlos Walter Prato y José Zimalkovski, el paquete accionario de "Cobral S. A.", con el establecimiento comercial ubicado en 8 de Octubre 4354. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, agosto 20 de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16138 Ag.24-v.set.21.

A los efectos de la ley de 1904 se comunica que JULIO FELDMAN y REBECA LITVAK de FELDMAN han prometido en venta a Gerenuk S. A. el comercio que gira en el ramo de tienda en 8 de Octubre 3640.
Acreedores presentarse en Buenos Aires 570.
25) $ 8.400.— 20|pub. 16754 Set.1.o-v.set.28.

LEON FURMAN vendió a Pinkus Orlan almacén y fiambrería sito en Blandengues 1702
Acreedores: Blandengues 1572 — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de julio de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 15911 Ag.22-v set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa el taxímetro matrícula 450.476. Acreedores: Asencio 1252|56
25) $ 2.800 20|pub 14153 Ag.2.-v.ag.30.

Vendimos carnicería Gral. Pagola 2199 a Césareo Blanco Bello. Acreedores negocio. Ley 26|9|904. — RAUL COMESAÑA BELLO. — YOLANDA TORRES de COMESAÑA.
25) $2.800 20|pub. 15327 Ag.15-v.set 12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.
25) $ 5.600 20|pub. 16536 Ag.28.-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Susana Díaz Olivera Almacén y Bebidas Fermentadas de Buenos Aires 420. Montevideo. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR GUIDOTTI. — DELIA BARRIENTO.
25) $2.800 20|pub. 15498 Ag.17-v.set.14.

Prometí ceder derechos promitente comprador Garage Barreiro de Miguel Barreiro N.o 3166|70 y G. Pereira 3119|21, a Eduardo Navratil. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — DANIEL CALERO TEXEIRA.
25) $ 5.600 20|pub. 15497 Ag.17.-v.set.14.

Prometí vender a Manuel Titakis el Garage sito en Miguelete N.o 1496. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO DOLEZAC Y CIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15496 Ag.17.-v.set.14.

Prometimos vender a Elbio y César Marquez, Bar y Pizzería Tico Tico, sita en Libertad y Florida — Paysandú. Presentarse en Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995, Paysandú. — ADHEMAR RODRIGUEZ — MARIA MERCEDES DIAZ DE RODRIGUEZ
25) $ 5.600 20|pub. 14708 Ag.9.-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ELISEO ROMAY VILLAR y MARIA EMILIA BLANCO prometieron vender a Jorge Stavros Contoudakis Gheorgiadou, comercio en el ramo de carnicería sito en avenida Italia N.o 3267 (Montevideo). Acreedores en el mismo.
25) $5.600 20|pub. 15430 Ag.16-v.set.13.

A. Sanjurjo y Cía. intervienen en venta a Ismael Rossano y Antonio Rossano del almacén y bar avenida Rivera 2944-2950. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — ANTONIO RODRIGUEZ MOSQUERA. — MARIA BLANCO ANIDO. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO. — MARIA DEL OLVIDO CAMIÑO RODRIGUEZ. — AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
25) $ 5.600 20|pub. 15721 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos vendido el comercio de compra y venta de automóviles, repuestos, accesorios y comisiones de República Argentina entre 1 y 2, Paysandú, al señor Onofre C. Charbonier. Acreedores en avenida España 1564. — COMERCIAL PAYSANDU, SALGADO Y CIA.
25) $5.600 20|pub. 15715 Ag.18-v.set.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Gualberto Magariños y Ruben Clovis Romay la Despensa ubicada en Enrique Martínez número 1548, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Nélida Teresa Hanser Fernández.
25) $ 5.600 20|pub. 16335 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Antonio Jorge Bardelas, parte (la mitad), que nos corresponde en Sociedad de hecho, (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar, "Bar El Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse, Misiones 1371, Esc. 21. — MARIO ALBERTO CALDARELLI. — OLGA SAVIO de CALDARELLI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16093 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos la mitad indivisa a Remigio Damelli el comercio sito en Pérez Castellano 1337, Montevideo "Pelucas Ludmark".
Acreedores al mismo. — OSCAR LACCOTA. — NELIDA DE LA ROSA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16491 Ag.30-v.set.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Bilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2049 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.
25) $ 5.600 20|pub. 16334 Ag.28.-v.set.22.

ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, llama a acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, por haber clausurado sus actividades comerciales del "Servicentro Esso" de la ciudad de Durazno. Presentarse en Manuel Oribe esquina Rivera.
25) $ 5.600 20|pub. 15997 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a José Jorge García, la parte (la mitad) que nos corresponde en Sociedad de Hecho (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar "Bar el Cantor", calle Burgues 4216; Acreedores: presentarse Misiones 1371, Esc. 21. — ERNESTO GARCIA AGOSTINI. — EMA RICHARD de GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14601 Ag.8-v.set.5.

Enajenarán sus derechos a Florencio Valera Altez en Almacén sito en Tuyutí 2756. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, escritorio 15. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO OMAR ADOLFO TESSITORE ALBERTO. — MARIA CRISTINA QUINTANS GRASSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14624 Ag.8-v.set.5.

Comunico que he prometido vender a Domingo Rial Méndez, el comercio instalado Camino Cibils 4307. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan Germán Barbato 1388, Montevideo. — JOSE VELO GARCIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15204 Ag.14.-v.set.11.

Prometí vender a Constantino Formoso el Café en Larrañaga 3223, de esta Ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1529, primer piso. — DAVID VARELA CASTRO y RAMON LORENZO CARAMES.
25) $ 2.800 20|pub. 15195 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora María Vignoli de Miguel, el Almacén sito en Finlandia 1697 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — OLGA CELESTE MIGUES PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 15168 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Osvaldo Modernel del Almacén sito en Vilardebó 1633 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MARIETA JULIANA ERDOS de BENECHI.
25) $ 5.600 20|pub. 15166 Ag.14.-v.set.11.

MYRIAM CARMEN PUCCIANO SOLARI y OMAR NESTOR MOROSINI, por clausura en provisión y almacén sito en Berreta casi Blanes (Parque del Plata) Departamento de Canelones, llaman acreedores en Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15 Montevideo.
25) $5.600 20|pub. 15341 Ag.15.-v.set.12.

Ley 26|9|1904 He vendido a Miguel Mulero mi comercio de peluquería de Brandzen 2272. Acreedores: Rincón 625, escritorio 25 (Montevideo). — CLODOMIRO OLIVERA.
25) $2.800 20|pub. 15333 Ag.15.-v.set 12.

Cedimos promesa venta productos de granja Jaime Zúdañez 2724 a José Calvo y Jesusa Rama de Calvo. Acreedores negocio. Ley 26|9|1904. — SANTIAGO PONTE — RENEE AILLOUD de PONTE.
25) $2.800 20|pub. 15528 Ag.15.-v.set.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Faustino Diego Gómez Rivero mi cuota parte en Café y Bar de Constituyente 1704. — MODESTO PEREYRA DE SOSA.
25) $ 2.800 20|pub. 14816 Ag.9.-v.set.6.

Convocatoria a Acreedores. Venta establecimiento Comercial. Propiedad Zyes S.C.A. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Fza. Independencia 749, 1er. Piso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16688 Ag.31.-v.set.27

Prometí vender a Felipe Montaldo "Bar Uruguay". Camino Maldonado Km. 25.500. Se entregará 30 setiembre próximo. Acreedores presentarse Piovene 1024, Pando. — JOSE CANAPARO.
25) $ 2.800 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.22.

SALVADOR LEOTTE y OLGA R. MATO, prometieron en venta mitad indivisa en taller ubicado en Arenal Grande 2398, éste cedió los derechos referidos a Erminda Porciúncula. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16403 Ag.29-v.set.25.

"ODRIOZOLA Y CIA.". Rescisión de contrato y clausura de comercio y actividades. Con fecha 31 de agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador señor Leonel Odriozola. Acreedores: a Millán número 2611. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto de 1972. — LEONEL ODRIOZOLA. — OROSMAN GARCIA. — EDIE KARLEN.
25) $ 5.600 20|pub. 16801 Set.4.-v.set.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Jaime Wolf del Almacén sito en Pereira de la Luz 1249, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 21 de 1972. — CRISTAN AGUIRRE de BRUN — SONIA MAIONCHI de AGUIRRE.
25) $ 5.600 20|pub. 15171 Ag.14.-v.set.11.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

El señor JUAN JOAQUIN KLAASSEN CLAASSEN, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1965, motor 624, ED 14.325, matrícula J 25-457, empadronado en Río Negro con el N.o 503 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos M. Mazzilli, Director Interino del Registro.
27) $ 6.000 10|pub. 16595 Ag.31-.v.set.13.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

La firma "BENNETT Y BRANDON SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Rover año 1946, motor 2-7411739, matrícula J 32-258, empadronado en Río Negro con el N.o 507, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $ 6.000 10|pub. 16034 Ag.23.-v.set.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor RAUL BENTANCOR SELLANES solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo de pasajeros marca Chevrolet modelo del año 1936, empadronado con el número 22.386 y matriculado con el número 22.004 en el Municipio de San José, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Encargado Registro Automotor Luis Carlos Arbillz.
27) $ 10.500 10|pub. 16200 Ag|28.-v.set.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Vauxhall" motor N.o H4-49818, matrícula N.o 131.165, empadronado en Montevideo, N.o 89.525, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano. D. Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 16164 Ag.24-v.set.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE COLLADO ROSA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet motor número 364T121OCE, matrícula N.o 513.036 empadronado en Montevideo N.o 195.299 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 16360 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (No rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur

Llámase a aspirantes para la integración del Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (No Rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos. — Avenida 18 de Julio 1892, Piso 1º

Las inscripciones deberán presentarse del 1º al 30 de setiembre de 1972, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 446. — Montevideo, 28 de agosto de 1972.
27) (C. C.) 2|pub. 32184 Ag.31.-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesores de MARIA LUISA MORATORIO DE JIMENEZ DE ARECHAGA. Escrituración de oficio del inmueble padrón N.o 129.168" (Ficha A. 357|971), se cita, y emplaza a los sucesores a título universal o particular de María Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar ubicado en la actual 24.a (antes 18.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 129.168, con una superficie de 348 metros 56 decímetros teniendo 10 metros de frente al S. O. sobre calle Las Heras, entre las de Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del expresado inmueble, que fue prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como Administrador Judicial de la sucesión de Luisa M. de Jiménez de Aréchaga a Cayetano Curto (hijo), el 18 de noviembre de 1927 según promesa N.o 1622, cedida a José Falutico el 11 de marzo de 1929, ratificada a favor de éste el 23 de noviembre de 1956 e inscripta con el N.o 220, al folio 100 del libro 68 en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez dicha escritura, siendo autorizante la Escribanía Municipal. — Montevideo.
27) (C. C.) 30|pub. 31896 Ag.2.-v.set.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA. "Escrituración de oficio", (Ficha E 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el número 28.158, con una superficie de 385 metros 40.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 16747 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados: Vicente Rolando Pérez c| BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. "Escrituración de oficio" (F. 226|72) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los sucesores directos o indirectos a título particular o universal de los restantes iniciales promitentes vendedores, presumiblemente fallecidos, señores Francisco y Miguel Ameglio Agüerreberry y a la señora María Blanca Ameglio Agüerreberry también promitente vendedora sobreviviente, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta correspondiente al siguiente inmueble: Solar y edificios, en la 13a. sección judicial de Montevideo, paraje "Cerro" empadronado individualmente con el N.o 186.356 antes en m|a con el N.o 43.083; solar N.o 6, Manz. letra "A" plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de abril de 1952 inscripto en Catastro el 21 de noviembre siguiente con el N.o 26.340 con superficie de 506 M.

30 Dm. con 15 M. 25 Cm. frente al Sur a la Av. Carlos María Ramírez entre Camino Cibils y calle Gibraltar con puerta de calle N.o 2392 en cumplimiento de la promesa de compra-venta otorgada por el ex "Banco Italiano del Uruguay" N.o 3.632 el 2 de febrero de 1953 en la representación de los nombrados a favor, inicialmente, del señor Aníbal Beggeres Castro, inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 580 al folio 234 del L.o N.o 53, escrituración que otorgarán dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Art. 31 ley N.o 8.733). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 8.400.— 10|pub. 16770 Set.1.o-v.set.14.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Olga Píriz Callgari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C. 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: IMPRESORA ALBORADA S. A. "Moratoria" (Ficha C 204|72) se convoca a todos los acreedores de Impresora Alborada S. A. para la reunión que se realizará en este Juzgado calle Cerrito 586, el día quince de setiembre próximo a las diecisiete horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 4.200.— 10|pub. 16098 Ag.24-v.set.7.

RESCISION DE PROMESA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "SUNION S. A. contra GRACIELA FERRADA FERNANDEZ. Rescisión de promesa". (C. 225|72) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Graciela Ferrada Fernández, y|o a su representante legal Florencia Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término legal y si no lo hiciere, se seguirán los procedimientos, nombrándosele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 3.000 10|pub. 16477 Ag.31.-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Ltdo. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Julia Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Becerra José Segundo y Delfraro Ana María contra CUADRO MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 3072), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $ 5.400. 30|pub. 13887 Jl.31-v.st.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Raimundo Ivonne Luisa contra SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3850), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 5.400 30|pub. 14154 Ag.2.-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña MARIA BERTA GIL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Juan Francisco y López Julia c| GIL, MARIA BERTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.878) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 7.200.— 30 pub. 13567 Jl.26-v.set.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: MARIA ESTHER MORALES y otros contra BANCO DE MONTEVIDEO. "Escrituración de Oficio". (L.o 6, F.o 203, N.o 329), se cita y emplaza a los sucesores de la sucesión de Carolina Crocker de Bland y al Banco Francés Supervielle y Compañía, a sus sucesores a título singular o universal, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

27) $ 3.000.— 10|pub. 16151 Ag.24-v.set.7.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos: "Roberto Tells contra CARLOS CHAVEZ. Rescisión de contrato. (Libro 29, Folio 584, N.o 216)", se cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Emanuela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

27) $ 5.400 30|pub. 12636 Jl.26.-v.set.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BAQUERO TERESA OFELIA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha V N.o 176|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $ 3.000.— 10|pub. 16097 Ag.24-v.set.7.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco Alcides Ferreira y otros contra ARCEU AMARO. "Infracción Aduanera". (F. 27|967, se emplaza a Santos Mederos y Arceu Amaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 17 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.

27) $ 4.800 20|pub. 9046 Ag.23.-v.set.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Acosta, Alceo Eon y Alba Isabel de la Quintana de Acosta contra EVA NUÑEZ, Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 296|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N o 4.557, de fecha 22 de los corrientes; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) R. 20|4|955. 30|pub. 31882 Ag.10-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco, Antonio Cisneros, Juan R. Ferri, Antonio Perdomo y Juan Zamora contra JAIME WOLFOVICH SALMAN, Infracción aduanera". (F. C. 555|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jaime Wolfovich Salman, para que comparezca en juicio, a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 4 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 3.000.— 10|pub. 16185 Ag.24-v.set.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaetano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.

27) Z10.800 30|pub. 15361 Ag.16-v.set.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, solicitando escrituración judicial de diez fracciones de campo, padrones N.os 266, 261 y 253 ubicadas en la 9.a Sección de Rivera, señaladas con los N.os 8, 9, 10, 11, 12 17, 18, 19, 20 y 21 según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 2096 en 1960 en los autos "Ruy Clemente Zabalveytia. Escrituración de Oficio" (A. 218|972).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16864 Set.4.-v.oct.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado don RAMON NUÑEZ solicitando escrituración judicial de dos fracciones de campo, padrones números 269 y 262, ubicadas en la Novena Sección de Rivera, señaladas con los números 22 y 23, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el N.o 2096 en 1960 en los autos "Ramón Núñez Suárez. Escrituración de Oficio" (A. 220|1972.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 18 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16863 Set.4.-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO TORRES ROLDAN y VALERIANA SOSA o sus causahabientes a título universal o singular así como a cualquiera que se considere con derecho a las fracciones 4 y 8 del plano del agrimensor Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 2045 el 31 de agosto de 1960, padrones números 235 y 276 para que comparezcan a estar a derecho en los autos que solicitando escrituración judicial han iniciado Héctor Núñez Paz y Mirta Fernández de Núñez (Ficha A. 70|972) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa Actuaria.

27) $ 10.800 30|pub. 14016 Ag.19-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Fisco. Alejandro Avenatti y otros contra DAUNES S. A. "Infracción aduanera". (Ficha F"518|1970) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los integrantes de la firma "Daunes S. A." para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 16 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 32179 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Francisco I. Soto contra FERNANDO MIRANDI FILIPINI. Infracción aduanera". (Ficha F 338|1970), se cita, llama y emplaza a Fernando Mirandi Filipini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. F.) 10|pub. 32175 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Eduardo Mundell Márquez y otro contra HECTOR LOPEZ ARES y otros. Infracción aduanera". (Ficha F 322|71), se cita, llama y emplaza a Héctor López Ares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. F.) 10|pub. 32176 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Manlio A. Trotta y otros contra ANIBAL GALLO MOLINARI. Infracción aduanera". (Ficha F 8|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a FLORENCIO SEVERIANO SOSA MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. F.) 10|pub. 32178 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera". (L.o 48, F.o 326), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manfred Joachín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. F.) 10|pub. 32174 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Fisco. Cantalicio Rodríguez y otros contra GENESIO VARGAS y otro. Infracción aduanera" (Ficha F. 413|970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Lorenzo Linhares y Nisio Corsini Dos Santos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 32177 Ag.30.-v.set.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SILVA, AMALIA. "Juicio de posesión notaria de estado civil de hija natural de Germán Silva y de Jacinta Píriz (254|C|1972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Vicencia Luis Alberto, Germán o Román, Sara Pabla y Laureano Silva Píriz o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho en este asunto. Está asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 22 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) (R. 20|4'55) 30|pub. 31792 Jl.26-v.set.6

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19, Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lepare, Juez de Paz.

27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "SABATTINI, RUBEN Solicita Escrituración", se cita y emplaza a don José Latorre Sancristóbal, para que dentro del plazo de 30 días, comparezca a otorgar la escritura del inmueble padrón N.o 2507 en m|a, sito en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece el Juzgado la otorgará de oficio. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

27) $ 2.400 10|pub. 16051 Ag.28.-v.set.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARTIN, ROSA CLARO y SARA FREIRE para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de Aida Freire emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres de Rado, Actuaria Adjunta.

27) $ 5.400.— 30|pub. 13588 Jl.26-v.set.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31905 Ag.9.-v.set.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ, para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil, como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31911 Ag.4-v.set.15.

CESION

María Angélica Savcrain cedió a Mario Rufino Celle sus derechos sobre comercio artículos escolares, etc., sito en Brito del Pino 1268. Acreedores y demás interesados: al comercio.

27) $ 2.800 20|pub. 14727 Ag.9.-v.set.6.

CESION

Cedimos derechos promesa Fiambrería Manuel Alonso 1728 a Marina De Caires de Navarrete. Acreedores: Negocio ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN JOSE TAROCCO — DINORAH SARAGLIA de TAROCCO.

27) $ 2.800 20|pub. 15879 Ag.22.-v.set.19.

Prometí vender a José Pereiro y José Lastra Estación sita en Ramón Anador 3430. Acreedores, J. C. Gómez 1445, Esc. 1, lunes a viernes 18 a 19 horas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 6 de 1972. — ANTONIO FERNANDEZ — JOSEFA SUAREZ.

25) $ 5.600 20|pub. 15141 Ag.14.-v.set.11.

BELTER S. A.

Habiéndose extraviado los títulos números 1 al 8 (Acciones 1 al 400) y 21 al 23 (Acciones 1001 al 1080) de esta Sociedad, se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad call. Cerrito 597, Piso 19, escritorio 2, de esta ciudad, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso se emitirán títulos substitutivos de los mismos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972.

27) $ 4.800 8|pub. 16210 Ag.28.-v.set.6.

SOCIEDAD CIVIL "BOGLIACCINI HNOS."

Comunicamos que fue disuelta totalmente esta sociedad con fecha 15 de mayo de 1970. Acreedores: Avenida Julio Herrera y Reissig Nº 967, Ap. 601.

27) $ 1.500 10|pub. 16509 Ag.30.-v.set.12.

DAGOSUR S.R.L.

CESION DE CUOTA

El 10 de enero de 1969 los señores ALEJANDRO SAUL y JULIO CESAR COTELO, cedieron su cuota parte al señor Fulvio Blasig. Fue inscripta el 14 de agosto de 1972 con el N.o 106 al folio 416 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

27) $ 4.500 10|pub. 16487 Ag.30.-v.set.12.

CLUB ANCAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Club, de acuerdo a los estatutos y a la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de seis (6) titulares al Consejo Directivo, con sus suplentes y tres (3) titulares a la Comisión Fiscal con sus suplentes, para el período 1972-74.

Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos (2) años, siendo imprescindible estar al día con el Club.

Tienen derecho al voto los socios con por lo menos un (1) año de antigüedad.

El acto eleccionario se realizará el día viernes 15 de setiembre en los locales de ANCAP, en el horario de 9 a 18.

Advertencia: al concurrir a votar se exhibirá el Carnet Social u otro documento público de identidad (Corte Electoral). — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Antonio Pardo, Presidente. — Ricardo Vairo, Secretario.

27) $ 5.250 5|pub. 16888 Set.4.-v.set.8.

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N. 12.179 del 4 de enero de 1955 el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28 39, 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1972-1976, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1972-1974, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria (3er. Piso) calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 31 de agosto de 1972, a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 13 y 14 de setiembre de 1972 de 17 a 21 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria calles Sarandí y Zabala, 3er. piso. — Montevideo, agosto de 1972. — p. Comisión Electoral: Jesús Bangueses, Próspero Pache, Conrado Cestau.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES ASOCIADOS

Estatutos Sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades que durarán dos años pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4 Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (artículos 11 inciso C) 18 y 50).

Artículo 5º Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad Policial, Carnet de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Artículo 6º La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Artículo 7º El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización de la misma. Deberán ser impresas en papel blanco en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetro.

Artículo 8º Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación al acto eleccionario. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4.o de este Reglamento, quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de Mesa comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario.

Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: Cooperativa Bancaria — Lema o Sub-Lema — Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo, para .... Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período...

Artículo 9º La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del Interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante, número de afiliados a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto se desprende el talón correspondiente, depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado.

27) $ 30.730 5 pub. 16905 Set.5-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GENOVEVA RAMOS de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ RAMOS (Ficha E 1.330|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17072 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERA PAULA SEREIJO SUPPARO de MUÑOZ (308|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17098 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PALAVECINO LOPEZ (S|266|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17095 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ACUÑA AROSTEGUI (A|350|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17096 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARQUICIO (F. 948|66) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17076 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo_primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORILA DEARMAS de BOTHE (Ficha E 1.559|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17070 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo_primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN FROILAN FERREIRA SILVEIRA (Ficha E 2.029|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17071 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY FIGARES BESIO (27|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17099 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO COITINHO o COITINIO o COITIÑO RODRIGUEZ (L.o 2, F.o 205) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17101 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SALVITANO LAMBERTI (179|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17100 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GUTIERREZ de GRUTTULINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17075 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-

cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NAVELLO de GONZALEZ o CAROLINA NAVELLO FAROPPA o FAROPA de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17074 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNO BATAGLIA (A|381|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17075 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA CAPELAN CASALAS y JULIA CASALAS de CAPELAN (A|357|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17097 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JENNY SIMONE UN NUTOVICH (F. 491|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17077 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO JUANICO VIANA y ANA LUISA CASTAGNINO (F. 307|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17094 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO LARROSA (Ficha 177|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17044 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LASTENIA PERDOMO (Ficha 273|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17139 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO JUVENAL VIERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17140 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO EDMUNDO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17141 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISIDORA o JUANA ISABEL OTHEGUY de GARCIA (Ficha C N.o 229|972, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17149 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CARRATTO de DORADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17058 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ de LUJAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17057 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MATILDE EGUZQUIZA NUÑEZ de PALLAS LEITON citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1)$ 1.800.— 10|pub. 16803 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COPES o COOPES ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 29 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16810 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos abril 28 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17128 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRASIA HILARIA ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17050 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO u ORVELINO SEBASTIAN COSTA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17048 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de INES FEREYRA o PEREYRA CABRAL de PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17049 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FELIX PEREZ ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 18 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17046 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ALDAVE de FONTES y de don NATALIO MEDARDO FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17047 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO NUÑEZ MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17129 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CALFANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17130 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA OCAMPO de CARLOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17131 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OLGA DA ROSA OLIVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17132 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELIAR ORTIZ y AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17133 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VICENTE NADAL SAN FELIU PARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17134 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS CORREA o ARTIGAS CORREA FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17135 Set.6-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

ARTIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 11 (once) de setiembre de 1972 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas y 30 minutos en segunda convocatoria en el local de José N. Oxilia 3121, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados del 30|4|971 y del 30|4|972; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El registro de asistentes a esta asamblea, se cerrará en el momento de iniciarse la misma, ya que según el artículo 10 de los estatutos, en segunda convocatoria, sesionará con cualquier número de asistentes. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 17156 Set.6-v.set.6.

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1971 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o) Elección de la comisión escrutadora; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) $ 6.000.— 5|pub. 17067 Set.6-v.set.12.

COMERSA
Compañía Mercantil e Industrial S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1972 a la hora 16, en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el presidente de dos personas para formar la comisión de quórum y escrutinio; b) Memoria; c) Estados de situación y resultados; d) Distribución de utilidades; e) Elección de Directorio; f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, agosto 31 de 1972.
3) $ 1.800.— 2|pub. 17060 Set.6-v.set.7.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1972 a las 17 horas, en el local de la sociedad, Juan Carlos Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1971|1972; 2.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación por el presidente de tres miembros de la asamblea, para constituir la comisión escrutadora; 4.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio por el período 1972|1974 y de cinco suplentes por el período 1972|1973; 5.o) Capitalización parcial del Fondo Revaluación del activo fijo; 6.o) Gestiones por reequipamiento; 7.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con le presidente y secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 28 de setiembre a las 17 horas.

Transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria, la asamblea podrá sesionar válidamente con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto, 24 de agosto de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 1|pub. 17051 Set.6-v.set.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DESIDERIO LINDENFELD y ALICIA OFELIA FARALDO, (por auto de 18|8|72), (Ficha B 638|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17078 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: RICARDO DELGADO y MIRTA PALERMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 299|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17142 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BOADA (LUCIO HUMBERTO) y MUSIERA DE BOADA (ELBA ITALIA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o A. F.a 416|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación existente entre Lucio Humberto Boada y Elba Italia Musiera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyugue deudor. (Arts. 6.o y 7.o ley: 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de agosto de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17054 Set.6-v.oct.3.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Generosa Romero contra EDUARDO PARGA. Divorcio". (F. C. 888|71), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Parga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32246 Set.6-v.oct.18.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario, señor JOSE ADRIAN PEREZ BERRIEL, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Nicasio del Castillo, a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado. Nicasio del Castillo, Abogado sumariante. [illegible] 4 de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 32254 Set.6-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Oficial 2do. del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señorita RUTH IVONNE DINEGRI, para que dentro del tercer día de la publicación del presente emplazamiento se presente a desempeñar su cargo presupuestal, bajo apercibimiento de que si no lo hace se iniciarán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los 23 días del mes de agosto de 1972. — Juan R. Acosta. Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 32243 Set.6-v.set.8.

CENTRO AUXILIAR CARMELO

Se cita y emplaza a la Enfermera 2da. señorita CARMEN SIRITTO TORRES, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, para que dentro del tercer día de la publicación del presente emplazamiento se presente a desempeñar sus funciones en el referido Centro Auxiliar, bajo apercibimiento que si no lo hace se iniciarán los trámites tendiente a su destitución por la causal de abandono do cargo. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
8) (C.C.) 3|pub. 32245 Set.6-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la funcionaria señorita ROMA NOYA, a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Secretaría General.
8) (C.C.) 1|pub. 32253 Set.6-v.set.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA GLORIA FRESSIA, domiciliada en Rincón 438, Escrs. 27 y 28 al señor Juez digo: que a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Alfredo Viñas y César de Medina García, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — M. G. Fressia. — Luis Alberto Pérez Martela. Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 17084 Set.6-v.set.19.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CONCURSO DE PRECIOS N.o 5|972

Objeto: Contratación del servicio de desestiba de trigo a granel.

Apertura: 8 de setiembre de 1972, hora 10.

Para el caso de declararse desierto o desestimarse las ofertas, se hará efectivo un segundo llamado el día 11 de setiembre de 1972 a las 10 horas. — Los actos de apertura se realizarán en la Dirección de Secciones, calle Pérez Castellano 1440.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo 311, desde las 9 a las 19 horas.
12) $ 720.— 3|pub. 17126 Set.6-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Cantinas Militares
LICITACION PUBLICA N.o 108
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 12.000 quilos de dulce de batata en envases de hasta 5 quilos cada uno.
Hasta 35.000 quilos de dulce de membrillo en envases de hasta 5 quilos.
Hasta 20.000 unidades de dulce de leche en envases de hasta 1 quilo.
Hasta 18.000 unidades de mermeladas surtidas (zapallo, durazno, higos, etc.), en envases de hasta 500 gramos.
Hasta 24.000 unidades de duraznos en almíbar.
Hasta 9.600 unidades de peras en almíbar.
Hasta 4.800 unidades de zapallos en almíbar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 4 de octubre de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32250 Set.6-v.set.15.

LICITACION PUBLICA N.o 107
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 40.000 unidades de Té en sobres.
Hasta 9.600 unidades de Té en paquetes de hasta 100 gramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 4 de octubre de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32249 Set.6-v.set.15.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.809. — 3.000 quilogramos de alambre de cobre electrolítico esmaltado de distintos m|m. de diámetro. — Apertura: 25 de octubre hora 16 (tercer llamado). — Precio del ejemplar: $ 500.00 (2).

N.o 6.861. — Contratar los trabajos y suministro de materiales para el cerramiento de cajas de escalera del Palacio de la Luz, según memorias descritpiva y planos — Aperturas: 10 y 17 de octubre, ambos llamados: hora 16. — Precio del ejemplar: $ 500.00 (1).

N.o 6.826. — 11 650 quilogramos perfiles laminados de acero de distintos tipos para torres de líneas de 60 KV, — Apertura. 20 de octubre, hora 15 (tercer Llamado). — Precio del ejemplar: $ 300.00 (1).

N.o 6.793. — Contratar en el plazo de cinco (5) años centralitas privadas de capacidad aproximada, 5|25—50; 10|50 y 20|100, accesorios y repuestos. — Aperturas: 24 y 31 de octubre, ambos llamados: hora 16. — Precio del ejemplar: $ 800.00 (2).

(1) Licitaciones de plaza.

(2) Licitaciones de Plaza y Exterior.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5pub. 32247 Set.6-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 6 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALVARO JAVIER IGNACIO BUGALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1533 y ALICIA NELLY PISONI, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1533 bis, Ap. 2.

JUAN FELIU, 52 años, divorciado, tapicero, español, domiciliado Magallanes 1558 y CARMEN FRANCH, 47 años, divorciada, española, domiciliada Magallanes 1558.

2.a Sección

MIGUEL ANGEL DE GRUCHI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1285 Ap. 8 y SUSANA IRENE MENESES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1285 Ap. 8

JORGE OMAR MOLL D'OTTONE, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mercedes 1463 y ALBA AURORA PEREZ BUSTO, 33 años soltera, escribana, oriental, domiciliada Mercedes 1463.

5.a Sección

DANIEL JOSE BRAQUET, 29 años, soltero, periodista oriental, domiciliado L. Muller 1804 y MARIA del CARMEN SERVETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Muller 1804.

HUGO ELBIO YANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 970 y ANA VIOLETA GODOY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 970.

RUBEN MARIO MOSCA, 22 años, soltero, camionero oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1672 y AMPARO de la PURISIMA CONCEPCION MATEOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1672.

6.a Sección

GUILLERMO FLEURQUIN, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1237 y CARINA ELENA RUBIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1237.

8.a Sección

MIGUEL SEQUEIRA BARRETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1796 y MARIA MERCEDES GARCIA, 29 años, soltera, oriental; domiciliada Figueroa 1796.

JOSE ANTONIO RAUL CASERZA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1953 y MABEL ELIRA TORTAROLO NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1953.

MIGUEL ANGEL PUPPO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado y deportista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1379 Ap. 2 y MARIA ELENA GONZALEZ SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1379 Ap. 2.

9.a Sección

CARLOS MARIA MEDEROS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Volta 4998 y MILKA OBDULIA SCAVINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4998.

JOSE PEDRO HERRERA, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Central 1643 y TERESA ELIZABETH DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5837.

JOSE GALAN, 55 años, viudo, pintor, español, domiciliado Aparicio Saravia 4843 y MARIA ELENA PEREYRA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4843.

10.a Sección

MARCOS LAZO, 29 años, soltero, mecánico dental oriental domiciliado J. María Pérez 6084 y GRACIELA SELVA MASTROIANNI, 26 años, soltera, maestra, oriental domiciliada J. María Pérez 6084

CARLOS JOSE MARIA DAPRILE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2333 y MARIA CRISTINA PANCRACIA VILA, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2333.

11.a Sección

GERARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel G. Acevedo 11.017 y VILMA AZUCENA PRADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel G. Acevedo 11.017.

12.a Sección

ALVARO GUZMAN VILLAVERDE, 32 años, soltero, rematador oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3334 y GLENDA VARELA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3569.

13.a Sección

ANTONIO ANGEL ROMERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 4300 y STELLA MARIS LLEDIAS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4346

OSVALDO ALARIO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charcas 2664 y ALICIA NORMA CASTILLO, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Berna 1815.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL RABINOVICH, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 1334 y MARIA CRISTINA MAÑANA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espinillo 1334.

MARIO ERNESTO SANABRIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3767 y MARIA ISABEL DE SOUZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3767.

AGUSTIN MORGADE, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gil 906 e ILDA GONZALEZ, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gil 906.

16.a Sección

JORGE SALVADOR MOREIRA, 24 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Fco Sainz Rosas 4824 Ap. 1 y MIRYAM SUSANA DURE, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4824 Ap. 1.

ENRIQUE EUGENIO DUTRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 8428 y MARIA LUISA GUGLIOTTA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Patricios 8228.

ALFREDO GUERRA, 36 años, soltero, vidriero oriental, domiciliado Nápoles 3562 y MARIA RAMONA SALVADORA GONZALEZ, 35 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cicerón 6099.

JUAN MACIR SALLES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4780 y JUVELINA AISNEL BRITES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4682.

RAMON REY IGLESIAS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Repetto 3637 y EMILDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3449.

FREDY ORTIZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A N.o 2767 y RENEE ESMERALDA PIROTTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A número 2781.

MIGUEL PETTI, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Génova 3458 y HERMITA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Florencia 3721.

ALVARO CLEMEN DIAZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Esparta 3732 y MARIA DOMINGA MENDEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Esparta 3732.

EMILIO JOSE CASAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3411 y MABEL PELAEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde 4851.

17.a Sección

GREGORIO PICA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manantiales 4722 y ROSA BEATRIZ BAUTISTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4718.

ELBIO CARLOS BALDOVINO, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y ANA CORINA RICCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4214 Ap. 2.

EFRAIN MALNERO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4243 y ELBA BELLA PASCAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4994.

ADEMAR LUIS BLANCO, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado O. Rodríguez 4194 y MARIA ALBAENA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada O. Rodríguez 4194.

18.a Sección

CARLOS ARIEL FERRARI, 24 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3001 y ESTELA PAZOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3001.

DANIEL PEÑA GARICANO VAZQUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3407 y MARIA DEL ROSARIO PEYROU SOARES DE LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3407.

19.a Sección

ARTURO CANAVARI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 2379 Ap. 4 y MARIA CLORIS DIANO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 2379 Ap. 4.

RICARDO ERNESTO LALUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2917 Ap. 1 y GRACIELA SUSANA VARONA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Arrieta 2917 Ap. 1.

20.a Sección

ENRIQUE CAPOTE, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 681 y MARGARITA ESTHER VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. C. Bauzá 4017.

ROBER LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4063 y GRACIELA ISI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4063.

ERADIO CUADRADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 5380 y TERESA AIDA BENITEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5380.

HUMBERTO MARTIN VIVAS, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José Llupes 4545 y NELIDA MARTA BUERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4545.

PABLO SERGIO ARBELO, 35 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado A. Muñoz 4535 y MIRTA VIOLETA IBAÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 751 B.

JOSE ARTIGAS CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega N.o 4589 y MIRYAM LUDOVICA GHISOLFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 713.

21.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4735 A y SUSANA SOROCHIELLO, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4735 A.

JULIO CESAR ABDALA LOPEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lecocq 1012 y ALICIA DOLORES MANNISE CABRERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lecocq 1012.

JACINTO BLANCO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Simón Martínez 7462 y MARIA VIOLETA VIVA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Pitas 6704.

CARLOS AURELIO UMPIERREZ PEÑA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B 5 N.o 7993 y EVA LOURDES PEREIRA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B N.o 2600.

CARLOS JULIO ALVAREZ OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4115 Ap. 4 y ELVIRA RENEE MONZON COPPOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4115 Apto. 4.

22.a Sección

JOSE GONZALEZ, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado H. Fajardo 2756 y MYRIAM ROSA ORRICO 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Fajardo 2756.

EUSEBIO ENRIQUE CHAPARRO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Antonio 3673 y MABEL ADRIANA BURGUEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3673.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTINEZ FAGGI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1471 y JUANA HELLE CIPRIACO ANGULO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2410.

FERNANDO ENRIQUE PRADO VARELA 2? años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1333 y NELLY ETHEL MACEDO MACEDO 16 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2355 Ap. 20.

LUIS MARIA MIRA POMBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3091 y MARIA CRISTINA GONZALEZ BILHALVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1541.

14) $ 260.— 3|pub. Set.8.

18—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broquá, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó ANA ISABEL SCALONE LOPEZ de MAÑANA, MARIA ILDA SCALONE LOPEZ de SALVA y ELIDA ESTHER SCALONE de FERREIRA. "Prescripción", (Ficha D 3.217|71), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones y mejoras empadronados con el N.o 24.461, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio de los Italianos", que según plano levantado por el agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 66.360, el 29 de junio último se compone de una superficie de 362 metros 40 decímetros cuadrados, con 8 metros 50 de frente a la calle Cavour, puerta de acceso número 3241 entre las calles Cairoli y Dr. Francisco Simón, distando el punto medio de su frente 36 metros 71 a la esquina de esta última, 43 metros 32 al N.E. con los padrones N.o 404.682 26.473, 26.474, 26.475 y 23.523, 8 metros 61 al N. O. al fondo, confina con parte de padrón 146.087 y 41 metros 95 al S. O. con el padrón 26 460.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los ex propietarios y linderos del bien deslindado, José Cáceres Donato Scalone, los propietarios de los padrones números 404.682, 26.473, 26.474, 26.475, 23 523, 146 087 y 26.460 sus sucesores y causahabientes a título universal o singular a quienes se emplazará por noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) $ 28.800.— 30|pub. 17085 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORIS SANDRA MOZO PEREZ (F. 314|970), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho al inmueble rural padrón N.o 5.527, en mayor área, Primera Sección Judicial del Departamento, lote señalado con letra "A" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.003 el 7 de abril de 1965, y se compone de una superficie de una hectárea seis mil doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, con frente a carretera Ruta N.o 26.

En consecuencia se amplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 11 de setiembre de 1970. — Luis Mazzo Sasiain, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 8042 Set.6_v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVARISTO RODRIGUEZ. "Prescripción treintenaria". (F. 40|972), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Evaristo Rodríguez deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2.055 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 141 con una superficie de 1.004 metros 03 centímetros. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Aramis Buonomo. Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 8043 Set.6-v.oct.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUFINO ISIDRO FERREYRA VILA, solicita inscripción del album de letras titulado: "El almanaque" y el seudónimo "Néstor Ruffi" de las cuales se declara autor e intérprete. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 17138 Set.6-v.set.19.

ENRIQUE JAIME BIANCHI ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Unión Hidrógeno y las disoluciones", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 17137 Set.6-v.set.19.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MOLLER, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Guendalina Pasqualina Gasperoni, en donde la occisa figura como "María Guendalina Gasperini", debe decir: "María Guendalina Pasqualina Gasperoni" por así corresponder — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muníz Llano Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17102 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GAGIAO ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F 534|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejandro Gagiao y Pilar Soto Martínez pues donde el contrayente figura como: "Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico"; b) de nacimiento de María del Pilar y Alejandro Cagiao Soto, pues donde el nombre del padre figura como: "Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico". — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthuruburu. Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500.— 15|pub. 17113 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GUILLAUMA RAMIREZ, (V 325|972), pues donde figura el padre como: "Julio Guillarma", debe decir: "Eufemio Julio Guillauma". — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.— 15|pub. 17079 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES de LETTIERI, (Ficha V, N.o 124|72), solicitando en su carácter de curadora la rectificación de la partida de nacimiento del incapaz Florencio Ruben Ferraguz Fuentes, de la siguiente forma: donde figura el apellido materno como: "Fontes", debe decir: "Fuentes", por ser lo que corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17153 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de JUANA PEREZ de GAUWEN, donde dice: "María", debe decir: "Juana". — Pando, octubre 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 17045 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: LARROSA, JUAN LEONARDO, EMA GRISELDA e ILSE MARINA. "Rectificación de partida", (Ficha 17|72), se hace saber que ha comparecido ante esta sede doña Mercedes Larrosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Leonardo, Ema Griselda e Ilse Marina, que figuran con el apellido: "Techera", siendo el correcto: "Larrosa". — Rosario, 2 de agosto de 1972. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17155 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VELMER OSES SUAREZ promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "hijo natural del declarante", debe decir: "hijo legítimo de Juan Ricardo Osés y de Beatriz Suárez de Osés" y donde dice: "y por línea materna de", debe decir: "y por línea materna de Evaristo Suárez, oriental (fallecido)".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1972.

19) $ 4.500.— 15|pub. 17053 Set.6-v.set.26.

20—Remates

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MECANO LIMITED. "Varias medidas", (Ficha D 1.267|68), se hace saber al público que el día 20 de setiembre de 1972 a las 16 horas en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes efectos:

98 cajas conteniendo juegos "Pequeño ingeniero Mecano", marca registrada Marysol, Industria uruguaya, 207 cajas de juguetes "Mecano" N.os 0 y 1; 72 cajas de juguetes "Mecano" de distintos números. Un lote de catálogos con la palabra Mecano impreso en las mismas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200.— 10|pub. 17081 Set.6-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Crovetto Elena Roberto D. y otro contra VEIGAS BOLIASIHO ADOLFO y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 2.644|71), se hace saber que el próximo 11 de octubre de 1972 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Sangrilá, empadronados con los N.os 4.550 y 4.551 formando ambos parte del padrón en mayor área número 11.657, señalados con las letras "A" y "B", respectivamente en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1948, que se describen:

I) Solar "A" superficie: 1.266 metros 13 decímetros que se deslinda: 4 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 15; 18 metros 90 centímetros al Norte en curva ligeramente entrante, de frente a la calle de Circunvalación, uniendo ambos frentes, por ser esquina, ochava curva de 26 metros 94 centímetros de frente a la intersección de ambas calles; 34 metros 72 centímetros al Este con solar "B", del mismo plano; 9 metros al Sur y 7 metros 95 centímetros al Sureste con solar 28; 42 metros 28 centímetros al Suroeste con solar uno; II) solar "B" superficie: 1.150 metros 75 decímetros, se deslinda: 16 metros 97 centímetros al Norte en línea curva, con frente a la calle de Circunvalación; 4 metros 84 centímetros al Noreste de frente a la calle Dieciocho, uniendo ambos frentes, por ser esquina, curva de 23 metros, 61 centímetros de frente a la intersección de ambas calles; 40 metros al Sureste con solar 5; 8 metros 17 centímetros al Suroeste y 9 metros al Sur con solar 28 y 34 metros 72 centímetros al Oeste con solar "A" del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles individualizados, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 24.480 — 17|pub. 17083 Set.6-v.set.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fontana Tinivela, Delia y otro contra TERESA ROSS STEINER. Intimación de pago". (Ficha C 870|70), se hace saber que el próximo día 26 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos de la promesa de compra venta totalmente pagada N.o 101, del 6 de julio de 1966, de un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con los números 3.077 y 3.078, actualmente N.o 3.077 y se venden las construcciones existentes, la superficie del terreno es de 999 metros 69 decímetros con un frente de 15 metros al Sur a la calle Nicteroi 964.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto departamental, los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley pone a su cargo: 3.o) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 13.260 - 17|pub. 17082 Set.6-v.set.28.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Beltrán Donato Adolfo contra ANGEL RUBEN CABRERA SANTANA. Desalojo". (L.o 28, F.o 201), se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 14 horas en Agraciada 1620, se procederá por el martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 400.00.00 un automóvil marca "Ford" matriculado con el N.o 283.826 y empadronado con el número 126.489.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Zenaida Luján. Actuaria.
20) $ 4.200.— 10|pub. 17080 Set.6-v.set.19.

RAUL IRURETA GOYENA
Universidad de la República
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo
Subasta Oficial

Subasta de maquinaria, equipos y herramientas.

Fecha: 30 de setiembre y 1.o de octubre de 1972, hora 8.

Detalle: Equipo de refrigeración Alfa-Laval con motor Atlas, compresor y cámaras.

—Tractor CASE L. A. modelo 1950, a nafta o queroseno, arado de cuatro discos y otros aperos.

—Tres rastras de discos y dientes para tractor y caballo.

—Una sembradora Lister.

—Un arado de reja (tres puntos).

—Dos escarificadores.

—Varios arados de mancera.

Varias pasteras y rastrillos para caballo.

—Dos esparcidoras de estiércol de cuatro ruedas.

—Una zorra de cuatro ruedas.

—Un carro de cuatro ruedas con arreos.

—Una zorra chica.

Un carro de pértigo.

—Un sulquí con arreos.

—Una sierra sin fin pequeña.

—Una clasificadora de semillas.

—Una desgranadora de maíz.

—Un equipo para bombeo de agua con motor a nafta, 4 HP con bomba de pistón de doble acción.

—Un grupo electrógeno marca Fuller, 110V. 7,2 Amperios.

Una balanza para 130 kilogramos, tipo báscula.

—Una madre artificial para pollos.

—Una cortadora de césped tipo familiar

—Un molino para agua, con torre, marca Churrinche

—Una enfriadora para leche.

—Una descremadora completa.

—Una mantequera.

—Un tacho de cobre de un metro de boca y 35 kilogramos de peso.

—Cuatro cortinas de enrollar metálicas.

—Varios lotes de vigas y caños de hierro.

—Un lote de caños de dolmenit.

—Veintiocho (28) rollos de tejido de alambre de 1.80 metros de alto, poco uso.

—Cuatrocientos veinticinco (425) piques de hierro usados.

—Veintisiete (27) alzas colmena completas y veintidós (22) incompletas.

—Una máquina de escribir antigua marca Remington de 260 espacios, en buen estado.

—Dos máquinas de escribir antiguas, portátiles, marca Remington, de 80 espacios en regular estado.

—Una máquina sumadora marca Burroughs antigua, en buen estado.

—Gran número de materiales y equipo menor, imposible detallar.

Exposición: desde el jueves 28 de setiembre, en el horario de 9 a 17 horas

Informes: Bañado de Medina. Tel. 7.

Martillero: Raúl Irureta Goyena. Matr. 402.

Seña del 30 o|o, comisión e impuestos, 12 o|o en el acto de la Subasta.
20) (C.C.) 3|pub. 32244 Set.6-v.set.8.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther, contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio)". (Ficha 955|71), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1972, a la hora 13.30, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo, se rematarán los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano 3.123, casa habitación, ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1.530 metros cuadrados según plano del Agrimensor Manuel Ibarra, de 1931, señalados con los números 14 y 15 de la manzana Catastral número 30.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos, zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, empadronado con el N.o 4.199.

C) Los bienes muebles que se encuentran inventariados según surge del mismo expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en los inmuebles, el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; y la totalidad en los bienes muebles.

B) Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en el lugar de ubicación de los bienes. — Juan Carlos Puppo.
20) $ 10.800.— 15|pub. 17115 Set.6-v.set.26.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Loustau, Denisse Loraine contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 16|71) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero público Juan Carlos Puppo se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 156.200 una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.680 y que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de octubre de 1967 consta de una superficie de 7.209 mt.2 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 18 marzo 1968.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo.
20) $ 9.900.— 15|pub. 17116 Set.6-v.set.26.

OBELMID FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Sixto Arcos y Adrián Arcos c| ISRAEL STEINWORT JUTCHEL. "Intimación de pago" (Ficha A|287|1970) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1972 a las 14 horas y en el local sito en calle Agraciada 474 de la ciudad de Rivera se procederá por el martillero Obelmid Freire asistido del señor Alguacil a la venta en remate público de los bienes muebles embargados e inventariados de fojas 10 vto. a 37 de autos por un precio no inferior a los 2|3 de la tasación practicada de Fs. 47 a 71.

Se previene: 1.o) Que en caso necesario el remate proseguirá en los días subsiguientes hábiles a partir de la hora 14; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo deberá pagarlo en el plazo de diez días; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos y comisión del martillero. — Rivera 31 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) $ 6.000.— 10|pub. 17151 Set.6-v.set.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO CARBONELL COLL. Segundas copias de escrituras" (C. 340|72) se hace saber al público que se ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras: autorizada por la escribana Raquel Landoni de Rodríguez en esta ciudad el 15 de noviembre de 1968, por la que don Domingo Carbonell Coll, adquirió de Armando Bottini Pelayo la fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 54 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón

parte 988, con superficie de 424 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y es la fracción N.o 1 en el plano del Agr. José A. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2755 el 15 de noviembre de 1968, que se deslinda por el Noroeste su frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín y de la autorizada por el escribano Carlos E. Núñez el 18 de agosto de 1969, por la que don Domingo Carbonell Coll, adquirió de María Luisa Musto de Indarte, un terreno con sus construcciones ubicado en la manzana Nº 122 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 4528, con superficie de 235 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, y es la fracción 2 del plano del agrimensor José A. de Souza inscripto con el N.o 344 en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de marzo de 1954, que se deslinda por el Suroeste, 11 metros de frente a la calle Petrona Tuboras, y se cite, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Durazno, agosto 16 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
21) $ 9.000 10|pub. 17059 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado NERY EUGENIA, NOELI MARGARITA, DOMINGO y ARNOLDO SILVIO TASSINO, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 9 de julio de 1946 autorizó el escribano Luis Basso en esta ciudad y por la cual los solicitantes adquirieron de don Victorio Silvio Campodónico, el bien padrón número 2210, antes 2832, manzana Catastral número 150 Municipal A|3, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 15 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $ 4.200 10|pub. 17052 Set.6.-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

A. R. J. LIMITADA

Contrato privado de 28|7|972. Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 591, F.o 2.120, L.o 1 de Contratos.
Socios: Alquimides Rubianes Jorge y Atahualpa Inti Fernández Talarico.
Domicilio: República 1709, Montevideo.
Objeto: Reparación de automotores.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) $ 3.00.— 10|pub. 16836 Set.6.v.set.19.

EXPPAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 30 de julio de 1972, quedó constituída "EXPPAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 604 al folio 2163 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL MANUEL LISSARRAGUE y JUAN RAUL BENZO.
Plazo: cinco años prorrogables.
Objeto: operaciones comerciales y transportes de cargas y fletes.
Administración: Juan Raúl Benzo.
Capital: $ 1.500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 17109 Set.6.-v.set.19.

"LA ARDILLA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituída por documento privado del 17 de julio de 1972.
Socios: CARMEN TORRES DE TORRES, y DORA NATALIA REDONDO ZACHEO DE GOMEZ.
Objeto: explotación del ramo de mercería, juguetería y anexos.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2959 bis, de esta ciudad.
Plazo: cinco años.
Administración: ambas socias, conjunta o separadamente.
Capital: $ 1.000.000, aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 555, folio 1970 v., libro 1 de Contratos el 27 de julio de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 17068 Set.6.-v.set.19.

DIMENSION 2001 S.R.L.

Contrato de 18 de agosto de 1972, inscrito en Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1972, Nº 649, folio 2312, libro 1 de Contratos.
Socios: R. TEITELBAUM, A. EINHORN y R. MASLUK.
Capital: $ 4.500.000 por partes iguales.
Giro: fábrica de ropa interior.
Administración: R. Masluk y R. Teitelbaum conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 17055 Set.6.-v.set.19.

CRIJORJU LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1972.
Registro Público y General de Comercio N.o 105, folio 414 v. libro N.o 2.
Socios: ANIBAL GONZALEZ y EDUARDO SANCHEZ.
Capital: $ 768.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: explotación de la Industria Hotelera.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 3.000 10|pub. 17043 Set.6.-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.857. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Oscar Bacot, por Labro S. A. (Montevideo), solicita marca: PRIMOR, clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17125 Set.6.set.19.

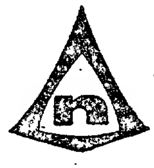
ACTA N.o 138.840. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: NORTENSIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17124 Set.6.v.set.19.

ACTA N.o 138.838. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Oscar Bacot por Bocchio Hnos. Lda., solicita marca QUESOLIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17123 Ag.6-v.set.19.

ACTA N.o 138.837. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Oscar Bacot por Temesa S.A. (Montevideo), solicita marca LUCRECIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17122 Ag.6.v.set.19.

ACTA N.o 138.840. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Miriam Nancy Causa de Rodríguez (Montevideo), solicita marca CREACIONES CHIQUILINES, en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17108 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 138.842. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Manfredo Cikato por Acrilicos Uruguayos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 17066 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 138.843. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Manfredo Cikato por Dell' Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca BUSQUEDA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17065 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 138.865. — Montevideo, setiembre 1º de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barboza Caravia y Compañía por RCA Corporation (EUA), solicita registrar marca "QUADRIDISC", para clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17148 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 138.854. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lazar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "ADIUVAN", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17147 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 138.853. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lazar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "ENTERODIMAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17146 Set.6.-v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.079. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fratmann Ag. (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de N. (1 Etil, Pirrolidilmetil), 2 Metoxi, 5 Sulfamidobenzamida". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 17145 Set.6.v.set.19.

ACTA N.o 19.064. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Gollin y Company Limited (Australia), solicita patente de invención para: "Tratamiento de telas termo - plásticas tejidas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17118 Set.6.v.set.19.

ACTA N.o 19.069. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato por Hyppola OY una sociedad anónima de Tempere 20, Finlandia, solicita patente de invención: "Método para hacer bloques de formularios", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.00.— 10|pub. 16758 Set.6.v.set.19.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Daniel Lausarot Bertín, Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre.
Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores 318, Colonia. — ROBERTO EFRAIN JORAJURIA CABRAL. — SILVIA DELIA PINTOS DE JORAJURIA.
25) $ 8.400.00 20|pub. 17117 Set.6.v.oct.3.

ARTIN y ESTEBAN AVEDISIAN y ROSA CABAKIAN prometieron vender a "Saxón S.R.L." la zapatería sita en Agraciada N.o 4117.
Acreedores: presentarse en Sarandí 690 D. 103. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17069 Set.6-v.oct.3.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor JORGE EDUARDO ACEA BAGINI que, de conformidad con las normas vigentes en la materia se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 32257 Set.6.v.set.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor ALBERTO TITO LUIS CAVIGLIA VIVAS que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos
27) (C. C.) 1|pub. 32258 Set.6.v.set.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica a la señora EDITH N. LEPRATTI HAURET DE CABRERA que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 32255 Set.6-v.set.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor DAVID ALALACHVILY COKOCHVILY que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión, de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 32256 Set.6_v.set.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ALBERTO MARTINEZ NUÑEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen, Motor número 10236846, Matrícula N.o 211.674, empadronado en Montevideo, N.o 159.693, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 17061 Set.6-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor IVAN ANTONIO ARQUERO MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volvo, Motor N.o 63517, Matrícula N.o 517.843, empadronado en Montevideo, N.o 203.872, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 17056 Set.6_v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Escuela Universitaria de Servicio Social

Convocatoria a elecciones

Convócase, de acuerdo con lo prescrito por la ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Docente, al Orden Egresados y al Orden Estudiantes de la Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria de Servicio Social para que proponga al Consejo Directivo Central el nombre del docente que deberá desempeñar el cargo de Director de la misma, por el período reglamentario de cuatro años.
Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela el día 26 de setiembre de 1972, a las 19 horas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 32248 Set.6_v.set.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don NESTOR FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 17114 Set.6_v.set.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE HIRNALDO MANNISE CASTIGLIONI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 17119 Set.6_v.set.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ADOLFO GUSTAVO LUACES BELL para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 17120 Set.6_v.set.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Viñoles, Emma y Remuardi, Antonio contra MOTTA, ERLINDA MILTZA, Pérdida patria potestad, (C.1663)", cita, llama y emplaza a doña Erlinda Miltza Motta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
27) (Ley 17|12|63 30|pub. 32242 Set.6_v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIDON MARTINEZ, MARIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza a doña Aura Delia Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 18 de 1972. — Elio Bessonart, Actuario.
27) $ 1.800.00 10|pub. 17136 Set.6_v.set.19.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos Nos. 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de setiembre de 1972, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Leer y confirmar el acta de la asamblea general anterior.
2.o) Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1972.
3.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal.
4.o) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y Capitanes, de acuerdo con los artículos Nos. 28 y 29 de los estatutos.
5.o) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6.o) Elección de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción mensual para los socios de cada categoría y cada sexo.
7.o) Asuntos generales. — H. S. Bowles (h.), Secretario Honorario.
27) $ 1.350.00 3|pub. 17157 Set.6_v.set.8.

SANATORIO REGIONAL CARDONA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios del Sanatorio Regional Cardona Ltda. para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1972, a las 19 y 30 horas; en su Sede, calle Libertad s|n. Cardona, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Situación económica del Sanatorio.
3.o) Estudio de posibilidades de venta de cuotas partes en oferta.
4.o) Reglamentación de relación de asociación Médica de Cardona con el Sanatorio.
5.o) Asuntos varios. — Aurelio Ostolazza, Director. — Dr. Carlos Barboza, Adm.
27) $ 2.250.00 3|pub. 17054 Set.6_v.set.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SASE S. A.

Río egro 1230 piso 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: SASE S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:
Sociedad Anónima de Administración y Prestación de Servicios SASE S. A.. — En Montevideo, a los siete días del mes de abril de 1972, en el local sito en la calle Río Negro 1230, piso 2, se reúnen los señores Claudio Garrido Aznarez, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora María Margarita Bonilla de Garrido, domiciliado en la calle Maldonado N.o 1961 de la ciudad de Montevideo, y los señores Atilo Cavalheiro Escobar, brasileño, con residencia legal en el País, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora Suely Stroher Escobar, domiciliado en el Edificio Vistalmar, apartamento 303, de Atlántida, departamento de Canelones, y Romeu Scaglia Barleze, brasileño, con residencia legal en el País, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora Noely Heinrich Barleze, domiciliada en la calle Maldonado 1409, piso 2, Apto. 3 de la ciudad de Montevideo, los que resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Título I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1. Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación de SOCIEDAD ANONIMA DE ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS SASE S. A., que se regirá por las disposiciones que se establecen seguidamente.
Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Administrar otras Sociedades o Empresas, cualquiera fuese su naturaleza. Administrar bienes de terceros ya fuera personas físicas o jurídicas; B) Participar en otras Empresas o Sociedades, incluyendo su adquisición, compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores de análoga naturaleza; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Proporcionar asistencia técnica y administrativa a otras personas físicas o jurídicas; F) Participar como socio fundador o administrador en toda clase de Sociedades o empresas, nacionales o extranjeras que tengan vinculación con las actividades señaladas; G) A los fines antedichos la Sociedad podrá realizar sin limitación todos los actos o contratos que se relacionen con ellos o pueden favorecerlos.
Art. 3. El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República.
Art. 4. La Sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años.

Título II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5. El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional uruguaya), representado por cinco mil acciones de 1.000.00 (mil pesos) cada una. La serie inicial que se suscribirá será de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá

emitir títulos representativos de más de una acción. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6. Se deja constancia que el 55 o|o de las acciones que se emitan será: nominativas y el 45 o|o serán al portador.

Art. 7.o Los suscriptos deberán integrar las acciones en el plazo convenido quedando el Directorio facultado, después de transcurrido dicho plazo para vender sin más trámite por corredor y al mejor postor, en forma extrajudicial, los derechos de los accionistas morosos, poniendo a disposición de los mismos accionistas el producto obtenido. El Directorio tendrá además la facultad de exigir el cumplimiento del contrato de suscripción de acciones.

Art. 8. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, condiciones plazo y forma de suscripción e integración de las mismas hasta completar el capital autorizado, las acciones podrán integrarse con aporte de bienes.

Art. 9. Las acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas represente deberán ser siempre asumidos y representados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 10. La Sociedad podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía ciñiéndose a la legislación respectiva, por un monto no mayor al capital realizado, reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la Sociedad, por resolución de la Asamblea General o del Directorio.

Art. 11. Cuando se produzca la pérdida, sustracción de título o acciones de la Sociedad, el hecho será denunciado a la Sociedad a la brevedad posible. De inmediato se harán publicaciones por diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de circulación indicados por la Sociedad, invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la Sociedad. Si compareciese un tenedor de dichos valores, el Directorio dispondrá que los dividendos futuros sean depositados en la Dirección de Crédito Público a disposición de la justicia. Dispondrá asimismo que, mientras se sustancia el juicio, las sumas depositadas se inviertan en valores productivos de interés por cuenta y riesgo del que resulta propietario del título o títulos extraviados. Si no compareciere ningún interesado, el Directorio reclamará al denunciante preste fianza o garantía suficiente por suma que cobra cinco años de dividendo. Cumplido este requisito pagará al denunciante los dividendos, con la salvedad de que estos serán devueltos de inmediato que sean requeridos, siempre que ese requerimiento sea fundado. Se podrá exigir segundo ejemplar de la acción o título: A). Siempre que haya sido judicialmente declarado nulo o el título originario; B) Que la resolución sea dictada en juicio contradictorio con defensor de oficio. C) Que hayan transcurrido dos años desde la denuncia. Todos los gastos que irrogue esta gestión estarán a cargo del interesado.

Título III

Administración y Dirección

Artículo 12. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Director Presidente, un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Director Presidente, un Director Vicepresidente y un Director Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 13. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad. La remuneración que perciban lo Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 14. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará quórum formado por los menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 15. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió, hubiese designado suplentes, estos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria, siempre y cuando no existan suplentes y se encontrare el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedare un Director queda expresamente facultado para llenar o no las vacantes.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria del Director Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Director Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la Asamblea General. Por consiguiente podrá: A) Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, anticresis, o garantía flotante, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones económicas y otras, transferir, cancelar, constituir o extinpuir cualquier derecho real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o a sus representados, o que éstos tuvieren que recibir, transar, otorgar renovaciones, comprometer en árbitros, conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar créditos, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía, abrir, mantener cuentas corrientes, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, conformes, vales, pagarés, pólizas, y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales, firmando los documentos privados públicos que sean relativos, toda clase de actos o contratos, modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes inmuebles, o para edificaciones o para transferirlos a terceros; depositar o retirar sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio y agrícola, invenciones o monopolios; comparecer ante las autoridades administrativas y justiciales, nacionales y extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del País. C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos. D) Nombrar o remover directores, delegados, gerentes, apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Transferir el domicilio de la Sociedad o la sede de las autoridades sociales, dentro del País; F) Ejecutar los demás actos comprendidos en los fines sociales, pues la enumeración no es limitativa.

Art. 18. El Director Presidente y el Director Vicepresidente son los representantes legales de la sociedad jurídica y comercialmente. En defecto del Director Presidenteo pr cualquier causa, lo reemplazará el Director Vicepresidente, y en defecto de uno o de ambos, el Director Secretario. Pero para librar cheques, el Director Presidente y el Director Vicepresidente o su suplente en su caso deberán firmar conjuntamente.

Art. 19. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie. D) Por expiración de su mandato, que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

TITULO IV

Sindicatura

Artículo 20. La sociedad podrá ser fiscalizada por un Síndico siempre que así lo resuelva la asamblea de accionistas. En este caso, se elegirá además un Síndico suplente. Ambos son relegibles sin limitación. El Síndico podrá hacerse asesorar por cuenta de la sociedad en los exámenes de la contabilidad que estime del caso hacer.

TITULO V

Asambleas

Artículo 21. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social, que terminará el 30 de setiembre de cada año, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar Directores y Síndicos, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extra-

ordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitado su convocatoria por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse después de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 22. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera fuese su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial, durante dos días consecutivos, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria; la reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria estando representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas; siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes, hayan sido notificadas de la reunión tres días antes, y con tal que no se adopten resoluciones que afecten a terceros. En las asambleas, sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de los votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún sobre aquellos a que se refiera la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Director Presidente de la asamblea tiene doble voto. Esta será presidida por el Director Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de mayor de edad que estuviere presente.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la Compañía, bastando al efecto una simple carta poder, o poder otorgado en instrumento privado o satisfacción del Directorio.

Art. 24. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 25. Para poder tomar parte y votar en una asamblea, se necesita poseer por lo menos diez acciones de la sociedad. Los accionistas que tengan menos de diez acciones podrán reunirse para formar ese número y hacerse representar por uno de ellos u otro miembro de la asamblea.

TITULO VI

Balance

Artículo 26. Anualmente el 30 de setiembre se practicará un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometidos a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten después de hechas las amortizaciones y previsiones necesarias a juicio del Directorio, se distribuirán en la siguiente forma: 10 o|o (diez por ciento) para constituir un fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital realizado; 2 o|o (dos por ciento) en concepto de remuneración a cada uno de los Directores, excluído el Director Presidente y el Director Vicepresidente, a quienes les corresponderá el 3 o|o (tres por ciento). La suma que fije la asamblea para remuneración de los Síndicos. El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que podrá constituir reservas especiales, acreditar en cuenta nueva y|o distribuirlo como dividendo entre los accionistas.

Art. 27. La sociedad se disolverá por vencimiento de su plazo, cuando una asamblea extraordinaria especialmente convocada así lo resuelva y por las demás circunstancias previstas por la ley.

Título VII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio queda constituído por los socios fundadores que firman la presente acta de fundación y son elegidos para el cargo de Director Presidente el señor Romeu Scaglia Barleze, para Director Vicepresidente el señor Atilo Cavalheiro Escobar y para Director Secretario el señor Claudio Garrido Aznares, los cuales tendrán sus mandatos hasta la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad y serán los representantes legales de la misma, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren.

Art. 29. Cualquiera de los fundadores indistintamente, así como el abogado doctor Roberto Moreira Piegas y la escribana señorita Isabel Schipani, quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la Matrícula de Comerciantes; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. Solicitamos la intervención notarial de la escribana Isabel Schipani. — Romeu Scaglia Barleze. — Atilo Cavalheiro Escobar. — Claudio Garrido Aznares. — Isabel Schipani, Escribana Pública.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Romeu Scaglia Barleze, Atilo Cavalheiro Escobar y Claudio Garrido Aznares, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales son los que ellos declararon en el documento que precede, el cual previa lectura que les dí, lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de abril de mil novecientos setenta y dos. — Isabel Schipani, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Roberto Moreira Piegas por SASE S. A. con domicilio en la calle Colonia 1181 piso 4, escritorio 405, al señor Juez; dice: Que viene a promover los procedimientos tendientes a la aprobación de los estatutos de SASE S. A., su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciante y las publicaciones, en virtud de las circunstancias de hecho y fundamentos de derecho que pasa a enumerar: 1) Según resulta de acta de constitución y estatuto que se acompaña, con fecha 7 de abril de 1972, se constituyó SASE S. A. De acuerdo con lo que surge del artículo 20 de los estatutos aprobados, el compareciente fue autorizado para realizar las gestiones tendientes a su funcionamiento. 2) De acuerdo con lo establecido por el artículo 207 de la ley N.o 13.318, se dió cumplimiento a la suscripción e integración mínima de capital, según surge de las boletas de suscripción y depósito en el Banco de la República, que se acompaña. 3) A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciante se expresa: A) Denominación: SASE SOCIEDAD ANONIMA. B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o de los estatutos. C) Capital: $ 5.000.000.00 D) Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en otros puntos de la República. E) No tiene Gerente o Factor, estando a cargo la Administración de sus socios fundadores transitoriamente, actuando en forma conjunta. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se le tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería que expresa. 2) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil, se aprueben los estatutos de SASE S. A. (Sociedad Anónima de Administración y Prestación de Servicios) y autorizar dicha sociedad para funcionar, ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciante y las publicaciones pertinentes. Primer otrosí dice: Solicita que se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. Segundo otrosí dice: Solicita que se tenga presente que autoriza a Teresa Monte de Oca y|o Emilio Henón para notificarse, examinar el expediente y retirar oficios. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Moreira Piegas, Abogado.

Tercer otrosí dice: Romeu Scaglia Barleze y Atilo Cavalheiro Escobar, en sus caracteres de Director Presidente y Director Vicepresidente. Que teniendo la representación legal de la sociedad (artículo 19 de los estatutos) se adhieren a lo impetrado en el cuerpo de este escrito, expresando que no tienen derecho a votar por ser ciudadanos brasileños. — Romeu Scaglia Barleze. — Atilo Cavalheiro Escobar. — Roberto Moreira Piegas, Abogado.

Testimonio. — Exp. 238|72. — 10. Turno. — Inspección General de Hacienda, (División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de S. A. de Administración y Prestación de Servicios (SASE S. A.). No obstante se advierte que se encontraba en trámite al 20 de agosto de 1971, ante el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno, una sociedad con similar denominación. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. — Roberto Moreira Piegas por SASE S. A., según personería ya acreditada, en el expediente caratulado SASE S. A. Aprobación de Estatutos F.V|153|972, al señor Juez dice: Que según surge del expediente agregado igual cratulado se desistió oportunamente de la iniciación de los procedimientos tendientes a la aprobación de los estatutos de SASE SOCIEDAD ANONIMA, cuya fecha de acta de constitución fue el día 3 de julio de 1971. Surge que la nueva sociedad con fecha de acta de constitución del día 7 de abril de 1972, son estos procedimientos aprobados por la Inspección de Hacienda. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que se tenga por evacuada la vista conferida. 2) Se tengan por reiterados los petitorios del escrito anterior. Otrosí dice: Solicita que se tenga presente que está autorizado para aceptar las modificaciones y explicaciones pertinentes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Moreira Piegas, Abogado.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Visto N.o 2921. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo,

19 de junio de 1972. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de 3er. Turno.

8605. — Montevideo, junio 28|972. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, por lo que surge de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de SASE S. A., autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado, recaudos y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones de estilo y justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntándose testimonio. Oportunamente, liquidado y repuesto el sellado, archívese. — Honorarios fictos: $ 10.000.00. — Francisco Amílcar D'Angelo. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 16 de agosto de mil novecientos setenta y dos a las 16 y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 259 al Folio 1069 vuelta, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 80.111.00. — 1|pub. — 16405.

ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A., esolicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta N.o 14. — En Montevideo, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A. en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos o disolución de la sociedad.

Controlado el libro registro de accionistas se comprobó la presencia de los señores accionistas doctor Carlos Rauschert Chiarino, señor Carlos H. Stanham y señor Salvador Milans. Encontrándose presente el representante de la Oficina de Inspección de Hacienda, señor Raúl Busconi.

Se detallan a continuación los capitales inscriptos que se encuentran anotados en el libro rubricado Registro de Accionistas a folio N.o 15: doctor Carlos Rauschert Chiarino, $ 400.000.00, 6 votos. Señor Carlos H. Stanham, $ 200.000.00, 6 votos. Señor Salvador Milans, $ 100.000.00, 6 votos. Total: $ 700.000.00, 18 votos. En total han concurrido tres accionistas que representan un capital de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) con derecho a dieciocho votos.

Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos sociales, propuesta por el Directorio, con el objeto de adecuarlos a las disposicones legales vigentes en materia de sociedades propietarias de inmuebles rurales. Se reforman los artículos 5.o y 14 que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o Las acciones de la sociedad serán nominativas.

Artículo 14. Para ser miembro del Directorio no será necesario la calidad de accionistas en la sociedad."

Se deja constancia que el Directorio está integrado de la siguiente manera, contador Juan Domingo Ratti hasta la asamblea que trate el ejercicio 1969, doctor Carlos Rauschert Chiarino hasta la asamblea que trate el ejercicio 1968, y el señor Antonio D. Sciarra hasta la asamblea que trate el ejercicio 1970.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó el acto siendo las diez y treinta horas. — Carlos Rauschert Chiarino. — Carlos H. Stanham. — Inspector R. Busconi. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

Concuerda, bien y fielmente este testimonio con el original del libro de actas de asamblea de la sociedad ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A., inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 1.478 al folio 39 del libro N.o 4, que luce a fojas 25.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada se expide el presente en papel simple según ley N.o 13.608 y concordantes, el doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Hebert Curbelo Urroz. — Hay un sello que dice: Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

TESTIMONIO

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Juan Domingo Ratti, por ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A., constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356 piso 1.o, al señor Juez dice:

I) Que viene a solicitar aprobación en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de estatuto y testimonio del acta en que consta lo resuelto.

II) La personería del compareciente surge del acta N.o 7 de fecha 15 de agosto de 1961, transcripta en el libro de actas de asamblea de la sociedad debidamente inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 1.478 al folio 39 del libro 4, cargo que no ha sido modificado hasta la fecha. (Adjunta testimonio de dicha acta).

III) Que no ha podido iniciarse el trámite anteriormente por no haberse podido conseguir los recaudos de diversas Oficinas Públicas exigidas por la ley, inclusive, algunos de ellos todavía no han podido obtenerse y ello merecerá un petitorio especial.

En virtud de estas circunstancias que no son imputables a la sociedad compareciente y que justifica la prolongación del plazo de disolución necesaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 333 de la ley N.o 13.737 del 9 de eneo de 1969, se solicita la ampliación del término.

Por lo expuesto solicita:

1) Se le tenga por presentado y constituido el domicilio.

2) Que se apruebe la reforma estatutaria de ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A. y se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos, autorizándose la agregación de los diarios en que consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, entregándose oportunamente testimonio de la recolución aprobatoria de la reforma del estatuto.

3) Que se tenga presente que este trámite estará exonerado de todo tributo, de acuerdo al artículo 516 de la ley número 13.640 del 26 de diciembre de 1967 y concordantes.

4) Que venciendo el plazo para realizar la transformación el 21 de julio de 1969, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 332 de la ley N.o 13.737 del 9 de marzo de 1969, solicita por las razones expuestas en el escrito, se le amplíe el mismo por 6 meses más, de acuerdo a lo previsto en el artículo 333 de la citada ley.

Otrosí dice: que el certificado de Integración del capital que debe expedir la Inspección General de Hacienda no ha podido ser obtenido estando el mismo en trámite, por lo cual se solicita se autorice a presentarlo sin necesidad de nuevo escrito cuando el mismo haya sido expedido por la autoridad competente.

Segundo otrosí dice: Se tome nota de la exhibición de los siguientes documentos: Certificado de Caja de Jubilaciones para los Trabajadores Rurales, Certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, Certificado de Vigencia Anual y Boleta de pago del Certificado de Identificación.

Tercer Otrosí dice: Que la documentación a expedirse sea entregada indistintamente a los señores Guillermo Turcatti, Irma Avila y|o Brenda Cerviño, quienes también quedan autorizados a notificarse y examinar este expediente.

Cuarto otrosí: Se habilite la Feria Menor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Domingo Ratti. — Julio César Fignoni, Abogado.

3.460. — Montevideo, 30 de junio 1969. — Vistos: Concédase la prórroga solicitada atento a las razones invocadas (artículo 333 de la ley N.o 13.737). Y remítanse por su orden a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público. Al primer y tercer otrosí, como pide. — Firmas ilegibles.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Previamente a que esta Inspección General se expida sobre la precedente gestión de reforma de estatuto, promovida por ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A. corresponde dar cumplimiento al artículo 234 de la ley N.o 13.637 mediante la presentación del certificado a que hace referencia dicha norma. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda, contador Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Señor Juez: Atento a lo dispuesto en el artículo 333 de la ley N.o 13.737 con las modificaciones introducidas por los artículos 328 de la ley N.o 13.835 y artículo 412 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 (Diario Oficial de 20 de octubre de 1970), se han contemplado las objeciones señaladas por esta Inspección General al proyecto de reforma de estatuto de ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 6.131. — Señor Juez: Sin observaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

14.235. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Vistos: Atento a lo que surge de autos apruébase la reforma estatutaria proyectada, de la sociedad ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A. Expídanse edictos y publíquese previa tasación y pago de tributos e inscripción. — Honorarios fictos: $ 5.000.00. — Firmas ilegibles.

El veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno fue notificada la sociedad de la providencia N.o 14.235 aprobatoria de la reforma proyectada.

En fe de ello, de mandato judicial y de lo que surge de expedente radicado en este Juzgado, caratulado: "ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A. Aprobación de estatutos" (Ficha 325|969), expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Miguel Lanata Sanguinetti. — Hay un sello que dice. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos a las 16 y 5 horas e inscripta en este registro con el N.o 80 al folio 3.155 del libro N.o 2 de estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 20.500.00. — 1|pub. — 16485.

SANTA CASILDA S. A.

(Inscripción N.o 43.520)

Paysandú 941, Piso 4.o, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	294.000.00
Estudio contable, Cta. Cte.	1.540.07
Inmuebles	220.491.64
Mejoras s|inmuebles	14.017.70
Decreto 89|968	125.00
Acciones a emitir	20.000.00
	550.174.41

Pasivo —

Acreedores varios	293.086.62
Capital autorizado	20.000.00
Capital integrado	50.000.00
Fondo reservas	50.000.00
Pérdidas y ganancias	137.087.79
	550.174.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Honorarios	28.000.00
Impuestos	240.790.00
Gastos generales	7.061.00
Amortizaciones	3.115.00
Saldo del rubro	137.087.79
	416.053.79

Ganancias —

Saldo anterior	116.053.79
Arrendamientos	300.000.00
	416.053.79

Aprobados por la asamblea realizada el 2 de marzo de 1972.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias según lo resuelto en la misma asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7.423 al folio 365 del libro 10.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 4690.

ACEGUA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.076)

Paysandú 941, Piso 4, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja exterior	99.921.149.00
Estudio contable cuenta corriente	28.502.00
Deudores varios cuenta dólares	216.678.00
Deudores varios N.o 2	93.344.00
Acciones y valores	1.738.067.00
Inmuebles	92.747.00
Promesa de compra	13.631.913.00
Acciones a emitir	126.295.00
	115.848.695.00

Pasivo —

Honorarios a pagar	225.000.00
Capital autorizado	126.295.00
Capital integrado	873.704.00
Reserva fluctuación activo	78.507.00
Pérdidas y ganancias	114.545.189.00
	115.848.695.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Impuestos	170.002.00
Gastos generales	3.900.00
Amortizaciones	1.527.00
Saldo del rubro	114.545.189.00
	114.720.618.00

Ganancias —

Saldo anterior	61.920.618.00
Utilidades Vta. inmuebles	52.800.000.00
	114.720.618.00

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea, realizada el 22 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 398 al folio 62 del libro 5.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 4687.

ARERUNGUA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 40.116)

Paysandú 941, Piso 4.o, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja exterior	17.714.76
Acciones y valores	1.338.985.38
Inmuebles	379.068.37
Accionistas	68.300.00
Acciones a emitir	800.000.00
	2.604.068.51

Pasivo —

Acreedores varios cuenta dólares	249.329.17
Acreedores varios exterior	1.092.125.76
Estudio Jurídico Contable	92.543.60
Estudio Contable cuenta corriente	665.00
Capital autorizado	800.000.00
Capital suscripto	68.300.00
Capital integrado	131.700.00
Reserva fluctuación activo	114.446.95
Pérdidas y ganancias	54.958 03
	2.604.068.51

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	4.105.00
Gastos generales	3.030.00
Saldo del rubro	54.958.00
	62.093.03

Ganancias —

Saldo anterior	62.093.03
	62.093. [illegible]

El saldo de las utilidades no se distribuye permaneciendo el mismo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea, realizada el 22 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1970 al folio 64 del libro 5.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 4688.